

Universidad Torcuato Di Tella

Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos – Departamento de Historia

Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad

Tesis de Maestría

**Formas territoriales alternativas: tierras, indígenas y Estado en la frontera
pampeana del siglo XIX**

Autora: Arq. Melina Yuln

Directora: Dra. Arq. Graciela Silvestri

Co-Director: Dr. Arq. Fernando Williams

Diciembre, 2013

Resumen:

Este trabajo se propondrá estudiar un sector de la frontera bonaerense durante la segunda mitad del siglo diecinueve. Su objetivo es el estudio de formas territoriales alternativas que ponen en cuestión la prevalencia de la regularidad física y administrativa como única ocupación del territorio argentino. Para ello se indagan experiencias particulares en el área de frontera, vinculadas con el asentamiento de comunidades indígenas y pueblos fronterizos.

Palabras clave:

Frontera- territorio- indígenas- Argentina- siglo XIX

Agradecimientos

Esta tesis representa el cierre de una etapa de formación de posgrado en la Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad, perteneciente a la Universidad Torcuato Di Tella. Para ello conté con el aporte de una beca de dicha institución, otorgada por la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos y más tarde con Becas de Posgrado del CONICET y UNLP, que contribuyeron a finalizar este trabajo.

Quiero agradecer en primer término a mis directores, Graciela Silvestri y Fernando Williams; y a Fernando Aliata, por la confianza depositada durante todos estos años. A los directores y profesores de la Maestría, quienes supieron abrir nuevos horizontes a mi -entonces reciente- formación de grado. También a otros investigadores y profesores como Adrián Gorelik, Guillermo Banzato, Fernanda Barcos y Sol Lanteri por sus lecturas tempranas y sus sugerencias.

Agradezco a Fernando Gandolfi, director del Instituto de Investigaciones en Historia, Teoría y Praxis de la Arquitectura y la Ciudad (HITEPAC), en cuya sede desarrollé mi trayecto científico hasta la fecha. Asimismo, a todos los colegas, docentes, investigadores y amigos, con los cuales compartí este ámbito académico perteneciente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata.

Debo un especial agradecimiento a Silvina Carrizo, por su guía y acompañamiento en el último tramo de este trabajo, que resultó fundamental para mi persona; y a Agostina Giusto, por su colaboración desinteresada.

Finalmente, quisiera reconocer el soporte y el estímulo de mi familia, sin la cual me sería imposible llevar adelante esta carrera que he elegido. Gracias.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	7
ESTADO DE LA CUESTIÓN	15
CAPÍTULO 1: La frontera y la ocupación territorial	40
CAPÍTULO 2: El Estado y la aplicación de la grilla territorial regular	59
CAPÍTULO 3: La Frontera y las formas territoriales alternativas. Un estudio de casos..	79
CAPITULO 4: La tribu de Coliqueo y la impugnación de la grilla territorial	120
CONCLUSIONES.....	163
ANEXO GRÁFICO	167
FUENTES.....	179
BIBLIOGRAFIA	183

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	7
ESTADO DE LA CUESTIÓN	15
1. Estudios sobre la frontera	15
2. Abordajes de la cuestión indígena	25
3. Perspectivas territoriales	33
CAPÍTULO 1: La frontera y la ocupación territorial	40
1. La frontera como territorio	40
2. Políticas territoriales en la frontera	44
<i>El Negocio Pacífico prolongado</i>	46
3. Fundación de pueblos en la provincia de Buenos Aires	50
<i>La conformación de un Catastro Público</i>	53
CAPÍTULO 2: El Estado y la aplicación de la grilla territorial regular	59
1. Patrones catastrales en la provincia de Buenos Aires	60
2. La etapa codificadora	64
<i>De tierras públicas a tierras privadas</i>	67
3. La grilla territorial regular	73
CAPÍTULO 3: La Frontera y las formas territoriales alternativas. Un estudio de casos..	79
1. Pueblos de frontera	80
2. La tierra y la relación con los indígenas	96
3. El Estado provincial y la concesión de tierras a los “indios amigos”	101
4. La propiedad colectiva de los asentamientos “amigos” en la frontera	104
CAPITULO 4: La tribu de Coliqueo y la impugnación de la grilla territorial	120
1. El itinerario de Coliqueo hasta su asentamiento definitivo	120
2. Reconocimiento oficial de las tierras	127
<i>La mensura de 1869</i>	132
<i>La mensura de 1916</i>	140
3. La configuración de un pueblo mestizo en la frontera	143
4. La alternativa a la grilla territorial	150
5. Balance	158

CONCLUSIONES.....	163
ANEXO GRÁFICO	167
FUENTES.....	179
BIBLIOGRAFIA	183

INTRODUCCIÓN

Durante buena parte del siglo XIX, la pampa fue retratada como un espacio no sólo inconmensurable sino también peligroso, cualidad directamente vinculada con el dominio que los indígenas ejercieron históricamente sobre la misma. Desde que Sarmiento codificara a este territorio como “desierto” hasta los actuales estudios sobre la frontera, ha pasado mucha agua bajo el puente. Aunque más que “agua” debiéramos decir “tierra”, ya que a medida que avanzaba el siglo XIX, ésta última dejó de ser un recurso ampliamente disponible para convertirse en un bien escaso. Este extenso territorio, que le fue arrebatado a los indígenas y que, luego de ser controlado por el Estado, fue casi enteramente privatizado, sufrió un profundo proceso de transformación. Y fue la cuadrícula -con su efecto homogeneizador- la que repetidamente se asoció con esa transformación, como si la llanura de la pampa estuviera predestinada a ser dividida y organizada por la extensión ilimitada de una grilla regular. Es a partir del cuestionamiento de esta naturalización de la cuadrícula que hemos desarrollado la presente tesis. Desde este posicionamiento crítico nos hemos propuesto encontrar resquicios dentro de esta largamente consolidada imagen de la pampa cuadriculada y para ello hemos puesto atención sobre los modos en que los indígenas fueron no sólo víctimas de una serie de corrimientos de la frontera sino también partícipes del proceso por el cual la población de la pampa se radicó en asentamientos relativamente fijos, marcando así el fin de una larga historia de nomadismo.

El desplazamiento hacia el interior de la pampa favoreció la instauración de una noción de frontera concebida como espacio vaciado de toda cultura. Investigaciones recientes han incorporado nuevas variables de análisis y han desmitificado relatos arraigados en el saber común, demostrando que el movimiento de la frontera significó, en lo económico, la disponibilidad de tierras para la producción y el surgimiento de un mercado de tierras cada vez más extenso; en lo político, se consolidó el peso de Buenos Aires sobre el resto de las provincias; y en lo institucional, representó la conformación de un nuevo Estado. Historiográficamente la ocupación territorial ha sido construida como un proceso homogéneo que se desarrolló, sin sobresaltos, en el sentido de la expansión de la frontera; aunque raramente se ha trabajado en paralelo la problemática

espacial que involucra a los indígenas, al Estado y al territorio, entendidos todos como engranajes de un mecanismo mayor comprendido por el proceso histórico.

La ocupación de los territorios de frontera entre 1850 y 1880 aportó el espacio propicio para diseñar las bases de una nueva organización del Estado. Con cada avance militar se amplió el territorio productivo y se buscó consolidar las aéreas periféricas de Buenos Aires con el establecimiento de pueblos. El trazado de los pueblos se llevó a cabo bajo un modelo que incorporaba la tradición indiana del damero. A esto se le sumó la tradición ilustrada de los ingenieros borbónicos y posteriormente otras experiencias, como la norteamericana, que dieron como resultado la aplicación de una grilla territorial regular. Todo ello se tradujo en un orden regulador de las tierras urbanas y rurales.

La fuerte presencia indígena en la frontera fue en muchos casos absorbida –y en muchos otros, excluida- por la política territorial estatal. Si bien desde el gobierno central se buscaba unificar la configuración territorial bajo una serie de normas regularizadoras -apuntaladas por campañas militares-, la realidad constituía a la frontera como espacio multicultural de intercambio. Algunos grupos indígenas fueron reconocidos como actores dentro de la dinámica poblacional de este ámbito considerado como marginal. De este modo, en un periodo de políticas dispersas -como lo fue el de la segunda mitad del siglo XIX- para concretar un modelo de poblamiento, el Estado estuvo dispuesto a contemplar la posibilidad de una organización territorial distinta.

La hipótesis a sostener es que entre la estricta aplicación de las leyes territoriales reguladoras y la preexistencia de asentamientos de frontera que no estaban dominados por el brazo del Estado, hubo negociaciones y adaptaciones de modelos poblacionales. Es decir que la territorialización en la frontera se construyó, en muchos casos, en base a consensos con los pobladores ya establecidos. De manera que si el territorio es el resultado de una construcción a partir de la relación establecida con la población que lo ocupa, lo que pretendemos demostrar es que estos asentamientos contribuyeron a la definición de *formas territoriales alternativas*. Estas se entienden a partir de diversos lineamientos avalados por el Estado para la organización del espacio, pero distintos de la grilla territorial regular. Se identifican así como modos de asentamiento poblacional en la frontera, diferenciados de la cuadrícula homogeneizadora.

El objetivo de este trabajo, entonces, es mostrar la emergencia de *formas territoriales alternativas* en el periodo 1850-1880, que ponen en cuestión la idea de una aplicación universal de formas ortogonales en la subdivisión de la tierra. Se indagan para ello experiencias particulares en el área de frontera, vinculadas con el asentamiento de comunidades indígenas y pueblos fronterizos.

El principal caso de estudio lo constituyen los asentamientos de comunidades indígenas en la provincia de Buenos Aires, entre los cuales se destaca la colonia Coliqueo como caso de mayor peso. La tribu de Coliqueo se asentó, en la década de 1860, en las cercanías de la actual ciudad de Los Toldos, con la finalidad de defender la frontera y evitar así las incursiones de otros grupos indígenas que se oponían al avance del Estado provincial. Durante el siglo XX la tribu sufrió el despojo paulatino de gran parte de sus tierras pero muchos descendientes de aquella comunidad viven, aún hoy, en el noroeste bonaerense, donde se establecieron originariamente.

Este caso, además de resultar interesante como tema de discusión actual, resulta fundamental para pensar las maneras de habitar que están siendo puestas en cuestión. El caso está atravesado por dos grandes cuestiones: el rol del Estado en la frontera y la condición de pueblos y de colonias indígenas allí asentados. Un Estado en formación debía, como primer medida, definir sus límites, y esta tarea suponía un corpus legal que estableciera un marco normativo sobre el territorio. Del mismo modo, para ocupar el territorio previamente codificado, antes era necesario conocerlo, por lo tanto el Estado promovió la construcción de saberes sobre los territorios mediante los cuales pudiera ejercer un dominio efectivo. Entre ellos, se destacaron las técnicas de medición. Mensurar la tierra permitió tener un control efectivo sobre los territorios, de manera que luego se pudieran cartografiar y registrar sistemáticamente en un catastro. Ese conocimiento por parte del Estado resultó más evidente en la periferia, es decir, la frontera fue el territorio que más interesaba conocer y medir porque constituía un fondo de recursos de tierras disponibles. Las colonias indígenas y los pueblos de frontera quedaron inmersos en el marco de una política sistemática de colonización, evidente en la segunda mitad del siglo, que estimulaba el poblamiento de los nuevos territorios anexados.

De acuerdo con este planteo, corresponde hacer referencia aquí al corpus documental de la presente tesis, que consta de dos conjuntos principales de registros: el legal y el cartográfico. Así, los documentos referidos a la legislación de tierras públicas y a los planos y mapas que representan el ordenamiento territorial de la segunda mitad del siglo XIX, son aquellos ligados a la privatización de las tierras fiscales, su subdivisión, forma de acceso y localización durante el proceso de poblamiento y colonización de los territorios previamente ocupados por los indígenas.

En este sentido, y acerca del análisis de las estrategias de organización territorial en la campaña bonaerense, la historia económica y la historia rural han abordado parcialmente el cuerpo documental y bibliográfico aquí utilizado y han trabajado tomando como base las normativas jurídicas en su intento de establecer periodos y etapas dentro de la estructura legislativa de las tierras fiscales en Argentina. Si bien existen investigaciones exhaustivas respecto de la aplicación formal de leyes y decretos sobre tierras públicas, estas indagaciones se han concentrado en el mapeo de propiedades o en estudios de estrategias legales de acceso a la tierra, ignorando, en general, el correlato propiamente físico de la implementación de estas leyes. De manera que no se dimensiona históricamente la configuración espacial, factible de ser verificada no sólo mediante los mapas y planos que constituían el registro gráfico de las normas adoptadas, sino también a partir del reconocimiento del propio terreno. Muchos de estos trabajos se han concentrado en la discusión de normas jurídicas que permitían soluciones específicas, y sin embargo no se han preguntado cuál fue la repercusión a escala territorial de los avatares sufridos durante décadas de litigios legales sobre las tierras del Estado que pasaban a manos privadas.

En muchos casos estos aportes han servido como puntos de partida para ciertos capítulos de la investigación aquí realizada. Pero fue, justamente, a partir de las carencias gráficas de esos enfoques -o de la ausencia de su problematización- que se originó la necesidad de una indagación más allá de la interpretación escrita tradicional. Nos encontramos con que el estudio del territorio, la configuración de sus poblaciones, su subdivisión o sus representaciones cartográficas, no eran examinados a partir del análisis del plano o el mapa. Incluso cuando nos trasladamos a otras perspectivas que involucran los documentos gráficos como herramienta de investigación -y no sólo como mera ilustración- encontramos que este enfoque disciplinar no problematiza la forma en

que es organizado el territorio. De ahí proviene el interés que revisten los registros cartográficos cuando se pretende investigar sobre cuestiones relativas al poblamiento, a la conformación física de pueblos, asentamientos o colonias. Vale decir que en muchos casos, esta tesis parte del punto de llegada de esos trabajos, contribuyendo a complejizar una mirada histórica que consideramos imprescindible.

Durante los últimos años, aquellos que se han ocupado de la historia del territorio han introducido un nuevo abordaje metodológico que articuló el análisis de fuentes gráficas y escritas para el estudio del territorio de la provincia de Buenos Aires. Esta tesis se basa en esas contribuciones que conjugan diversas perspectivas para la construcción de una estructura compleja como el territorio. El enfoque aquí propuesto pretende articular aspectos históricos clásicos con el uso crítico de fuentes documentales gráficas, ya que consideramos que el registro gráfico constituye un corpus documental que no ha sido debidamente explotado por los estudios históricos.

En función de lo anteriormente expresado, se llevará adelante el estudio de un sector de la frontera bonaerense en el cual mapas y planos serán analizados junto con la legislación de tierras del período correspondiente. En primera instancia, se realizará un estudio gráfico de las leyes de tierra que contribuyeron con la definición de una grilla territorial regular, a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Luego se analizarán los casos de estudio en función de su disposición formal en el mapa y apuntalados por las normas jurídicas correspondientes. Incluso el mismo ámbito geográfico en su estado actual se convierte en una herramienta de análisis, ya que las transformaciones físicas permanecen bastante más allá de las lógicas históricas que justificaron su producción, de manera que nos encontramos con huellas, ruinas, construcciones, canales y cultivos. En todos los casos, ya sea en el de los registros gráficos y legales o ante la presencia de objetos físicos construidos o existentes en el pasado, el trabajo consiste en su articulación con las fuentes escritas tradicionales. En suma, la principal contribución de este trabajo a la historia del territorio se deriva por un lado, de la reelaboración gráfica de las fuentes y por otro, de la vinculación entre fuentes gráficas y escritas, contribuyendo así a la actualización de la literatura sobre la frontera decimonónica en Argentina.

Es necesario mencionar que durante el transcurso de la investigación aparecieron diversos casos, por fuera de los asentamientos indígenas, que contribuyeron a densificar el tema de estudio. Algunos ejemplos de la frontera del noroeste de la provincia de Buenos Aires, como los partidos de Chivilcoy, Junín y Los Toldos, y extra-pampeanos, como la colonia galesa de Chubut, permitieron poner en perspectiva los casos indígenas para avanzar en la verificación de las hipótesis.

El planteo de la investigación en la larga duración resulta entonces de un estudio del territorio que involucra diversos ejes de análisis en su proceso de construcción. De manera que los temas principales de esta tesis –la tierra, los indígenas y el Estado– admiten una constante redefinición en los distintos momentos históricos. Así, “los tiempos del territorio no transcurren paralelos a los tiempos de los acontecimientos políticos y sociales” (Silvestri, 2011: 30); y ante la imposibilidad de guiarnos por la periodización impuesta, generalmente, desde la historia política, en el presente trabajo esos tiempos variarán en función de los temas abordados en cada capítulo. Por lo tanto la estructura que se propone plantea un ir y venir sobre periodos preestablecidos y un solapamiento de etapas, que se modifica en función de los ejes propuestos.

Si bien el recorte temporal para el análisis del periodo de formación del Estado moderno se corresponde con la segunda mitad del siglo XIX, al tomar como punto de quiebre el final del período rosista, es necesario remontarse al período pos-revolucionario, que cargaba con el lastre de las tradiciones coloniales y que gravitaron sobre la etapa de construcción de un corpus normativo, tanto nacional como provincial, entre las décadas de 1850 y 1880. Lo mismo ocurre para el estudio de los saberes estatales –ligados a la medición del territorio– y de la duración de la “frontera”. Los primeros se desarrollan de manera sistemática luego de la Revolución de mayo y perviven hasta la actualidad en las instituciones de Geodesia. Con respecto a la frontera –cuya duración también es prolongada– debemos considerar que se extendió desde la época colonial hasta la década de 1880, con una serie de avances y retrocesos sucesivos. En los casos de los asentamientos indígenas es posible trazar un recorrido en el cual la pervivencia de las huellas del pasado se pone de manifiesto en el territorio actual, por lo cual, en el caso de Coliqueo, la historia de sus tierras se extiende durante el siglo XX y continúa hasta la actualidad. Con esto queremos aclarar que si se trata de periodización,

esta tesis se irá construyendo, así como la frontera, a partir de avances y retrocesos temporales, sin que se ajusten necesariamente a una cronología.

La tesis se organiza en cuatro capítulos. En el primero se analizarán las políticas estatales en relación al territorio, es decir, la consolidación de la frontera como espacio definitivamente controlado por el Estado, su relación con los pobladores –hispano-criollos e indígenas- y las acciones realizadas desde los organismos topográficos para efectivizar el control territorial.

En el segundo capítulo se abordarán los patrones catastrales regulares, derivados de la aplicación de normas regularizadoras. Se identificarán las distintas posiciones del debate en torno a la estructura de la tierra y se presentará la cronología del marco jurídico en Argentina, a partir del cual es posible establecer un correlato gráfico de las leyes, es decir, se graficará el corpus legal sobre tierras fiscales de manera de trazar comparaciones con otros antecedentes.

En el tercer capítulo se estudiarán los casos de *formas territoriales alternativas*. Los asentamientos de “indios amigos” en la frontera bonaerense, correspondientes a las tribus de Melinao, Ancalao, Rondeau, Raninqueo, Coliqueo y Maicá, representan un modo de territorialización en el cual el Estado consensuó políticas que de alguna manera contemplaban la diversidad cultural preexistente. En los casos de pueblos de frontera como Chivilcoy, Junín y Los Toldos y el caso extra-pampeano de Chubut, el modelo regular predominó en su conformación, por tratarse de asentamientos poblacionales definidos por el Estado. Pero aun así se pueden identificar variantes ligadas a su condición fronteriza, demostrando que la producción del territorio no era una política unívoca del Estado sino el resultado de consensos con los principales actores de la frontera.

Finalmente, en el cuarto capítulo se analizará el caso paradigmático del asentamiento de la tribu de Coliqueo, su rol de núcleo poblacional en la frontera, además de la conexión con otros centros militares y productivos de la zona. La particularidad de la subdivisión de estas tierras pondrá en cuestión la regularidad universal, física y administrativa del territorio.

Por último, el anexo gráfico que acompaña las conclusiones –y que pretende densificar con imágenes actuales y de archivo el caso de estudio principal- así como el listado de fuentes, se ubican en las páginas finales de la tesis.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

El estado de la cuestión se ha ordenado a partir de tres ejes: 1) los estudios culturales sobre la frontera; 2) los estudios sobre la frontera desde la visión etnográfica; y 3) los estudios sobre la frontera como espacio físico. El primer eje propuesto contribuye a referenciar un gran marco de estudio como es el caso de los estudios de frontera, en los cuales se conjugan vertientes históricas, culturales, sociológicas, literarias y etnográficas. El segundo eje se relaciona con los casos de estudio indígenas, aunque la revisión bibliográfica se amplía para la comprensión del mundo indígena y sus relaciones con el Estado nacional, que destinó políticas específicas para su asentamiento y subsistencia. El tercer eje tiene que ver con la problematización del espacio territorial, ya que en el territorio subsisten los efectos de las acciones realizadas por las poblaciones de frontera.

1. Estudios sobre la frontera

La formación de los Estados nacionales en América se basó en la ocupación efectiva del territorio. La anexión de tierras bajo control estatal significaba, por un lado, potenciar la estructura productiva en un momento en el cual los mercados internacionales tenían una fuerte demanda de materias primas; por otro lado, el avance sobre fronteras indígenas, además de representar la unidad territorial, significaba un camino hacia la cohesión nacional. En Argentina los relatos que han surgido de la ocupación territorial, tienden a poner de relieve los obstáculos que se interponían en el camino de la “civilización” y a disminuir los efectos que la conquista de los supuestos espacios *vacíos* podría tener en la construcción nacional. De manera que esta definición tradicional planteaba a la frontera en términos de línea divisoria entre un mundo bárbaro y otro civilizado.

Por el contrario, los aportes recientes de la disciplina histórica adhieren a la idea de frontera entendida como un ámbito de convivencia multiétnico atravesado tanto por las lógicas del Estado como por las del mundo indígena. El hecho de no pertenecer a ninguno de estos dos mundos, constituía a este espacio en un “tercer término” con su lógica propia (Navarro Floria, 2001; Roulet, 2006). En ese ámbito de mezcla en el cual se producían cruces y mestizajes, se acentuó el fenómeno de transculturación, ya que la frontera era efectivamente una zona de encuentro y de negociación entre culturas, desarrollada en una franja territorial de contornos variables. De manera que la frontera dejó de ser un límite -entendido a partir de la frontera militar, en tanto línea divisoria entre indígenas e hispano criollos sin mezcla ni contacto- para ser entendida como espacio de un “orden alternativo” (Navarro Floria y Nacah, 2004), es decir, como un lugar de convivencia particular, móvil, no necesariamente formalizado, como un espacio amortiguador entre un “mundo” y el otro, que oscilaba entre la negociación y el conflicto.

Desde los estudios culturales, la vigencia de este tema atiende a cambios sociales, culturales y ambientales generados por los procesos de urbanización espontáneos o planificados sobre el territorio. Estas razones justifican las nuevas investigaciones acerca de un ámbito que aún hoy se presenta como conflictivo y problemático. Dentro de las ciencias sociales, los “estudios de frontera” son aquellos que rompen con una cierta tradición de características centralistas para pensar los problemas históricos, políticos y culturales de una sociedad.

En las últimas décadas estas investigaciones se han incrementado, dando relevancia al análisis de espacios antes considerados marginales o carentes de interés para el estudio de la historia, suplantando la idea de que las decisiones políticas, las operaciones económicas, las transformaciones sociales y culturales se desarrollaban en el corazón de la sociedad más que en su periferia y así el territorio puede ser entendido como un elemento clave de la construcción nacional y no sólo un mero escenario de procesos políticos, sociales y económicos (Grimson, 2000; 2005).

El renovado interés por la literatura de viajes, durante los últimos años, y su revisión de fuentes contemporáneas al momento en que se desarrollaban los procesos estudiados (Prietto, 1996; Pratt, 1997; Blengino, 2005), ha contribuido a sacar a la luz

textos considerados fuentes primarias sobre la frontera. Partimos de la referencia a una serie de textos literarios producidos entre 1830 y 1870¹ aproximadamente, que pintaban a la frontera como el universo de aquellos que estaban fuera de la ley. La frontera era así dibujada como escenario de la *barbarie*, la incultura y la desidia institucional, en una época de pactos firmados con las naciones indígenas y no siempre respetados. Allí eran enviados los reos a cumplir su condena y allí se refugiaban quienes escapaban de la ley. Pero todos estos textos hablaban de un espacio conflictivo, en constante movimiento de personas y de bienes, de mixturas culturales y raciales –por más énfasis que se pusiera en la noción de frontera como línea divisoria. A su paso o en su lugar de asiento, fueron imprimiendo huellas en el territorio, muchas de ellas persistentes aún en nuestros días.

Durante la segunda mitad del siglo hubo una importante producción de relatos sobre la frontera -realizados entre 1870 y 1900- vinculados a los hombres que participaron de la “Conquista del Desierto” de Roca. Esta *narrativa expedicionaria*, como la denomina Claudia Torre (2008), está compuesta por múltiples textos que sirven para conformar un relato de carácter fragmentario, armado con historias de la guerra en el desierto, relatos de expedicionarios, crónicas periodísticas, memorias militares, diarios de viajeros, autobiografías, mensajes al congreso nacional, cartas y producciones iconográficas y abarca diferentes instituciones y órdenes discursivos, ya sea literario, científico, militar o político. Las obras que componen esa narrativa expedicionaria se pueden dividir entre aquellas que relatan viajes a la frontera en los años previos a la expedición de Roca; aquellas que se producen durante la expedición de 1879 y las obras posteriores a 1880. Las primeras refieren la situación socio-política de la frontera y analizan las posibilidades para la conquista del territorio; las segundas narran las experiencias de la vida en campaña por quienes formaron parte de la conquista; y las últimas, narran viajes de relevamiento científico o relatos autobiográficos de los expedicionarios.

¹ *La cautiva*, (Echeverría, 1838); *Facundo*, (Sarmiento, 1845); *Una excursión a los indios ranqueles* (Mansilla, 1870); *Martín Fierro*, (Hernández, 1872-79); *Juan Moreira*, (Gutiérrez, 1880); *Croquis y siluetas militares. Escenas contemporáneas de nuestros campamentos* (Gutiérrez, 1886). Ver Laera *et al*, (2008).

La producción que da cuenta de una experiencia de la frontera, puede abarcar todo el siglo XIX, si se consideran los textos literarios anteriores sobre el *desierto*² argentino, donde la frontera ya era un tema recurrente. La particularidad de la narrativa expedicionaria fue el rol fundamental del Estado moderno en su producción, puesto que la mayoría de los textos fueron escritos por encargo y cuyo resultado –además de la fuerte impronta propagandista- fue la construcción del “desierto” en el imaginario del siglo XIX.

Por el contrario, David Viñas en *Indios, ejército y frontera* (1982) denunciaba a título de “genocidio” el avasallamiento del Estado liberal sobre los pueblos indígenas, estableciendo un paralelo entre aquellos que fueron muertos en la *campana al desierto* de 1879 y los “desaparecidos” durante la dictadura militar argentina, entre 1976 y 1982. Lo interesante del texto es la introducción de un cambio de mirada. Mientras los textos literarios de la frontera, los de la *narrativa expedicionaria* y aún la historiografía contemporánea deudora de esta tradición³, sesgaban sus contribuciones a la perspectiva hispano-criolla, Viñas introdujo al “indio” en la discusión: aquel que ocupaba el territorio supuestamente *desierto*, que habitaba la pampa supuestamente *despoblada* y que subsistía de sus extensas tierras declaradas *improductivas*. La frontera de Viñas se basó en fuentes que instalaron una idea de frontera como separación. El texto se enfocó entonces en la frontera militar, es decir, la conformada por una sucesión de fortines. Si en la historiografía anterior los indígenas representaban al enemigo del Estado y de la civilización, Viñas convirtió a Roca, al ejército y a la oligarquía ganadera en los grandes enemigos de las naciones indígenas, de manera que lo que antes era denominado como frontera indígena, él lo consideró una línea de frontera “blanca”. El universo que proponía este texto se acotaba a un escenario de batalla en el cual los blancos, el ejército y la burguesía estaban contra los “indios”. Viñas introdujo en el debate la existencia del *otro* –el *otro* más débil, en definitiva- y si bien tensó algunas cuestiones a la

² Desde el discurso propagandista del nacionalismo del siglo XIX -influenciado por autores europeos y norteamericanos- se planteaba la integración territorial a través de la incorporación de territorios indígenas previamente proclamados vacíos. A esta hipótesis del vacío, utilizada para explicar el territorio de la pampa como un gran *desierto* vaciado de otra cultura, se le oponía el *lleno* y la civilización de la ciudad.

³ Allende, Andrés (1953), “Reiniciación de la guerra con el indio en la frontera sud de la provincia de Buenos Aires en 1852”, I Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, (tomo II), p. 103-125; Walther, Juan Carlos (1970), *La conquista del desierto*, Editorial Universitaria, Buenos Aires.

conveniencia de sus argumentos, *Indios, ejército y frontera* logró poner de relieve el papel de la participación indígena en la historia nacional.

Durante los últimos años, los historiadores se han volcado hacia el estudio de la frontera como espacio de hibridación. Es decir que se ha producido una reformulación del concepto de frontera, tendiente a la comprensión de la misma como un espacio de mezcla, de cruces y transvases. Los estudios anteriores la consideraban como sinónimo de límite, de separación o división entre opuestos, ya fuera en términos étnicos – indígenas y blancos- o socio culturales –civilización y barbarie. A partir de estos planteos la relación entre estos términos se reducía al plano de la guerra y al conflicto entre sociedades aisladas. En la actualidad, la frontera es entendida como un “vasto espacio social en el que se desarrollaron procesos históricos específicos a partir del lugar central que ocuparon las complejas relaciones entre ambas sociedades” (Mandrini, 2006: 12; Bandieri, 2001). Raúl Mandrini apela a extender el concepto interétnico de las relaciones fronterizas a un sentido más amplio del término, considerando así las *relaciones sociales* entre los múltiples actores intervinientes, sus vínculos y su comportamiento.

También desde la geografía humana se ha tematizado esta problemática, a partir de dos grandes líneas. Por una parte, el estudio de la frontera turneriana⁴, entendida como idea de avance de una forma de organización política sobre otra. Y por otra parte, el criterio de “frontera natural”, es decir, el adoptado normalmente por el límite internacional. Ambos conceptos están íntimamente ligados a la noción de territorio y el análisis de ambas perspectivas derivará en la discusión de la frontera como lugar híbrido (Zusman, 2006). Esta hibridación territorial es propuesta como el resultado de la combinación de temporalidades y espacialidades de las prácticas de distintos sujetos e instituciones. Los procesos de encuentro y desencuentro de las poblaciones en la frontera desestabilizan, negocian y redefinen los significados políticos o los objetivos iniciales de la política estatal, otorgándole dinámicas particulares a estos lugares y tornándolos híbridos. Desde esta perspectiva la frontera es concebida como un ámbito

⁴ El historiador norteamericano Frederick Jackson Turner planteó, a finales del siglo XIX, una hipótesis de “frontera nacional” en Estados Unidos, para definir una frontera extendida por todo el oeste del país, hasta que se estableció el “cierre” de la misma sobre la costa del Pacífico, a finales del siglo.

desde el cual se producen prácticas de alianza, negociación, intercambio, comercio, contrabando, hasta prácticas de enfrentamiento entre sociedades diferenciadas (Souza Martins, 1996).

Por eso, además de analizar la frontera desde su construcción física, también nos interesa repasar su construcción discursiva, no solamente en Argentina sino también en Estados Unidos y Brasil, dos países cuya historiografía ha construido un relato nacional a partir de la historia de sus fronteras. Estos ejemplos americanos no pretenden funcionar como casos de una perspectiva comparada sino como gran marco teórico para entender la noción de “cultura de frontera” en otros dos grandes países de América continental.

En el siglo XIX Frederick Jackson Turner planteó una hipótesis que sintetizaba la historia nacional de los Estados Unidos en el avance de su frontera hacia el oeste. En ese país la ocupación del espacio fue central, no sólo desde el punto de vista económico, sino porque la imagen de la frontera sirvió de mito fundador de la nacionalidad norteamericana. En Brasil, Sergio Buarque de Holanda, desde una perspectiva socio-antropológica, planteó la hipótesis de una frontera parcial, sólo para la región de San Pablo, en un país cuya frontera aún continúa. Allí el imaginario geográfico de esta ocupación –dividido en litoral y *sertón*⁵- sirvió para promover la unidad nacional a través de la integración de los territorios fronterizos.

Turner fue el historiador norteamericano que puso en primer plano en la escena académica de los Estados Unidos el tema de la frontera. Hasta ese momento, la línea de análisis dominante para explicar la historia estadounidense provenía de una corriente de historiadores de formación europea cuya tesis sostenía que las instituciones americanas fueron el resultado de una evolución de las instituciones europeas. Por el contrario, para Turner la frontera fue el ámbito donde nació una cultura única, sin rastros del germen europeo, donde la historia de la colonización del oeste constituía la propia historia americana: “*La existencia de tierras libres, su continua recesión y el avance de la colonización hacia el oeste, explican el desarrollo americano* (Turner, 1920)”.

⁵ El término *sertón* debe ser entendido como el equivalente a la noción de *desierto* en la Argentina del siglo XIX y es utilizado para designar a los territorios interiores, no urbanizados.

Según la hipótesis de Turner, la conquista norteamericana del oeste consistió en una emigración vigorosa de este a oeste, en la cual la frontera jugaba un rol crucial como espacio social, político y económico. Explicaba que esa emigración fue posible por la existencia de tierras libres y que las instituciones norteamericanas se fueron adaptando paulatinamente a los cambios de ese pueblo en expansión. El historiador diferenciaba la línea de frontera americana y la europea porque ésta era una línea fortificada sobre poblaciones, mientras que la americana era un área de imprecisa penetración, escasamente habitada y controlada. Por eso se dedicó al estudio de las distintas fases en su historia. Desde el siglo XVII diversas fronteras con sus estilos característicos habían delimitado el territorio e incluso, señala Turner “el carácter del individuo norteamericano”. Varios tipos de pioneros le habían dado un estilo específico: el cazador, el traficante con los indios, el rancharo, el agricultor y finalmente el poblador semi-urbano⁶.

Según Hebe Clementi⁷ (1968), hasta el momento de la aparición de la tesis de Turner, la historiografía norteamericana había construido la historia de las contingencias entre el norte y el sur, monopolizando el discurso histórico -a partir de la Guerra de Secesión- con el problema de la esclavitud. Turner convirtió la polémica norte-sur en una historia del Oeste, aplicando su hipótesis a todos los sectores de la vida socio-histórica de ese país. Su tesis se organiza alrededor de dos grandes aspectos. Por un lado

⁶ Sobre la llamada *escuela turneriana* o *generación de la hipótesis de frontera*, que mantuvo el legado de su iniciador hasta mediados del siglo XX, ver BILLINGTON, Ray Allen, (1960) *Westward expansion: a history of the American frontier*, US The Macmillan, New York. Al mismo tiempo, aparecieron una serie de trabajos que, si bien no se postulaban como críticos de Turner, presentaban otras alternativas para la interpretación de la frontera, como procesos comunes a toda América formados por legados coloniales y nuevas tradiciones, desde los trabajos de Herbert Eugene Bolton y Walter Prescott Webb en la década de 1950. En los setenta se inició la corriente revisionista y a fines de los ochenta surgió la llamada *New Western History*, cuyos integrantes, insatisfechos con las interpretaciones previas de la frontera, aceptaron poco de la doctrina predicada por Turner y consideraron al Oeste como una región, rechazando el término frontera e incorporando a la tesis la existencia de múltiples actores. Sobre la *New Western History* ver WALSH, Margaret (1981), *The American frontier revisited*, Economic History Society, London; WEBER, David (1986), “Turner, the Boltonians and the Borderlands”, *The American Historical Review*, Vol. 91, No. 1, pp. 66-81; BOGUE, Allan G. (1994), “Frederick Jackson Turner Reconsidered”, *The History Teacher*, Vol. 27, N° 2, pp. 195-221; NOBLES, Gregory, (1997), *American frontiers: cultural encounters and continental conquest*, Hill & Wang ed., New York; ETULAIN, Richard (1999), *Does the frontier experience make America exceptional?*, Bedford/St. Martin's, Boston.

⁷ La historiadora argentina Hebe Clementi tradujo por primera vez al castellano la tesis de Turner, contribuyendo a difundir esta perspectiva en América latina.

se dedica a esbozar los distintos tipos de frontera y sus modalidades de avance; por otro, apunta a enumerar las consecuencias que trajo aparejado el proceso de la frontera.

A diferencia de la construcción del *desierto* argentino, el “Oeste” suponía un enfrentamiento con el paisaje más que un enfrentamiento con el indígena. Era, sobre todo, en la lógica de su representación, el espacio donde Estados Unidos se volvía a escribir y reinterpretaba su propio pasado: un país que se modelaba con la experiencia de la frontera. En el poblamiento argentino, por el contrario, la ausencia de colonización efectiva se debió a la falta de perspectiva para pensar al inmigrante en su rol de agente dinamizador de la frontera⁸.

Siguiendo con el repaso de la construcción discursiva de la frontera, mencionamos a Brasil como otro de los grandes países americanos que comparte un relato nacional originado en la historia de sus fronteras. A inicios del siglo XX, Euclides da Cunha en su libro *Los sertones* (1902) realizó una denuncia social de las tierras del oeste brasileño, tema que fue retomado en los años treinta, cuando el *sertón* reapareció con la formulación de la tesis de “los dos Brasiles”: el Brasil del litoral –que emulaba a la Europa moderna- y el Brasil del *sertón* -pobre, analfabeto e inculto-. Desde el Estado, estas imágenes del oeste y del centro fueron tomadas para promover la integración nacional, de manera que se convocó a la nación a marchar rumbo al *sertón*, que en ese momento era visto como lugar de unidad (Souza Neves y Rolim Capelato, 2004; Fernández, 2006).

En los años treinta, entonces, aparecieron nuevas interpretaciones de la sociedad -nuevos *retratos de Brasil*- que lograron una redefinición del pensamiento social brasileño. Sergio Buarque de Holanda en *Caminos e fronteras* (1957) planteó a la frontera como lugar privilegiado para la producción de una cultura nacional, siguiendo la tesis de Turner en la esencia de “cultura de frontera”. Buarque de Holanda presentaba una frontera en movimiento y en constante mutación. Sobre esta dinámica se

⁸ “La *Conquista del Desierto* en la Argentina sigue de cerca a la *Conquista del Oeste* en los Estados Unidos, pero la primera es llevada a cabo por los ejércitos y la oligarquía mientras que la segunda concedió una amplia parte a los esfuerzos de los inmigrantes, a los que tuvo que recompensar con propiedades. Este reconocimiento del esfuerzo individual, al margen y aún contra el poder del Estado, es el mismo que alimentó los mitos urbanos norteamericanos que se definieron en el *self-made man*”, en RAMA, Ángel (1984), *La ciudad letrada*, Fundación Internacional Ángel Rama, Montevideo, pág. 84.

entrecruzaban las tradiciones aborígenes y las nuevas prácticas incorporadas por la colonización portuguesa, operando de ese modo transformaciones en la sociedad que generaban una nueva forma de vida en la frontera.

Según esta postura es posible encontrar una dinámica de la frontera en acción a través de la correspondencia de ciertas figuras emblemáticas en cada siglo de conquista. De manera que en el siglo XVII predominaba la figura del *bandeirante*⁹, en el XVIII el *monzonero*¹⁰ y en el XIX el *tropero*¹¹ y el *hacendado*¹², como el resultado de un cambio gradual ocurrido entre esos personajes en el proceso de ocupación del oeste brasileño, en el cual el tropero era el sucesor directo del *sertanista* y el precursor, en muchos casos, del gran hacendado. De modo que, según este planteo, de aquella tradición dinamizada por la frontera, nació un país de por sí compatible con un mundo en proceso de americanización (Wegner, 2000).

La interpretación espacial del Brasil presenta un territorio claramente dividido en litoral y *sertón*, en un intento de definir geográficamente la nacionalidad brasileña¹³. Desde los discursos de interpretación, Candice Vidal e Souza (1997) plantea que la imagen de Brasil tiene la singularidad de representar una *patria geográfica*, es decir, una construcción que establece a la nación como el resultado de la sumatoria de espacios en el mapa. El *sertón* se constituye en la temática primordial de esta preocupación geográfica y es concebido como espacio vasto y desocupado o como universo dominado por un modo de vivir típico, en el cual residen las posibilidades de conservación del espíritu verdaderamente nacional. La otra región del espacio nacional

⁹ Pionero de la región de San Pablo, durante la época colonial.

¹⁰ Expedicionario que se adentraba en el interior del territorio de Brasil por vías fluviales.

¹¹ Arriero que conduce al ganado vacuno

¹² Estanciero, dueño de un establecimiento rural.

¹³ Ver al respecto LOMBARDI, Mary (1975), "The Frontier in Brazilian History: An Historiographical Essay", *The Pacific Historical Review*, Vol. 44, No. 4, pp. 437-457; KATZMAN, Martin T. (1975), "The Brazilian Frontier in Comparative Perspective", *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 17, No. 3, pp. 266-285; MARTINS, Wilson (1991), "Uma interpretação histórica", *Hispania*, Vol. 74, No. 3, Special Issue Devoted to Luso-Brazilian Language, Literature, and Culture, pp. 542-547; AMADO, Janaína (1995), "Região, sertão, nação", *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro, vol.8, n.15, p. 145-151; WASSERMAN, Renata M. (1997), "O Tempo e o vento" de Érico Veríssimo e as complicações do conceito de identidade nacional", *Revista de Crítica Literária Latinoamericana*, Año 23, No. 45, pp. 107-118; FRANK, Zephyr L. (2001), "Evidence from the Brazilian Frontier, 1870-1937", *The Journal of Economic History*, Vol. 61, No. 1, pp. 37-58; MURARI, Luciana (2007), *Brasil, ficção geográfica: ciência e nacionalidade no país d'os Sertões*, Annablume, São Paulo.

es el litoral. Este lugar también recibe valoraciones ambiguas, surgiendo como la parte civilizada que debe extenderse al interior, o como porción degradada que debe incorporarse a la nación, absorbiendo la idiosincrasia brasileña del *interior*. De modo que para esta autora el litoral es concebido como contrapunto del *sertón*: es un territorio imaginado y construido para fortalecer un argumento de desigualdad entre ambas regiones de Brasil, aunque en la realidad sean regiones espacialmente contiguas.

Según Robert Wegner (2000) la obra de Buarque de Holanda puede leerse como un diálogo con la tesis de Turner, aunque adecuando la lógica de la frontera a un contexto distinto del norteamericano y destacando la particularidad de la frontera brasileña. Algunas cuestiones a considerar en este posible paralelo son, por un lado, la frontera abierta, es decir, las tierras libres disponibles. En segundo lugar la duración de este proceso y una tercera cuestión que también está presente en la teoría de Turner es la hipótesis de que la frontera no elimina el legado europeo, sino que lo transforma.

El hecho de que la frontera brasileña estuviera en movimiento con más de doscientos años de antelación a la norteamericana, implicó una conquista con una tecnología menos avanzada y a un ritmo más lento pero fomentó un contacto más íntimo entre indígenas y blancos durante un período mayor. De manera que, para Wegner, la diferencia reside en el grado de influencia indígena -y su acción transformadora- sobre las costumbres y las instituciones de la frontera. Es decir, que la relación entre las dos culturas existía, tanto en América del norte como en América del sur, sólo que con *una variación de intensidad* de los contactos entre ambos casos. Mientras en EE.UU. la adaptación a las costumbres nativas constituye una excepción, en la frontera brasileña llegó a ser casi una regla. En el caso brasileño se enfatiza el alto grado de adaptación del europeo a las técnicas indígenas, al mestizaje y al hecho de que los espacios ocupados por los *sertanistas* de los siglos XVII al XIX no formaran un *continuum*, haciendo pensar más en un archipiélago que en un continente.

En el sentido turneriano, es decir, en el planteo de una *cultura* a partir de la experiencia de la frontera, estos textos también proponen la existencia de una *sociedad de frontera*, basada en el entramado de relaciones entre las sociedades hispano-criollas y los distintos grupos indígenas. Si bien la hipótesis de Turner no negaba la existencia indígena, quedaba soslayada cualquier idea de interacción o de relación entre ambas

sociedades en la producción de una *cultura de frontera*. Por lo tanto, el interés en estos trabajos se funda en la formulación de un espacio construido a partir de interrelaciones.

Siguiendo esta idea de concomitancia, la presencia indígena fue el factor determinante para la existencia de una “frontera interna”. Funcionó como agente de desestabilización del rol del Estado en los territorios que no estaban bajo su esfera de control y provocó que los diversos gobiernos que debieron enfrentarse a su presencia, adoptaran políticas tendientes a paliar sus efectos. Esa frontera es puesta en términos de las interrelaciones entre el mundo indígena y el hispano-criollo. De modo que la cuestión indígena atraviesa una vasta producción historiográfica sobre la cual nos interesa conocer el modo en el cual ese “mundo” es integrado a los estudios históricos. Para ello, revisamos a continuación el planteo desde dos grandes ejes: la participación indígena durante la construcción del Estado y la manera en la cual se articuló con el mundo hispano-criollo.

2. Abordajes de la cuestión indígena

En líneas generales el mundo indígena ha sido periodizado por la historia política. A partir de esa segmentación se lee un período colonial, que finaliza justamente a principios del siglo XIX y coincide con el proceso de araucanización, es decir, con la llegada de grupos provenientes de Chile. Luego se propone un período siguiente que culmina con el final del gobierno de Rosas; una etapa posterior, que también fluctúa en función de los avatares políticos durante el periodo de construcción del Estado nacional; y una última etapa a partir de 1880.

En este sentido, nos parece conveniente mencionar un informe parlamentario del Congreso de la Nación¹⁴, que “sintetizó” la política nacional oficial en relación a la cuestión indígena, dividida en dos períodos: uno ofensivo-defensivo y otro de

¹⁴ Congreso de la Nación (1985), Dirección de Información Parlamentaria, *Tratamiento de la cuestión indígena*, citado en Fischman y Hernández, 1990, pp. 44 y ss.

sometimiento y colonización. El primero abarca desde 1854 a 1885 y la legislación de ese período se enfoca en la necesidad de defensa de las fronteras interiores a causa de las incursiones indígenas. En esta etapa eran caracterizados con los términos de “salvajes y bárbaros” ya que estos grupos no se subordinaban a la sociedad no-indígena. Las tierras ocupadas por cada avance militar de la frontera pasaban al dominio estatal y desde el Estado se disponía el lugar de asentamiento de estos grupos sometidos. El segundo período propuesto abarca desde 1886 hasta 1924 y es caracterizado por la incorporación del indígena a la “civilización”, “despertando en él el concepto de propiedad” mediante la creación de colonias indígenas que, según este informe, no propiciaban la integración con los pobladores ya establecidos. Si bien en líneas generales la periodización se corresponde con un antes y un después de las *campañas al desierto* realizadas alrededor de 1880, esta división resulta arbitraria desde nuestro estudio, ya que en la primer etapa propuesta no se incluye el suceso más importante de las relaciones interétnicas mantenidas en la provincia de Buenos Aires, como fue la concesión de tierras a los grupos indígenas aliados al gobierno provincial. Este vínculo no se estableció en los términos de una imposición estatal sino a partir del consenso entre las partes interesadas, si bien estos grupos dependían del aval oficial para asentarse en determinadas regiones, eran ellos quienes elegían las tierras a ocupar. Por otro lado, el planteo de una falta de integración poblacional mediante la instauración de colonias, resulta una reducción del sentido de los vínculos fronterizos, ya que la colonización indígena no fue una política sostenida en el tiempo y tampoco fue aplicada territorialmente.

Por otra parte, nos encontramos con dos grandes perspectivas de abordaje para la cuestión indígena, una que corresponde a la disciplina histórica y otra que pertenece a la disciplina antropológica, aunque durante los últimos años se han producido trabajos conjuntos, ya que ambas perspectivas se enlazan en el análisis de las interrelaciones establecidas por el mundo indígena con el Estado y con la sociedad “blanca” de frontera.

Al repasar los antecedentes de la visión antropológica o etnográfica¹⁵ de la frontera vemos que en las últimas décadas se produjo el aporte de trabajos que incorporan las investigaciones del mundo indígena en las problemáticas de la historia política, social y económica. En nuestro caso estos textos han ayudado a reforzar las ideas de articulación socio-política con el mundo blanco, lo cual nos permite alcanzar una visión de la categoría de “indígena” como sujetos organizados, cuya relación con el Estado generó formas de organización territorial factibles de ser comparadas con otros ensayos de colonización. Es decir que más allá de resultados puntuales de asentamiento de algunas parcialidades, estas estrategias respondían a las conexiones existentes entre ambos mundos, bajo un marco que podemos denominar de “institucionalidad”. De esta manera es posible hablar en términos de una “Nación Indígena” como producto de las transformaciones territoriales acarreadas por la formación de los Estados modernos.

Los procesos de conformación de la etnicidad indígena ligados a los procesos de construcción de los Estados nacionales han sido abordados por Boccara (2003), así como la incorporación de los indígenas como “otros” al Estado-nación, fueron abordados por Briones (1998) y Bechis (1992). Desde la perspectiva histórica, Delrio (2005) continúa en esta línea en la cual la cuestión indígena remite a relaciones de subordinación de ciertos grupos hacia el Estado nacional, dando lugar a una interpretación hegemónica de ese proceso, ya que el propio Estado es quien construye a sus “otros internos”. Este autor analiza los usos y efectos de esa tensión entre las nociones de “nación hegemónica” y “otros internos”, construyendo una memoria del sometimiento indígena, posterior a la *Conquista del Desierto*, a partir de fuentes documentales oficiales y fuentes orales de comunidades aborígenes. Lo interesante de este texto, para nuestra investigación, es el modo en que incorpora la noción de territorio durante la construcción del Estado-nación y en relación al concepto de tribu. Si el Estado en su expansión territorial orientaba las prácticas de los subordinados, la tribu y su correlato espacial, la *toldería*, funcionó como la forma de territorialización de ese “otro indígena”, ya que fue entendida en contraposición al espacio urbano – civilizado- y a otros espacios rurales como las estancias o las colonias agrícolas de

¹⁵ Este término hace referencia a un método de investigación, usualmente ligado al estudio de las comunidades indígenas, aunque se aplica a todo tipo de grupos sociales.

inmigrantes. El lugar del indígena en los proyectos de consolidación territorial a partir de la expansión de la frontera es abordado por Navarro Floria (2001) y por Quijada (1999).

En la frontera bonaerense, el estudio de los intercambios comerciales y las relaciones establecidas con la población blanca de frontera han sido investigados por los historiadores Mandrini (1992) y Ratto (1994) en trabajos que incorporan la idea de reciprocidad y negociación en el contacto intercultural. Durante la época colonial se afianzó una prolongada historia de contactos. Mandrini y Ortelli (1992) señalan que las relaciones de intercambio entre grupos indígenas se desarrollaban a través de ferias, mientras que Nacuzzi (1998) complementa esta mirada desde la antropología señalando que con la aparición de la población blanca, el intercambio comercial entre ambos mundos en el área pampeana y patagónica introdujo cambios notorios, como el abandono de algunas pautas económicas, la adopción de otras y la generación de una mayor movilidad por parte de los distintos grupos, de manera que las actividades casi excluyentes se concentraron en el comercio y la apropiación de ganado.

El tema de las interacciones entre blancos e indios destacando la importancia de analizar la participación indígena en el proceso de construcción nacional durante el siglo XIX, es abordado por Quijada (2002), quien realiza su estudio desde una mirada antropológica, integrando ambas perspectivas, y señalando un avance sobre el carácter de la interacción étnico-cultural entre indios y blancos de la frontera.

A principios del siglo XIX la mitad del territorio argentino permanecía bajo dominio indígena. El proceso de “araucanización”, es decir, la llegada de grupos trasandinos, complejizó los vínculos entre los grupos indígenas de uno y otro lado de la cordillera (Ortelli, 1996). Los cazadores pampeanos adoptaron las técnicas araucanas de cultivo y tecnologías de manufactura y se estableció un vínculo comercial que trascendía los Andes. Mayo (2000) agrega a esto que a mediados del siglo XIX la agricultura era un complemento de la caza y el pastoreo, mientras que los malones de la frontera servían para abastecer el mercado trasandino.

A partir de estos trabajos podemos dimensionar este tipo de sociedades “híbridas” que no sólo mantenían relaciones de contacto comercial, sino que a raíz de esos intercambios generaban lazos formales con el Estado. El sistema comercial

ganadero había favorecido la concentración de poder y la influencia de los jefes de tribu, habilitando la formación de grandes cacicatos, muchos de los cuales firmaron tratados de paz con el gobierno central para mantener sus asentamientos tradicionales. El tema de los pactos es abordado por Briones y Carrasco (2000) en un trabajo que compila los tratados firmados entre pueblos indígenas y Estados, desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XIX, mientras que Bechis (2008) amplía los antecedentes al siglo XVI.

Si nos circunscribimos a la provincia de Buenos Aires, en este punto debemos mencionar el aporte de la historiadora Silvia Ratto (2003) sobre el *Negocio Pacífico de Indios* para comprender la diferencia entre los grandes cacicatos y los grupos de “indios amigos” asentados en la frontera bonaerense. Por su parte, la antropóloga Ingrid De Jong (2003) señala que durante el transcurso del siglo XIX, en Buenos Aires se estableció un esquema de relaciones interétnicas que se puede resumir en a) el *Negocio Pacífico*, durante la época de Rosas y b) la concesión de tierras, durante el gobierno de Mitre.

Estas acciones consensuadas entre los grupos indígenas y el Estado provincial, contribuyeron a la aceptación de una organización institucional, en los términos que puede considerarse la representación de estas comunidades bajo un concepto de cosa establecida o fundada. El Estado reconocía la presencia de estos “grises” en el gran espectro de la lucha contra el indígena, a tal punto de implementar medidas pactadas con las distintas parcialidades.

Sobre la cuestión de la representación de estos grupos frente a la esfera estatal, Martha Bechis (1999) estudia el rol de los cacicatos en el siglo XIX, como *nodos informáticos*. La actuación de los caciques como nexo entre las dos culturas les permitía tener relación directa con los principales actores fronterizos, tanto los del poder político central como los locales.

Pero la década de 1870 se caracterizó por la crisis del lugar de intermediación ocupado por los caciques amigos, quienes ya no tenían igual posibilidad de negociación en un escenario en el cual los enfrentamientos con el Estado los ubicaba en franca desventaja. Se habían alterado las condiciones y modalidades de integración de los “indios amigos” en la frontera, por lo cual muchas tribus se vieron forzadas a abandonar

sus antiguos espacios de asentamiento o a unirse a las fuerzas indígenas rebeldes. Esta imposibilidad de negociación, así como la reducción del margen de intermediación del cacique, provocó el cuestionamiento de la autoridad de los mismos sobre el resto de su gente y la consecuente fragmentación de las tribus (De Jong, 2005).

Esta serie de sucesos llevaron al final de la frontera indígena bonaerense, de manera progresiva durante finales de la década de 1870. Las campañas militares previas a la *Conquista del Desierto* de Roca en 1879 fueron acorralando a la población indígena hacia la cordillera, y en gran medida, eliminándola. Esta “frontera interna” finalizó en 1885 con la rendición del cacique Valentín Sayhueque en el “país de las manzanas”, en el sur del Neuquén. Sobre este tema particular, Vezub (2009) interpreta los procesos históricos en torno a estos grupos norpatagónicos, a través de textos producidos en el interior de la sociedad de frontera, brindando una nueva perspectiva por fuera de los relatos hegemónicos basados en documentos oficiales. De este trabajo nos interesa destacar dos cuestiones centrales que atañen a la comprensión de nuestro caso de estudio, por un lado, la formación de jefaturas indígenas previas a la *Conquista del Desierto*, que ayudan a reforzar la idea de una “institucionalidad indígena” y por otro, la relación de acumulación de poder con los procesos de etnicidad y mestizaje. Aunque se trate de grupos geográficamente distintos a los de la frontera bonaerense, este caso de la Patagonia nos permite poner en perspectiva -temporal y espacial- un conjunto de relaciones que se fueron tensando a medida que se acercaba la década de 1880.

Según lo señalado por De Jong (2003), desde la investigación histórico-antropológica, aún quedan por profundizar temas como la asimetría de las relaciones fronterizas, la adopción de conocimientos bélicos y los conflictos derivados del sistema de reclutamiento de “indios amigos”, así como las consecuencias de la subordinación de estos grupos al ejército y las relaciones resultantes con indígenas que no pertenecían a este sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que entre los temas historiográficos pendientes se encuentra el estudio sobre los asentamientos poblacionales establecidos por los indígenas del área pampeana, entre 1850 y 1880. Si bien estos se caracterizaban por su condición de transitorios, en muchos casos constituyeron poblaciones estables durante varias décadas. Un avance en esta línea se

encuentra en los trabajos de Mases (2000) y Briones y Delrio (2002) acerca de las estrategias de radicación de grupos indígenas pampeanos y patagónicos. Este último texto analiza el avance militar durante el proceso de *Conquista del Desierto* en el cual la “argentinización” de los grupos aborígenes fue una consecuencia provocada tanto por su asimilación al mundo blanco como por la “invisibilización” de su condición indígena. Allí se entiende “lo indígena” como un mapeo de rupturas y continuidades culturales de los indígenas sometidos. Si bien existe una lógica que atraviesa los distintos casos abordados, no hubo una política explícita en torno a la cuestión de los asentamientos indígenas, sino que fueron apareciendo leyes, decretos y normativas que apuntaban a resolver casos puntuales a medida que surgía algún conflicto específico. Hacemos la salvedad que este texto utiliza una bibliografía sobre legislación de tierras que corresponde a autores clásicos, actualmente revisitados y en el cual no se detallan las disposiciones físicas o los trazados de las poblaciones. Pero reconocemos que este trabajo refleja –aún en la insuficiencia de políticas sistematizadas- la existencia de acciones concretas sobre casos específicos de asentamiento, contribuyendo así a avanzar en el estudio poblacional del territorio.

Llegados a este punto, en el cual hacemos mención a los poblados indígenas, debemos hacer un repaso del estado de la cuestión particular del caso de estudio de mayor peso, es decir, el de la colonia Coliqueo. Al referirnos a esta tribu, los principales datos históricos provienen de los trabajos de Meinrado Hux y son recogidos por las investigaciones posteriores de Fischman y Hernández (1991); Hernández *et al* (1993) y más recientemente por la antropóloga Ingrid de Jong (2003, 2004, 2008). El cura benedictino de origen suizo, Meinrado Hux, ha sido pionero en materia de historiar los devenires de las diversas tribus indígenas en el territorio de la provincia de Buenos Aires y la Patagonia, con la voluntad de construir una historia más bien genealógica y biográfica de cada uno de estos grupos. Su permanencia en Argentina desde la década de 1940 y más precisamente en la localidad de Los Toldos, lo puso en contacto directo con la descendencia de la tribu de Ignacio Coliqueo, por lo cual le dedicó a este cacique un tomo dentro de su extensa colección (Hux, 1999).

En la década de 1990 un grupo de investigadores, liderados por la antropóloga Isabel Hernández, se interesaron en un primer momento en el estudio legal de la propiedad de las tierras de Coliqueo a lo largo de los siglos XIX y XX (Fischman y

Hernández, 1990). Más tarde, de manera interdisciplinaria, se desarrolló una investigación acerca de la identidad -como tribu- de dicha comunidad dentro de la sociedad contemporánea, cruzando datos históricos con trabajos de campo (Hernández et al, 1993). Plantearon la hipótesis en la cual se establece que el “enmascaramiento” de la identidad mapuche, es decir, la acción de aparentar *no ser* lo que en realidad *se es*, atravesó toda la historia de la tribu de Los Toldos. Estas prácticas habían caracterizado la trayectoria política y militar del cacique Ignacio en su intento de acercamiento y mimetización con el blanco y él eligió sobrevivir en un escenario en el cual era insalvable la superioridad militar de un Estado que avanzaba sobre la frontera decimonónica de manera inevitable.

La colonia de Coliqueo –así como otras tribus- fue asimilada a la población existente, en el marco de un proceso de mestización y etnogénesis. Este último término remite a una forma de definición identitaria de un mismo grupo a través del tiempo, aunque no necesariamente está vinculada a una acepción biológica (Boccaro, 2002). Hernández y Calcagno (1996) señalan que en el caso de la tribu de Coliqueo el proceso de etnogénesis les permitió identificarse como etnia mapuche de Los Toldos. Esta tribu constituye la única comunidad indígena, étnicamente diferenciada, que pervive como comunidad mapuche en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Los antropólogos llaman a este caso el “Modelo Los Toldos”, en el cual la identidad étnica de este grupo constituye su esencia. Esa identidad ha pervivido a partir de la memoria colectiva y de las prácticas sociales que –a pesar del ocultamiento o el intento de mimetización- conservan sus particulares manifestaciones culturales. La historia de la comunidad siempre estuvo ligada a su *terruño*, es decir, a la tierra que ocuparon desde la década de 1860 en el noroeste de la provincia de Buenos Aires y que fue el elemento que contribuyó a la cohesión de la tribu a lo largo de estos siglos.

Si bien estos trabajos de vertiente histórico-antropológica, ayudan a profundizar el tema de estudio y a poner a la luz aspectos específicos que luego pueden ser articulados con intereses particulares de la investigación, todos ellos encuentran una limitación en el análisis de registros que para nosotros resultan fundamentales. La limitación está dada por la no problematización de la forma en que el territorio fue organizado, de ahí el interés que revisten los registros cartográficos. En muchos casos estos trabajos utilizan los mapas solo para documentar referencias geográficas o

directamente son omitidos en el análisis. Por lo tanto carecemos de una bibliografía que interprete desde nuestro plano de interés, y a la vez de manera gráfica, los asentamientos indígenas, su configuración, o el modo por el cual el vínculo con la tierra se hace visible en el territorio.

Siguiendo con la línea de revisión propuesta para el estado de la cuestión, nos encontramos con que los abordajes histórico-culturales de la frontera y los estudios de la cuestión indígena en áreas de frontera presentan una tradición y una renovación de posturas, demostrando así la extensa y variada literatura sobre estos enfoques. Por el contrario, en la temática territorial deben rastrearse los aportes individuales de disciplinas específicas para la conformación de una historia del territorio.

En un escenario decimonónico de disputas por las tierras, la transformación del territorio rioplatense coincidía con el impulso global de la sociedad hacia el progreso material. Pero el desconocimiento territorial fue uno de los principales obstáculos en la guerra contra el “indio”. Por lo tanto, conocer significaba fundamentalmente delimitar y transcribir los límites a la carta geográfica o al plano urbano.

3. Perspectivas territoriales

En la necesidad de conocer el territorio que se intentaba dominar se articulaba la convicción de transformar el *desierto*. Por un lado estaba la modalidad hispánica de asentamientos urbanos (Romero, 2001; Sambricio, 1991) y por otro, la necesidad de transformar el ambiente físico por medio de la técnica. Del tipo de expansión desde el siglo XVIII se desprenden tres características principales. Una de ellas es la articulación entre poblar y conquistar; otra es el avance gradual de la frontera en una línea fortificada siempre paralela al río Salado y finalmente la dependencia de la disciplina topográfica respecto del aparato militar, cuyos avances en la medición del territorio estaban supeditados a las campañas o incursiones armadas al exterior de la frontera (Walther, 1970). En Buenos Aires, las guardias que demarcaban las líneas de frontera fueron agrupando a su entorno núcleos poblacionales, de modo que muchos pueblos de

la provincia tienen su origen en un Fuerte. La última realización que responde a esta estrategia fue la *zanja de Alsina* -que rodeaba con un foso el territorio poblado, a la manera de las estancias fronterizas- como materialización del límite ideal de la frontera. La campaña de Roca en 1879 fue la que coronó la articulación entre ciencia, técnica y objetivos militares, mejorando la producción cartográfica, incorporando científicos a las expediciones. A partir de allí, el *desierto* fue materialmente cuadrículado por vía de las normativas legales, desapareciendo así, en el mapa, los territorios de dominio indígena. De manera que la cartografía y la geodesia formaron parte del aparato militar -como señala Silvestri (1999)- arrebatándole al “indio” el secreto de su tierra.

El territorio es así planteado como el resultado de diversos procesos que lo convierten en un espacio en constante transformación. Estos procesos no se ciñen solamente a los cambios geológicos o climáticos sino también a las intervenciones humanas, ya que la población que ocupa una porción de la superficie establece una relación recíproca a partir de esa coexistencia. El territorio es así, objeto de una construcción a lo largo del tiempo. Pero esta construcción no se reduce a lo cuantitativo sino que incluye a las representaciones físicas y culturales del espacio apropiado, articuladas en la noción de una forma territorial. Esta forma puede ser perceptible desde un mapa o desde la contemplación de un paisaje, y en ambos casos la forma no se limita a la representación de lo que se ve -en el sentido de la copia- sino que *siempre es una construcción*, cargada de *huellas y lecturas pasadas* (Corboz, 2004: 34). Atendiendo a este concepto de *territorio como palimpsesto*, es decir, como una tabla antigua que conserva huellas de una escritura anterior, consideramos que el territorio es aquel espacio aprehendido, apropiado, sobre el cual se habita y se ejerce una transformación constante.

Para el estudio de la cuestión territorial definimos tres grandes ejes disciplinares que abordan el tema. Por un lado, la geografía en su vertiente histórica, que aporta al “mapa” -entendido como documento cartográfico o de representación territorial- como fuente principal. Por otro lado, la historia económica que se enfoca en el estudio de los mercados de tierras, analizados a partir de un contexto político y social. Y finalmente, lo que denominamos estudios territoriales de matriz cultural, que conjugan en su análisis las disciplinas anteriores e incorporan diversos ejes de estudio como la historia social, la sociología o el paisaje.

Un antecedente que nos interesa mencionar sobre los trabajos de geografía histórica es el texto de Romain Gaingnard (1989) que, como lo sintetiza el propio autor, es una historia de la pampa vista por un geógrafo francés a finales de 1960. El trabajo se enfoca en el estudio de la expansión territorial rioplatense, desde la primera fundación de Buenos Aires hasta la crisis económica de 1930 y aporta una mirada extranjera sobre la territorialización del área pampeana argentina. Las principales fuentes utilizadas pueden dividirse en tres grandes grupos: censos; mapas y croquis e informes o memorias. En el uso de las fuentes cartográficas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa, el trabajo hace un análisis en base a Registros Gráficos –en los cuales se identifican las propiedades rurales-, mensuras –realizadas por los agrimensores para fijar los límites de cada propiedad- y cartografías oficiales del Instituto Geográfico Militar; planos topográficos; mapas del Automóvil Club Argentino y cartografía de suelos. Si bien consideramos que este trabajo se enfoca en la cuestión jurídica y económica del territorio, nos parece pertinente mencionarlo ya que las fuentes gráficas utilizadas coinciden con nuestro corpus documental, aunque fueron interpretadas a la luz de un sesgo que adopta posturas económicas clásicas y versiones “oficiales”, sobre todo en lo referente al avance de la frontera militar sobre las tierras indígenas.

“El mapa de las pampas” de Martínez Sierra (1975), es un trabajo pionero dedicado a la historia del Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, que recopila las tareas de topografía, mensura y catastro de las primeras décadas del periodo independiente.

Trabajos geográficos más recientes (Mendoza Vargas y Lois, 2009) problematizan las fuentes cartográficas históricas, introduciendo una nueva metodología: la de contextualizar históricamente las representaciones cartográficas, poniendo énfasis en la importancia de entender los mapas y planos según los paradigmas de la época en que fueron confeccionados. Este enfoque, que discute el papel de la cartografía en los procesos de apropiación de un territorio y su relación con los poderes estatales, parte de la premisa de entender que el mapa es una forma textual y que su análisis debe incluir un examen de su contexto y de sus condiciones de producción. Es decir, se deben considerar las intervenciones sociales y técnicas que existen entre la geografía y su presentación en el mapa. De esta manera, la producción

cartográfica es entendida como una práctica social, que representa el conocimiento de una época y se encuadra en un mundo social específico y “ha dejado de verse como forma de representación para ser entendido como texto abierto a relecturas, revisiones y nuevas preguntas”¹⁶.

Estas nuevas interpretaciones no necesariamente implican una mimesis con la realidad: un mapa también puede ser un proyecto. Esto permite plantear la discusión a partir de aquello que vemos en el mapa y aquello que interpretamos, de modo de entender al mapa a partir de dos ejes, por un lado, a través de su vínculo con la idea de “nación” y por otro, a partir de la representación de un “deseo territorial”(Lois, 2009).

La historiografía del espacio rural rioplatense, en particular la abocada al estudio de la ocupación del territorio de la provincia de Buenos Aires, ha aportado una visión orientada a darle mayor cabida al elemento gráfico. En los años setenta, una serie de trabajos del equipo de Enrique Mariano Barba (Barba *et al*, 1974) hizo un esfuerzo por poner en el plano, es decir, en planimetría, la cuestión del traspaso de tierras públicas a tierras privadas, otorgándole un mayor espesor a las fuentes no escritas en la investigación histórica del territorio.

Siguiendo esta línea, desde el Centro de Historia Argentina y Americana, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, un grupo de historiadores que aborda la temática de la política de tierras durante la formación del Estado ha avanzado sobre cuestiones referidas a la legislación y el mercado de tierras, producto de la privatización de las tierras públicas. La reconstrucción del proceso de ocupación territorial bonaerense, durante el siglo XIX, incorporó una perspectiva sobre el avance de la frontera en la cual los sistemas de tenencia alternan entre el acceso a la propiedad legal y la ocupación sin títulos. El aporte de estas investigaciones a nuestro campo de estudio es el esclarecimiento de una configuración territorial de propietarios y ocupantes de la tierra que componen un panorama matizado por pequeñas propiedades, dentro de una clara tendencia a la formación de grandes latifundios.

¹⁶ En Fundamentación del II Simposio Iberoamericano de Historia de la Cartografía, disponible en http://www.sge.org/fileadmin/contenidos/archivos/ibercarto/noticias/2SIHC_ESP.pdf (Acceso: 01/08/2011)

Los trabajos de Infesta (2003) y Valencia (2005) profundizan en esta línea con miras a establecer claramente la magnitud de las tierras públicas que pasaron a manos de particulares, los mecanismos de transmisión de la propiedad y la ubicación geográfica de las tenencias. La contribución de Infesta se enfoca en el periodo de expansión ganadera posterior a 1820 y hasta la caída de Rosas, mientras que Valencia lo amplía a la segunda mitad del siglo XIX. Ambos trabajos contribuyeron a clarificar el volumen de tierras privatizado, los momentos en los cuales se produjeron esas privatizaciones y el modo en que se realizaron. La combinación de los diferentes sistemas de enfiteusis, donaciones y ventas, en la política de tierras públicas, configuraron un mapa rural compartido por grandes y pequeñas propiedades en los nuevos espacios que se abrían a la colonización, a medida que el Estado avanzaba sobre el territorio ocupado por indígenas.

Guillermo Banzato (2002) agregó a estas tesis el planteo de que cada “cierre” de la frontera -es decir, cada etapa de avance de la frontera militar- sirvió para la conformación de un mercado de tierras. A diferencia de la teoría económica clásica, que postulaba la inexistencia de un mercado mientras hubiera tierras que no estaban bajo el control del Estado, Banzato logra establecer esta tesis a partir del nuevo uso de las fuentes que le permitió armar un gran paquete con los precios de la tierra. El argumento de la tierra como mercancía, durante el siglo XIX, habilita a establecer una vinculación de cada región en relación al sistema capitalista, aun cuando más allá de la frontera quedaran tierras ocupadas por indígenas. Retomando los precios de mercado, Fernanda Barcos (2010) complementa la tesis anterior cuando encuentra rangos muy dispares de precios en ese conglomerado de latifundios -representados por las tierras de estancias- y pequeñas unidades productivas -representadas por los ejidos de los pueblos-, complejizando aun más el entramado territorial decimonónico.

Desde la perspectiva del territorio y la ciudad, Fernando Aliata (2006; 2010) ha formulado un argumento que plantea la regularización de las trazas de los pueblos y sus ejidos como resultante de procesos político-institucionales, durante la primera mitad del siglo XIX. Su contribución se inscribe en el tipo de enfoque que conjuga aspectos históricos clásicos con el uso crítico de fuentes documentales gráficas para el análisis de las estrategias de organización territorial en la campaña bonaerense. La hipótesis que guía este trabajo establece una relación entre la regularidad de los trazados urbanos

borbónicos y las experiencias urbanas rioplatenses, a los cuales se suma la influencia de los ingenieros napoleónicos en el desarrollo de saberes territoriales específicos, vinculados a la organización urbana y rural de la provincia de Buenos Aires luego del periodo revolucionario.

Siguiendo esta línea de trabajo, nos encontramos con la producción realizada desde el HITEPAC, Instituto de Investigaciones en Historia, Teoría y Praxis de la Arquitectura y la Ciudad, con sede en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata. Las investigaciones realizadas abordan la construcción y organización del territorio pampeano bonaerense a través de la expansión de pueblos y estancias (AA.VV., 2009, 2010; Silvestri, 2008, 2011), a las cuales se sumaron recientemente investigaciones relativas a la colonización ejidal en diversos partidos de la provincia (Aliata y Loyola, 2010; Cricelli *et al*, 2011; Yuln, 2011; Aliata *et al*, 2012). Estos trabajos han introducido un nuevo abordaje metodológico que articuló el análisis de fuentes gráficas y escritas en el estudio de la construcción física y mental del territorio. Sobre esas contribuciones se basa esta tesis, que deriva de los temas de investigación allí propuestos para el estudio histórico del territorio de la provincia de Buenos Aires.

Entendemos así que el proceso de construcción del territorio tiene un correlato con la definición de *formas territoriales*, que en nuestro caso se transcriben en mapas o planos. Es decir que estas *formas* tienen conexión directa con el tipo de fuentes aquí utilizadas. En relación a las fuentes, corresponde señalar que el corpus documental de la presente tesis consta de dos conjuntos principales de registros: el legal y el cartográfico. Así, los documentos referidos a la legislación de tierras públicas y a la representación cartográfica del ordenamiento del territorio durante la segunda mitad del siglo XIX, es decir, aquellos ligados a la privatización de las tierras fiscales, su subdivisión, forma de acceso y localización, en el proceso de poblamiento y colonización de los territorios antes ocupados por los indígenas.

Dentro del primer conjunto de registros, nos encontramos con leyes tanto provinciales como nacionales que coincidían con la finalidad de regular el territorio ganado con cada avance de la frontera. Entre estas leyes se encuadran las referidas a la colonización y –de manera más específica– las destinadas a las soluciones de

asentamientos indígenas ensayadas en la provincia de Buenos Aires, cuyo análisis contribuirá a la verificación de la hipótesis planteada acerca de la generación de *formas territoriales alternativas* en las poblaciones de frontera.

La otra parte del corpus de trabajo está compuesta por planos de mensuras, mapas históricos, planos catastrales y Registros Gráficos oficiales producidos entre la década de 1830 y la década de 1910. En este gran espectro temporal recurrimos a la producción cartográfica que nos permite tener un mayor conocimiento de la construcción y organización territorial dinamizada sobre todo durante la segunda parte del siglo XIX. Además de la temporalidad, las fuentes gráficas corresponden a escalas diversas del territorio, desde los mapas de escala nacional, pasando por los de la provincia de Buenos Aires hasta los planos de asentamiento correspondientes a comunidades indígenas o pueblos de frontera.

Una vez definido el corpus documental de trabajo compuesto por los dos registros mencionados, es necesario señalar que la producción de la tesis incorporará la reelaboración gráfica de las fuentes. Por un lado, se realizará un estudio gráfico de las leyes de tierras que tendieron a la regularización del territorio y por otro, se interpretarán las fuentes cartográficas, de manera de lograr una contribución específica - proveniente de la disciplina arquitectónica- para los estudios territoriales.

En síntesis, el objetivo de esta tesis es estudiar *formas territoriales alternativas* en el período 1850-1880, es decir diversos lineamientos generales propuestos por el Estado para la organización espacial, que ponen en cuestión la idea de una aplicación universal de formas ortogonales en la subdivisión de la tierra. Se indagan para ello experiencias particulares en el área de frontera, vinculadas con el asentamiento de comunidades indígenas y pueblos fronterizos.

CAPÍTULO 1: La frontera y la ocupación territorial

En la territorialización de la frontera confluyeron políticas de Estado que pretendían consolidar ese espacio militarizado, fluctuante y de contornos variables a través del asentamiento de pueblos y del desarrollo de establecimientos productivos, acompañados de una colonización irregular que se sistematizó recién hacia finales del siglo.

En este capítulo se analizarán las políticas estatales en relación al territorio. Esto contempla la consolidación de la frontera como espacio definitivamente controlado por el Estado, su relación con los pobladores –hispano-criollos e indígenas- y las acciones realizadas desde los organismos topográficos para efectivizar el control territorial.

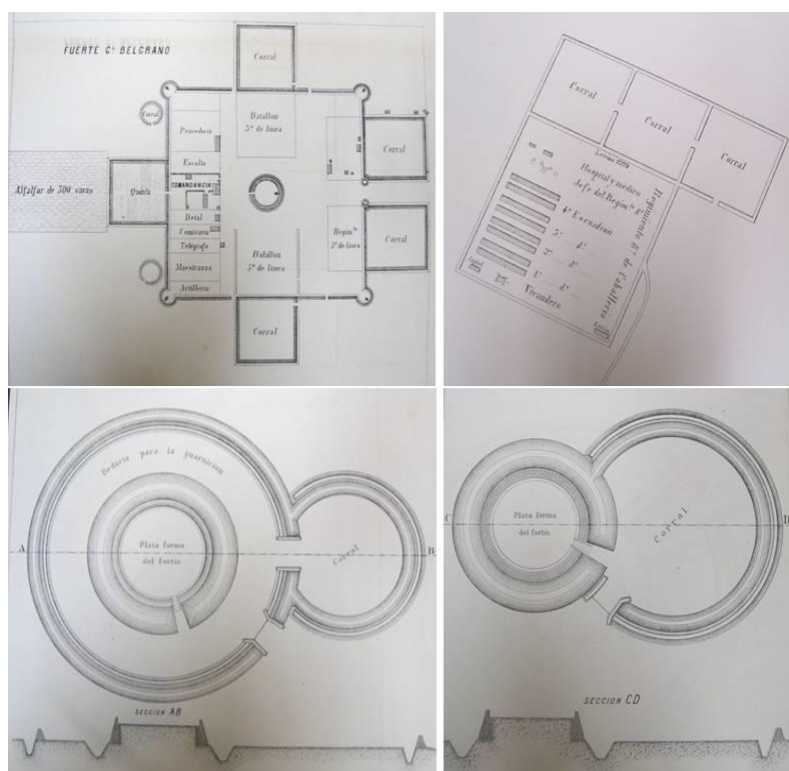
1. La frontera como territorio

La construcción física y discursiva de la frontera fue uno de los puntos centrales para el Estado nacional en formación. Por un lado esta construcción significó el desplazamiento hacia el “interior” del territorio. El corrimiento de la frontera en dirección a áreas de poca densidad demográfica y su integración a la economía exportadora se hizo nítido a partir de 1850, cuando se incrementó de forma notable el área geográfica económicamente productiva. Por otro lado, la construcción discursiva de esa frontera la presentaba como un ámbito caracterizado por la ausencia de instituciones y de valores nacionales, en el cual ese movimiento hacia el oeste fue considerado como la ocupación de *espacios vacíos*, aunque en gran medida consistió en el *vaciamiento* de las regiones ocupadas por pueblos indígenas.

Cuando se estableció el virreinato del Río de la Plata en 1776, con Buenos Aires como ciudad capital, la región pampeana cobró un nuevo valor estratégico. La frontera

indígena estaba muy cerca de Buenos Aires de manera que para los diversos gobiernos virreinales la defensa contra los indígenas y la seguridad del *hinterland* porteño fue una preocupación constante. Para asegurar el abastecimiento de la capital, el Cabildo de Buenos Aires aconsejaba el establecimiento de pueblos en la frontera como un modo de evitar las incursiones de malones en busca de hacienda y lograr así la contención de los ganados cimarrones en la campaña circundante (Aliata, 2010).

Este proceso territorial comenzó con la creación del Virreinato y la ejecución del Plan Betbéz, en el cual se proponía la fundación de fortines y una frontera armada móvil, que tuviera sucesivos progresos. Estas “líneas” eran bastante virtuales y permeables, ya que entre cada fortín existía una distancia de varias leguas¹⁷ que dificultaba el control del territorio intermedio¹⁸.



Arriba: Fuerte Gral. Belgano, en la localidad de Adolfo Alsina (Pcia de Bs.As.) y Fuerte Italó (actual sur de Córdoba). Abajo: modelos de fortines circulares para la frontera bonaerense de 1877. Fuente: IGN

¹⁷ La legua equivale aproximadamente a cinco kilómetros. Legua lineal = 5.199,6 metros. Fuente: Garavaglia y Gautreau (2011: 29).

¹⁸ La materialización de una línea propiamente dicha se ejecutó en 1876-77 con la construcción de la zanja de Alsina -de 380 km de extensión-, jalonada por 115 fortines separados entre sí por una legua de distancia.

El fuerte o fortín era un asentamiento militar cuyas funciones básicas eran albergar la guarnición militar, proteger a los habitantes que se establecieron en los alrededores y proteger también el ganado y las caballadas de los ataques indígenas y asegurar así un control visual de la llanura. Si bien eran ideados por ingenieros militares de la corona española, debieron adecuarse al medio natural y la tradición constructiva local elemental. En la medida de las posibilidades de una llanura como la pampeana, el ingeniero elegía un sitio elevado -para tener un control sobre el territorio circundante- que tuviera buenos pastos y aguadas cercanas para los animales. Se levantaba un campamento con tiendas de campaña, mientras que los animales se ubicaban en corrales de 50 metros de lado, rodeados por un foso de 3 metros de ancho aproximadamente. Luego se levantaban las viviendas provisorias de los oficiales con estructura de madera y muros de chorizo¹⁹. Al igual que los corrales de ganado, el fortín estaba rodeado por un foso y un terraplén (López Osornio, 1944; Raone, 1969; Mayo y Latrubesse, 1998; Ramos, 2004).

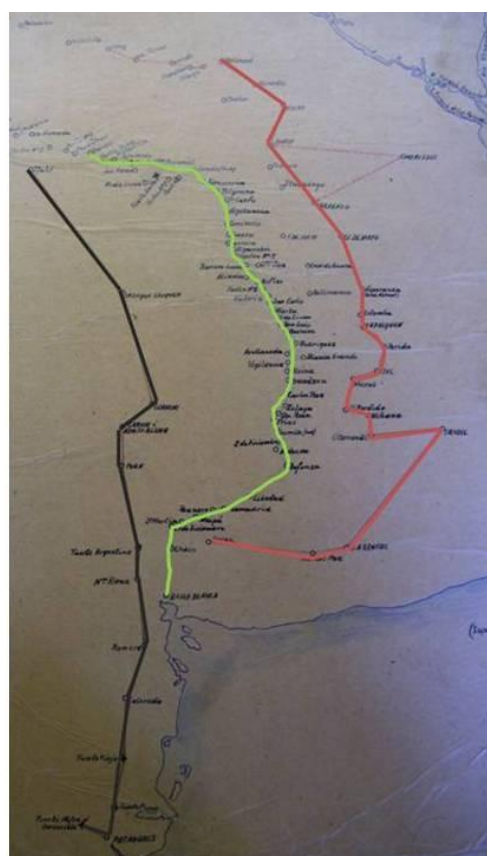
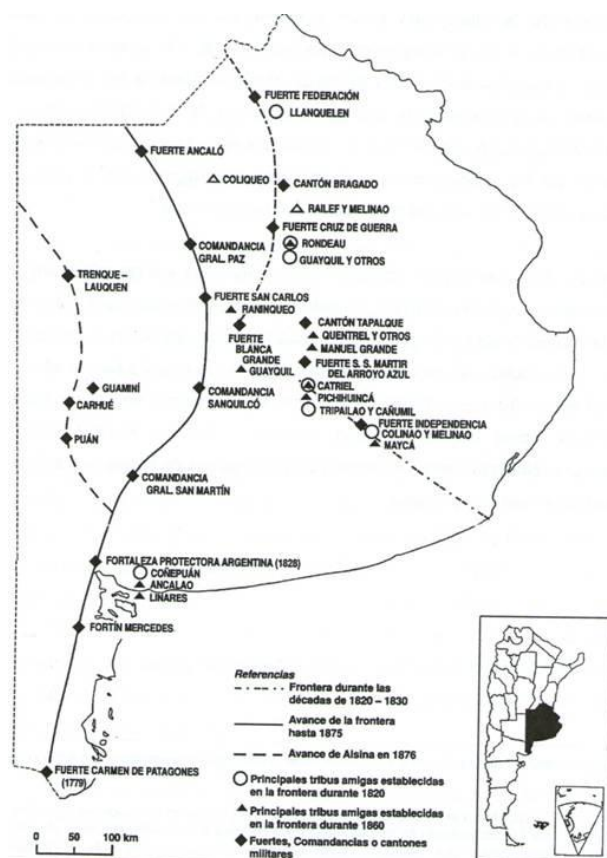


Fotografías de Fortines en la Patagonia. 1 y 2 Fortín Limay (actual provincia de Neuquén). Comandancia y oficina telegráfica. 3 y 4 Cuartel de Ñorquín (actual provincia de Neuquén). Viviendas de las familias de soldados y mangrullo. La precariedad de las construcciones y su dudosa estabilidad constructiva

¹⁹ Mezcla compuesta de barro y paja para construir las paredes.

demuestran la falta de recursos y las soluciones adoptadas. Fuente: Album de los ingenieros Encina y Moreno durante una expedición patagónica de 1833 (Vezub, 2002).

En la práctica, estas disposiciones constructivas sufrían adaptaciones drásticas ya que, tanto el medio natural como los recursos estatales, eran bastante escasos. Hay que recordar que junto con las tropas militares se asentaban sus familias –mujeres y niños- con lo cual el “campamento militar”, tradicionalmente ligado a un carácter provisorio, era más bien un asentamiento poblacional permanente. El fortín tuvo un rol protagónico en la estructuración del territorio, ya que a partir de él se desarrollaron algunas colonias agrícola-ganaderas y luego pueblos y ciudades, sobre la base de su población estable.



1. Localización en la provincia de Buenos Aires de tribus afines al gobierno provincial. Fuente: Ingrid de Jong (2003). 2. Avances de líneas de frontera entre 1869 y 1884. Fuente: Mapoteca IGN. Mapas de Línea de Frontera (según informe del Archivo General de la Nación)

Si bien la frontera representaba el núcleo conflictivo de la cuestión territorial aún antes de la independencia, fue sobre todo a partir de 1852 que las incursiones indígenas se incrementaron y la frontera pasó a ser un tema fundamental, al punto que se le dedicaba un apartado en los mensajes presidenciales de apertura de las sesiones legislativas, desde Rivadavia en adelante hasta Roca. Junto con las cuestiones referidas a la política exterior e interior o a la economía y justicia, la frontera siempre era mencionada, a veces como el lugar de resistencia contra el indígena y de acantonamiento de las milicias, a veces como un escollo que el poder ejecutivo esperaba superar en pos del beneficio territorial de la nación. Pero esa “frontera” no tenía un lugar establecido ya que variaba, moviéndose de un lugar a otro, como el espacio fluctuante que representaba. Sobre todo fue a partir de la presidencia de Mitre, que los presidentes en cada discurso anual hacían referencia a la necesidad de una *nueva frontera*²⁰.

2. Políticas territoriales en la frontera

Los debates legislativos también señalaban la necesidad de ampliar la extensión del territorio productivo. En el proceso de transformación del Estado moderno, que se consolidaría en la década de 1880, el avance progresivo de la frontera se produjo hacia el oeste de la provincia de Buenos Aires y hacia el sur, sobre las provincias centrales y la Patagonia. Desde la década de 1860 en las cámaras de representantes se debatían proyectos para avanzar sobre la frontera sur, pero desde el Ministerio de Guerra los distintos Ministros hacían hincapié en la dificultad que representaba esta medida. Si bien alentaban la iniciativa, también alegaban la necesidad de conformación de un ejército nacional para tal empresa, además de la organización de una expedición no sólo desde el punto de vista militar sino también científico, de relevamiento y reconocimiento territorial.

En vista de la existencia de una ley del congreso que exigía al Poder Ejecutivo mover la frontera hacia el oeste, entre las décadas de 1860-70 se presentaron diversos

²⁰ Ver H. Mabragaña (1910), *Los mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes, 1810-1910*, Tomos III y IV, Comisión Nacional del Centenario, Talleres Gráficos de la Compañía Gral. de Fósforos, Buenos Aires.

proyectos de ley relativos a la campaña y en particular a la frontera. Los objetivos de estas propuestas tendían a establecer una nueva línea contra los indígenas del sur o establecer su corrimiento hasta el río Negro; otros apuntaban a regularizar los tratados de paz, la sanción de leyes que dieran seguridad a los productores o a subsanar la *insuficiencia e ineficacia de las fuerzas de frontera*²¹. Durante la presidencia de Sarmiento se presentó un proyecto de ley para ocupar y colonizar el territorio comprendido entre el Río Negro y la frontera sur de Córdoba, a la altura del Río Quinto. Pero en 1870 no estaban dadas las condiciones para llevar adelante una campaña que recién se concretaría nueve años más tarde. En ese año el ministro de Guerra y Marina, Martín de Gainza, decía que

“para ocupar la línea del río Negro se necesita primero tener un ejército. Desgraciadamente nuestro ejército no se compone sino de cuadros de jefes y oficiales y no se puede lanzar al desierto un ejército que no tenga una base más sólida porque sería exponerlo a una desorganización total, con el desierto y el enemigo por enfrente y con el desierto y el enemigo por la espalda. ¿Sabemos acaso (...) si podemos abastecer ese ejército con toda la regularidad que es necesaria? (...) ¿quién conoce el río Negro, quién conoce ese territorio? (...) Por dónde (abastecemos) nuestra línea en el río Negro ¿Por Mendoza? ¿Qué distancia hay de Mendoza? Nadie lo sabe porque son territorios que no han sido explorados.”²²

Se pone así de manifiesto el carácter dinámico de una frontera que, más allá de la defensa militar, constituía un ámbito en constante mutación en el cual sus actores principales establecían una relación de interacción con el territorio eventualmente ocupado.

²¹ BHCN, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, Diario de Sesiones, 1867, p.181. Ver Diarios de sesiones 1864, 1868, 1869, 1870; HCDN, Archivo Parlamentario: Diputados (1860), Caja N° 2 Exp.:23 Letra: D; (1863) Caja N° 2 Exp.:24 Letra: D; (1870) Exp.: 17 Letra: D; (1872) (1879) Libro N° 7; Senado (1862) Exp.:13 Letra: S; Exp.: 7 Letra: S; (1867) Caja N° 6 Exp.:5 Letra: S; Particulares (1872) Caja N° 18 Exp.:11 Letra: P.

²² BHCN, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, Diario de Sesiones, 28 de Junio de 1870, p.138.

En este sentido, el aporte de Mansilla, con su *Expedición* de 1871, contribuyó a reforzar la idea de frontera como ámbito ambiguo y de contornos variables. Pero también a desmitificar la idea de ruptura entre las nociones de *civilización* o *barbarie*, que encasillaba en esta última y de manera indiscutida a la vida indígena en general. Mansilla describió lugares, costumbres y acciones que indicaron el fuerte arraigo de los indígenas no sólo por la tierra sino por la producción material de sus asentamientos, demostrando que el nomadismo respondía más a un mecanismo de defensa contra el avance militar que a una forma de vida ancestralmente heredada.

De esta manera se reafirma que las relaciones entre el Estado y los indígenas databan de las primeras aproximaciones entre ambos grupos, una vez declarada la guerra por la posesión del territorio. Se basaban en acuerdos en los cuales ambas partes contribuían al sostenimiento circunstancial de la paz, en un territorio determinado.

El Negocio Pacífico prolongado

El *Negocio Pacífico de Indios* fue una política iniciada en el período borbónico. Durante el gobierno de Rosas este sistema consistió en el acuerdo de tratados de paz con los grupos indígenas “aliados” y la incorporación de grupos “amigos” –principalmente pampas y borogas- que prestaban servicios militares alrededor de los fuertes. Luego de la *Campaña al Desierto*, Rosas había establecido diferencias de relación con las tribus indígenas, considerando *indios enemigos* a los aliados de sus adversarios políticos e *indios amigos* a aquellos grupos que resultaban funcionales a sus estrategias de poblamiento. Esta política logró estabilizar las relaciones interétnicas a través de la inclusión de dos tipos de facciones indígenas. Por un lado, las *aliadas*, que pretendían mantener su autonomía política y territorial -cuestión que entró en conflicto con la pretensión de mayor obediencia que buscaba el Estado provincial-; y las tribus *amigas*, que eran grupos reducidos, asentados al interior de la frontera y funcionaban como fuerza militar auxiliar a cambio de raciones y sueldos, aún cuando esto significara perder la autonomía. Este mecanismo de negociación, que oscilaba entre la represión y la persuasión, se mantuvo hasta el final del régimen rosista (Ratto, 2003).

Rosas había logrado liberar la frontera de las tribus ranqueles hostiles a su gobierno, de modo que luego de la *Campaña* de 1833 sobrevino un período de paz. Pero después de 1852, luego de Caseros, se inició una política más agresiva, ya que se avanzó sobre los territorios indígenas con una nueva línea de fortines, a la vez que se suspendieron las raciones a las tribus catrieleras de Tapalqué, en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Durante la década de 1850 los malones incursionaron nuevamente sobre los pueblos fronterizos. Durante el gobierno de Adolfo Alsina, esta situación se suavizó con la entrega de tierras a Catriel en la zona de Azul y esto provocó la separación entre Calfucurá y los caciques “amigos” entre los cuales se encontraba Ignacio Coliqueo (De Jong, 2003).

Si bien algunas de estas parcialidades abandonaron la frontera para unirse a la Confederación Indígena de Calfucurá, al retornar al servicio de las defensas fronterizas a finales de la década de 1850, estas prácticas previas de interrelación -afianzadas en la década de 1830- sirvieron de antecedente a los procesos de mestizaje desarrollados en la etapa posterior. Los caciques de estas tribus amigas actuaban como nexo entre el mundo criollo y el indígena y esa posibilidad de manejo y articulación entre dos culturas distintas, a diferencia del resto de los integrantes de la tribu, les confería el rol de intermediarios con los demás actores de la frontera y la campaña. La actuación de los caciques como nexo entre las dos culturas les permitía tener relación directa con los principales actores fronterizos, tanto los del poder político central como los locales, es decir, comandantes de frontera, jueces de paz, estancieros y comerciantes. Este círculo de contactos privilegiados les proporcionaba el acceso a bienes y les daba la posibilidad de acumulación material a título personal, cuestión que no ocurría con el resto de la tribu. Estos últimos establecieron una relación de integración en la vida de frontera, que pasaba por el mestizaje, tanto biológico -con los sectores más bajos de la población rural- como a través de la inserción laboral en las actividades agropecuarias y por constituirse en importantes actores comerciales de la campaña (Mandrini, 1997; Quijada, 2002). Todas estas iniciativas tendían a la *destrribalización* ya que se orientaban a un modo de vida mestizado y en algunos casos los caciques manifestaban sentimientos de pertenencia *patrióticos* y hasta *cristianos* (De Jong, 2005).

La concesión de tierras en la década de 1860, durante el gobierno de Mitre fue, junto con el *Negocio Pacífico* de Rosas, otro de los factores clave de las relaciones

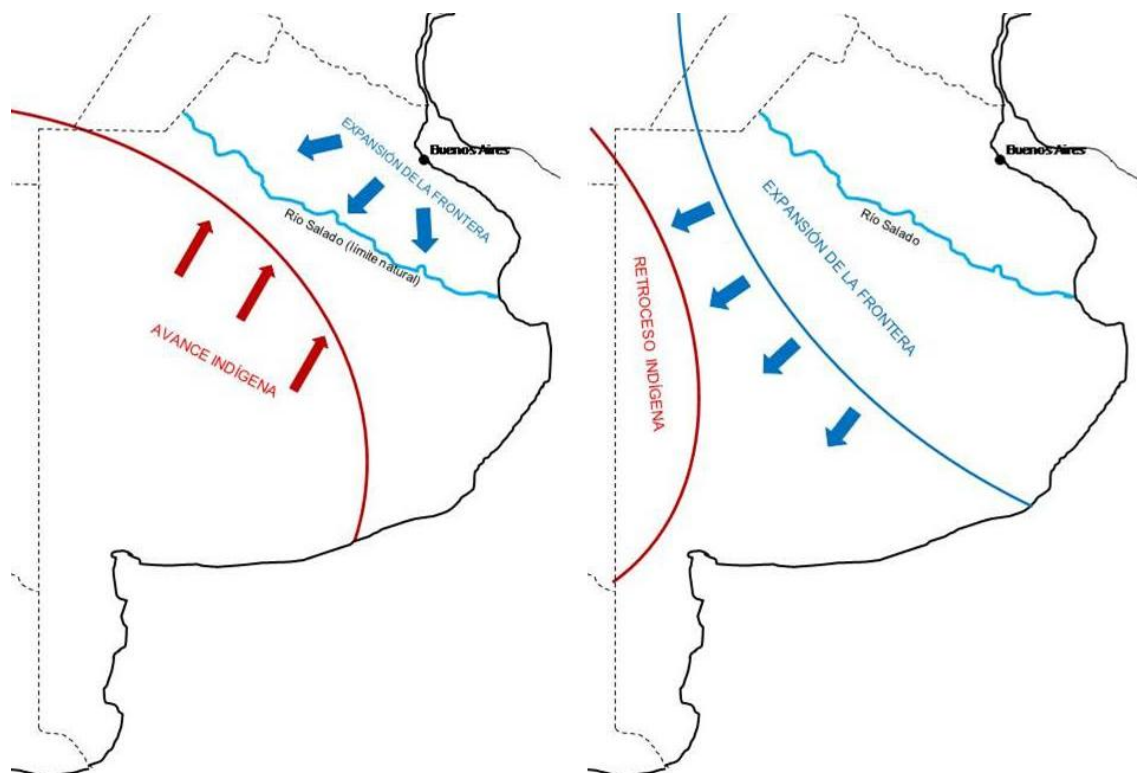
interétnicas. Era una política tendiente a incrementar el número de “indios amigos”, por medio del otorgamiento de cargos militares, raciones y permisos de asentamiento en la frontera. A raíz de la *Guerra del Paraguay* la frontera estaba desguarnecida y las tribus amigas eran prácticamente la única fuerza de defensa. De modo que en este período muchos caciques obtuvieron la concesión de las tierras que ocupaban, como contraparte por los servicios prestados al ejército. La mayoría de estos grupos se mantuvieron fieles a las fuerzas provinciales y estables en sus asentamientos, sobre todo aquellos cuyos caciques manejaban adecuadamente las relaciones con las autoridades militares de la campaña.

Los conflictos en la frontera rara vez se habían presentado en términos de enfrentamientos interétnicos, sino que estos conflictos estaban marcados por las disputas políticas entre Buenos Aires y el resto de las provincias, en las cuales los indígenas aliados se acomodaban en uno u otro bando. Si la instalación de tribus amigas en la frontera había favorecido el desarrollo ganadero de las estancias a la vez que propiciaba una nueva forma de interacción con la población blanca, con el corrimiento de la línea militar los indígenas ya no cumplían una función específica. Junto con la llegada del ferrocarril y la necesidad de incrementar las tierras agrícolas productivas, entre finales de la década de 1860 y 1870, su presencia contribuía a desvalorizar las tierras (De Jong, 2003). Para los “indios amigos”, su situación de permanencia en la frontera se volvió inestable. Desde los poderes locales se alentaba a los enfrentamientos entre grupos indígenas con la intención de despojarlos de sus tierras. Esas disputas por el poder político central y las estrategias de avance de la frontera, sobre todo con la materialización de la zanja de Alsina hacia 1877, llevaba a estas tribus a una situación desesperante (Hux, 1993).

Esta etapa se caracterizó por la crisis del lugar de intermediación ocupado por los caciques amigos. Estos ya no tenían igual posibilidad de negociación en un escenario en el cual los enfrentamientos con el Estado los ubicaba en franca desventaja. Se habían alterado las condiciones y modalidades de integración de los “indios amigos” en la frontera, por lo cual muchas tribus se vieron forzadas a abandonar sus antiguos espacios de asentamiento o a unirse a las fuerzas de la Confederación indígena reorganizadas por Namuncurá luego de la muerte de su padre Calfucurá. Otros caciques optaron por estrategias de conciliación y de acentuación de gestos simbólicos de

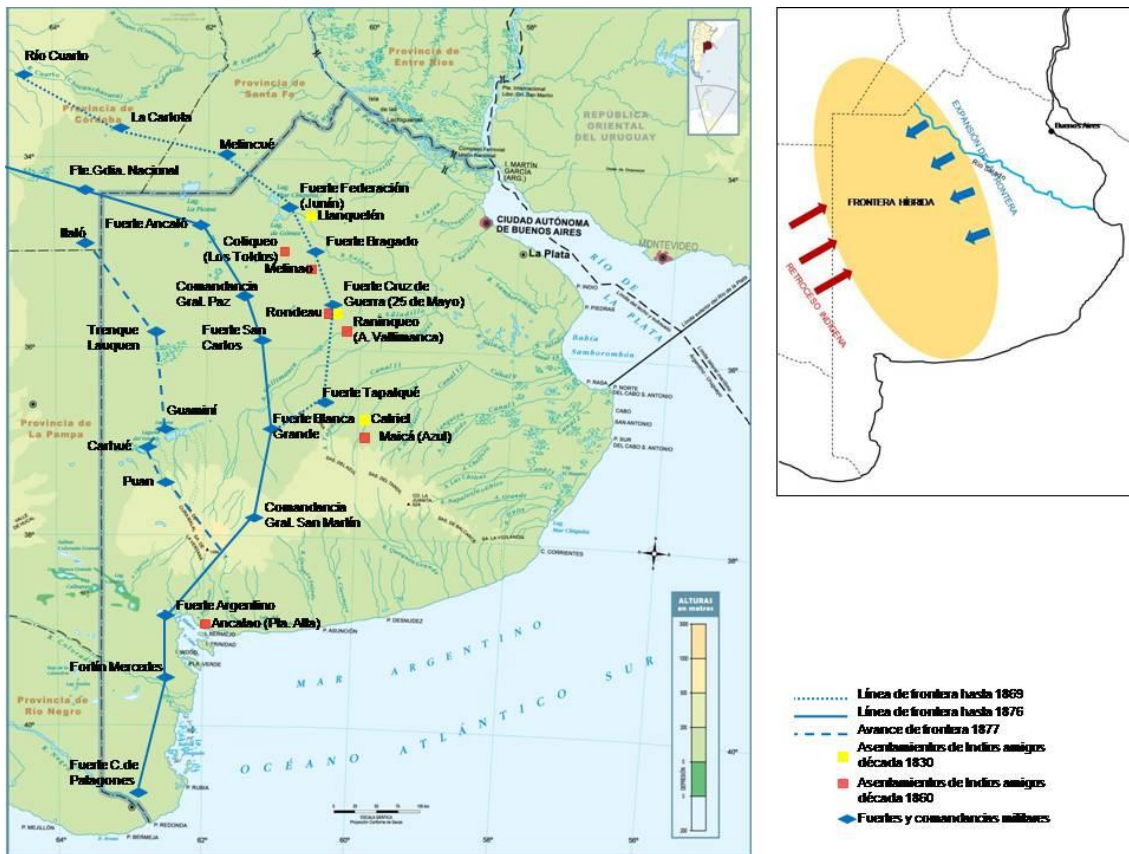
pertenencia a la sociedad blanca. Esta imposibilidad de negociación, así como la reducción del margen de intermediación del cacique, provocó el cuestionamiento de la autoridad de los mismos sobre el resto de su gente y la consecuente fragmentación de las tribus (De Jong, 2005).

Hicimos referencia a que un modo de fortalecer la organización institucional del gobierno de la provincia de Buenos Aires, luego de imponerse a la Confederación en la batalla de Pavón (1861), fue mediante la definición de estrategias a seguir con los grupos indígenas que habían sido fieles al gobierno. Esta etapa se caracterizó por el otorgamiento de tierras en la zona de la frontera con la condición que estos grupos aliados participaran en la defensa de los fortines o en acciones similares²³.



Esquemas de ocupación del territorio pampeano. A: hasta la primera mitad del siglo XIX el control del Estado se limitaba a las proximidades del río Salado. B: luego de la segunda mitad del siglo XIX la frontera se expandió hacia el oeste, con el consecuente retroceso de la ocupación indígena.

²³ Dos conceptos fundamentales y determinantes de las leyes de concesión (mal llamadas de donación) eran, por un lado, el establecimiento de destacamentos militares en la frontera y por otro, la preservación del trato pacífico con los “indios amigos”. Ver *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo*, Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1940.



Esquema de asentamientos en la frontera. Reconstrucción de asentamientos indígenas y fuertes militares.

3. Fundación de pueblos en la provincia de Buenos Aires

El poblamiento de la campaña, de la mano de la inmigración extranjera, comenzó a formar parte de la agenda política nacional recién en la década de 1870. Si bien en el periodo rivadaviano se ensayaron acciones de gobierno en esta materia, no fue hasta el último tercio del siglo que se puede hacer referencia a una política “oficial” de colonización, en el sentido de las medidas y prácticas estatales que beneficiaban el asentamiento de poblaciones rurales (Djenderedjian *et al*, 2010).

La reforma administrativa del gobierno de Rivadavia, en materia de obras públicas, consideraba que el territorio y la estructura urbana debían estar preparados previamente por el Estado para afrontar todo tipo de crecimiento poblacional y económico. Estas tendencias de racionalización en cuestión de política territorial, no fueron patrimonio exclusivo de la gestión rivadaviana sino que se venían arrastrando desde la tradición borbónica, es decir, que las medidas tomadas por el gobierno

posrevolucionario no carecían de antecedentes en cuanto al establecimiento de normas regularizadoras (Aliata, 2004)²⁴.

El Estado nacional comenzó a consolidarse a partir de 1862, mientras los estados provinciales todavía eran administraciones con un campo de acción limitado. Además, hasta mediados del siglo no hubo un consenso político e intelectual general acerca de la colonización oficial. Con lo cual plantear una política de Estado en este tema era muy poco factible en las condiciones precedentes a este período. Para favorecer el asentamiento poblacional en los territorios militarmente ocupados, el Estado debía garantizar una serie de condiciones previas, entre las cuales la seguridad era primordial en una frontera con conflictos internos por el avance sobre tierras que antes pertenecieran al dominio indígena. A esto se sumaba la seguridad jurídica que permitiera tener títulos de propiedad sobre las tierras ocupadas; respaldo financiero para generar facilidades a los pequeños agricultores, así como la organización de un catastro que permitiera realizar un correcto reparto de las tierras.

El modelo territorial arraigado era producto de la actividad ganadera, es decir, el resultado de grandes extensiones de tierra prácticamente despoblada, y para cambiar este paradigma no alcanzaba con desear un modelo basado en la agricultura familiar, sino que se necesitaba de la intervención oficial que generara las condiciones adecuadas para tal fin. Por eso, después de 1870 la colonización era una empresa que debía llevar adelante el Estado nacional; los Estados provinciales no estaban en condiciones de hacerse cargo porque esto implicaba una política global a largo plazo.

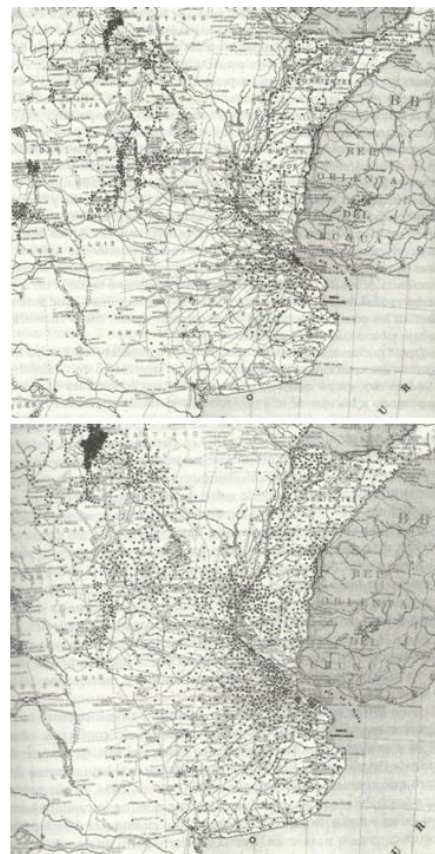
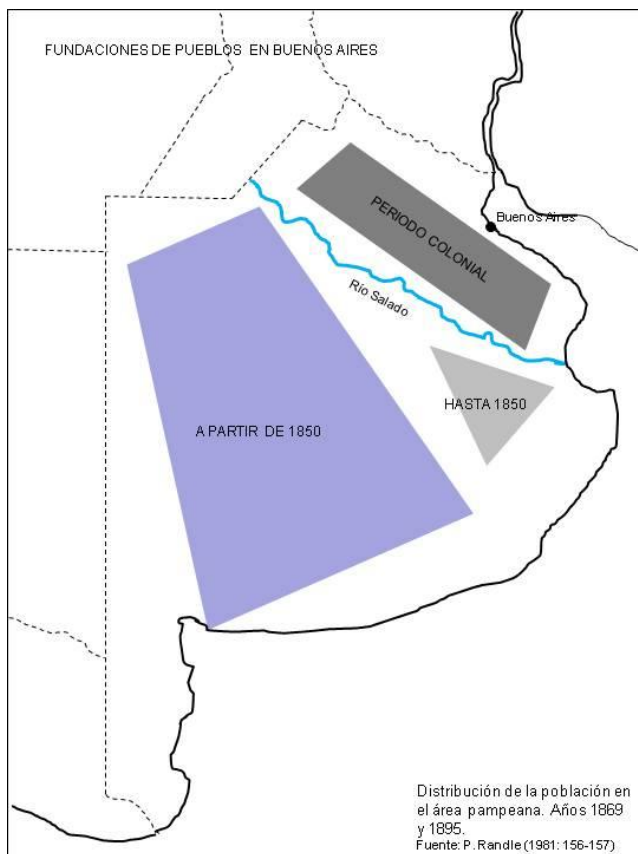
Mitre y Alberdi sostenían que la colonización y la inmigración debían ser espontáneas y no el producto de políticas artificiales. Este último decía que el rol del Estado era garantizar un espacio económico para la colonización pero que el Estado no

²⁴ Aliata plantea que para el caso de Buenos Aires, la diferencia entre la gestión urbana del antiguo régimen y la correspondiente a la etapa posterior a la Independencia, radica en la noción de regularidad. Por un lado, la apelación a un “orden regulador” significaba crear “una rutina política predecible” en base a códigos, reglamentos y leyes; por otro lado, la regularidad remitía a la “ausencia de complejidad formal” en el sentido físico del término. Por lo tanto la gran diferencia residía en la materialización física de esa regularidad que era una conjunción entre la “aplicación abstracta de una concepción política” sumada a una “necesidad de control social”. Esta matriz regularizadora tenía sus antecedentes en las técnicas de gestión desarrolladas por la burocracia del Estado napoleónico, a lo cual se agregaba el surgimiento de una nueva estructura disciplinar orientada a la problemática del espacio urbano (2006: 56-61).

debía convertirse en un empresario colonizador. Durante las presidencias de Mitre y Sarmiento, la inmigración fue espontánea, es decir, no estuvo dirigida o subsidiada. Luego Avellaneda, con la ley de 1876, fue quien realizó el mayor impulso en las políticas oficiales de poblamiento en los Territorios Nacionales y áreas de frontera. Los gobiernos de la década de 1880 se caracterizaron por sostener una inmigración protegida -o dirigida- que buscaba contrarrestar su llegada espontánea. Con la intención de repetir la experiencia exitosa de las colonias agrícolas santafesinas, se implementaron políticas que contribuyeran a controlar los territorios de frontera en base al afincamiento de poblaciones campesinas. Las presidencias de Roca y Juárez Celman apuntaban, sobre todo, a una “colonización” periférica en las fronteras, pero sin haber creado las condiciones previas necesarias para el desarrollo agrícola (Djenderedjian *et al*, 2010).

Por lo tanto la necesidad del Estado por alcanzar un mayor control urbano y territorial se plasmó en la creación de reparticiones públicas instauradas durante el periodo posrevolucionario. Su finalidad era la reglamentación de la propiedad y la mensura de tierras; la realización de un registro topográfico del territorio y el trazado de pueblos. La historia de estas instituciones estuvo atravesada por la superposición de incumbencias entre ingenieros y agrimensores, pero tuvo una continuidad histórica ininterrumpida desde la década de 1820 hasta la actualidad. Su propósito fue reunir y organizar información territorial para colaborar con el gobierno en el manejo de la tenencia de la tierra²⁵.

²⁵ Valeria D'Agostino (2007) sistematiza una serie de informaciones dispersas acerca del desarrollo de la agrimensura y su estrecha relación con el Estado, desde la época colonial hasta finales del siglo XIX. Ver Aliata, (2006) y Garavaglia y Gautreau, (2011).



1. Esquemas de distribución de fundaciones de pueblos bonaerenses. 2. Distribución de la población en el área pampeana en los años 1869 (arriba) y 1895 (abajo). Fuente: Randle, Patricio (1969: 156-157).

La conformación de un Catastro Público

En el Río de la Plata los catastros fueron cartográficos desde un inicio, mientras que en otros países europeos los catastros incorporaron la cartografía de manera tardía. Gautreau (2011) plantea que la contribución del catastro a los procesos de construcción del Estado se resume en dos grandes aportes. Por un lado, el archivo de planos y por otro, las consecuencias de la relación entre administración topográfica y agrimensores. Los registros gráficos comprendidos entre las décadas de 1830 y 1860 no fueron el producto de un mapeo sistemático del territorio, realizado desde el Estado, sino que se construyeron con la incorporación de planos de mensuras individuales, aportadas por particulares. Las razones aducidas para esta situación particular fueron la falta de fondos y de profesionales especializados, además de la urgencia impuesta por el contexto

económico. A partir de la mitad del siglo XIX, el panorama había cambiado a raíz de una reestructuración institucional con miras a la organización sistemática del territorio²⁶. De manera que el Estado no tenía el *monopolio del saber territorial*, sino que compartía con los agrimensores el conocimiento del territorio (Gautreau *et al*, 2011: 98). Por lo tanto las características principales de la elaboración de saberes territoriales estatales fueron, justamente, la dependencia de los particulares -que enviaban planos para su posterior registro- y el conocimiento compartido con profesionales independientes.

El Departamento de ingenieros-arquitectos fue la primera institución oficial creada por un decreto de 1821 para el desarrollo de tareas de arquitectura e ingeniería. Era una repartición que dependía del gobierno provincial y cuya función era la formación de una colección topográfica y estadística de la provincia de Buenos Aires.

En 1824 se creó la Comisión Topográfica -durante el período del gobernador Las Heras- como una repartición provincial que concentró todas las operaciones de mensura y fue la única institución que acreditaba a los agrimensores públicos. Sus funciones eran realizar el plano topográfico de Buenos Aires y de todos los pueblos de la campaña y formar un depósito americano de cartas geográficas, topográficas y planos.

En 1826, durante la presidencia de Rivadavia, esta Comisión se transformó en Departamento General de Topografía y Estadística, a nivel nacional y sus funciones fueron el trazado de planos urbanos, el diseño de los pueblos de campaña, la organización urbana, la comunicación entre la Capital y el territorio y la delimitación de la propiedad pública y privada. Pero la tarea más importante fue la organización de un catastro provincial. Las actividades catastrales consistían en todas aquellas tareas relacionadas con la medición y el control de la tenencia de tierras públicas y privadas;

²⁶ Al inicio de las *Instrucciones a los Agrimensores* se deja expresa mención acerca de que la profesión de agrimensor solo podrá ser ejercida con el reconocimiento previo del Departamento Topográfico:

Art. 1º: Nadie podrá ejercer la profesión de Agrimensor Público en todo el territorio de la Provincia, que no haya sido patentado por el Departamento Topográfico.

Art. 2º: Las operaciones de mensura ejecutadas por los que no sean Agrimensores, se considerarán nulas y sin valor alguno; y sujetos los que las practiquen, a la acción de los Tribunales por los perjuicios que irroguen a los particulares o al Fisco. En *Instrucciones a los Agrimensores y Colección de Leyes, Decretos y demás disposiciones sobre Tierras Públicas desde 1811 hasta Febrero de 1865*, Buenos Aires, Imprenta del Comercio del Plata, 1865.

en ese sentido se regulaban los aspectos técnicos y procedimentales del relevamiento y el posterior control de todos los planos de mensura producidos por agrimensores públicos. Estos datos serían volcados en un Registro Gráfico, es decir, un mapa general de propiedades rurales a escala provincial. Esta primera etapa del Departamento Topográfico fue de organización interna y producción del primer mapa catastral general²⁷ (Garavaglia y Gautreau, 2011).

Durante el período rosista (1833-1852) el Departamento tuvo escasa actividad en cuanto a la poca materialización de planes y proyectos. La más importante fue la realización del Registro Gráfico de 1834. A partir de 1852 se inició una segunda etapa de mayor actividad, alcanzando niveles superiores a la primera, en relación directa con la reorganización del Estado luego del gobierno de Rosas. El Departamento se reajustó, dividiéndose en tres ramas: Topografía, Ingeniería Civil y Estadística y funcionó bajo esta denominación hasta 1875, año en que pasó a llamarse División de Geodesia, dependiente del Departamento de Ingenieros hasta 1885²⁸.

En el plano nacional, en 1869 la antigua Oficina de Ingenieros se reorganizó bajo el nombre de Departamento de Ingenieros Nacionales. La principal tarea de esta repartición fue elaborar un mapa general de la República Argentina basado en información estadística emanada de las oficinas estatales. En 1875 se presentó ese mapa realizado por Arthur von Seelstrang y A. Tourmente, cuyo aporte fundamental fue la inclusión de la península patagónica en un mapa nacional, ya que en las cartografías anteriores la Patagonia siempre figuraba separada del resto del territorio. En 1879 se fundó el Instituto Geográfico Argentino, a instancias de Estanislao Zeballos, por entonces Ministro del Exterior. Su finalidad era la de *promover la exploración y descripción de los territorios, costas, islas y mares adyacentes de la República Argentina*. En 1884, con la creación del Estado Mayor General del Ejército, la Oficina Topográfica Militar pasó a constituir la Cuarta Sección de Ingenieros Militares del Estado Mayor, dirigida por Manuel Olascoaga. En 1904 esta oficina se transformó en

²⁷ Esta repartición fue responsable de la publicación de los Registros Gráficos de 1830 y 1833 (*Registro Gráfico de los terrenos públicos y particulares de la Provincia de Buenos Aires*, 1830 y 1833)

²⁸ A partir de ese año pasaría al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Actualmente es la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

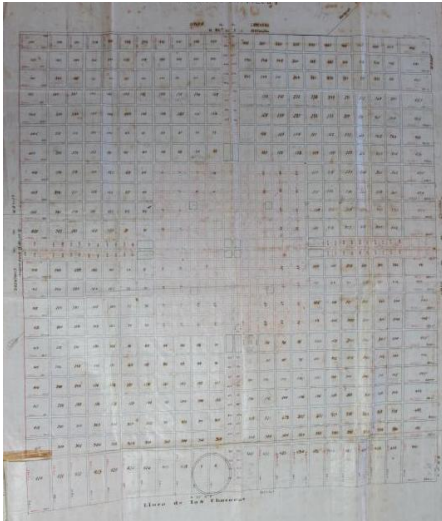
Instituto Geográfico Militar, el ente nacional que desde entonces concentró el control de toda la actividad cartográfica oficial de la Argentina (Lois, 2006)²⁹.

El plano pasó de ser un mero instrumento de relevamiento a una propuesta de acción sobre el territorio, con normas claras y específicas, y respaldado por instituciones provinciales y nacionales que funcionaban no sólo como los ojos del Estado en materia de tenencia de tierras, sino también como brazo de acción para la transformación y organización territorial.

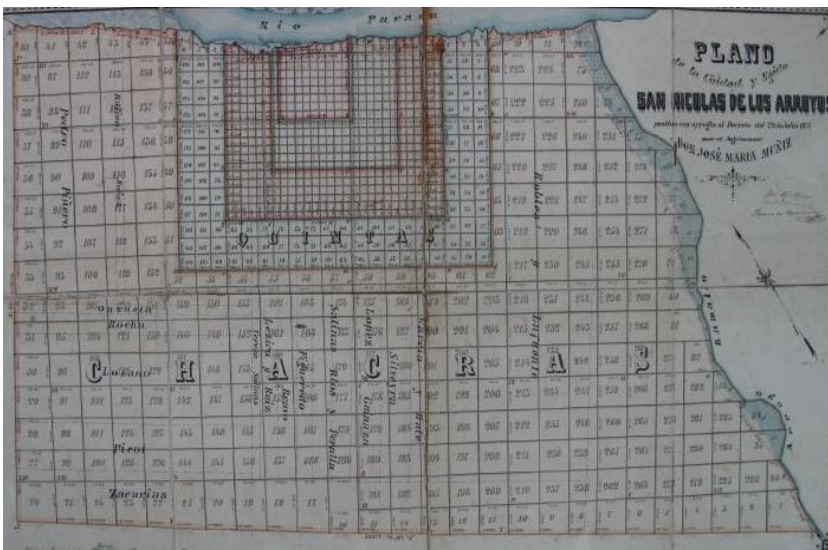


Planos fundacionales de pueblos en la provincia de Buenos Aires. 1. Plano de Chascomús (1855). 2. Plano de Rauch (1872). Fuente: Archivo Histórico de Geodesia

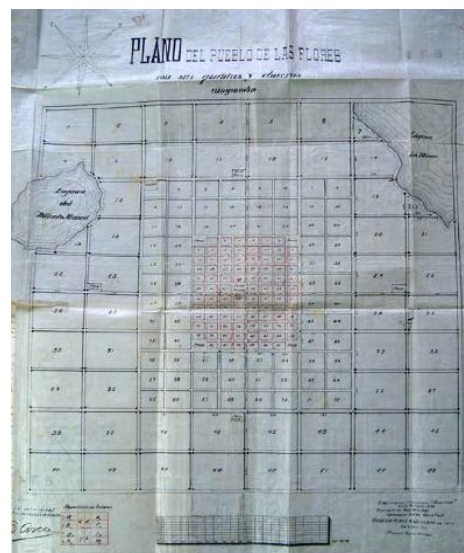
²⁹ Esta Institución fue recientemente re-nombrada como Instituto Geográfico Nacional (IGN).



1. Plano fundacional de Chivilcoy (1857). 2. Plano de Dolores (1826)



San Nicolás (1874)



1. Plano fundacional de Tandil (1858). 2. Plano fundacional de Flores (1855). Fuente: Archivo Histórico de Geodesia

En síntesis, la forma territorial dominante se regía por una norma regularizadora: todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, y luego de los Territorios Nacionales, fue reglado en base a una cuadrícula, consolidada en mayor o menor medida. Esta trama ortogonal constituía la subdivisión propuesta por el Estado. De modo que, a la influencia de las ideas introducidas por la ilustración borbónica y los ingenieros napoleónicos, es decir, al historial de tradiciones -iniciado con la herencia colonial- se sumaron influencias de modelos territoriales importados, como veremos a continuación, a partir de la *etapa codificadora* iniciada a mediados del siglo XIX.

Por lo tanto no había una única cuadrícula sino varias, que respondían a distintos momentos, propios del avance de la frontera pero también relacionadas con el estado de madurez de las instituciones encargadas de controlar y producir un modelo territorial determinado.

CAPÍTULO 2: El Estado y la aplicación de la grilla territorial regular

El territorio ganado con cada avance de la frontera se subdividió en base a formas geométricas regulares, de manera que la regularidad formal se impuso como modelo de ocupación territorial. Desde las instituciones que manejaban las actividades topográficas y catastrales se promovía la subdivisión de las tierras públicas en base a una grilla regular que se fue perfeccionando a medida que se anexaban nuevas hectáreas a la jurisdicción del Estado. De este modo, se pueden identificar distintos patrones de aplicación de la grilla, especialmente en la provincia de Buenos Aires, que representan distintos momentos de la frontera.

En la primera mitad del siglo la regularidad fue determinada por las instituciones que nucleaban el ejercicio de los saberes estatales territoriales y que se ligaban a la tradición ilustrada de los ingenieros borbónicos. A partir de la segunda mitad del siglo esta regularidad se impuso desde las leyes de tierras, mientras que en el último tercio del siglo se plasmó definitivamente a través de una normativa que proponía la cuadriculación del territorio a través de una grilla.

La grilla territorial se plantea así como una modalidad de producción del territorio nacional por parte del Estado, dentro de un espacio no consolidado como la frontera, aunque ocupado por pobladores cuyos derechos no necesariamente eran reconocidos. La estructura jurídica normativa de las tierras se reconoce, por una parte, heredada de tradiciones coloniales y por otra, readaptada de modelos importados como el norteamericano, que representa el máximo ejemplo de aplicación de la grilla territorial.

En este capítulo se abordarán los patrones catastrales regulares, derivados de la aplicación de saberes estatales territoriales. Además, se identificarán las distintas posiciones del debate en torno a la estructura de la tierra y se presentará la cronología

del marco jurídico en Argentina, a partir del cual es posible establecer un correlato gráfico de las leyes, es decir, se graficará el corpus legal sobre tierras fiscales de manera de trazar comparaciones con otros antecedentes.

1. Patrones catastrales en la provincia de Buenos Aires

A principios del siglo XVII el cabildo de Buenos Aires decidió poner orden a todos los repartos de tierra precedentes, delimitando las chacras de los alrededores de la ciudad. La orientación para estas subdivisiones de tierra, es decir, los rumbos, eran en sentido Sudoeste-Noreste, partiendo de la barranca del Río de la Plata y Noroeste-Sudeste para las calles que las atravesaban en forma perpendicular. En la realización de estas tareas, que requerían ciertos conocimientos técnicos, generalmente actuaban pilotos navales que sabían cómo utilizar una brújula, dado que a las mensuras se les debían aplicar “correcciones”. Estas correcciones consistían en el cálculo de la declinación magnética con la brújula, en un lugar determinado, para que una vez calculada esa declinación, se pudiera corregir el rumbo obtenido. Aunque en las mensuras tempranas solamente se han calculado los rumbos magnéticos sin corrección³⁰.

En esa época no quedaba asentado un registro gráfico o plano sino que para realizar las mediciones se tomaban como puntos de arranque los accidentes naturales o los caminos. Garavaglia propone que el reparto de la tierra sobre una *tabula rasa* territorial había favorecido la utilización de un patrón geométrico para las suertes de estancia³¹, que se basaba en la ubicación de ríos y arroyos, para que todas las parcelas tuvieran acceso al agua. El antecedente que encuentra para esta forma de reparto de la tierra son las *centuriaciones* romanas, por tener una lógica de colonización similar, es decir, sobre un espacio hipotéticamente vacío. La *centuriación* o *centuriatio* era la distribución de una centuria (50 hectáreas) a cien propietarios (Garavaglia, 2011: 36).

³⁰ Instrucciones a los Agrimensores y *Colección de Leyes, Decretos y demás disposiciones sobre Tierras Publicas desde 1811 hasta Febrero de 1865*, Imprenta del Comercio del Plata, Buenos Aires, 1865, Apéndice, p. 3 y ss.

³¹ Las *suertes de estancia* eran fracciones de terreno de media legua de frente por una legua y media de fondo, es decir, una figura rectangular y se delineaban enfrentadas, con sus frentes o *frontadas* sobre el río.

La misma metodología de distribución, es decir, las suertes enfrentadas a uno y otro lado de los ríos fue utilizada en Buenos Aires y Santa Fe, dos provincias que compartían el mismo medio geográfico y paisajístico, pero también se verificó en otras regiones como Santiago del Estero, donde el acceso al agua resultaba de vital importancia (Rossi y Banzato, 2011).

En el proceso de organización territorial se distinguen una serie de patrones catastrales en la subdivisión de la tierra rural de la provincia de Buenos Aires. Hay dos registros claramente diferenciados a uno y otro lado del río Salado. De esta manera se estableció un patrón catastral para la *pampa ondulada*³² que se regularizó a partir de los cursos de agua, ya fuera en sentido perpendicular a los ríos Paraná y de la Plata o mediante parcelas enfrentadas sobre los ríos y arroyos interiores de este ámbito geográfico.

En el territorio comprendido al exterior del Salado, es decir, el que se consolidó poblacional y productivamente luego de la década de 1850, la conformación catastral de esa *pampa deprimida*³³ fue muy diferente. De acuerdo a sus características naturales, los cursos de agua no cumplen la función que tenían en la pampa ondulada. El mayor curso de agua aquí es el río Salado y la topografía es una llanura casi sin elevaciones, por lo que no hay puntos naturales para referenciarse. Garavaglia lo atribuye a que estas mensuras se hicieron sobre campos abiertos, de manera que las formas utilizadas correspondieron a geometrías regulares -cuadrados y rectángulos normalmente- aún cuando pudieran darse otras figuras (Garavaglia, 2011: 43).

En las *Instrucciones a los Agrimensores* (1865) se especifica la orientación que debían seguir las mensuras, que concuerda con la dirección dada a las primeras mensuras practicadas sobre la ribera de los ríos Paraná y de la Plata, es decir, paralela a estos ríos :

³² Pampa ondulada (o pampa *Anterior*): abarca el Nordeste de la provincia de Buenos Aires y sus límites al sur y al oeste están definidos por el río Salado. Es una región levemente ondulada que se caracteriza por la presencia de abundantes arroyos y cursos de agua. INTA-SAGyP (1990), *Atlas de suelos de la República Argentina*. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Buenos Aires.

³³ Pampa deprimida (o exterior): es una llanura plana que abarca la cuenca del Salado y una extensa zona limitada por los sistemas de Tandilla y Ventania. Se caracteriza por la escasa pendiente de su suelo y una menor presencia de cursos de agua. *Ibidem*.

“En los terrenos del Estado, y donde hubiese libertad de obrar, el Agrimensor hará las trazas siguiendo los mismos arrumbamientos á que corran los terrenos linderos; y si no los hubiese medidos, y en los costados que no tuviesen linderos, seguirá los del Nord-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, Sud-Este; evitando en cuanto pueda el trincar el terreno con pequeñas sobras, ó hacer en él irregularidades.”³⁴

En 1861 el presidente del Departamento Topográfico, Saturnino Salas, en una carta dirigida al Secretario de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Pastor Obligado, hacía referencia a que *“Por la calidad de nuestro suelo, tan escaso de objetos naturales que pudieran servir de límites entre las propiedades, estos no son, por lo general, otra cosa que líneas trazadas sin mas fijeza que el relacionamiento que hacen de ellas los Agrimensores con el meridiano, y los mojones que las determinan (...)”*³⁵



1. y 2. Patrones catastrales al Norte y al Sur del río Salado. Fuente: Registro Gráfico de 1864.

³⁴ Art.17 de las Instrucciones para los Agrimensores, en *Instrucciones a los Agrimensores*, op. Cit., p. 27.

³⁵ *Ibíd*em, p.7.



Patrones catastrales al Norte del río Salado. 1. Lotes con frente sobre el río Paraná. 2. Subdivisión sobre el río Arrecifes. Fuentes: Google Earth; Registro Gráfico de 1864.

Si la ingeniería era la disciplina que dominaba el uso de las proyecciones ortogonales, en palabras de Graciela Silvestri *el ingeniero argentino era, ante todo, un agrimensor*, de manera que en los saberes territoriales del siglo XIX las líneas rectas contribuían a simplificar el trabajo en un territorio tan vasto como el de Río de la Plata (Silvestri, 2011:103). Esta inclinación por las formas regulares encontraba su fundamentación no sólo en la práctica simplificada de tradiciones heredadas sino también a partir de la influencia del modelo norteamericano –que será analizado posteriormente-, y en el ideal de belleza que sintetizaba la representación del

neoclasicismo, articulado con los valores republicanos, a través de la regularidad y el orden tanto en el ámbito territorial como en el urbano (Aliata, 2006).

2. La etapa codificadora

Desde finales de la época colonial la cuestión de la propiedad de la tierra ocupó un lugar central en el debate político e intelectual argentino. Las ideas ilustradas en torno a la propiedad y la igualdad, consolidadas luego de la revolución francesa -y que tuvieron su representación en las corrientes de pensamiento españolas del siglo XVIII-, fueron trasladadas a los dominios americanos de la monarquía hispana.

Las controversias sobre el origen de la propiedad tenían sus antecedentes en los debates filosóficos de los siglos XVII y XVIII, acerca de la capacidad del hombre de apropiarse de la naturaleza, transformarla mediante el trabajo y de ese modo convertirse en propietario. De manera que el debate se generaba a partir de entender la propiedad ya fuera como derecho natural -es decir, inherente a la naturaleza humana- o como derecho positivo -otorgado por la ley.

Dentro de la circulación de ideas dieciochescas, José Carlos Chiaramonte plantea a la obra de Félix de Azara³⁶ como una de las piezas más representativas del pensamiento ilustrado iberoamericano y la primera en plantear el problema del régimen de propiedad agraria en Argentina. La preocupación de Azara se sintetizaba en la desigual distribución de la tierra pública y sobre todo, en el acceso a la propiedad de la misma:

“Solo las actuaciones del escribano se acercan a cuatrocientos pesos: de modo que ninguno sin gran caudal puede entablar semejante pretensión, siendo esto tan positivo que no hay ejemplar de haber pretendido merced, quien tenga menos de diez mil cabezas de ganado o mucho dinero. Y como los costos sean casi los mismos por poco que por mucho, resulta que los ricos piden muchísimo

³⁶ Félix de Azara era un marino y naturalista español que recorrió el Río de la Plata durante veinte años (1781-1801) y en calidad de funcionario realizó -entre otros escritos- una *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801*.

para recompensarlos y que no lo pueblen, sino que lo dejen baldío para irlo arrendando o vendiendo con sacrificio de los pobres” (Chiaramonte, 1979).

Más entrado el siglo XIX y durante el periodo posrevolucionario, los modelos de propiedad en formación, distintos de la Ilustración del Antiguo Régimen, debieron adaptarse a una realidad rioplatense que arrastraba siglos de tradición colonial (Banzato, 2009). A esto se sumaba la corriente de pensamiento patrocinada por Sarmiento quien, en sus viajes por Estados Unidos, volvió imbuido por las ideas liberales de Jefferson que promovían un modelo de pequeña propiedad de la tierra en el marco de un Estado democrático e igualitario³⁷.

Como veremos más adelante, hasta mediados del siglo XIX el marco legal de la propiedad de la tierra incluyó la *moderada composición* durante el período colonial, las donaciones del periodo independiente, la enfiteusis rivadaviana y las ventas de tierras durante el rosismo (Banzato, 2005), aunque no se habían producido aportes sustanciales acerca de la clarificación de los derechos de propiedad y en particular de la propiedad agraria. En cambio, esta cuestión pasó a ser central para los propietarios de la campaña y para el Estado de Buenos Aires después del gobierno de Rosas. La enorme masa de tierras incorporada al mercado a partir de la década de 1850, sumado al desarrollo del ferrocarril y a la diversificación productiva, hizo de la tierra una mercancía cada vez más valorizada, es decir, se convirtió en un bien valioso para realizar inversiones, algo que era impensado unas décadas atrás³⁸.

A partir de 1852 la dirigencia política aspiraba a una modernización estatal basada en la creación de un marco jurídico que sentara las bases de una sociedad respetuosa de los derechos de propiedad y del individuo. Es decir, la puesta en práctica de la línea de pensamiento liberal influenciada por la intelectualidad europea y también

³⁷ En un artículo que analiza la relación entre la propiedad de la tierra y el pensamiento ilustrado, Andrea Reguera propone un recorrido por la contribución intelectual de las figuras más destacadas del ámbito local, desde Azara a Sarmiento, pasando por Juan Hipólito Vieytes, Manuel Belgrano y Juan Bautista Alberdi, estableciendo un correlato entre el ideario de influencia dieciochesca y la interpretación legal trasladada a la realidad. Ver REGUERA (2009).

³⁸ La fuerte valorización y especulación sobre las tierras nuevas se vio acrecentada entre la Conquista del Desierto y la crisis de 1890, fecha en que la tierra de la pampa había sido prácticamente privatizada. Ver GAIGNARD (1989) y ZEBERIO (1999).

por la estadounidense, a partir de las ideas jeffersonianas. Pero si bien se pretendía la formación de un Estado nacional que cortara el vínculo con el pasado colonial -de manera de poder reemplazar el viejo sistema de normas por una codificación acorde al nuevo orden social y político en la Argentina después de 1852-, esta ruptura con las instituciones y normas del antiguo régimen no fue tal en la práctica ni en la normativa. En este sentido, varios autores (Zeberio, 2009; Banzato, 2009) proponen que la construcción normativa del nuevo Estado en formación estuvo atravesada por fuertes continuidades con el pasado colonial. Estas continuidades se refieren a las viejas prácticas heredadas de la tradición indiana –como lo fue la posesión de la tierra basada en el uso y la costumbre- que convivían con las concepciones liberales, fundamentadas en la ley.

Dentro de estas concepciones se formaron los dirigentes políticos que participaron de la construcción institucional del país, luego del gobierno de Rosas. De modo que esa *etapa codificadora*³⁹, desarrollada entre las décadas de 1860 y 1880, fue atravesada por debates jurídicos pero también por coyunturas políticas, desde el Estado autónomo de Buenos Aires y luego desde el Estado nacional, en medio de guerras y segregaciones partidarias.

Dos posiciones jurídicas coexistían en torno a la propiedad. Por un lado, aquella que se fundaba en la posesión, es decir, aquella que ubicaba al ocupante de las tierras por encima de quien adquiriera los títulos. Por otro lado, existía la postura de que si bien la propiedad era un derecho natural, las leyes del Estado estaban por encima de la ocupación. De manera que el Estado y los legisladores debían delimitar y resguardar los derechos de propiedad. Las diferencias entre una y otra postura se manifestaban, en primer término, en el rol otorgado a la costumbre y a la figura legal de la ocupación, que provenían de la tradición colonial y en segundo término, en la labor del Estado y los legisladores en el proceso de ordenamiento jurídico.

A partir de la Constitución nacional y sobre todo del Código Civil, Zeberio señala que el proceso de delimitación de los derechos de propiedad fue exitoso y se

³⁹ Esta etapa se inicia con la Constitución nacional de 1853 y continúa con los códigos provinciales y nacionales en materia comercial (1859, 1862, 1889), civil (1871) y penal (1888), las leyes federales agrarias, el código Rural (1865) y el Código Civil (1869).

impuso por sobre una diversidad de formas sociales de propiedad, pero “en la delimitación de los derechos civiles, los codificadores alcanzaron un equilibrio entre viejas y nuevas concepciones a los efectos de evitar una confrontación con prácticas sociales y económicas de larga existencia en el mundo colonial” (Zeberio, 2009:53).

Por lo tanto en la provincia de Buenos Aires la consolidación de la propiedad fue un proceso lento y complejo, directamente relacionado con el corrimiento sucesivo de la frontera y la ocupación de la tierra mediante diferentes modalidades. Entre las décadas de 1850 y 1880 millones de hectáreas se privatizaron e incorporaron a la producción como parte de un proceso que incluía una coyuntura internacional favorable a la producción agropecuaria para la exportación, una política militar agresiva de avance de frontera y un marco jurídico que reforzara la propiedad. Las tierras públicas fueron vendidas en su mayor parte a grandes inversores extranjeros y grandes familias porteñas pero también se vieron favorecidos -aunque en menor medida- pequeños y medianos productores y ocupantes de tierras fiscales en la frontera, entre los que se encontraban tanto inmigrantes europeos como algunas tribus indígenas⁴⁰.

De tierras públicas a tierras privadas

De acuerdo a los antecedentes jurídicos antes expuestos, durante el siglo XIX se combinaron diferentes sistemas de otorgamiento de tierras públicas a través de una legislación contradictoria y compleja que representó dificultades para la mayoría de la población rural cuando debieron acceder a la propiedad plena de la tierra. A medida que se iba ganando mayor extensión del territorio bajo control estatal, cada avance de la frontera representaba un vacío legal y un conflicto entre las partes –el Estado y los ocupantes o pobladores- de manera que se fueron ensayando distintas políticas de tierras, las cuales tuvieron, en su mayoría, un fuerte legado colonial⁴¹.

⁴⁰ Ver Capítulos 3 y 4.

⁴¹ En un trabajo que hace hincapié en las rupturas y continuidades de la legislación de tierras provinciales entre el periodo colonial y 1880, Guillermo Banzato establece que “*la diferencia entre posesión y propiedad reside en que la primera es un hecho y la segunda un derecho, así que se puede ser propietario sin poseer la cosa o poseedor sin tener la propiedad.*” Ver BANZATO (2005).

En el período post-revolucionario se produjo una continuidad del aparato jurídico colonial a través de las donaciones realizadas por el Directorio -entre 1818 y 1822- y durante el gobierno de Rosas, en 1832. Estas donaciones consistían en el reparto de tierras estatales sin obligación de pago por las mismas. Era un sistema que continuaba con la tradición de las leyes de Indias ya que establecía la entrega de tierras baldías con el requisito de poblarlas. A partir de 1822, como parte de una política fiscal recaudatoria, se inició un período de transferencia de tierra pública en usufructo. Por una parte, esto se realizó a partir de la enfiteusis -entre 1822 y 1840- y por otra, a través de los arrendamientos -entre 1857 y 1880. La enfiteusis consistía en la entrega de tierras públicas en usufructo, por las cuales se debía pagar un canon. No se podía enajenar la tierra porque esta se había convertido en garantía de la deuda pública. Este sistema sufrió diversos cambios a lo largo de los casi veinte años de su duración y requirió de disposiciones complementarias para corregir o para atenuar efectos no deseados como la formación de latifundios o el despoblamiento de la campaña (Infesta, 2003; Banzato, 2009).

En 1857, luego del retroceso en la frontera⁴², se implementó el sistema de arriendo público, por un período de ocho años, con el fin de repoblar y ampliar la zona productiva. En ese sentido se continuaba con la tradición hispánica del compromiso de poblamiento. Esta entrega de tierras públicas en usufructo fue acompañada por sucesivas ventas, desde 1836 hasta 1880. La ley de venta de tierras públicas en la provincia de Buenos Aires es de 1836. Se sancionó durante el gobierno de Rosas y fue una medida tendiente a disminuir el déficit estatal provincial, considerando que la propiedad plena aumentaba la productividad y el precio de la tierra. Esta ley otorgaba prioridad de compra a los enfiteutas, pero ante el poco éxito de la misma, un decreto de 1838 obligó a estos últimos a efectivizar la compra. En 1857, mientras la ley de arrendamientos intentó reorganizar la legislación respetando los derechos adquiridos y facilitando nuevas ocupaciones, se sancionó una ley que autorizaba la venta de

⁴² Es necesario recordar que la ocupación territorial en el ámbito rioplatense no fue un proceso lineal. La expansión del territorio se concretó por medio de avances y retrocesos de la frontera militar con respecto a los territorios indígenas. Este carácter móvil de la frontera fue en parte determinado por la presencia de tribus aborígenes y por la acción estatal llevada a cabo, ya fuera para apropiarse de una mayor extensión de tierras o para evitar incursiones una vez establecidos los límites provisorios.

doscientas setenta mil hectáreas al interior del río Salado, con el propósito inicial de poblar la frontera (Valencia, 2005). Esta ley, al igual que la ley de venta de tierras de 1858, no detalla reglamentación para las mensuras ni extensiones máximas de los lotes⁴³. En este caso se repitió el esquema de ventas de la década de 1830, ya que la tierra se dividió por zonas, con precios diferenciales, de manera que los terrenos cercanos a Buenos Aires eran los más caros. Los usufructuarios tuvieron preferencia de compra y las tierras en arrendamiento que no fueron compradas se remataron al mejor postor. Esta venta de terrenos de estancia excluía a las extensiones de tierra no ejidal.

En 1858 se sancionó la ley de venta de ejidos⁴⁴, como parte de la construcción del nuevo Estado, en una etapa que intentaba romper con el pasado rosista. El corpus normativo sobre pueblos y ejidos sufrió diversas modificaciones a lo largo del siglo pero, en realidad, seguía siendo deudor del Derecho Indiano, adaptando esa legislación al contexto del Buenos Aires decimonónico. Esta ley tenía dos propósitos: propiciar, desde el Estado, las actividades de cultivo de la tierra y convertir a los pobladores de la campaña en propietarios plenos. Pero su aplicación no tuvo el resultado esperado, dado que en los partidos de antigua colonización las tierras ejidales ya estaban ocupadas y esta reglamentación dejaba de lado las situaciones preexistentes. Recién con la Ley de ejidos de 1870 se subsanaron cuestiones determinantes como la discriminación de los terrenos públicos que se ponían en venta y en remate, la resolución de la situación de los antiguos pobladores y el modo de justificación fehaciente por parte de los ocupantes acerca del tiempo de posesión de las tierras (Barcos, 2011).

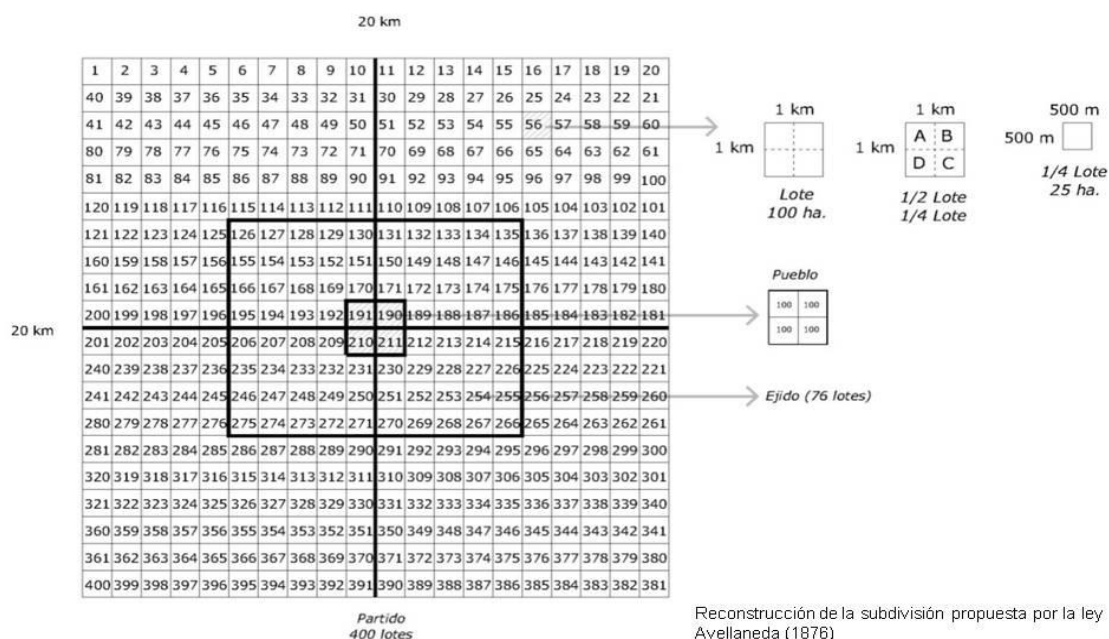
A nivel nacional, en 1876 se sancionó la Ley de inmigración y colonización de la República Argentina, también llamada ley Avellaneda⁴⁵. El capítulo II, dedicado a la división de los territorios nacionales, establecía que la misma se realizara en secciones cuadradas de 20 kilómetros de lado, trazadas entre líneas paralelas y orientadas a medio rumbo corregido, es decir, en sentido noreste-sudoeste. La mensura sería practicada por

⁴³ *Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde enero de 1841 hasta la fecha* (1858), Imprenta de Mayo, Buenos Aires, pp.851 y ss.

⁴⁴ Los ejidos eran las tierras que rodeaban a los pueblos, en una superficie equivalente a cuatro leguas cuadradas, destinadas al asentamiento de la población y al cultivo, divididos en solares, chacras y quintas. (Fuente: *Recopilación de las Leyes y decretos promulgados en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1858)

⁴⁵ Nicolás Avellaneda fue ministro de Justicia e Instrucción Pública entre 1868 y 1874, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento.

un agrimensor que debía confeccionar dos copias de los planos, además de una memoria, para ser entregada ante el Departamento de Ingenieros. Cada sección sería subdividida en 400 lotes de 100 hectáreas cada uno, reservando 4 lotes para el pueblo y 76 para su ejido. El resto de los lotes de la sección (320) serían subdivididos en medios y cuartos lotes, numerados “de izquierda a derecha y de derecha a izquierda comenzando en el ángulo Norte y terminando con el último número del ángulo Oeste”⁴⁶. Las subdivisiones se indicarían con letras. Las secciones con estas características de subdivisión se denominarían Partidos y estarían atravesados por dos calles interceptadas en ángulo recto, en el centro de la plaza principal del pueblo.



Reconstrucción de la subdivisión propuesta por la Ley Avellaneda (1876). La unidad máxima, de 400 lotes prevé la formación de un pueblo y su ejido circundante. Cada lote de 100 ha se subdivide en cuatro lotes mínimos de 25 ha cada uno.

En paralelo con la sanción de esta ley nacional, en la provincia de Buenos Aires se aprobó un proyecto similar, desde el punto de vista de la subdivisión, para las tierras

⁴⁶ Complemento a los Códigos de la República Argentina, op. Cit., p. 40 y ss.

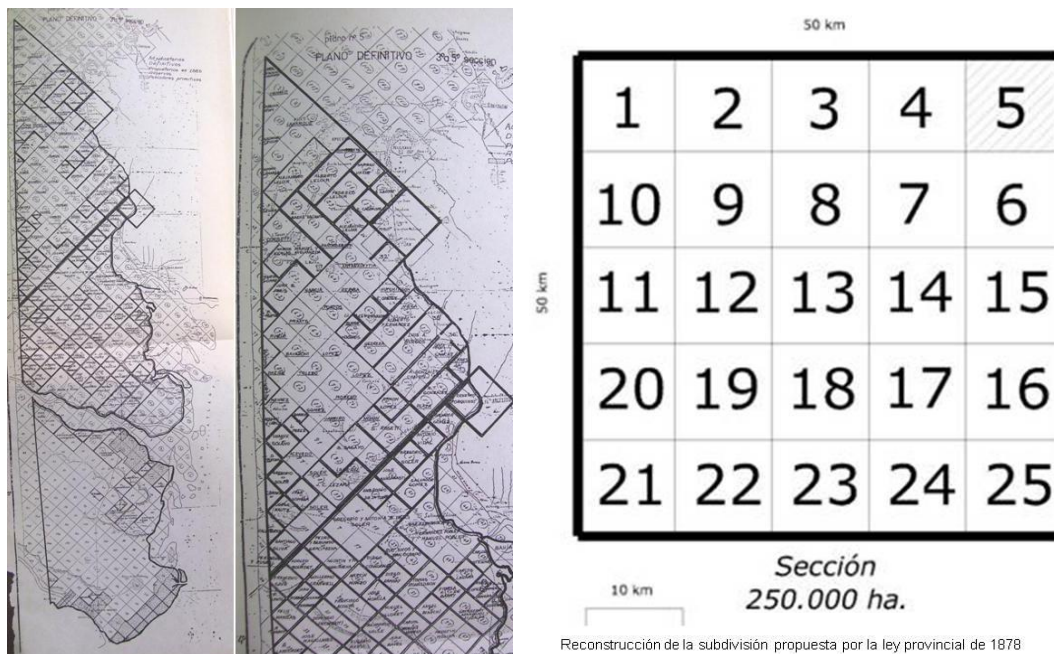
comprendidas entre la frontera de 1858 y la Zanja de Alsina⁴⁷. Si bien el proyecto original proponía lotes de 100 ha., la norma definitiva estableció que la mensura se practicaría por secciones divididas en lotes de 200 ha., reservando en cada sección un área para la traza del pueblo y su ejido (Valencia, 2009).

La finalidad de ambas leyes de 1876 se centraba en la entrega de la tierra al poblador o al agricultor, no así al latifundista, que pudiera especular con el valor futuro de la tierra, ya que la ley prohibía vender grandes extensiones a una sola persona. Pero la ley provincial tuvo una vigencia breve, porque fue derogada dando paso a una nueva que volvía a entregar la tierra en grandes extensiones.

Así es como en 1878 una nueva ley de la provincia de Buenos Aires autorizó la venta de tierras públicas a uno y otro lado de la frontera⁴⁸, con el fin de recaudar fondos para el Estado, como parte de una larga tradición fiscal deficitaria. Barba (1976) entiende este retroceso legal como resultado del ingreso de nuevos legisladores a ambas cámaras legislativas, que representaban mayoritariamente a los partidos de la conciliación y a otros grupos de intereses. Pero sobre todo, lo adjudica a las necesidades económicas que atravesaba la administración del gobernador Tejedor. Las ventas a partir de la ley de 1876 habían sido muy escasas, mientras que el resultado de la aplicación de la ley de 1878 fue la venta inmediata de las tierras públicas, lo que le significó al Estado provincial un ingreso monetario considerable.

⁴⁷ La zanja fue una medida defensiva, tomada por el ministro de Guerra Adolfo Alsina entre 1876-77 durante la presidencia de Avellaneda, para evitar la incursión indígena sobre las estancias y poblaciones de frontera en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

⁴⁸ Se refiere a la línea de frontera de 1858, establecida por un decreto de 19 de julio del mismo año: “Siendo esta por ahora al Sud, la que se estiende al interior de Quequen Grande, Sierra del Tandil, y el arroyo de Tapalqué hasta encontrarse en su prolongación con el Fortín Esperanza: al centro la que se estiende del Fortin Esperanza hasta el de Cruz de Guerra y la línea de fortines exteriores que cubre al Bragado: y al Norte, desde el Fortín Ituzaingo hasta Junin, y de este punto hasta las puntas del Arroyo del Medio, en una línea que corre en dirección al campamento de la Loma Negra”, en *Recopilación*, op. Cit., p. 910.



1. Ley 1878 de la provincia de Buenos Aires. Secciones en el sudoeste bonaerense. Fuente: Barba *et al*, 1974. 2. Reconstrucción de la subdivisión propuesta por la ley.

En este caso se reglamentó la subdivisión: las mensuras serían practicadas por la provincia de Buenos Aires en secciones de no más de quinientas mil hectáreas divididas en quinientos lotes de 1.000 ha cada uno. Se debía procurar la regularidad de los lotes *cuya figura se aproximará en cuanto sea posible al cuadrado* y que los cursos de agua sirvieran de límites para favorecer el acceso a la misma al mayor número de lotes. Las secciones serían numeradas según el orden correspondiente a la fecha de su mensura y se reservarían lotes para pueblos -y su ejido- de un área de 1.600 ha⁴⁹.

La nueva ley de 1878 permitía la formación legal del latifundio ya que prácticamente excluía al pequeño propietario. En el debate parlamentario de este proyecto, el senador Juan Ortiz de Rosas alegaba que el fracaso de la ley anterior se debía a que se había legislado sobre experiencias realizadas en el extranjero, quizá aplicables cerca de Buenos Aires pero nunca en zonas fronterizas, donde la agricultura era imposible y sólo era viable la ganadería (Barba, 1976: 35-54; Barba, 1974). Esta ley apuntó a beneficiar a los ocupantes y a los intereses ganaderos, de los cuales formaban

⁴⁹ Complemento a los Códigos de la República Argentina, Leyes Usuales. Leyes nacionales y leyes de la provincia de Buenos Aires actualmente vigentes (1885), Félix Lajouane Editor, Buenos Aires, p. 405.

parte, como en debates anteriores, muchos legisladores miembros de la Sociedad Rural. Cuando se efectivizó la ley, significó para la provincia una expansión de 4,5 millones de hectáreas, que fue acompañada por la fundación de varios pueblos⁵⁰.

Básicamente estas leyes proponían un modelo territorial asentado en la subdivisión regular de la tierra, pero esta regularidad no sólo se definía en el sentido de “aquello ajustado o conforme a una regla” sino también en el sentido geométrico, es decir, el de un “polígono cuyos lados y ángulos son iguales entre sí”. Con lo cual se apuntaba a cuadricular o plantear una grilla sobre los territorios públicos que pasaban a manos privadas. Es decir, que el Estado buscaba imponer su voluntad regularizando espacialmente la posesión de la tierra, pero no a partir de la división gráfica más simple, sino aplicando un modelo de ordenamiento⁵¹.

3. La grilla territorial regular

La grilla territorial norteamericana fue el instrumento que sirvió para regularizar y subdividir, a partir del siglo XIX, las tierras de los Estados Unidos. La implementación de esta regla permitió cuadricular la totalidad del territorio norteamericano al oeste del estado de Ohio, es decir, de las trece colonias originarias y a excepción del estado de Texas, lo cual representa más de dos tercios de la superficie de aquel país. Corboz destaca el carácter utópico de esta operación en un territorio que fue considerado puramente una extensión ilimitada, homogénea y desprovista de centro. La organización territorial así establecida ignoraba la topografía, la naturaleza del suelo, la diversidad climática y hasta la estratificación histórica. Y a pesar de ser una propuesta proveniente de la democracia, este autor la equipara a las del poder absoluto, cuya relación con el territorio se caracterizaba por una tradición de ignorancia del contexto en el cual se esperaba imponer una voluntad determinada (2003: 68).

⁵⁰ En 1879 se delimitó el nuevo partido de Olavarría; en 1882 el partido de Tres Arroyos se dividió en Coronel Pringles y Coronel Suárez; en 1883 se crearon por ley doce pueblos y en 1886 seis nuevos partidos. Ver VALENCIA (2009).

⁵¹ En la llanura pampeana bonaerense, entre el litoral rioplatense y el curso del río Salado, es decir un área de población temprana, cuyas tierras no fueron previamente regularizadas, se produjo un modelo de subdivisión que atendía a particularidades hidrográficas o topográficas que no se ajustaban obligatoriamente a formas geométricas regulares. Ver el apartado *1. Patronos catastrales*.

Los territorios de frontera en el ámbito rioplatense fueron concebidos como una *tabula rasa* sobre la cual se podían “dibujar” las bases de una nueva organización del Estado, y para ello se buscó consolidar y poblar las aéreas de frontera con el establecimiento de pueblos. Durante la segunda mitad del siglo el compendio de leyes y normas relativas a la organización de las tierras públicas aspiraba a alcanzar un orden regular en la organización institucional y territorial de la nación. Se aplicaron los modelos de las Leyes de Indias, aunque adaptados a un espacio rural caracterizado por la débil presencia estatal. Para el trazado de los pueblos y de las tierras rurales se aplicó un modelo que incorporaba la tradición indiana. Como fue mencionado anteriormente, a esto se le sumaba la tradición ilustrada de los ingenieros borbónicos y posteriormente otras experiencias, como la norteamericana. Esto dio como resultado la aplicación de una grilla regular, capaz de introducir un orden institucional que se traducía en una forma de producción territorial.

Fernando Cacopardo (2007) en un artículo sobre la definición territorial de la Argentina del siglo XIX, plantea que la grilla territorial, que fraccionaba el territorio en secciones cuadradas⁵² –a diferencia de los partidos, que eran una subdivisión político-administrativa en la jurisdicción provincial- tenía consecuencias directas sobre varios aspectos: económico, fiscal, socio-político y urbanístico. Acerca de los primeros aspectos, las consecuencias se materializaban a través de la venta de tierras fiscales y las ventajas otorgadas a la elite terrateniente. En el último aspecto, el urbanismo, esas consecuencias se verificaban por la influencia de la cuadrícula como base de la traza de los pueblos.

De modo que para este autor, hacer una lectura directa del modelo norteamericano -promovido por Sarmiento y luego alentado entre otros, por Avellaneda- sería una reducción del sentido de la matriz territorial argentina, pero también lo sería si se la considera a partir de la concepción de los ingenieros del siglo XIX. Al problematizar la hipótesis de continuidad de la grilla territorial y su importancia en el proceso de construcción del Estado, Cacopardo reconstruye una

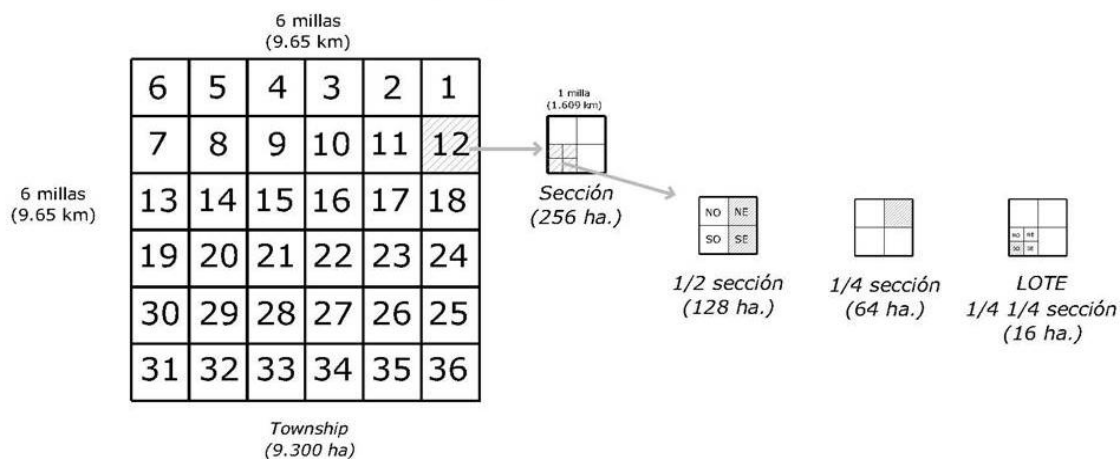
⁵² Hace referencia a la Ley Avellaneda de 1876.

historia de la cuadrícula que no es la colonial ni la decimonónica pero en la cual no resulta suficiente como argumento el ideario de los ingenieros.

La influencia de la tradición borbónica en el territorio de la provincia de Buenos Aires es planteada por Fernando Aliata (2006; 2010), quien propone que las ideas de la Ilustración sumadas a la acción de los ingenieros napoleónicos, definieron la transformación espacial del territorio durante la primera mitad siglo XIX. La regularidad introducía orden -basado en un sistema jurídico- que se traducía en un accionar predecible y fácilmente aplicable. Este sistema tenía como antecedente las técnicas de gestión del Estado napoleónico y a ello se sumaba una incipiente estructura disciplinar que atendía al análisis e intervención del espacio urbano.

A esta tradición ilustrada de modelos territoriales regulares se le sumó, en la segunda mitad del siglo XIX, la influencia del modelo norteamericano. Si hacemos el planteo desde el punto de vista del diseño territorial regulador encontramos que la grilla rioplatense es deudora de la cuadrícula norteamericana. La representación catastral que proponen ambos modelos es una plantilla que cuadricula toda la superficie territorial, superponiendo a la topografía otro territorio capaz de introducir un orden aparente y de otorgar unidad por sobre las diferencias reales.

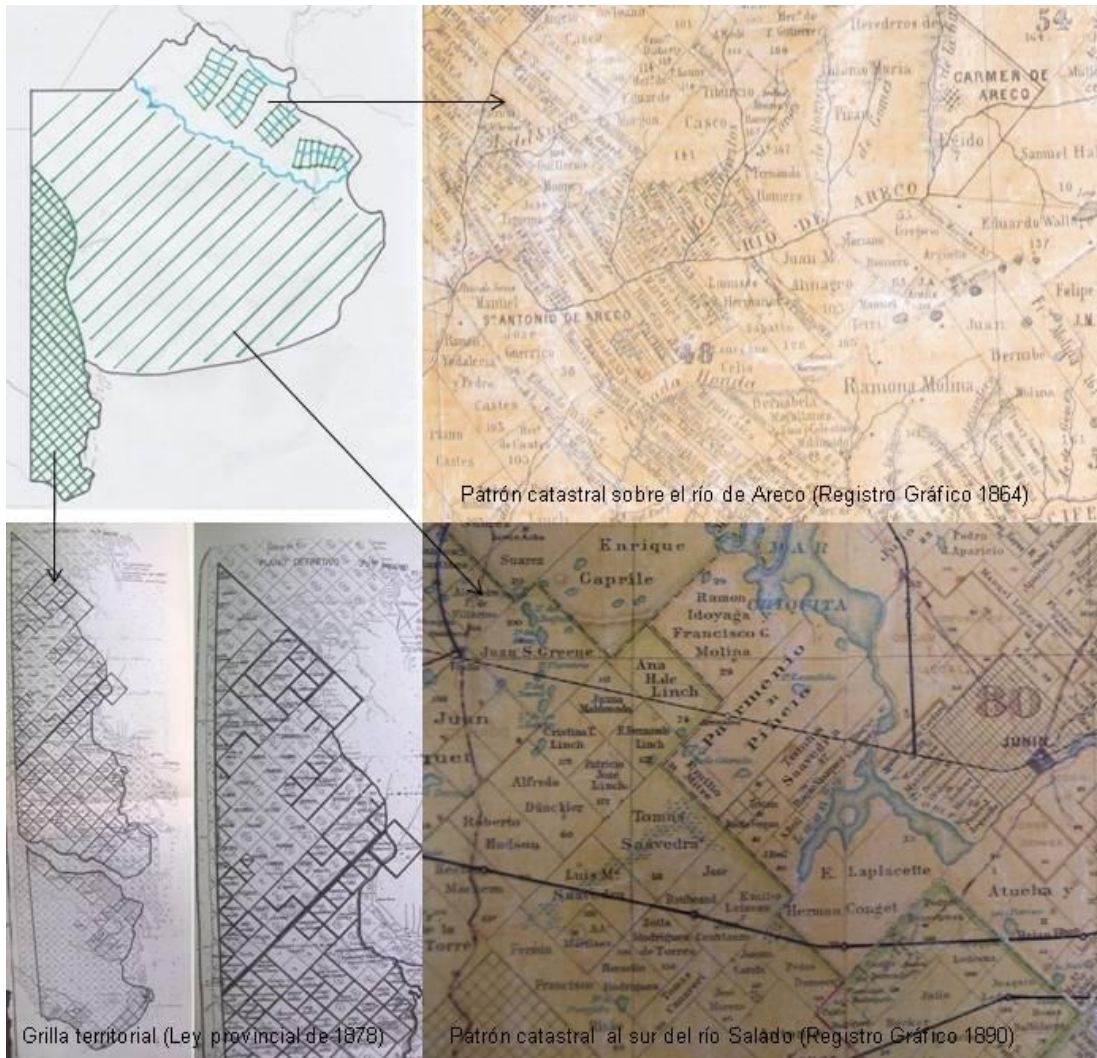
Esa plantilla divide las tierras a privatizar en secciones mayores que, a su vez, se subdividen en fracciones intermedias y las identifica numérica o alfabéticamente para ser fácilmente localizables en la confección del catastro. Estas fracciones intermedias son factibles de una mayor subdivisión hasta alcanzar la superficie de un lote mínimo. En este planteo regularizador el mapa de las tierras se ordena y se clarifica para lograr un registro detallado de los propietarios y la superficie adquirida por cada uno de ellos. Las secciones mayores tienen una numeración que las identifica dentro del Estado o provincia; las subdivisiones intermedias llevan una numeración que se lee desde el ángulo superior norte de izquierda a derecha y luego a la inversa, finalizando en el ángulo inferior oeste; las subdivisiones menores se identifican con letras o de acuerdo a su ubicación respecto de los puntos cardinales. Del mismo modo, el sistema norteamericano de mensura previa y la venta en subasta pública también fueron incorporados a las leyes de tierra a partir de la ley Avellaneda.



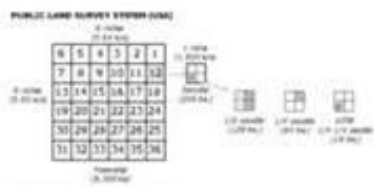
Reconstrucción de la subdivisión propuesta por el Modelo norteamericano (Public Land Survey System, USA).

Esta implementación y adaptación de marcos jurídicos, que no formaron parte de la herencia colonial en Argentina, tienen un correlato directo con la forma territorial finalmente alcanzada. La voluntad de regularización del territorio –y del Estado- se materializó en la aplicación de una grilla territorial que se readaptaba en función de las distintas leyes nacionales y provinciales. El objetivo de estas normas era privatizar las tierras públicas y fomentar la colonización de la mano de la inmigración europea, aunque muchas veces resultó un vago reflejo de los proyectos originales, de los cuales solo subsistió la trama regular y el modo de catastrarlas (Yuln, 2012). En este punto no deseamos la influencia de las ideas introducidas por la ilustración borbónica y los ingenieros napoleónicos, sino que proponemos sumar a este historial de marcos jurídicos -iniciado con la herencia colonial-, la influencia del modelo territorial norteamericano en la organización del territorio rioplatense, a partir de la *etapa codificadora*.

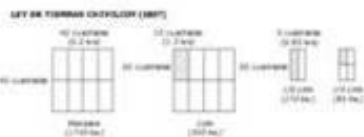
Pero la delineación regular de los trazados urbanos y rurales, así como la subdivisión de las parcelas en propiedad individual, se asumía implícitamente destinada a la población blanca. Los indígenas, mientras tanto, eran desplazados, aniquilados o subsumidos dentro del nuevo ordenamiento territorial regulador.



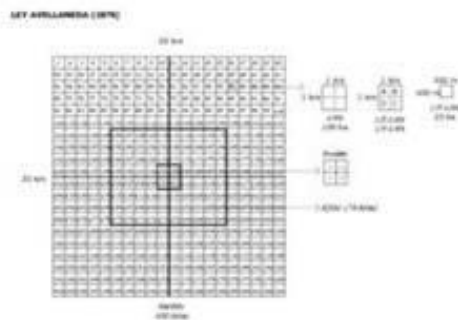
Reconstrucción de patrones catastrales en la Provincia de Buenos Aires. A: lotes perpendiculares a los cursos de agua, al norte del río Salado. B: lotes regulares a medio rumbo al sur del río Salado. C: grilla territorial regular en el sudoeste de la provincia. Fuentes: Registros Gráficos de 1864 y 1890; Barba *et al*, 1974.



Public Land Survey (USA)

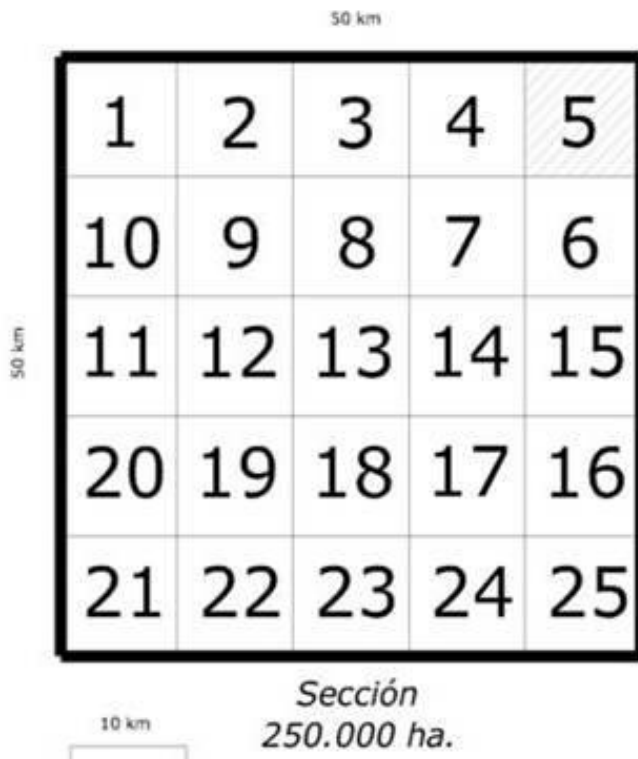


Ley Chivilcoy



Ley Avellaneda

LEY DE 1878 (OESTE DE BUENOS AIRES, LA PAMPA Y PATAGONIA)



Ley de 1878

Comparación gráfica de diversas leyes del período (Reconstrucción del autor). El objetivo estatal era privatizar las tierras públicas y fomentar la colonización, para lo cual se copió un modelo basado en la agricultura familiar. Pero en Argentina la superficie de los lotes seguía ligada a un modelo latifundista y ganadero. Por ello se observa que se pretende mantener un esquema de distribución similar al norteamericano pero adaptando las superficies de los lotes mínimos al punto de equiparar una unidad máxima del sistema USA con un lote mínimo de la grilla territorial en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

CAPÍTULO 3: La Frontera y las formas territoriales alternativas. Un estudio de casos

Si la regularidad formal era el modelo de ocupación territorial impuesto por el Estado, las *formas territoriales alternativas* son el resultado de alteraciones o adaptaciones de esos lineamientos estatales propuestos para la organización del territorio.

Los asentamientos de “indios amigos” en la frontera representan un modo de territorialización en el cual el Estado consensuó políticas que contemplaban, de alguna manera, la diversidad cultural preexistente. Es decir, la lógica estatal tuvo que adaptarse a lógicas culturales que no se ajustaban al esquema de la grilla territorial regular. Si bien entre los casos hay variantes diversas, en todos ellos aparece un modelo territorial alternativo al oficial, derivado de prácticas culturales ligadas al vínculo de los indígenas con la tierra.

En los pueblos de frontera, al tratarse de asentamientos poblacionales definidos por el Estado, el modelo regular predominó en su conformación. Pero aun así, se pueden identificar variantes ligadas a su condición de enclaves fronterizos. Algunos, por su condición de poblamiento temprano, heredado de fuertes militares; otros como casos excepcionales de subdivisión de la tierra rural antes que se instauraran las leyes que promovieron la grilla territorial.

En la Patagonia, dentro de un esquema rígidamente organizado por la cuadrícula, como fueron los Territorios Nacionales, la colonia Chubut se presenta como ejemplo paradigmático en la definición de su forma territorial, al apartarse de la letra de la ley para lograr un reparto equitativo de tierras entre los colonos.

En este capítulo se analizarán los casos de asentamientos de “indios amigos” en la frontera bonaerense, correspondientes a las tribus de Melinao, Ancalao, Rondeau, Raninqueo, Coliqueo y Maicá; los casos de pueblos de frontera como Chivilcoy, Junín y

Los Toldos y el caso extra-pampeano de Chubut, buscando demostrar que la producción del territorio no era una política unívoca del Estado sino el resultado de consensos con los principales actores de la frontera.



1. Ubicación de los principales casos de estudio. 2. Detalle de los casos de pueblos y colonias bonaerenses. Reconstrucciones propias en base a cartografía oficial IGN.

1. Pueblos de frontera

Fernando Aliata plantea que las ideas de la Ilustración borbónica sumadas a la tradición de las Leyes de Indias y a la acción de los ingenieros napoleónicos, definieron, en parte, la transformación espacial del territorio durante la primera mitad siglo XIX, a partir de tres premisas: la consolidación de los poblados existentes, la fundación de nuevos pueblos y el desarrollo de la llamada colonización ejidal (2005; 2006; 2010).

La fundación de centros urbanos fue el modelo operativo de poblamiento en los planes realizados durante la etapa borbónica, como el plan Betbezé-Vértiz para la región pampeana, que proponía la fundación de fortines y una frontera armada móvil, con sucesivos progresos. Este modelo de organización del territorio, basado en el poblado como núcleo social y productivo, no prosperó como iniciativa formal en esta región, en donde el asentamiento de los colonos no fue acompañado por una clara cesión de la tierra. Pero a pesar de no lograr los resultados esperados, la idea de ocupar el territorio

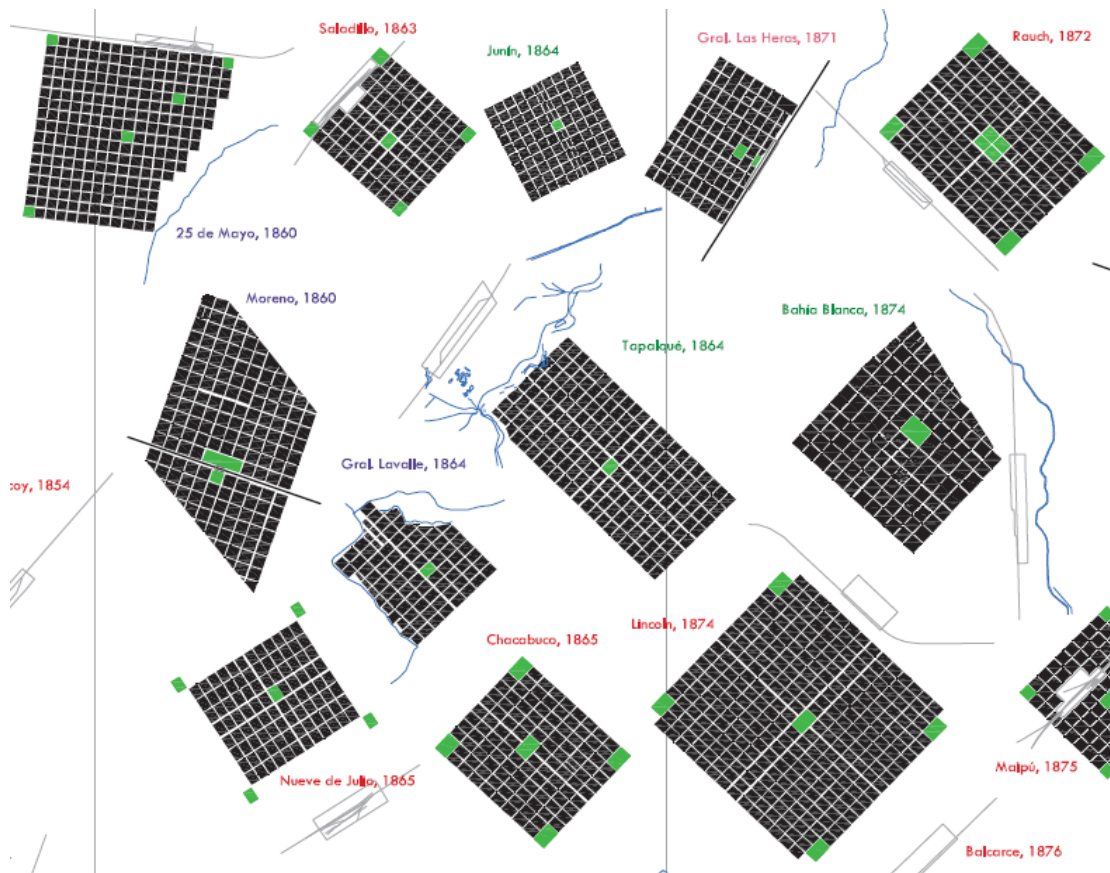
mediante la fundación de poblados pervivió como modelo de solución al problema agrario rioplatense en la primera mitad del siglo XIX. Las ideas ilustradas de Pedro Andrés García⁵³ subsistieron después de 1822 y fueron adoptadas y transformadas por el Estado, sobre todo en las medidas tomadas durante el gobierno de Martín Rodríguez. La política enfiteútica de este gobierno buscó preservar el desarrollo de los pueblos y sus ejidos. En 1825 se crearon las Comisiones de Solares, organismos que funcionaban en relación directa con el poder político y el Departamento Topográfico, organizados como cuerpos ejecutivos compuestos por el Juez de Paz, el comandante militar y algunos de los hacendados más influyentes del pueblo. A partir de esa fecha se observó una acción estatal coordinada para reorganizar los pueblos de la campaña, verificada por una continuidad y un acuerdo general en la elite política en cuanto a las medidas técnico-administrativas tomadas, es decir los decretos en sintonía de los gobiernos de Las Heras, Rivadavia, Dorrego y Rosas. Este consenso se tradujo en una alternativa constante basada en la regularidad formal como instrumento técnico (Aliata, 2005).

Cabe señalar que en la definición del modelo de ciudad no se impuso una forma específica sino que se propuso un conjunto de componentes que tendían a la aplicación de la trama ortogonal. Si bien no se definió un modelo de trazado para la ciudad pampeana, se estandarizó el uso de ciertos elementos normalizados como ejidos, plazas, calles, etc., que eran la expresión de la regularidad buscada (Pesoa, 2012).

En la provincia de Buenos Aires la colonización radial de ejidos fue una alternativa oficial a partir de los proyectos de la década de 1870. Pero el patrón de colonización ejidal, fundado a partir de la tradición hispánica ya era aplicado desde el período rivadaviano por el Departamento Topográfico. Funcionaba como alternativa de colonización utilizando los ejidos de los pueblos para repartirlos en quintas y chacras entre la población campesina, mediante el funcionamiento de Comisiones de Solares (Aliata, 2005; Aliata y Loyola, 2010). Al tiempo que se desarrollaba el latifundio ganadero bajo el sistema de la estancia, la colonización ejidal suponía un ordenamiento

⁵³ Pedro Andrés García aspiraba a formar un catastro rural que evitara litigios entre los ocupantes y a establecer una suerte de *zonificación* para el uso del suelo rural, diferenciado en agricultura o ganadería. Asimismo recomendaba la utilización de los ejidos de los pueblos como aéreas exclusivas para el desarrollo de la agricultura (Aliata, 2005: 248-249).

territorial que daba lugar a la existencia de una población estable y que aspiraba a la construcción de ciudadanía en la campaña bonaerense (Aliata, 2010).



Planos de fundación de ciudades pampeanas entre las décadas de 1860 y 1870. Comparten elementos que tienden a la trama ortogonal. Fuente: Melisa PESOA, *Cien ciudades para la pampa*, RIURB 7, 2012.

Un ejemplo temprano de la centralidad y autonomía otorgada a los pueblos fue el intento fallido del Departamento Topográfico por darle una forma circular a los ejidos de los pueblos. Durante la gestión de Dorrego (1828) se determinó su forma definitiva, que dejó de ser una circunferencia y pasó a ser un cuadrado o rectángulo⁵⁴ -ya que era muy complejo mensurar lotes con segmentos curvos- y se aumentó a 16 leguas cuadradas los ejidos de las nuevas fundaciones.

⁵⁴ “Art.1º En cada uno de los fuertes situados en la línea de frontera, se trazará un cuadrado a los rumbos generales, cuyos lados disten dos leguas del portón ó puerta principal del fuerte, destinándose esta estension para solares, potreros, quintas y tierras de pan-llevar.” Decreto que repartía el terreno de los pueblos de la nueva línea de frontera, Buenos Aires, Abril 28 de 1828, en *Instrucciones a los Agrimensores*, op. Cit., p. 168 y ss.

Los términos *ejido*, *trazado urbano*, *cuadrícula* o *grilla* pasaron a ser sinónimos, a medida que las ciudades crecían, ya que habían desaparecido las diferencias morfológicas o funcionales con el resto de la estructura urbana. En líneas generales se considera *ejido* a los campos ubicados en las inmediaciones de los pueblos. A mediados del siglo XIX el término designaba una circunscripción relativa a una población determinada. En un primer momento eran tierras de uso común que se resguardaban para el futuro crecimiento poblacional, pero con la extensión de la trama urbana, se convirtió en un espacio que fue anexado al conjunto de la ciudad, de manera que dejó de tener una función específica. Según las Leyes de Indias el concepto de *ejido* se definía como el espacio de reserva para el crecimiento de la ciudad mientras que el lugar de uso común se denominaba “dehesa”⁵⁵. A principios del siglo XIX, atendiendo a esta noción de *reserva*, el *ejido* se transformó de terreno público a privado. El gobierno de Martín Rodríguez asignó por decreto, en 1826, la extensión de cuatro leguas cuadradas para que fueran repartidas entre los pobladores en solares, quintas y chacras (Aliata, 2004).

Finalmente, con la ley de 1870⁵⁶ se estableció que el *ejido* de los pueblos fuera dividido en solares, chacras y quintas para uso agrícola y tuviera la extensión de una legua cuadrada a todos rumbos, o una superficie equivalente a cuatro leguas cuadradas, cuando no fuera posible ubicarla de esa forma, determinando así una fuerte voluntad regularizadora que se pretendía extender a toda la campaña.

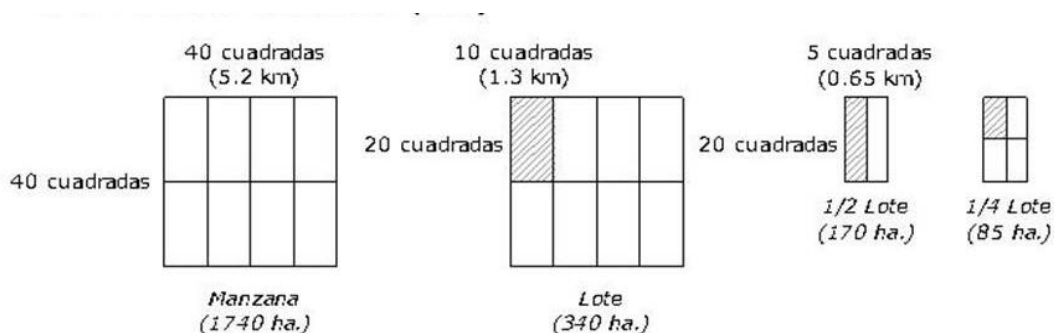
La ocupación de los terrenos ejidales no fue la única posibilidad de acceso a la tierra para los pequeños agricultores o labradores. Una alternativa a la colonización

⁵⁵ Título VII, Ley 13, *Los égidos sean en tan competente distancia, que si creciere la población siempre quedase bastante espacio para que la gente se pueda recrear, y salir los ganados sin hacer daño.* (D. Felipe II, ordenanza 129 de poblaciones) y Título VII, Ley 14, *Los descubridores y pobladores señalen dehesas que confinen con los égidos para que pasten los ganados de la carnicería, los que han de tener los pobladores por ordenanza y alguna cantidad mas para los propios; y si hubiere tierras de regadío repártanse en la misma proporción á los primeros pobladores, y queden las demás baldías para que el rey haga merced á los que fueren á poblar de nuevo; y por último los virreyes hagan separar de estas tierras para propios de los pueblos que no los tuvieran, las que parecieren convenientes.* (D. Carlos I en 1523: D. Felipe II, ordenanza 130 de poblaciones) en *Recopilación compendiada de las Leyes de Indias*, (1846), Imprenta y librería de D. Ignacio Boix, Madrid, pp. 393-394.

⁵⁶ Ley que divide los ejidos de los pueblos de campaña, Buenos Aires, Octubre 21 de 1870 en *Complemento a los Códigos de la República Argentina, Leyes Usuales. Leyes nacionales y leyes de la provincia de Buenos Aires actualmente vigentes*, (1885), Félix Lajouane Editor, Buenos Aires, p. 412 y ss.

ejidal fue la temprana venta de chacras en Chivilcoy, promovida por un proyecto legislativo de Sarmiento.

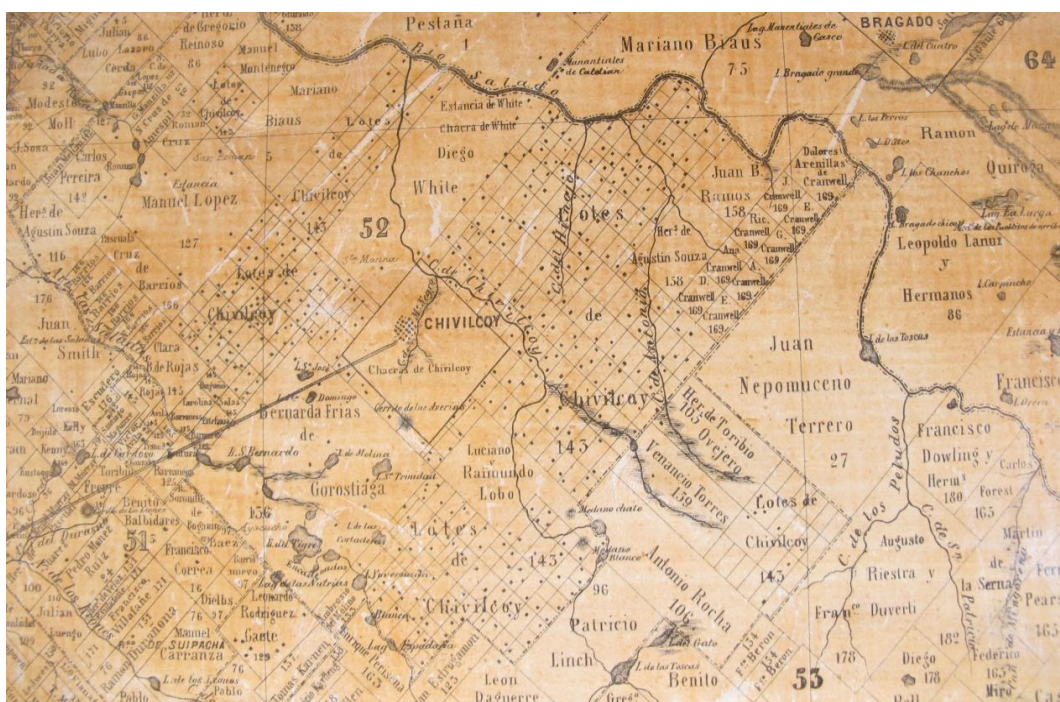
Mientras se ensayaban distintos sistemas para organizar la distribución de las tierras públicas, en el año 1857 se promulgó la ley de venta de tierras en el partido de Chivilcoy, con excepción del ejido del pueblo. Este es un caso en el cual se adaptó el sistema de subdivisión de tierras norteamericano -que establecía la cuadrícula de los territorios conquistados y cuyo registro sistematizado permitía tener un control rápido y efectivo de las tierras fiscales privatizadas- y se trasladó a la pampa bonaerense, por impulso de las ideas introducidas por Sarmiento. El objetivo, parcialmente logrado, buscaba encontrar un equilibrio entre la extensión de la gran estancia ganadera y las chacras para producción familiar, a través de una subdivisión que permitiera un desarrollo agrícola rentable para los labradores de la zona. El trazado de los lotes originales -que subsiste en la trama actual de propiedades rurales- no se extendió a todo el territorio de la provincia. Este proyecto político de Sarmiento se materializó solamente en Chivilcoy, debido a la voluntad política del poder central, que aportó recursos técnicos y económicos. Durante la presidencia de Sarmiento este modelo no pudo ser replicado y la tradición de la colonización ejidal se impuso en el resto de la provincia.



Reconstrucción de la subdivisión propuesta por la ley de tierras de Chivilcoy de 1857 y su relación con el modelo territorial norteamericano.

Con una superficie de 80 leguas cuadradas dedicadas fundamentalmente a la producción agrícola, la formación del Partido de Chivilcoy se decretó en 1845,

dividiéndose así de las tierras de la Guardia del Luján. En 1854, luego de la ley de Municipios, se designó una comisión que determinara el mejor lugar para la fundación del pueblo cabecera. El Departamento Topográfico había recomendado un sitio específico e instrucciones especiales como: “no ocupar el centro de la plaza principal con edificio alguno; que el ancho de la calles podrá ser de 16 varas y de las avenidas de 30 (...) Alrededor de la plaza convendrá reservar cuatro manzanas, dos de cada lado para edificios públicos. Iglesia, escuela, Cabildo, Juzgado, Casa de Corrección y Cuartel de Milicias (...) “debe dar el comisionado cuenta si el terreno es de propiedad pública o privada (...)”⁵⁷



Lotes del partido de Chivilcoy según la ley de 1857. Fuente: Registro Gráfico de 1864.

⁵⁷ BIRABENT, Mauricio (1941) *Chivilcoy. La región y las chacras*. AHPBA, La Plata, p.50.

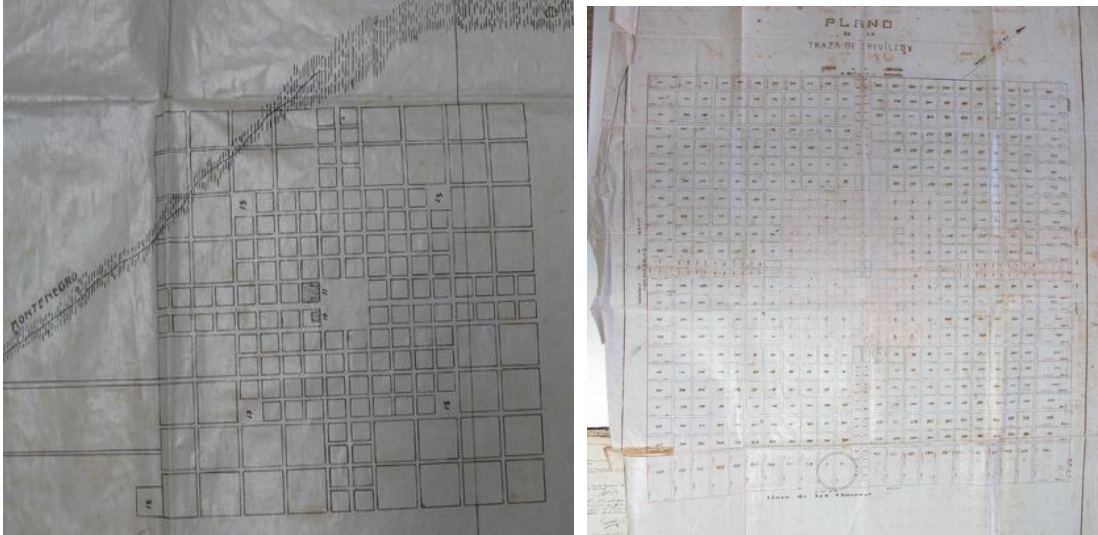


Reconstrucción del pueblo y ejido de Chivilcoy. Fuente: Google Earth

Finalmente se eligió un lugar distinto del originalmente seleccionado debido a que su cercanía con la cañada del arroyo Chivilcoy imposibilitaba la futura expansión del pueblo y el ejido. El encargado del trazado del pueblo fue Manuel Villarino, el juez de Paz del partido, ante la reiterada imposibilidad de que lo realizaran agrimensores oficiales. El ejido fue trazado en 1858 por el ingeniero Jardell y el registro de los pobladores y ocupantes lo efectivizó en 1863 el ingeniero Pedro Pico⁵⁸. El informe entregado por este último en 1864, aporta datos fundamentales para la aplicación de la ley ya que revisa y completa las subdivisiones y registra los ocupantes anteriores a la promulgación de la ley de venta de tierras de 1857⁵⁹.

⁵⁸ ibídem

⁵⁹ Mensuras n°31 y n°89. Partido de Chivilcoy. Fuente: Archivo Histórico de Geodesia.



1. Pueblo proyectado según plano de Villarino (1854) 2. Plano de Chivilcoy (1868). Fuente: Archivo Histórico de Geoesia



Partido de Chivilcoy. Pueblo, ejido y subdivisión de tierras rurales no ejidales. Fuente: Registro Gráfico de 1890.

Junín es otro de los ejemplos de pueblo analizados, elegido en función de su relación con el caso de estudio principal de esta tesis. Data de 1827 aproximadamente y

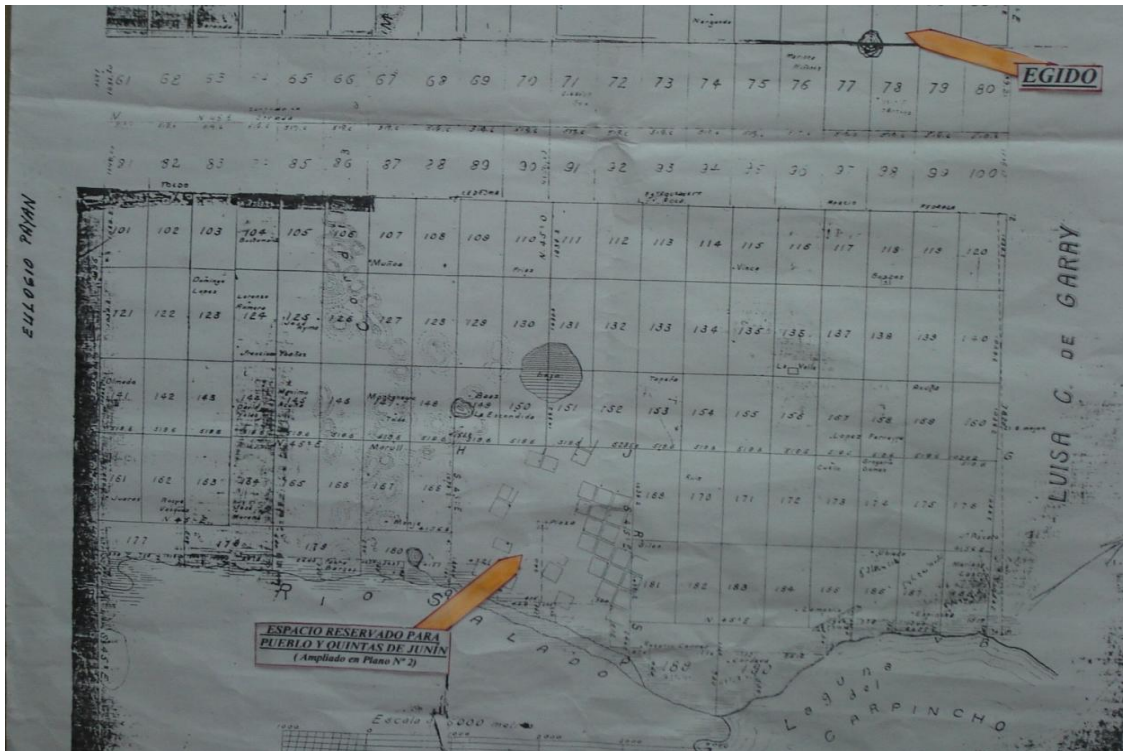
tuvo su origen en el Fuerte Federación, el primer fuerte de avanzada establecido al exterior del río Salado, hasta entonces el límite natural que marcaba los territorios bajo dominio del Estado en la provincia de Buenos Aires. La zona se caracteriza por una serie de lagunas encadenadas -Mar Chiquita, de Gómez, del Carpincho- que alimentan al Salado. Hacia 1830, en las inmediaciones del Fuerte, se asentó la tribu del cacique Llanquelén, como parte de un proceso de militarización de ranqueles dispuesto durante el gobierno de Rosas para que sirvieran de apoyo a las guarniciones militares de la frontera (Tamagnini *et al*, 2009). Llanquelén era un cacique pampa-ranquel (Hux, 1991), que luego de instalarse allí con una tribu de doscientas personas⁶⁰, recibió el grado militar de teniente coronel (Avendaño, 2000). La tribu de Coliqueo, que trataremos en detalle en el próximo capítulo, se asentó de manera provisoria a orillas de la laguna Mar Chiquita durante el año 1861, unos pocos kilómetros al norte del asentamiento de la parcialidad de Llanquelén.

El trazado del pueblo de Junín comenzó en 1832⁶¹. La trama urbana se delineó en sentido norte-sur, siguiendo la disposición del antiguo fuerte⁶², mientras que el ejido (1864) fue trazado a medio rumbo, como el resto de las tierras rurales de frontera, sin ser alterado por las preexistencias del asentamiento indígena. Entre ambas trazas se dejó un espacio de fuelle para el crecimiento de la trama original norte-sur. Por lo tanto pueblo y ejido no tienen una trama de subdivisión común, sino que se respetó en el nuevo diseño el trazado preexistente. El resto de las tierras no ejidales del partido, siguiendo el mismo patrón catastral que todas las tierras al exterior del río Salado, tienen orientación a medio rumbo.

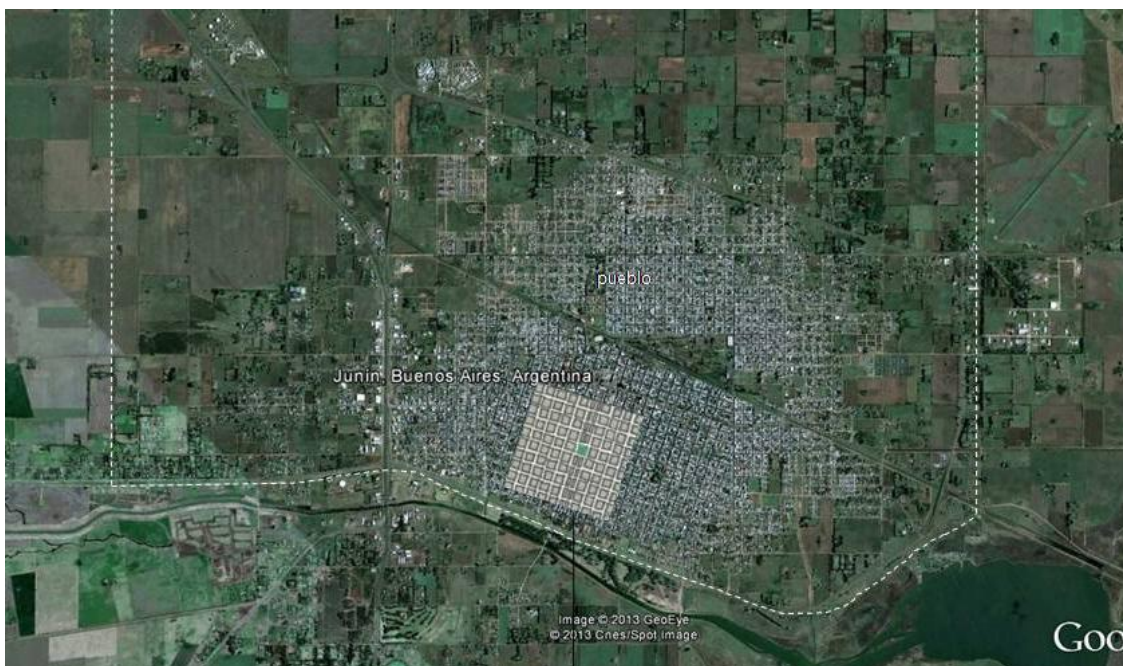
⁶⁰ En la actualidad, una comunidad indígena integrada en parte por descendientes de esta tribu, permanece asentada fuera del casco urbano de Junín, en la zona conocida como “campos de la Cruz”: una suerte de reserva de 106 hectáreas, que nuclea a treinta familias en la Sociedad de fomento Campo La Cruz.

⁶¹ René Pérez (1950), *Apuntes para la historia de Junín*, AHPBA, p. 21.

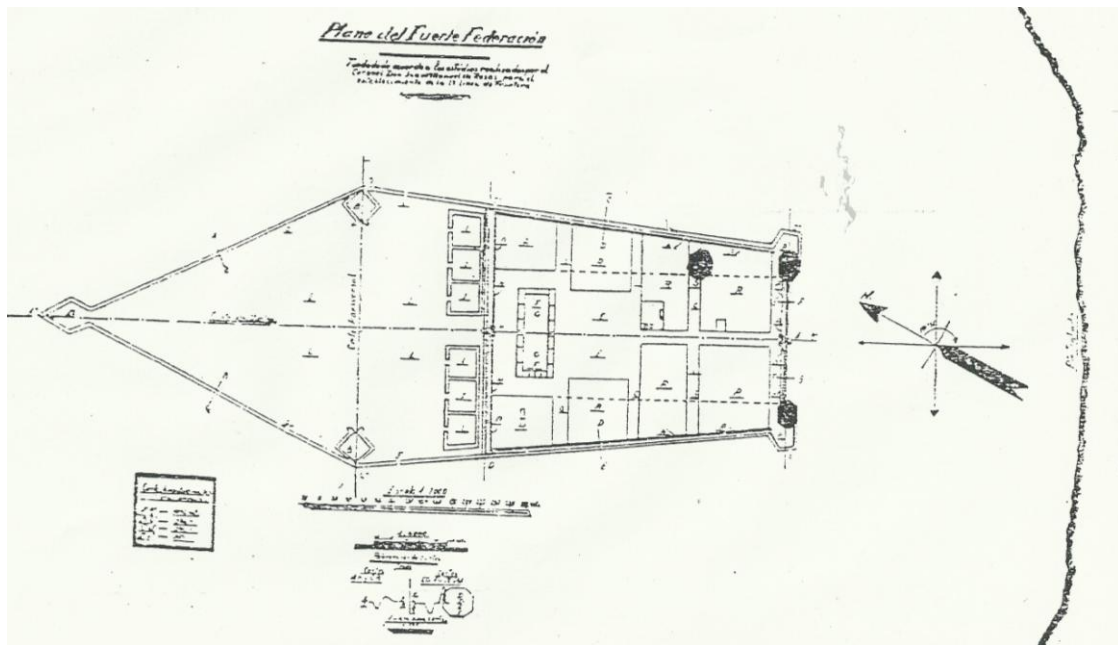
⁶² Archivo Histórico de Junín, Trazado original del Fuerte Federación por el ingeniero Teodoro Schuster (1831).



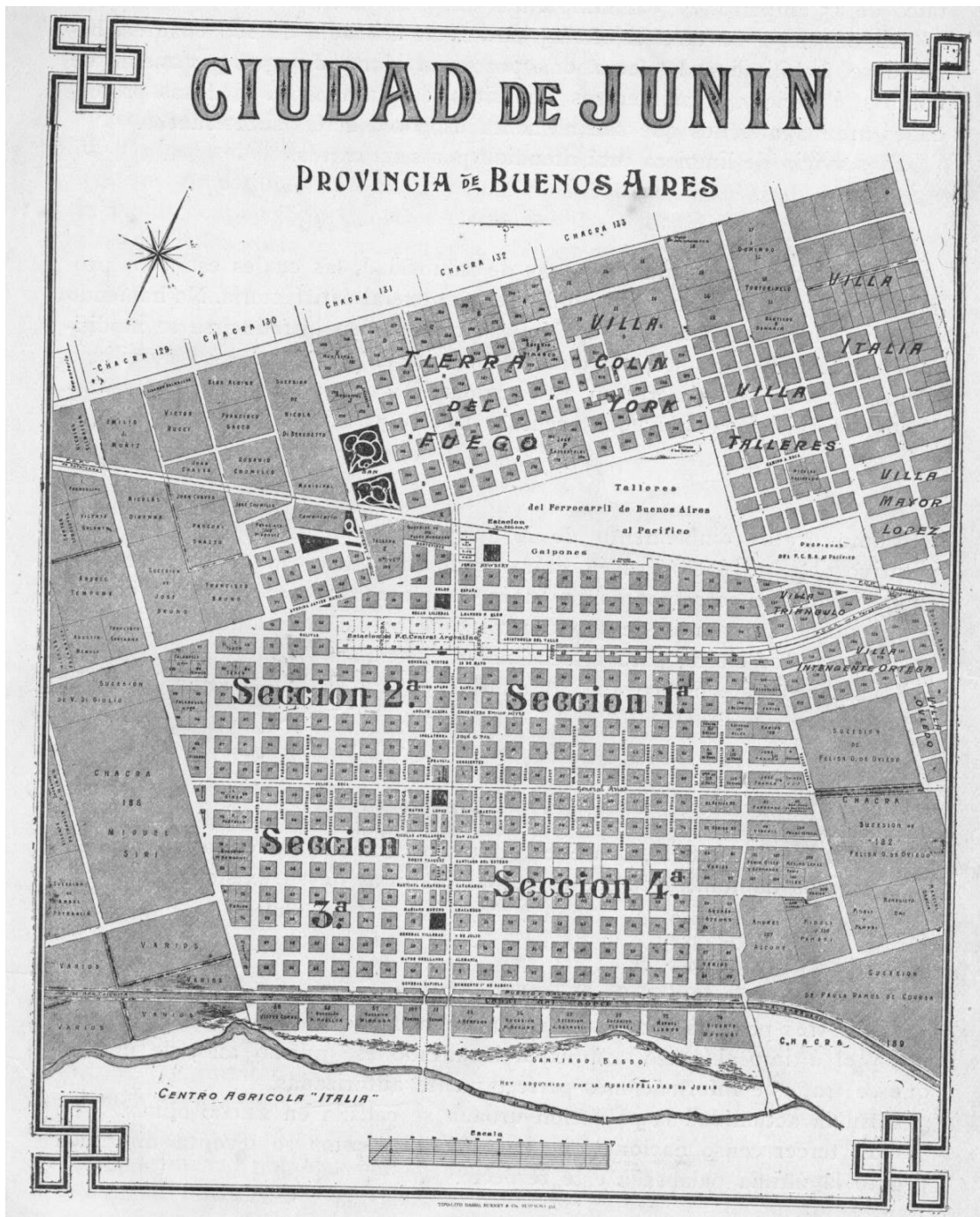
Ejido y pueblo de Junín. La trama fundacional (1832) no se encuentra alineada a la traza del ejido (1864).
 Fuente: Archivo Histórico Municipal de Junín



Reconstrucción de la trama urbana histórica inserta en el trazado actual de la ciudad de Junín y su ejido.
 Fuente: Google Earth



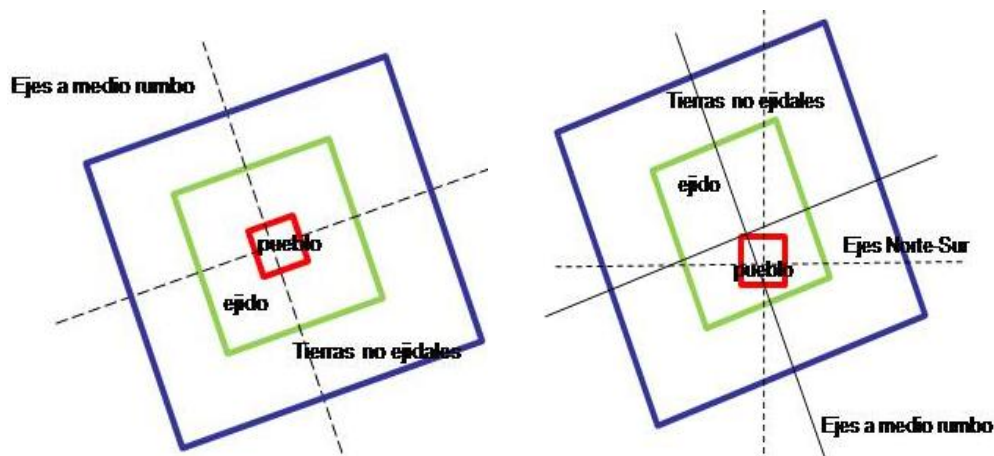
Plano del Fuerte Federación (Junín) con su distribución funcional interna y su distancia respecto del río Salado. La orientación original concuerda con la trama urbana fundacional. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Junín



Plano de Junín, 1914 (pueblo y ejido). Posición de la trama urbana respecto de las tierras ejidales. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Junín

La delineación de los pueblos y luego de las tierras municipales de Chivilcoy y Junín fue anterior a la instauración de las leyes promotoras de la grilla territorial regular. Si bien predominó en su conformación el modelo regular, ya que se trata de

asentamientos poblacionales definidos por el Estado, ambos presentan adaptaciones derivadas de la preexistencia de trazas urbanas, o como el caso de Chivilcoy, de ensayos en la subdivisión de las tierras rurales no ejidales.



Esquemas de relación entre la orientación del pueblo respecto del ejido. A: Chivilcoy. B: Junín.

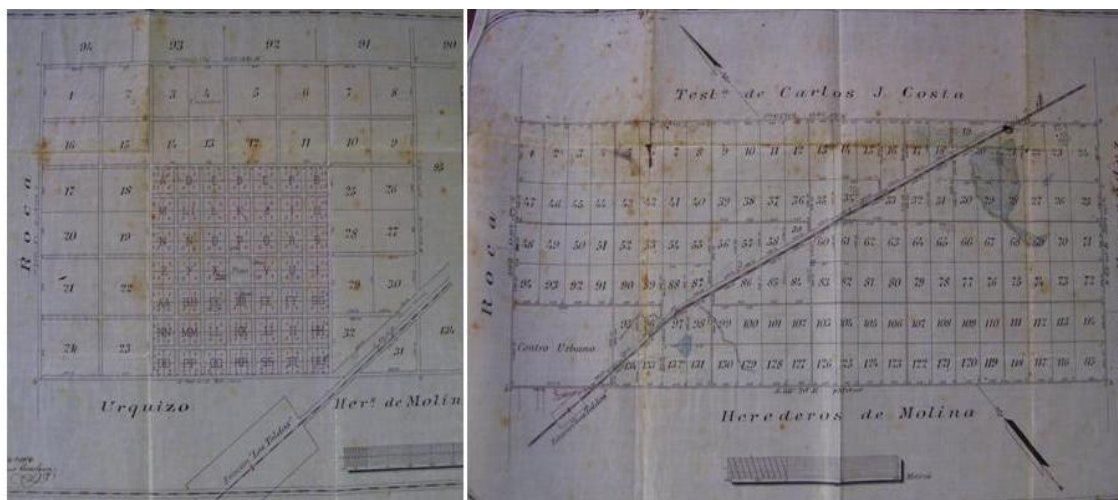
El caso del pueblo de Los Toldos también guarda relación con el caso de estudio principal de esta tesis, ya que lleva ese nombre por su cercanía con el asentamiento de la tribu de Coliqueo. Hacia finales del siglo, y con un modelo regular instaurado para la fundación de nuevos pueblos, Los Toldos se originó en la estación del FF.CC. Oeste que luego sería cabecera del partido de General Viamonte⁶³. Esta estación se ubicó en los campos que inicialmente pertenecieran a un antiguo poblador y comerciante de la zona, Electo Urquiza, quien tuvo un almacén de ramos generales entre la mencionada tribu.

El nuevo pueblo y el ejido fueron delineados en 1894 por el agrimensor Mariano Quintana, sobre tierras pertenecientes a Carlos J. Costa⁶⁴. La disposición tiene un esquema que se acerca al de los pueblos ubicados en un litoral costero. En este caso, el límite impuesto es la vía del ferrocarril. El ejido no se distribuyó hacia los cuatro lados

⁶³ Por ley N° 3106 de 1908 se creó el partido de General Viamonte y se designó Los Toldos como pueblo cabecera. En 1910 la ley N° 3288 le cambió el nombre al pueblo y lo designó General Viamonte. En 1985, la ley N° 10282 le restituyó a la ciudad cabecera el nombre de Los Toldos.

⁶⁴ Archivo Histórico de Geodesia, Duplicado de Mensura N° 60, Los Toldos y Testamentaria de Carlos J. Costa, 1894.

por igual sino que se extendió hacia el sur, en forma de rectángulo y el centro urbano se ubicó en el extremo noroeste del mismo⁶⁵.



Los Toldos. Pueblo y ejido según mensura de 1894. Fuente: Archivo Histórico de Geodesia

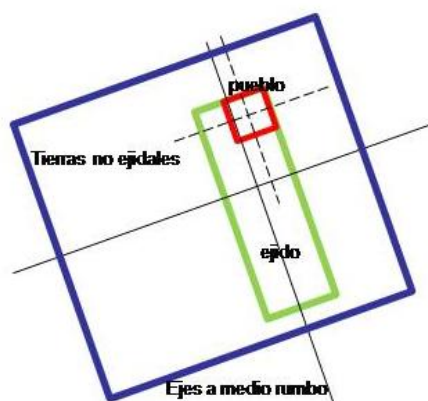
Se dispuso de un total aproximado de 4.000 hectáreas para la delineación del pueblo y el ejido, que se ubicaron paralelos a las tierras de la mencionada tribu, hacia el este. El centro urbano se situó a unos siete kilómetros de los toldos de Coliqueo, en la laguna de la Azotea. Ocupó originalmente unas 200 hectáreas, incluyendo las 48 manzanas que rodeaban a la plaza principal y las 32 quintas, de entre tres y cinco hectáreas cada una, en torno al pueblo. Las 134 chacras del ejido tuvieron una superficie promedio de 30 hectáreas cada una, mientras que los lotes del pueblo ocupaban un cuarto de manzana (50m x 50m), reservando frente a la plaza lotes correspondientes para la iglesia, la municipalidad, la escuela y la policía⁶⁶. En las décadas siguientes el ejido se amplió hacia el sur sobre tierras de las estancias linderas, ensanchando el delineado por Quintana en 1894⁶⁷. Pero el pueblo y el ejido fueron trazados en conjunto y se adaptaron a la regularidad de las leyes territoriales posteriores a la década de 1870.

⁶⁵ El centro poblado se extendió y actualmente la Estación está ubicada en medio de la trama urbana.

⁶⁶ Archivo Histórico de Geodesia, Duplicado de Mensura N° 60, Los Toldos y Testamentaria de Carlos J. Costa, 1894.

⁶⁷ Archivo Histórico de Geodesia, Expediente N° 115 (1932) "Ejido de General Viamonte, trazado por el ingeniero E. Mastera".

En suma, los pueblos de frontera, por tratarse de asentamientos poblacionales definidos por el Estado, tuvieron un modelo regular predominante en su conformación y como se vio anteriormente, cada uno presentó una adaptación específica, ya fuera por la preexistencia del pueblo, por la presencia de un fuerte militar previo o por la disposición de una ley específica, como en Chivilcoy.

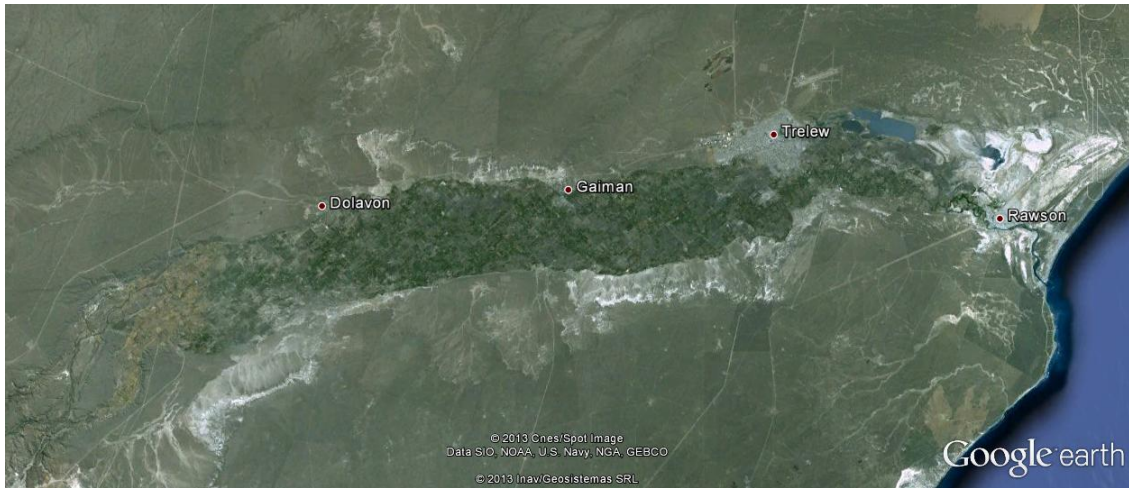


Esquemas de relación entre la orientación del pueblo respecto del ejido de Los Toldos.

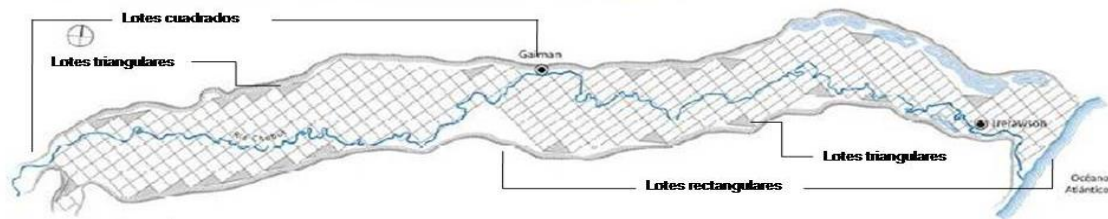
Al analizar un caso extra-pampeano, como la colonia Chubut, que puede considerarse un gran ejido a lo largo del valle del río Chubut, encontramos un trazado a medio rumbo, diferenciado de la cuadrícula regular que dividía la superficie de los Territorios Nacionales. Entre 1875-76 el agrimensor Dodds optó por una solución territorial que lograba un reparto equitativo de tierras entre los colonos, desviándose de la ley que proponía una grilla regular. El trazado a medio rumbo adoptó tres modelos: una traza basada en lotes cuadrados, en el valle superior; una traza de lotes rectangulares en el valle inferior; y la incorporación de lotes triangulares en los límites del valle, debido a la imposibilidad de lotear por fuera de las tierras del valle (Williams, 2011: 101-108). Es decir que la solución adoptada se distanció de la prevista por la ley no sólo en la superficie mínima determinada para los lotes sino también en la forma territorial resultante.

Vale decir en este punto, que los modelos regulares se adaptaron a necesidades o realidades específicas de la frontera. Entre el tipo de soluciones adaptadas del modelo

legal, los pueblos indígenas tuvieron un papel central en la definición de formas territoriales alternativas.



Valle del Chubut y principales ciudades. Fuente: Google Earth



Mensura de adaptación del ejido a la topografía del valle según el reparto del agrimensor Dodds. Fuente: Williams (2011)



Grilla territorial regular fuera del Valle

Chubut. Fuente: Fernando Williams

2. La tierra y la relación con los indígenas

El rol territorial otorgado a los indígenas en esta etapa de colonización era el de permanecer relegados o contenidos en áreas bajo control del Estado. Las campañas militares previas a las de 1879 habían acorralado –cuando no eliminado- a las poblaciones indígenas hacia la cordillera, de modo que la “frontera interna” se dio por finalizada en 1885 con la rendición del cacique Sayhueque en Neuquén.

Hasta ese momento, la existencia de las tribus en el territorio del nuevo Estado nacional fue tratada de muy diversas maneras desde la óptica oficial. Ese reconocimiento u ocultamiento de la presencia indígena se hizo notorio en las representaciones cartográficas del territorio, producidas durante el siglo XIX.

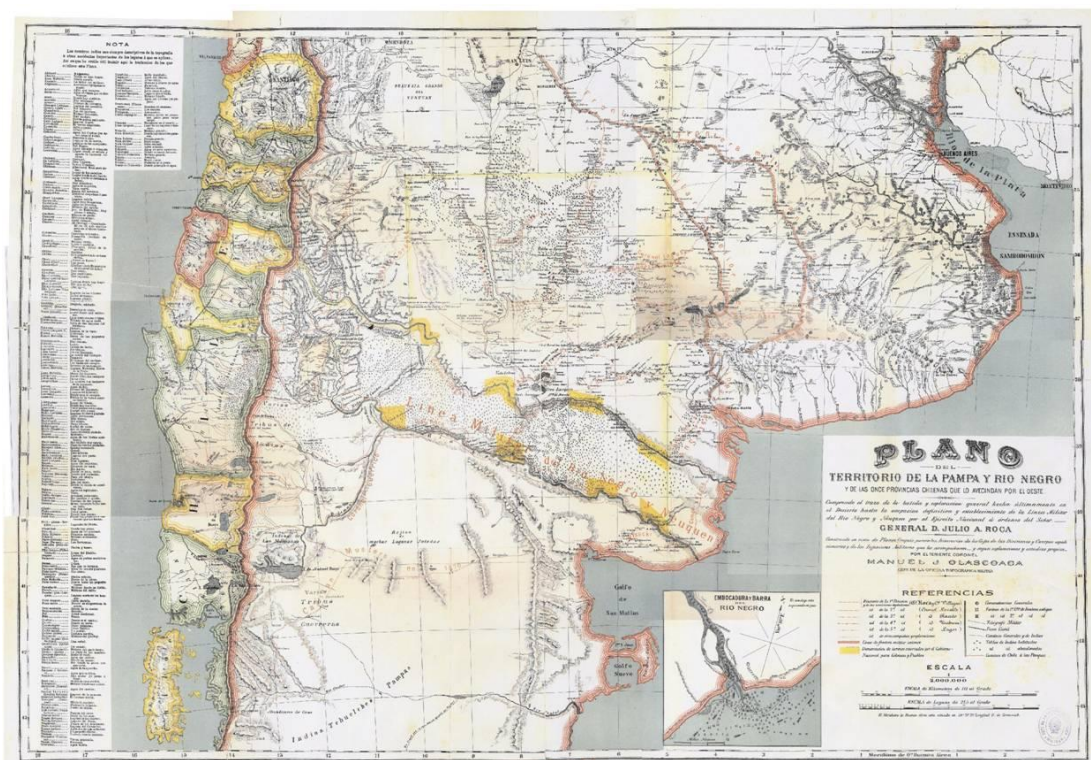
Carla Lois (2006) señala que a principios del siglo XIX la cartografía de descripción territorial correspondía a la obra de extranjeros. Estos primeros trabajos realizados -en calidad de viajeros, naturalistas o eventuales cartógrafos- mostraron un panorama poco favorable en las instancias previas al emprendimiento de campañas militares de conquista, ya que en los mapas se reconocía explícitamente la presencia y el dominio indígena sobre gran parte del territorio federal. Estos trabajos representaban la mirada “extranjera” sobre el territorio argentino.

Si bien muchos de estos personajes habían sido contratados o apoyados por los gobiernos de turno, hacia 1880 se los acusaba de haber producido trabajos viciados de errores. De allí en más, la cartografía pasó a depender de la esfera militar.

A partir de 1879, en coincidencia con la creación del Instituto Geográfico Argentino y en vísperas de la Campaña al Desierto de Roca, se inició el periodo que marcó el quiebre de la cartografía como obra de extranjeros, hacia una cartografía oficial de impronta militar. El plano de Olascoaga de 1879⁶⁸ eliminó detalles y

⁶⁸ Título del plano de Olascoaga: “Plano del territorio de la Pampa y Río Negro y las once provincias chilenas que lo avencindan por el oeste. Comprende el trazo de la batida y exploración general hecha últimamente en el desierto hasta la ocupación definitiva y establecimiento de la línea militar del Río Negro y Neuquén por el Ejército Nacional a órdenes del Sr. Gral. D. Julio A. Roca. Construido en vista de planos, croquis parciales, itinerarios de los jefes de las divisiones y cuerpos espedicionarios (sic) de

explicaciones de los relevamientos realizados en operaciones exploratorias, omitiendo mencionar la existencia de tribus indígenas y su dominio sobre determinadas regiones, lo cual impedía tener un conocimiento cabal del territorio en cuestión. Aquello que los ingenieros militares habían denominado “áreas no exploradas”, Olascoaga prefirió dejar en el mapa el espacio en blanco. Todos los mapas militares de finales del siglo XIX se centraron en el relevamiento de las “fronteras interiores” y las posiciones que se avanzaban sobre el territorio antes dominado por los indígenas. Este cambio no solo fue en términos cartográficos sino que representaba la existencia de un conflicto por resolver en ese momento: qué hacer con los indígenas.



En el territorio patagónico, las áreas no exploradas (por estar ocupadas por grupos indígenas) son dejadas en blanco en el Plano de Olascoaga (1879). Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Esta necesidad de “invisibilización” se vio reflejada en las políticas de tierras destinadas al asentamiento de las poblaciones indígenas. Algunos autores proponen la

los ingenieros militares que los acompañaron y según exploraciones y estudios propios por el Tte. Cnel. Manuel J. Olascoaga, Jefe de la Oficina Topográfica Militar” Mapoteca IGN I.

falta de medidas sistematizadas. Es decir, plantean que no existió una continuidad en las acciones de radicación y entrega de tierras a los indígenas, aunque hubo una estrategia asimilacionista, que tendía a la “ciudadanización” de estos grupos y cuyo propósito era hacerlos “invisibles” dentro de la sociedad (Quijada, 1999). Pero esta ausencia de acciones unificadas no elimina la existencia de soluciones particulares en la radicación de diversos grupos indígenas. El caso de los asentamientos de “indios amigos” en la provincia de Buenos Aires será tratado más adelante, pero otros autores plantean la acción de políticas selectivas y no uniformes, a partir de la década de 1880, para la ocupación de la pampa y nor-patagonia (Briones y Delrio, 2002).

Antes de la campaña de Roca la política de tierras respecto de los indígenas se definía en el contexto de la legislación que regulaba el ordenamiento de las colonias agrícolas, aunque con una tendencia a su diferenciación, ya que la idea de colonia se aplicaba a los contingentes de inmigrantes mientras que para los indígenas se reservaba la figura de las reducciones o misiones.

El primer antecedente de un plan de ocupación de la pampa y la Patagonia, fue bajo la presidencia de Mitre, en 1867, con la Ley nacional n° 215, que estableció el traslado de la frontera hasta los ríos Negro y Neuquén. Esta ley establecía que se les concediera a las tribus “todo lo que sea necesario para su existencia fija y pacífica” (art. 2°) y que la extensión de los territorios que se les otorgaran, ubicados entre la actual y la nueva línea de frontera serían “fijados por convenios entre las tribus que se sometan voluntariamente y el Ejecutivo de la Nación” (art. 3°), mientras que todas aquellas tribus que se resistieran al “sometimiento pacífico” serían “arrojadas” por el ejército al sur de los ríos Negro y Neuquén (art. 4°). Básicamente esta ley pretendía, por un lado, fijarlos a un territorio determinado y por otro, que pasaran a depender de la esfera estatal. De todas maneras, las dificultades entre Buenos Aires y los gobiernos provinciales, así como la guerra contra Paraguay, demoraron la ejecución de estos proyectos y recién en 1875, con Alsina, se encaró una política sistemática de avance sobre las tierras indígenas.

Con la ley Avellaneda (1876), la política hacia estos grupos quedó integrada al plan colonizador. En el capítulo III *Colonización, donaciones, venta y reserva de tierras* establecía que entre cada sección subdividida, se dejara una sin dividir, pero amojonada

en las esquinas, con tres destinos posibles: la colonización por parte de empresas particulares; la reducción de “indios”; o el pastoreo (art. 97). Estas secciones eran equivalentes a cuadrados de 20 km de lado, es decir 40.000 hectáreas de superficie. El artículo 100 de esta ley especificaba que *El Poder ejecutivo procurará por todos los medios posibles el establecimiento en las secciones, de las tribus indígenas, creando misiones para traerlas gradualmente a la vida civilizada, auxiliándolas en la forma que crea más conveniente, y estableciéndolas por familia en lotes de cien hectáreas*. De esta manera se pretendía subsumir —o volver invisible— a la población indígena dentro del orden territorial regular, obligándolos a adoptar modelos de asentamiento que no respetaban su tradición cultural comunitaria.

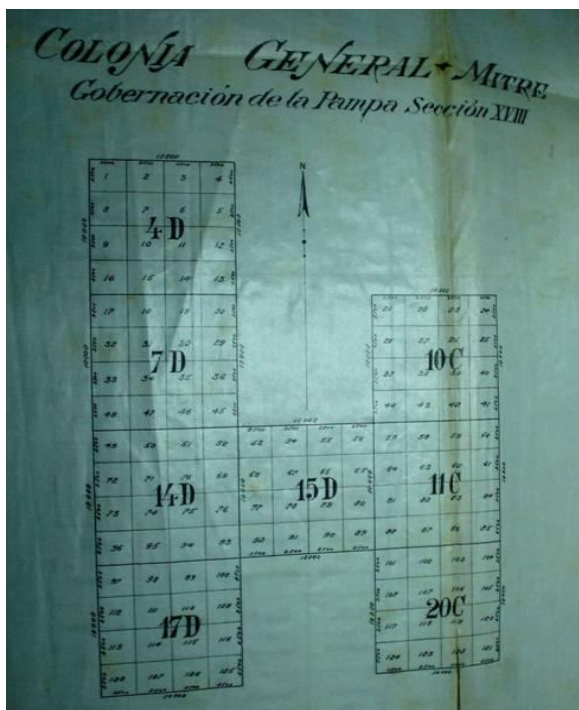
Entre los deberes y atribuciones de los Gobernadores en los Territorios Nacionales, la ley de 1884 disponía la creación de misiones para el establecimiento de las tribus indígenas, siguiendo el espíritu “civilizador” de la ley de colonización de 1876⁶⁹.

Luego de 1880 se identifican distintas formas de radicación, que representan una multiplicidad de soluciones en la política de radicación de grupos nativos, es decir, respuestas estatales puntuales a casos particulares de asentamiento. Briones y Delrio (2002) diferencian varios tipos de soluciones colectivas. Por un lado, la figura de las reducciones, que buscaban “civilizar” a estos grupos; y las colonias pastoriles en las cuales se asentaban los grupos más adaptados a la vida criolla. Ambas estrategias se inscribían en la idea de un disciplinamiento previo a la “invisibilización” o “argentinización” del elemento indígena. Por otro lado, se hallaban las soluciones aplicadas por leyes especiales del Congreso a grandes caciques rebeldes como Sayhueque y Namuncurá y a jefes de menor rango, a los cuales les otorgaron permisos precarios en tierras fiscales. Estas soluciones que en principio daban una respuesta a grupos comunitarios, empezó a plantear conflictos entre la idea de comunidad y la de propiedad privada. En los casos de ocupación precaria, es decir, cuando no se tenía título de propiedad, hubo una tendencia al reconocimiento de la posesión de la tierra a la

⁶⁹ Ley N° 1532, División de los Territorios Nacionales (1884), Art. 7: El Gobernador tendrá los deberes y atribuciones siguientes: inc.11°: Procurará el establecimiento, en las secciones de su dependencia, de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la Gobernación, creando con autorización del Poder Ejecutivo las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente a la vida civilizada.

tribu en su conjunto, mientras que en los proyectos de colonias se buscaba concretar la idea de propiedad individual. A medida que aumentaba la población de estos grupos, la tierra se volvía cada vez más escasa, lo que provocaba la expulsión de sus integrantes, desmembrando la concepción de comunidad.

Este tipo de políticas llevadas adelante con las poblaciones indígenas hacia finales del siglo XIX habían logrado segmentar grupos incluso antes de las campañas militares de 1878-79, obligándolos a reagruparse en áreas marginales y poco productivas. Desde principios de la década de 1870 se había iniciado el desmembramiento de los ranqueles por medio de las reducciones franciscanas ubicadas al sur de Córdoba y San Luis. Claudia Salomón Tarquini (2010) señala que de estos asentamientos provendría, por medio de traslados forzados, parte de la población de Victoria y General Acha (1882), las dos primeras localidades del Territorio Nacional de La Pampa.



Subdivisión regular de la Colonia Mitre. Fuente: Expte N° 518, sección XVIII, Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa, en Salomón Tarquini (2010)

En 1899 los ranqueles recibieron tierras en la colonia Emilio Mitre, también en La Pampa, mediante la ley 1501, que establecía la concesión de tierras específicamente

para ganadería, es decir, no como reserva ni colonia indígena. El colono tenía la obligación de “poblar” las tierras con ganado y cultivos durante cinco años y luego de ese lapso serían entregados los títulos de propiedad. La colonia tenía una superficie total de 80.000 hectáreas, en forma de H, compuesta por 8 secciones cuadradas de 10 km de lado cada una, siguiendo la subdivisión propuesta por la ley N° 947 de 1878. Cada una de estas secciones estaba subdividida en 16 lotes de 625 ha., de los cuales 108 lotes fueron entregados a familias, 8 lotes se dejaron como reserva para el pueblo, de acuerdo a lo estipulado por el art. 4° de la ley 1501 y 12 lotes quedaron sin adjudicar. La superficie de los lotes, 625 hectáreas en tierras infértiles, resultaba insuficiente para la producción, pero algunas familias lograron organizarse y, sin alambrar los campos, compartieron pasturas y aguadas, aunque legalmente las tierras estuvieran registradas como cedidas a jefes de familias nucleares (Salomón Tarquini, 2010).

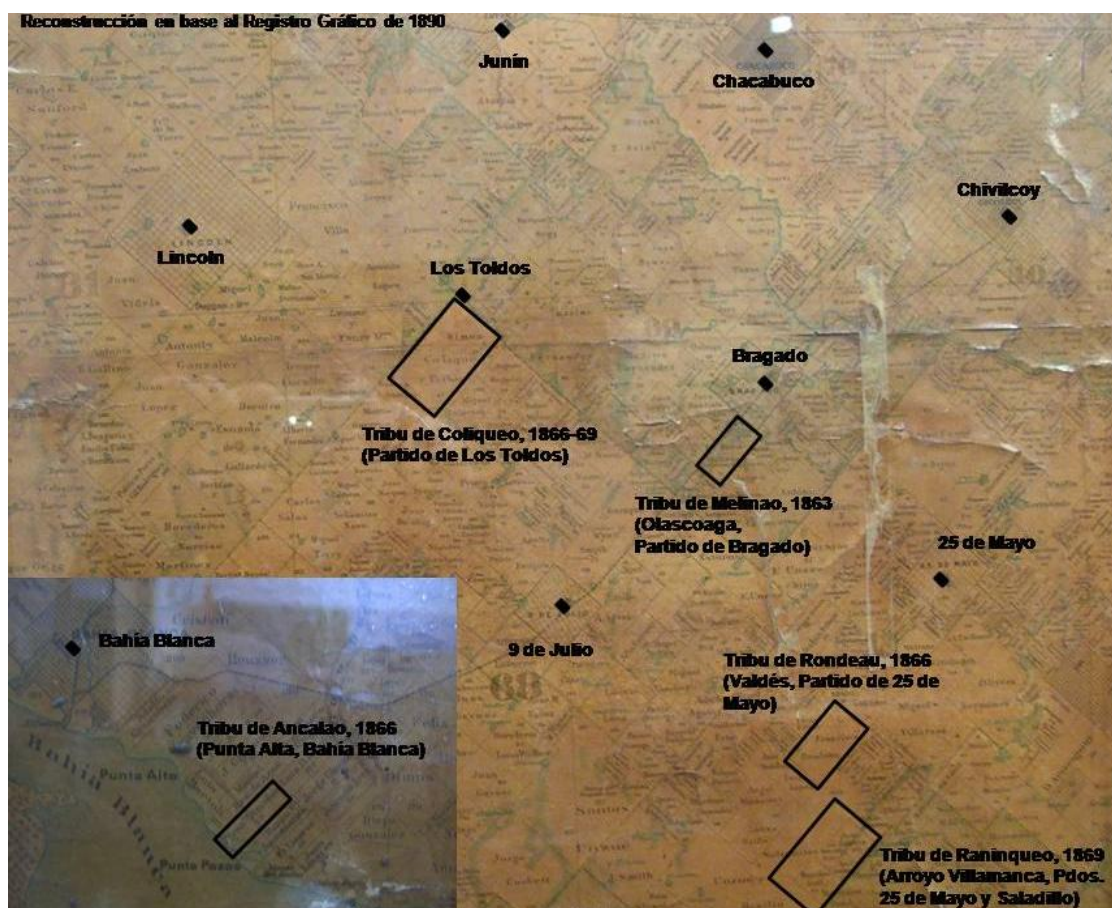
Este tipo de solución para la colonización indígena no resultó muy beneficioso para los grupos involucrados, que a la larga tuvieron dificultades para demostrar el poblamiento efectivo de las tierras y eso se tradujo en la imposibilidad de obtención de los títulos de propiedad.

De todas maneras estas políticas de tierras, ensayadas con diversas soluciones, no implicaron la desaparición de los grupos indígenas del territorio ocupado por el Estado. En medio de las acciones estatales rapsódicas en materia de asentamientos poblacionales para los indios, algunas experiencias puntuales durante la década de 1860 en la provincia de Buenos Aires habían resultado “exitosas” teniendo en cuenta el clima convulsionado y de constante transformación vivido por las poblaciones de frontera.

3. El Estado provincial y la concesión de tierras a los “indios amigos”

A diferencia del periodo rosista –durante el cual no se entregaron tierras en propiedad a las tribus-, después de 1852 el Estado provincial debió contemplar la existencia de asentamientos, tanto rurales como urbanos, ocupados exclusivamente por indígenas. Dentro del contexto de organización territorial impulsado por el nuevo orden institucional luego de Caseros, comenzaron a aparecer la cesiones de tierras en

propiedad a los “indios amigos”. Los tratados de paz acordados con estas parcialidades⁷⁰ marcaron la reorientación de la política bonaerense hacia los indígenas, una política que estaba enfocada en el avance de la frontera y en las expediciones ofensivas a las tolderías de la nación indígena en pie de guerra. Esta política significaría el retorno al *negocio pacífico* con los principales caciques, cuestión que fue consolidada en la década de 1860 como una práctica diplomática tendiente a aplacar la resistencia de los pueblos que se oponían al avance territorial del Estado (De Jong, 2007; Lanteri y Pedrota, 2009).



Reconstrucción de la localización de tierras concedidas a tribus “amigas” en el centro-oeste y sur de la frontera bonaerense. Fuente: Registro Gráfico de 1890.

⁷⁰ Tratados de paz entre el gobierno bonaerense y Catriel (1856), entre el gobierno nacional y Yanquetruz (1857) y Sayhueque (1863), tratados de paz con el cacique Mariano Rosas (1865) y Calfucurá (1866). En HERNÁNDEZ (2003, 92).

Durante el gobierno de Mitre muchas tribus -que habían cumplido servicio militar en la frontera como “Indios Amigos” con el gobierno de Rosas- se asentaron en las tierras fronterizas. Fue el caso de los caciques borogas Mariano, Martín y Francisco Rondeau, en la zona de 25 de Mayo; las tribus de Coliqueo, José María Raylef y Ramón Melinao en Bragado; la tribu de Andrés Ancalao en Bahía Blanca y cerca de él, los caciques Cañumil y Linares en Patagones; el asentamiento del cacique pampa-tehuelche Mariano Maycá en la zona de Tandil; el cacique boroga Pedro Guayquil en el actual partido de Olavarría; las tribus del cacique pampa Mariano Quentrel en Tapalqué y las de Manuel Grande en la zona de Azul; el cacique pampa Pichihuincá en la zona de Azul, en las tierras de Villa Fidelidad (De Jong, 2005).

Como adelantamos, durante la guerra del Paraguay (1865) las fronteras habían quedado desguarnecidas militarmente y las tribus amigas actuaron casi como única defensa. En este estado de cosas, varios caciques solicitaron la concesión de las tierras que ocupaban, como compensación por los servicios prestados, ya que muchos de ellos tenían una continuidad de más de treinta años en las fuerzas militares de la frontera⁷¹. De manera que durante la década de 1860 el Congreso de la Provincia de Buenos Aires otorgó la propiedad comunal de las tierras a muchas tribus emparentadas de origen boroga como las de *Rondeau*, en 25 de Mayo, *Coliqueo*, *Railef* y *Melinao*, por los alrededores de Bragado, *Raninqueo* en Bolívar, *Ancalao* cerca de Bahía Blanca y al cacique pampa *Maicá* en Azul (De Jong, 2003).

Pero todas las tribus no corrieron la misma suerte al momento de solicitar tierras al gobierno. La distribución de las mismas fue diferente según la zona de la provincia, ya que mientras en el centro-oeste se entregaron títulos formales, no ocurrió lo mismo con las tribus de la frontera sur. A las tribus catrieleras de Tapalqué, el gobierno les reconoció derechos sobre unas 54.000 hectáreas al oeste del arroyo Tapalqué, reconocimiento que luego fue dejado sin efecto, ya que el deslinde proyectado inicialmente nunca se concretó, pero al momento de la pacificación este reconocimiento de derechos sobre las tierras jugó un rol muy importante (Lanteri y Pedrota, 2009). Esta disparidad en la distribución de tierras entre una zona y otra puede atribuirse a que cada

⁷¹ Ancalao, Rondeau, Collinao y Llanquelén se habían instalado en la línea de frontera durante el período rosista.

jurisdicción de frontera representaba un contexto distinto, ya fuera por el volumen de población indígena presente y sus vínculos con los sectores indígenas no alineados con el Estado, como también por las relaciones del poder local, es decir, de los funcionarios militares de frontera con el poder político central, generando redes clientelares favorecidas por el contexto de la frontera.

4. La propiedad colectiva de los asentamientos “amigos” en la frontera

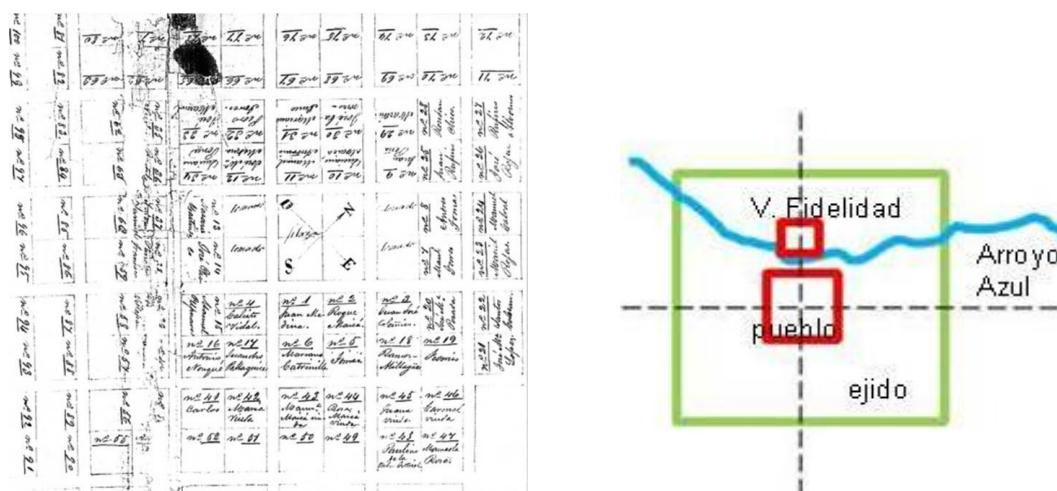
Es necesario destacar en este punto la importancia de la cuestión sobre las tierras concedidas a los indígenas durante la organización territorial y el peso que esto significaba para la política provincial, al punto que esta materia era objeto de debate en la legislatura bonaerense. Los diarios de sesiones ponen de manifiesto las controversias generadas en el seno del cuerpo legislativo no sólo en lo relacionado a discusiones formales sino a posturas ideológicas que demostraban una clara división de opiniones a favor y en contra tanto de la entrega de tierras, en particular, como de la existencia de los pueblos indígenas, en general. Pero en medio de estas discusiones subyacía una problemática que en definitiva se había convertido en cuestión de Estado y requería de soluciones a la altura de las circunstancias.

Si nos atenemos a la cronología, la tribu del cacique pampa Maycá fue la primera parcialidad que recibió tierras en el partido de Azul en 1856, en forma simultánea con las negociaciones que finalizaron en el Tratado de paz firmado entre el gobierno provincial y los caciques Catriel y Cachul. El gobierno de Buenos Aires, representado por el coronel Escalada, compró a la corporación municipal de Azul una extensión de tierra lindante al pueblo, que fue distribuida en cien solares, principalmente entre los integrantes de la tribu de Maycá⁷². Las particularidades de este otorgamiento de tierras fueron su localización en un área urbana, es decir, dentro de la traza del pueblo y la entrega de solares en propiedad individual –a diferencia del resto de las concesiones- a todos aquellos “indios amigos” que decidieran asentarse de forma permanente. Esto permitió la conformación de una villa urbana denominada “Villa

⁷² El terreno fue dividido en 100 solares de 50 varas (1 vara= 0.8666 m) de frente por 50 de fondo, de los cuales 48 fueron repartidos entre la tribu de Maycá pero también a otros pertenecientes a las parcialidades de Catriel, Cachul y Manuel Grande (DE JONG *et al*, 2009: 17).

Fidelidad⁷³, cuya modalidad en la adjudicación de los solares pudo estar vinculada a procesos de mestizaje cultural y de incorporación de grupos indígenas a las pautas de la organización estatal, ya que durante las incursiones a la frontera bonaerense, comandadas por Calfucurá en 1854 y 1855, la tribu de Maycá apoyaba al gobierno porteño, incluso oponiéndose a los caciques principales Catriel y Cachul (De Jong *et al*, 2009: 22; Lanteri y Pedrota, 2009).

La Villa Fidelidad se ubicó al oeste del arroyo Azul en un área cuadrangular de aproximadamente 500 metros de lado. Su estructura de plaza central y amanzanamiento circundante, se definió a partir de una grilla regular de manzanas -de unos 90 metros de lado- y calles intermedias. Siguiendo la disposición de la trama del pueblo de Azul, la villa también adoptó la orientación a medio rumbo, en sentido noroeste-sudeste. Cada manzana fue dividida en cuatro solares de aproximadamente dos mil metros cuadrados cada uno (50 x 50 varas). Los lotes fueron numerados de manera un tanto desordenada, aunque se puede establecer una lectura más o menos concéntrica, que se inicia en el lote sudeste ubicado frente a la plaza, con el número 1, y siguiendo el sentido inverso a las agujas del reloj, se numeraron el resto de los lotes hasta llegar al último, en el extremo oeste de la villa⁷⁴.



1. Plano de Villa Fidelidad inscripto en un trazado ortogonal (1856). Fuente: Lanteri y Pedrota (2009). 2. Esquema de implantación de la villa respecto del pueblo y del arroyo Azul.

⁷³ Actualmente el barrio Villa Fidelidad forma parte del ejido de la ciudad de Azul. LANTERI y PEDROTA (2010:71).

⁷⁴ Plano de Villa Fidelidad (1856). Museo y Archivo Histórico Enrique Squirru de Azul (BA), en LANTERI y PEDROTA (2010:65).



Actual barrio Villa Fidelidad en torno a una plaza central en Azul, provincia de Buenos Aires. Fuente: Google Earth

El resto de las concesiones de tierras a otras tribus llevadas a cabo durante la década de 1860 tuvieron características diferentes a la de Villa Fidelidad. Por un lado, compartían la figura legal por la cual la propiedad correspondía *al cacique y su tribu*, es decir, a toda la comunidad sin contemplar subdivisiones individuales a sus integrantes, por considerar esta práctica contraria al modo de vida comunitario de la tribu. A esto se sumaba la imposibilidad de enajenar las tierras –previa autorización del poder Ejecutivo- antes de transcurridos diez años de ocupación efectiva. Según se desprende de los debates legislativos, este impedimento se fundaba en una cuestión más bien “tutelar” del gobierno hacia las tribus, por considerarlas “gente incauta”:

“Que esa propiedad pase enteramente a ellos, pero que mientras esta propiedad no haya sido perfectamente explotada por esa tribu, no pueda desprenderse sin que el gobierno comprenda con qué objeto; autorizando entonces la enagenación: no sea que por cualquier accidente puedan ser

sorprendidos, y que entonces esa anegación, sin un motivo digno y justo venga a convertirse en abuso de la misma concesión de la Lejislatura.”⁷⁵

Otra de las características similares de estas concesiones era la localización de las tierras en zonas rurales de la frontera noroeste y sur de la provincia de Buenos Aires, donde se estaba consolidando la línea de defensa a base de comandancias y fortines apoyados por las “tribus amigas”:

“(…) es muy laudable que todas estas tribus desde la concesión que se hizo a la de Melinao hace dos años, vayan tomando afición a la propiedad territorial. Este es el primer paso que se dá para la civilización de esos individuos. Aunque por desgracia todavía salvajes, es nuestra misión principal civilizarlos y utilizarlos ¿Quién puede tener mejor derecho a la tierra que estos naturales, que desde las remotas generaciones han sido siempre los dueños de ella?”⁷⁶



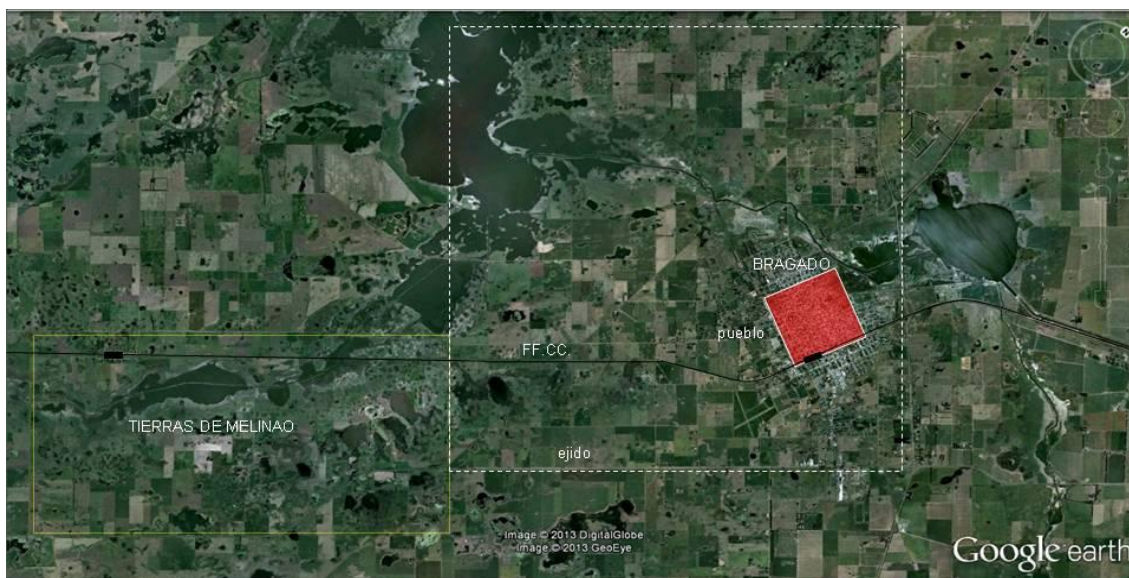
Ubicación de la Villa Fidelidad respecto de la traza fundacional del pueblo de Azul (Reconstrucción).

Fuente: Google Earth

⁷⁵ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 12 de septiembre de 1865 sobre la solicitud de tierras del cacique Ancalao, p.109.

⁷⁶ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 11 de octubre de 1866, p. 69.

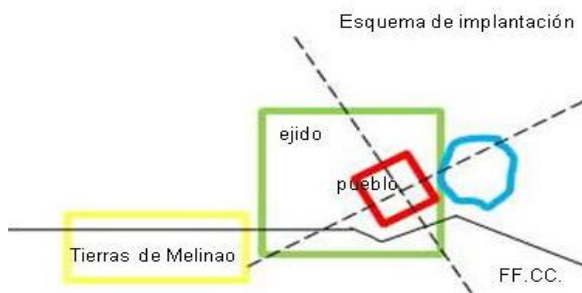
Hasta el momento los documentos consultados permiten afirmar que la primera concesión de tierras a “tribus amigas”, bajo las características comunitarias antes mencionadas, fue la realizada en 1863 al cacique Melinao y su tribu, por la cual se les entregó la propiedad de dos leguas cuadradas (aproximadamente 5.400 hectáreas) de las tierras que ocupaban en el partido de Bragado⁷⁷. De acuerdo a los datos obtenidos en la división de Geodesia, estas tierras pertenecientes a *Don Pedro Melinao y otros*, ubicadas en la Estación Olascoaga del Ferrocarril Central del Oeste (FCO), fueron mensuradas y divididas en 1903 y estas subdivisiones modificadas en 1906⁷⁸. La mayor de las parcelas, atravesada en su totalidad por una extensión de la laguna Barrancosa, correspondió a Pedro Melinao mientras que el resto se repartió de manera regular entre otros integrantes y descendientes de la tribu original. Todos los terrenos tienen formas cuadrangulares o de secciones poligonales regulares, inscriptas en un sistema de ejes cartesianos.



Reconstrucción de las tierras de Melinao respecto del pueblo de Bragado. Fuente: Google Earth

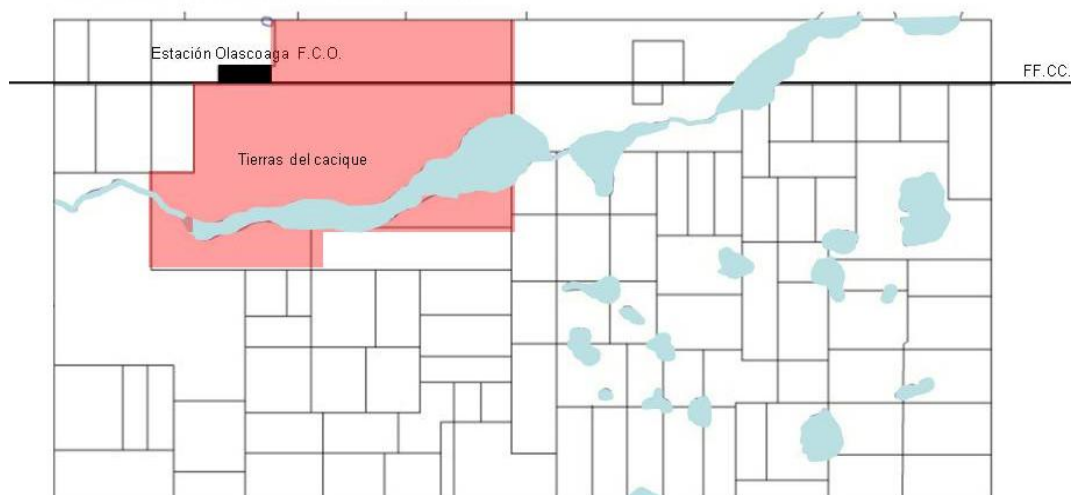
⁷⁷ *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...op.*, cit., p. 416; Provincia de Buenos Aires, Ley n° 392, Concesión de tierras públicas en Bragado, al cacique Melinao, 9/9/1863.

⁷⁸ Provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia y Catastro, Duplicados de Mensura N° 78 (1903) y N° 100 (1906) del Partido de Bragado.



Esquema de implantación. Tierras de Melinao.

Si bien esta mensura se realizó más de cuarenta años después del asentamiento de este grupo en la zona -y es probable que durante ese lapso se haya realizado un uso comunitario de la tierra-, debemos resaltar el hecho de que al cacique se le reservara el único lote con mayor extensión (618 ha) y con acceso al agua en toda su superficie. El resto de los lotes tienen un promedio aproximado de 40 ha y algunos se ven beneficiados por la presencia de espejos de agua menores, a veces compartidos entre dos terrenos y a veces acaparados por un solo propietario, aunque esta posibilidad de acceso al agua no se repitió en la mayoría de los lotes. Este hecho avala la teoría del rol del cacique como nodo informático (Bechis, 1992) y su situación de privilegio al momento de negociar el acceso a bienes, con la consecuente obtención de una ventaja respecto del resto de la tribu.



Reconstrucción de la subdivisión interna de las tierras de Melinao: las tierras de mayor superficie, resaltadas en color, corresponden al Cacique. Las parcelas menores corresponden al resto de la tribu. Reconstrucción propia en base a la Mensura de 1903, Archivo Histórico de Geodesia.



Subdivisión interna de las tierras pertenecientes a la tribu de Melinao. Reconstrucción propia de la presencia de espejos de agua en base a la Mensura de 1903, Archivo Histórico de Geodesia.

En 1866 el poder legislativo provincial autorizó a escriturar la propiedad de dos leguas que el cacique Ancalao y su tribu ocupaban⁷⁹ cerca de Punta Alta, en Bahía Blanca: *“Ni el citado Cacique ni su tribu, podrán enajenar ni el todo ni parte de dichas tierras, hasta después de transcurridos diez años desde que se otorgue el respectivo titulo de propiedad; y esto, previa autorización del Gobierno de la Provincia.”*⁸⁰ El terreno, de unas 2.200 hectáreas aproximadamente, equivalía a una suerte de estancia, tenía su cabecera frente a la costa de la bahía y hasta 1890 figuraba a nombre de Francisco Ancalao⁸¹.

⁷⁹ En el Registro Gráfico de 1864 figuran, sin deslindar, las tierras ocupadas por Ancalao en esa zona.

⁸⁰ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 11 de octubre de 1866, Art. 2° del proyecto sancionado por el Senado y la Cámara de Representantes, pp.67 y 68; Provincia de Buenos Aires, Ley n° 476, Concesión de tierras al cacique Ancalao y su tribu, 12/10/1866.

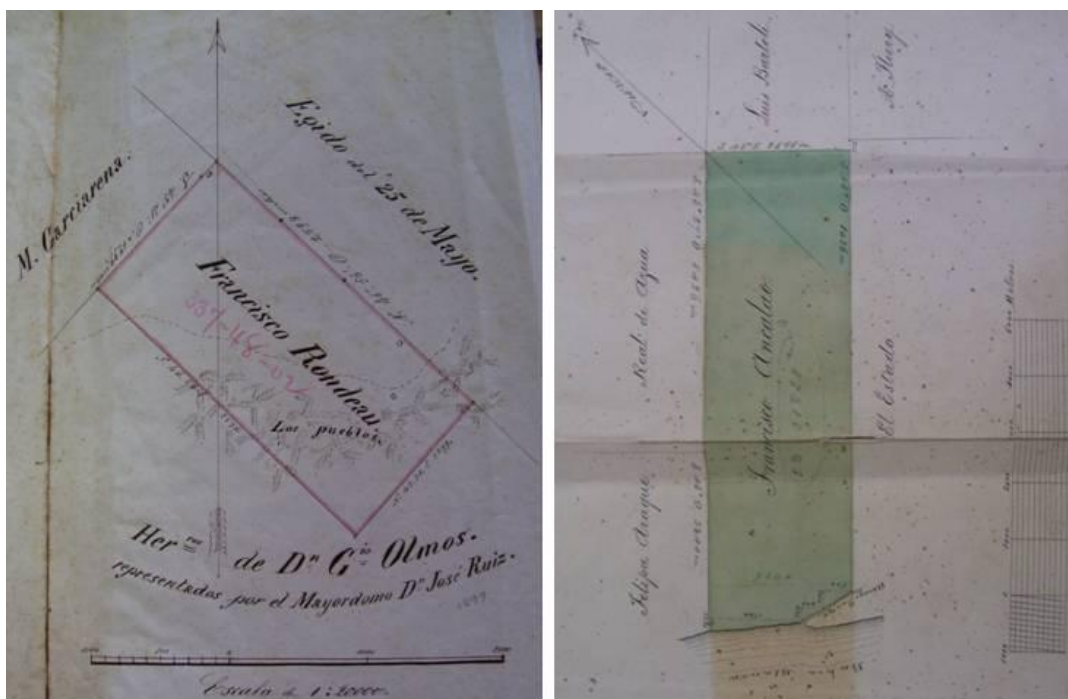
⁸¹ Provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia y Catastro, Duplicado de Mensura N° 27 (1866) del Partido de Bahía Blanca. No se han encontrado subdivisiones posteriores que dieran señales de la existencia de la tribu.

En la misma sesión se aprobó el proyecto de ley por el cual se acordaba la concesión de cuatro leguas de tierra (aproximadamente 10.800 hectáreas) a los capitanejos Martín, Francisco y Manuel Rondeau, en el actual partido de 25 de Mayo. Esta ley incluía el mismo impedimento para enajenar que las otorgadas a Ancalao y Melinao y con una modificación introducida por el Senado en lo referente a la localización de las tierras. El proyecto proveniente de Diputados decía que los terrenos concedidos eran aquellos que la tribu estaba ocupando y que se preferían estos “*a cualquier otro que no tenga legítimo derecho reconocido*”, es decir, que se hacía hincapié en la obtención de las tierras que la tribu poblaba de manera efectiva. Pero en el proyecto del Senado se introdujo la posibilidad de que la propiedad fuera -no sólo en el lugar donde estaban asentados- sino “*donde no ofrezca inconveniente su ubicación*”, en un modo de evitar conflictos por derechos de propiedad adquiridos⁸². En 1867 se promulgó la ley de concesión⁸³ a los tres capitanejos pero ese mismo año Francisco Rondeau solicitaba al gobierno, por medio de un apoderado, la venta de media legua cuadrada que le subarrendaba a otro propietario. Aunque esta vez lo hacía a título personal, es decir, ya no como cacique de una tribu sino como “Don Francisco Rondeau”. Finalmente, el gobierno provincial le vendió a Francisco un octavo de legua. Esto refuerza la idea de la posición privilegiada de los caciques en este contexto de lealtades condicionadas⁸⁴. Hasta el momento no se han encontrado subdivisiones o mensuras interiores de estas tierras. De hecho, en el Registro Gráfico de 1890 figuran unas dos leguas cuadradas a nombre de Francisco Rondeau en la actual localidad de Valdés, partido de 25 de Mayo, es decir, que ya no había ninguna referencia legal a la tribu.

⁸² *Ibidem*, pp. 68 y 69.

⁸³ Provincia de Buenos Aires, Ley n° 512, Concesión de tierras a los capitanejos Martín, Francisco y Manuel Rondeau y su tribu, 1/10/1867.

⁸⁴ Provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia y Catastro, Duplicado de Mensura N° 148 (1868) del Partido de 25 de Mayo.



Mensuras de las tierras de Rondeau (1868) y Ancalao (1866). Fuente: Archivo Histórico de Geodesia.

Coliqueo fue otro de los caciques beneficiados por esta política de gobierno de la década de 1860 en la provincia de Buenos Aires. En 1862 había iniciado las gestiones para que le fueran concedidas dos leguas, también en la zona de Bragado y ratificado el pedido en 1863, aunque recién obtuvo la propiedad -de seis leguas cuadradas en total- entre 1866 y 1868⁸⁵.

Por su parte, el cacique Raninqueo –quien había sido cacique segundo de Coliqueo- se separó de la tribu luego que el gobierno provincial reconociera la propiedad de las tierras *al cacique Coliqueo y su tribu*, excluyéndolo de un título de propiedad individual. Debido a esto, finalmente la ley n° 611 de 1869 determinó la concesión de *seis leguas cuadradas de campo* (aproximadamente 16.000 hectáreas) “*al Cacique Raninqueo y a los jefes de familia de su tribu*”, con iguales limitaciones que los casos anteriores para su enajenación en todo o en parte. La localización de las tierras

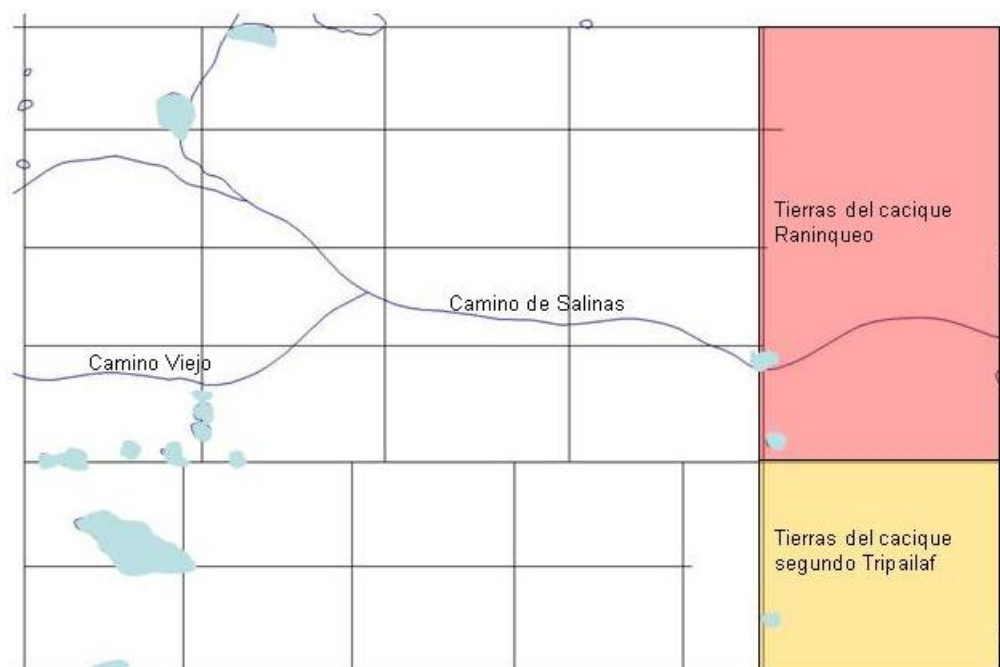
⁸⁵ En 1866 se le concedieron al cacique Ignacio Coliqueo y su tribu la propiedad de dos leguas cuadradas y en 1868 la de otras cuatro leguas cuadradas adicionales. En 1869 obtuvieron la escritura de las seis leguas totales. Leyes provinciales N° 474 (2/10/1866) y N° 552 (1/10/58). Este tema será desarrollado en el próximo capítulo.

sería “en el lugar en que actualmente acampan los agraciados en la frontera del oeste de la Provincia y a inmediaciones del Arroyo del Vallimanca”. Esta ubicación estaba sujeta a “la conveniencia de la defensa de la frontera o derechos anteriores y legítimamente reconocidos”, de lo contrario “se hará ella en los campos de los alrededores que se encuentren vacantes o que puedan obtenerse de sus poseedores, por cesiones gratuitas o por permuta”.⁸⁶



Esquema de implantación de las tierras de Raninqueo respecto del arroyo Vallimanca y de los pueblos de 25 de Mayo y Saladillo.

⁸⁶ Provincia de Buenos Aires, Ley nº 611, Concesión de tierras al cacique Raninqueo y su tribu, 19/10/1869.



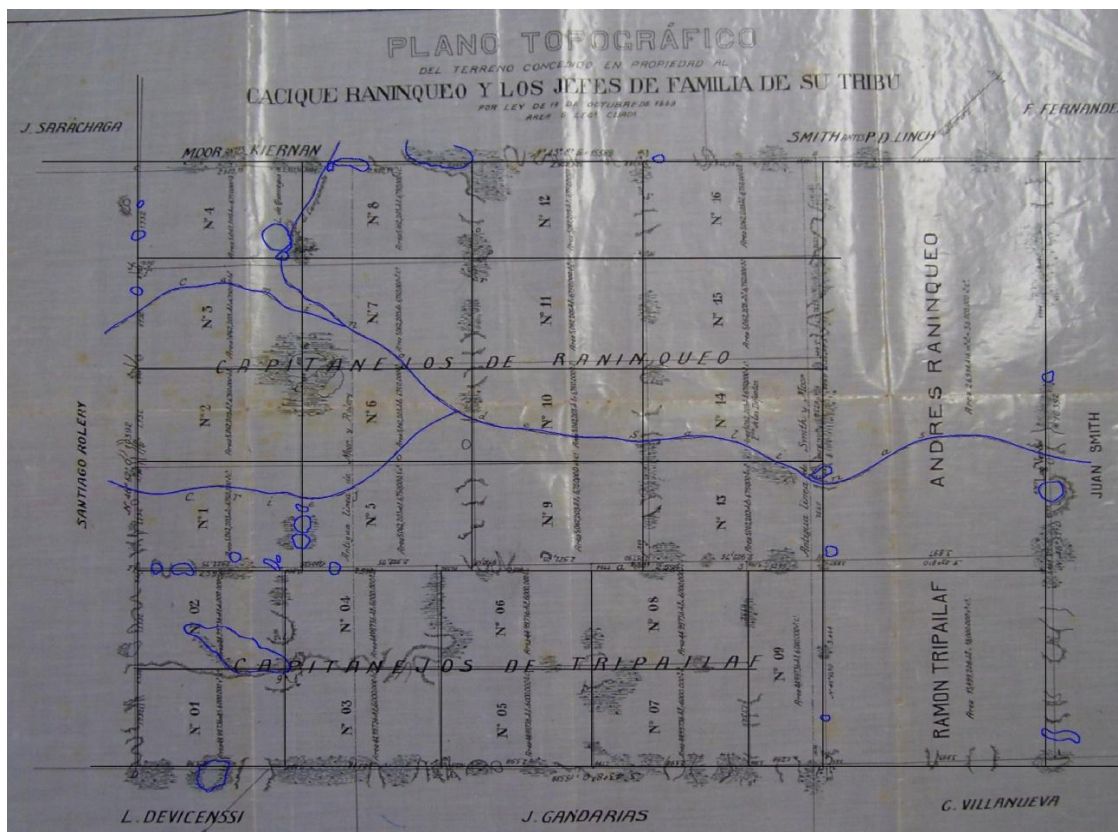
Reconstrucción de la subdivisión interna de las tierras de Raninqueo: las tierras de mayor superficie, resaltadas en color, corresponden al Cacique y al cacique segundo. Las parcelas menores corresponden a los capitanejos de la tribu. Reconstrucción propia en base a la Mensura de 1870, Archivo Histórico de Geodesia.

En 1870 se practicó la mensura y subdivisión de las tierras en un mismo acto, algo que no había ocurrido con las tierras concedidas al resto de las tribus amigas, excepto el caso de Villa Fidelidad en Azul. El gobierno de la provincia le dio instrucciones al agrimensor Octavio Pico acerca de la ubicación y la subdivisión de las seis leguas cuadradas para Raninqueo. Del mismo modo que las tierras concedidas anteriormente pertenecían a otros arrendatarios, estas eran propiedad de Adolfo Alsina hijo. Las tierras se dividieron en cuatro leguas cuadradas para el primer cacique Raninqueo y dos leguas cuadradas para el segundo cacique Tripailaf. La parte de Raninqueo se subdividió en una legua cuadrada para el cacique y tres leguas cuadradas distribuidas en dieciséis lotes para sus capitanejos. La parte de Tripailaf se subdividió en media legua cuadrada para él y una legua y media repartida en nueve lotes entre sus subalternos. Si bien no se establecía la pertenencia de cada lote, la división formaba

figuras rectangulares que variaban su superficie⁸⁷. Nuevamente, los caciques lograron mayores réditos que el resto de la tribu al momento de subdividir la tierra. Tradicionalmente, en la sociedad mapuche no hubo una clara estratificación social, ya que su sistema social se basaba en el dominio patriarcal de los caciques sobre un conjunto de población. La división del trabajo se daba al interior de cada familia y era una división según el género: las mujeres se dedicaban básicamente a la agricultura y el tejido de ponchos y los hombres a la ganadería, que era la actividad principal. La familia extensa era el centro económico de la sociedad mapuche y consistía en una unidad productiva compuesta por todos los descendientes masculinos del jefe de familia, sus esposas e hijos. Pero la guerra territorial del siglo XIX generó cambios en el sistema social igualitario de las tribus, dando inicio a las relaciones de subordinación. Es decir que la estratificación social más marcada se vio justamente entre los grupos que tuvieron mayor contacto con la sociedad fronteriza, pudiendo diferenciar entre caciques (loncos), caciques segundos, capitanejos e “indios de pelea” (conas) (Bengoa, 2008: 65).

En el caso de Raninqueo, sus lotes -además de una mayor superficie- tenían asegurada la existencia de aguadas naturales, algo que no ocurría con todos los lotes destinados a los capitanejos, ya que la mensura se ajustaba a una trama regular que no atendía a cuestiones topográficas o, como el caso de las suertes al norte del río Salado, no se planteaba la subdivisión en términos de asegurar el acceso al agua al mayor número de terrenos.

⁸⁷ Provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia y Catastro, Duplicado de Mensura N° 11 (1870) del Partido de Bolívar.



Subdivisión interna de las tierras pertenecientes a la tribu de Raninqueo. Reconstrucción de la presencia de espejos de agua. Fuente: Mensura de 1870, Archivo Histórico de Geodesia.

Lo destacable de la concesión de tierras a “indios amigos” en la década de 1860 fue la posesión comunitaria de la misma, que se enlazaba en una trama de relaciones ancestrales e identitarias. La forma de asiento tradicional se basaba en una lógica interna de la comunidad que se articulaba con las actividades productivas y los vínculos económicos establecidos con la sociedad criolla, condicionada por la actividad ganadera. Tradicionalmente las poblaciones indígenas habían ocupado el territorio a partir de determinantes económicas y culturales. El establecimiento de las tolderías y campamentos podían tener una duración temporal variable, casi siempre motivada por las actividades productivas que requerían desplazamiento en busca de condiciones naturales óptimas o dependiente de las jerarquías tribales, bajo el dominio de los

cacicatos que gobernaban sectores territoriales étnicamente interconectados⁸⁸. Pero estos grupos indígenas siempre se habían resistido a la mensura de las tierras, rechazando cualquier subdivisión impuesta por cánones culturales que no se condecían con sus propias tradiciones en el uso y el valor simbólico de la tierra. Al respecto Alfredo Ebelot señalaba que

*“los indios sienten un tradicional sagrado horror por todo lo que significa mensura de tierras. Para ellos el agrimensor es objeto de un odio supersticioso que involucra a sus ayudantes, sus instrumentos y sus diabólicas operaciones (...) Los indios siempre los han visto preceder al colono y anunciar su llegada. Todo campo en donde el agrimensor aparece es campo perdido.”*⁸⁹

Es probable que estos grupos, vislumbrando un escenario futuro de despojo, no se opusieran a la mensura de sus tierras. Como vimos, las tierras que pertenecieron a Raninqueo, el cacique que compartía su asentamiento con la tribu de Coliqueo y que, ante la legitimación de las seis leguas a este último, solicitó para él y su gente otra superficie similar, se subdividieron en 1870 al momento de la mensura. Esta subdivisión se realizó de forma regular, es decir, a partir de figuras inscriptas en el sistema de ejes cartesianos. Si bien no se trata de una grilla o cuadrícula, las parcelas se ajustan a la configuración de polígonos regulares de cuatro lados, pero esa distribución se realizó respetando las jerarquías tribales, ya que los lotes mayores corresponden a los caciques y el resto se distribuyen entre los lugartenientes de cada uno. Lo mismo ocurrió con la subdivisión de las tierras de Melinao entre 1903 y 1906.

Vale decir que en la lógica de la aplicación de una grilla territorial para regular la subdivisión de las tierras estatales, en su paso a manos privadas, la mayoría de las poblaciones indígenas de la frontera se vieron inmersas en esta tendencia formal dominante, aunque logrando adaptaciones vinculadas con la jerarquía y la estructura interna de las tribus.

⁸⁸ Raúl Mandrini, “Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX). Balance y perspectivas”, in *Anuario IEHS VII* (Tandil: UNICEN, 1992), 59-73.

⁸⁹ Citado en SILVESTRI (1999: 198).

Lo que intentamos destacar aquí es el vínculo de estas poblaciones con la tierra y el grado de negociación establecido con el Estado para que se produjera el reconocimiento de la propiedad colectiva. Esta forma de propiedad comunitaria dio lugar a esquemas de distribución distintos de la cuadrícula impuesta en el resto de las tierras estatales privatizadas, de manera que durante la organización del territorio y su proceso colonizador estos asentamientos pueden ser identificados como pueblos y colonias indígenas pampeanas.

A continuación, analizaremos el caso específico de la tribu de Coliqueo que matiza la prevalencia de la regularidad física y administrativa como modo de ocupación del territorio bonaerense. La colonia de Coliqueo en Los Toldos se manifiesta como un caso particular de *forma territorial alternativa* dentro del proceso de construcción del territorio de la frontera, ya que no se construyó solamente a partir de lógicas planimétricas derivadas de normas jurídicas o de políticas y acciones oficiales, sino que también incorporó lógicas vinculadas a la topografía y a prácticas culturales autóctonas.

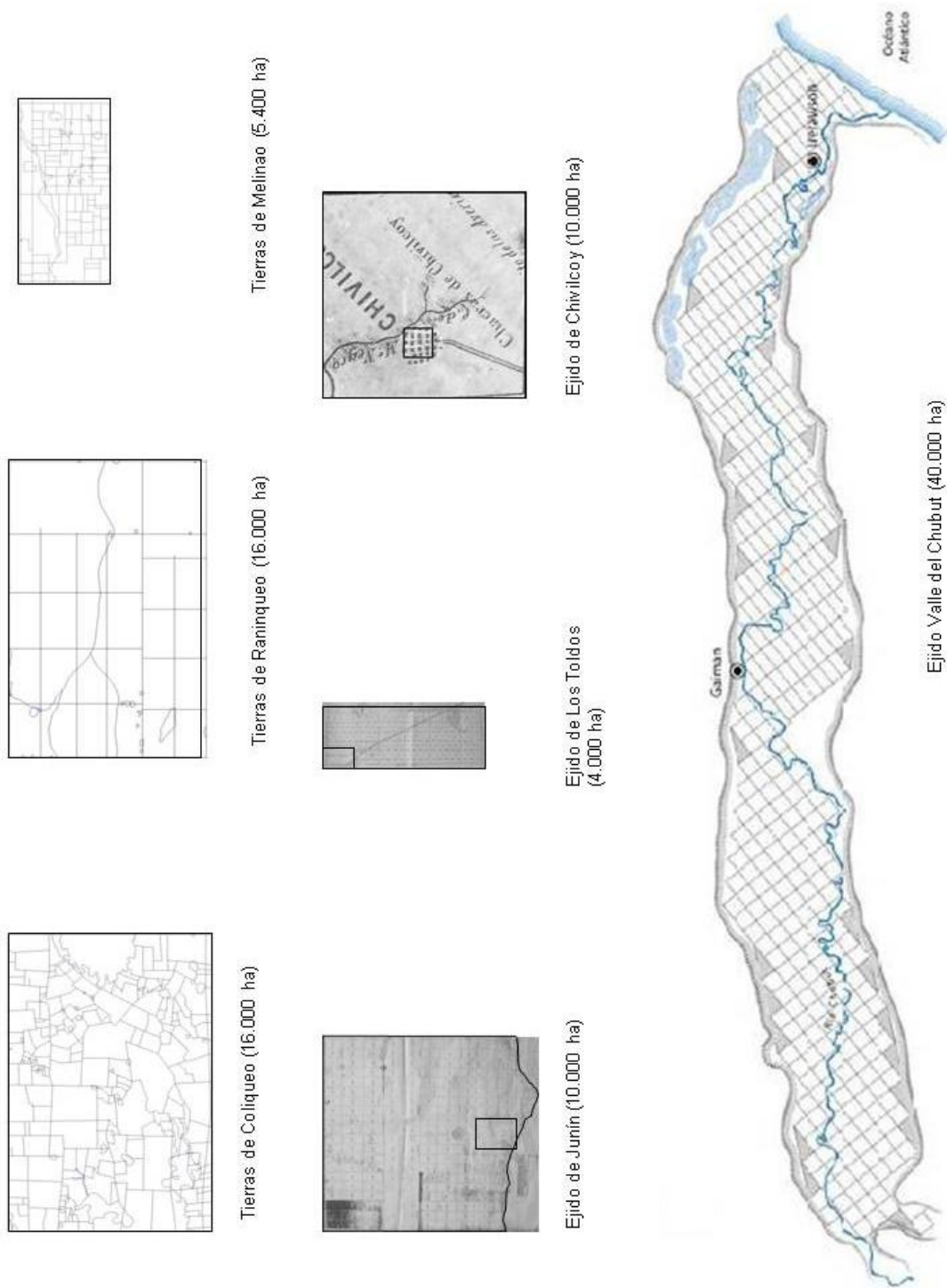


Gráfico comparativo de superficies entre los ejemplos analizados de pueblos y colonias.

CAPITULO 4: La tribu de Coliqueo y la impugnación de la grilla territorial

Por razones que serán oportunamente explicitadas, el asentamiento de esta tribu indígena en territorios controlados por el Estado provincial implicó una diferencia notoria respecto a la norma general de subdivisión de la tierra. La historia de este grupo representa la lucha por la subsistencia -en constante disyuntiva con la pervivencia de sus costumbres-, en un escenario político y territorial en el cual el Estado adquiriría mayor dominio sobre el control de las tierras. De manera que esta comunidad, como todas las poblaciones de la frontera, construyeron su territorio a partir de interrelaciones, generando así un mundo híbrido -no sólo mestizo, en el término de mezcla interracial- en el cual la cultura hispano-criolla y la indígena fueron sometidas a una serie de cruces y transvases produciendo una cultura de frontera, con su lógica propia. La colonia de Coliqueo se volvió un punto de referencia histórica, no sólo por su rol defensivo, sino por el grado de interrelación alcanzado en su búsqueda de pervivencia como comunidad.

En este capítulo analizamos las particularidades de la relación fronteriza de la tribu, generada a pocos años de su asentamiento y su rol de núcleo poblacional en la frontera, además de la conexión con otros centros militares y productivos de la zona. La particularidad de la subdivisión de la tierra, en este caso, estará atravesada por un eje de matriz cultural que se manifiesta, por una parte, en el ordenamiento de la colonia según la jerarquía indígena y por otro, en las variables topográficas e hidrográficas.

1. El itinerario de Coliqueo hasta su asentamiento definitivo

En medio de las disputas políticas y guerras civiles atravesadas durante el siglo XIX, una tendencia se mantuvo inalterable y fue la del “avance” de la frontera. El mundo indígena no constituía, como vimos, un actor pasivo de este proceso de sometimiento, intensificado a partir de la *Campaña al Desierto* de Rosas. Los *mapuche*

se organizaron para resistir el avance militar, encabezados por Calfucurá⁹⁰. Este cacique nacido en Chile había llegado a las pampas argentinas a mediados de 1834, instalando sus toldos en las Salinas Grandes, en el sudoeste de la provincia Buenos Aires. Calfucurá sometió a las tribus *borogas* residentes y se alzó como cabeza de la llamada *Confederación Indígena*, una gran cantidad de comunidades dispersas que integraban la “Nación Mapuche”⁹¹. Los pueblos que se subordinaron a la conducción de Calfucurá fueron las tribus amigas de Coliqueo, Raninqueo, Melinao y Ancalao; los *vorogas* o *boroganos* sometidos; los *pampas*, al mando de Cayul y Katriel; los *ranqueles*, dirigidos por Yanquetruz, Payne, Calvaín, “Mariano Rosas” y Epumer; las parcialidades que respondían al coronel Manuel Baigorria y los *tehuelches* gobernados por Casimiro (Hernández, 2003).

Por su parte, Ignacio Coliqueo había abandonado las tierras chilenas de Boroa a principios de 1820 y durante su estadía con Calfucurá -durante la cual llegó a ser segundo jefe de la Confederación mapuche- conoció al coronel Manuel Baigorria, un unitario exiliado en los toldos indígenas durante el gobierno de Rosas, que luego se casó con una de las hijas del cacique Ignacio. La tribu de Coliqueo había luchado con Urquiza y la Confederación Argentina⁹² -bajo las órdenes de Baigorria- pero en un juego de fidelidades variables hacia otros jefes indígenas y de contactos con los actores políticos y militares del momento, Coliqueo finalmente se separó de Calfucurá hacia 1860. Esto se debió, en parte, a que Baigorria había roto alianzas con Urquiza y a que Coliqueo lo seguía ciegamente en materia de política nacional, pero también se debió a que el cacique vislumbraba un desequilibrio de fuerzas a favor de Buenos Aires y

⁹⁰ Trabajos recientes señalan que *no existió una “Confederación Indígena” estable y permanente bajo la conducción de Calfucurá*, sino que hubo alianzas determinadas entre caciques, de carácter efímero o coyuntural para resistir la política territorial de avance militar sobre la frontera, pero que estas coaliciones bajo la conducción de Calfucurá no deben confundirse con su *cacicazgo*, el cual remitía ciertamente *a una autoridad y un poder más permanentes*, concentrados en su figura de líder tribal. DE JONG y RATTO, (2008); DE JONG (2009).

⁹¹ Parcialidad mapuche proveniente de Vorohue o Boroa, en el sur chileno. HUX, (1999: 11); HERNÁNDEZ et al (1993: 27).

⁹² Organización nacional –durante el gobierno de Rosas- en la cual Buenos Aires ejercía su hegemonía sobre el resto de las provincias.

buscaba una salida pacífica para su gente en virtud de los acuerdos ya logrados por otros caciques con el gobierno bonaerense⁹³.



Cacique Ignacio Coliqueo vistiendo uniforme militar (circa 1865). Fuente: Museo del Indio, Los Toldos.

Cuando Buenos Aires se separó de la Confederación Argentina, estas milicias compuestas por blancos e indígenas, se pusieron al servicio de la provincia, luchando bajo las órdenes de Mitre y continuando con su apoyo militar en la frontera para contener los malones ranqueles. Luego de la campaña de Pavón⁹⁴, el cacique Ignacio solicitó al gobierno la cesión de un campo “formalmente donado” y alejado de la zona de invasiones, para formar un pueblo con su comunidad en la zona fronteriza del noroeste bonaerense. El gobierno provincial había decidido “adelantar” la línea de frontera hacia el oeste y la presencia de la tribu de Coliqueo en la zona contribuía a garantizar la defensa de la misma, además de favorecer al cacique a la hora de negociar su propuesta de asentamiento.

Coliqueo pretendía lograr un permiso de radicación en la zona de Bragado a cambio de prestar sus servicios en la defensa de la frontera. Bartolomé Mitre –reciente gobernador de Buenos Aires- aceptó la propuesta, dentro de las condiciones que regían

⁹³ Ver Capítulo anterior.

⁹⁴ La batalla de Pavón marcó el fin de la Confederación Argentina y el dominio de Buenos Aires sobre el territorio de la nación y significó el triunfo de Mitre sobre Urquiza.

los Tratados con “indios amigos”, es decir, *la localización de la tribu en el territorio que el gobierno le asignaba, con el compromiso de revistar como soldados en la Comandancia de la zona, sin derecho a ausentarse, salvo expresa autorización y en contrapartida las tribus recibían sueldos y raciones* (Hernández, 1993: 44). Si bien no está documentado el Tratado de paz de Coliqueo con el gobierno de Buenos Aires, hay suficiente correspondencia entre el cacique y los hermanos Emilio y Bartolomé Mitre como para validar este acuerdo y reconstruir una relación de mucha cercanía entre el líder boroga y la dirigencia política porteña⁹⁵.

De manera que a partir de 1861, la tribu pasó a formar parte del grupo de parcialidades amigas del gobierno bonaerense, que actuaban bajo sus directivas y normas y por lo cual a los caciques y capitanejos que prestaban servicio en la frontera y en los fortines se les pagaban sueldos y a sus familias *raciones y víveres cada tres meses* (Hux, 1999:103). Esto generaba un sistema de dependencia con el gobierno, además del contacto promovido con las poblaciones vecinas, reforzando la idea de un espacio construido a partir de interrelaciones.

Ignacio Coliqueo y su tribu habían ocupado distintos puntos de asentamiento durante su desplazamiento por el territorio pampeano. Mientras pertenecían a la tribu de Calfucurá estuvieron en Masallé, sobre el lago Epecuén; luego en Trenel, al norte de la provincia de La Pampa y más tarde en El Cuero, en el sur de Córdoba. Luego de separarse de Calfucurá y de unirse a las fuerzas de Mitre en Buenos Aires, la tribu se trasladó desde El Cuero hasta la laguna de Mar Chiquita, en la zona de Junín, al noroeste de la provincia de Buenos Aires, ya que cerca de allí, en Rojas, Mitre concentraba sus tropas para la batalla de Pavón⁹⁶.

⁹⁵ A esto deben sumarse cartas de Calfucurá en las cuales hacía alusión a las relaciones entre aquellos, y decía que Coliqueo “se ha ido a dar la mano al Gobernador (Mitre) y entregarle el corazón”. Citado en HUX (1999:76).

⁹⁶ La batalla de Pavón (1861) marcó el final de la Confederación Argentina. La Provincia de Buenos Aires, con Mitre a la cabeza, pasó a ocupar un lugar hegemónico frente al resto de las provincias.



Asentamientos previos de la tribu de Coliqueo antes de su radicación en la Tapera de Díaz. Todos ellos se vinculan a la presencia de una laguna. Reconstrucción en base a Cartografía oficial IGN.

En 1862 Ignacio Coliqueo tenía unos 66 años⁹⁷ y estaba enfermo. Había entablado amistad con varios jefes militares -especialmente con los hermanos Mitre luego de haber servido en sus filas durante la campaña de Pavón- y esperaba encontrar un destino definitivo en la frontera noroeste dado que el *cacique* revistaba en el Ejército Nacional como *coronel graduado* desde 1854. Pero la tribu no podía decidir este destino por sí sola, sino que necesitaba la autorización de los funcionarios militares de la zona para su radicación final. Las posibles localizaciones que barajaban las autoridades de frontera estaban nucleadas en el área noroeste de la provincia, una de ellas cerca del fortín Potroso (Baigorrita) y otra en Bayauca, actual partido de Lincoln.

⁹⁷ Cálculo en base a fechas aportadas por HUX (1999).

Pero la tribu no quería permanecer en Mar Chiquita. De acuerdo a cartas enviadas a los comandantes de frontera, pretendían asentarse en un lugar llamado Las Toscas, en las afueras del fortín Rauch (actual partido de 9 de Julio) o en el paraje Tres Lagunas o *Cla Lafquén*, donde luego se fundaría el pueblo de 9 de Julio. Luego de pasar brevemente por Bayauca, este sitio no conformó las expectativas de la tribu, que insistía con ubicarse en la zona de Bragado.

“Después que regresé de Rojas, noté que allí en Bayauca, no era favorable, y fui unos días a revisar los campos y vide que el campo de la Tapera de Díaz era mejor que Bayauca, que es el punto que S.E. le había cedido a Raninqueo, y también por la distancia, así que yo espero que S.E. me ceda esos campos para reunir la indiada y formar (la) a forma de un Fuerte para estar listos a lo que se ofrezca y a lo que S.E. disponga.”⁹⁸

Finalmente, durante una salida de cacería, uno de los hijos del cacique encontró lo que sería el sitio definitivo del asentamiento. Con el apoyo de las autoridades militares de la frontera Coliqueo logró radicarse allí y obtuvo del ministro de Guerra Juan Gelly y Obes la concesión verbal de las tierras en la Tapera de Díaz, donde tenía la intención de *construir una casa... para vivir más abrigado*⁹⁹.

⁹⁸ Carta de Ignacio Coliqueo dirigida a Bartolomé Mitre y fechada en julio de 1862. Archivo del Ejército, Legajo personal del coronel Ignacio Coliqueo, fol.1, citado en HUX (1999: 98). Al inicio de la década de 1860 el partido de Bragado estaba al exterior de la frontera militar y abarcaba parte de los actuales partidos de 25 de Mayo, 9 de Julio, Lincoln y General Viamonte.

⁹⁹ Archivo De Vedia, 1862, citado en HERNÁNDEZ *et al* (1992: 48).



Ubicación de la Tapera de Díaz en relación a las líneas de frontera y poblados existentes. Reconstrucción en base al Registro Gráfico de 1890 (Archivo Histórico de Geodesia) y Mapas de avance de frontera (IGN).

La Tapera de Díaz¹⁰⁰ se hallaba en la línea de frontera y lindaba al oeste con tierras que no estaban bajo el control del Estado. Era un campo que había pertenecido a Manuel Díaz en enfiteusis. Este había muerto y la casa estaba abandonada, convertida en “tapera”.

En su recorrido por la pampa, la tribu siempre se asentó en sitios donde hubiera disponibilidad de agua en la superficie. No es de extrañar que todos los parajes seleccionados antes de la Tapera de Díaz, fueran a orillas de una laguna (lagunas Trenel, El Cuero y Mar Chiquita; lago Epecuén). Esta condición básica no solo respondía a las necesidades de la tribu sino que también se relacionaba con sus actividades productivas, principalmente ganaderas. La cría extensiva de ganado requería disponer de aguadas

¹⁰⁰ Actualmente las tierras pertenecen al Cuartel II del partido de General Viamonte.

cercanas, y las tierras de Bragado tenían esa característica: abundancia de pequeñas lagunas y espejos de agua distribuidos en toda su extensión¹⁰¹.

Al año siguiente del establecimiento en la Tapera de Díaz, Coliqueo solicitó formalmente al presidente Mitre la propiedad de los campos que habitaban. Pasó otro año para que este pedido fuera remitido al gobernador de la provincia, Mariano Saavedra, y se pidieran los correspondientes informes al Departamento Topográfico y a la Municipalidad de Bragado. Las respuestas oficiales indicaron que estas tierras públicas estaban concedidas a particulares, y en gran medida explotadas. Por lo cual se le ofreció a Coliqueo la alternativa de ocupar otras tierras a unas leguas de distancia de las solicitadas. Pero Coliqueo se negó, por medio de una carta dirigida al presidente Mitre en 1864, alegando el esfuerzo realizado por su gente en la construcción de un asentamiento estable. Esto incluía no solo las viviendas sino también la producción de la tierra y las cabezas de ganado existentes.

El gobierno provincial finalmente le cedió a la tribu las tierras solicitadas, que en ese momento estaban arrendadas por varios estancieros. En un principio, estos se resistieron a ceder sus derechos de arrendamiento a favor de la concesión a los indígenas. Una de las condiciones que debían cumplir los estancieros, como arrendatarios de tierras fiscales, era poblarlas con ganado y vivienda, pero como no había población asentada en dichas tierras, el gobierno decidió destinarlas a la tribu sin necesidad de indemnizar a dichos hacendados¹⁰².

2. Reconocimiento oficial de las tierras

La concesión de las tierras a la tribu fue un proceso que, como vimos, se inició a principios de la década de 1860 pero se oficializó recién hacia finales de la misma,

¹⁰¹ Este tipo de lagunas intermedias o menores, de entre 2 y 5 hectáreas de superficie, están sujetas a los ciclos de sequías e inundaciones, por lo cual su volumen fluctúa en función de las variaciones climáticas, además de generar ecosistemas con un hábitat particular para la flora y la fauna. GERALDI *et al* (2011).

¹⁰² Las fuentes consultadas hasta el momento permiten identificar el siguiente listado de arrendatarios de tierras públicas, linderas a la colonia Coliqueo, en los partidos de 9 de Julio y Bragado entre los años 1863 y 1865: Dunkler, Alfredo; Wampraet y Dunkler; Wolf, Rodolfo; Frers, Eduardo; Robbio, Juan; Córdova, Pedro (16.199 ha. cada uno.); Rubio, Segundo (13.105 ha.); Sagastume, Félix (8.099 ha.) Fuente: Anexo documental de VALENCIA (2005).

mediante dos leyes provinciales respectivas en 1866 y 1868¹⁰³, por las cuales se determinó la superficie total de seis leguas cuadradas que luego serían mensuradas y registradas bajo el nombre del cacique y su tribu.

En 1866 se debatió en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el proyecto de ley remitido por Diputados en el cual Coliqueo solicitaba dos leguas de tierra¹⁰⁴. La extensión de tierras pedida se debía -según alegaban los legisladores Faustino Lezica y Miguel Esteves- a que otros caciques, como Melinao y Ancalao habían solicitado una superficie similar con anterioridad, pero en este caso se trataba de una tribu muy numerosa, con equivalente cantidad de ganado.

“La tribu del Cacique Coliqueo es de seiscientas lanzas y guarda una de las principales entradas de la frontera, entre el Bragado y Junín. Seiscientas lanzas dicen dos mil habitantes; estos tienen 13.000 cabezas de ganado, hace mas de un año que las tenían (...) Es imposible que en dos leguas puedan estar con todo esto.”¹⁰⁵

Los senadores Lezica, Esteves y Emilio A. Agrelo, quienes promovían el proyecto proveniente de la cámara baja, propiciaban la concesión de un área mayor, pero la modificación del proyecto original implicaba que este debía volver a la cámara de Diputados, por lo que la sanción definitiva se vería postergada. Lo que se buscaba era darle una pronta respuesta a Coliqueo -considerado un fiel soldado de la frontera- y luego se podría ampliar la cantidad de tierras concedidas. Mientras unos sostenían que el objetivo de la entrega de tierras debía ser el vínculo con la propiedad y la posibilidad de formar poblaciones estables, el senador José Mármol se oponía rotundamente, alegando que la tierra como dádiva no era la manera de civilizar a los “indios”, sino que esto se lograba por medio de la escuela y la iglesia. Los legisladores que se mostraron a

¹⁰³ Ley n° 474 (1866) y ley n° 552 (1868) de la provincia de Buenos Aires.

¹⁰⁴ Se refiere a una superficie de dos leguas cuadradas, equivalente a 5.400 hectáreas aproximadamente.

¹⁰⁵ Nótese el esquema militar para nombrar la cantidad de personas: “seiscientas lanzas”. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 29 de septiembre de 1866, pp.57-60.

favor de la concesión alegaban que el modo de civilizarlos era fijándolos al suelo, ligándolos al territorio ocupado por ellos, es decir, clausurando el nomadismo¹⁰⁶.

De todas maneras, se les concedió la tierra, pero no así la propiedad plena. El artículo 2° de la ley n° 474 de 1866 -por la cual se les entregaba dos leguas de tierra - establecía que no se podrían enajenar *en todo ni en parte* dichas tierras hasta después de transcurridos diez años y con previa autorización del gobierno provincial, tal cual había ocurrido con los anteriores casos de concesión a indios amigos¹⁰⁷.

Dos años más tarde, en 1868, se debatió en la Cámara de Diputados acerca de la posibilidad de división de las tierras de la colonia y la concesión de las mismas¹⁰⁸. El diputado Huergo planteó la conveniencia de hacer propietarios de la tierra a los integrantes de la tribu, de forma individual -y no ya a la tribu reunida- como un modo de retribución por los servicios prestados en la frontera y para asegurarse que “*se vayan civilizando y no se alejen al desierto a servir de enemigos de los pobladores de nuestras fronteras.*” En el mismo debate, el diputado Varela adujo que uno de los problemas del país era la *mala división* de la tierra, por lo cual desde el Estado se proponía una subdivisión entre los integrantes de la tribu, para que la propiedad pudiera ser transmitida y cada propietario lograra disponer libremente de ella. La adopción de esta propuesta implicaría que los indígenas adoptaran leyes y costumbres distintas a su cultura para aceptar una subdivisión de la tierra impuesta por la ley, ya que hasta ese momento, la producción agropecuaria se realizaba de manera comunitaria o según la distribución establecida por el cacique. Por lo cual el diputado José María Moreno expuso que:

“sería una subdivisión puramente nominal, porque en ellos las familias enlazan de modo distinto y reconocen diversas leyes: (...) allí no hay orden posible y sería materia imposible establecer la propiedad. Un indio tiene tantas mujeres cuantas quiere y también las repudia cuando quiere. Los que

¹⁰⁶ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 25 de octubre de 1866, pp. 87-91.

¹⁰⁷ Similar condición que las tierras cedidas en anterioridad a las tribus de Melinao, Ancalao y Rondeao.

¹⁰⁸ *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...* op., cit., pp. 104-109

nacen toman su camino porque no hay derecho hereditario ni dominio deslindado. Esa es la verdad.”

La discusión, entonces, derivó en torno al *grado de civilización* de esta tribu amiga. Si bien algunos legisladores consideraban la vida en comunidad como *bárbara*, Varela destacaba la formación de un pueblo en la colonia como rasgo civilizado:

“(…) hay en la tribu el hábito del trabajo, se cultiva la tierra, el indio tiene la división hecha por el cacique. Y bien, yo no pido otra cosa sino que el poder ejecutivo, de acuerdo con el capitanejo divida la tierra y extienda el título de propiedad a cada familia, para que esta mejorando su situación dándole valor, según el trabajo, pueda disponer libremente, y que el indio sea hombre civilizado, propietario, con facultad de transmitir lo suyo: en una palabra, para atraer al indio a la vida social.”¹⁰⁹

Esto constata que la cuestión de la subdivisión – fundamental para nosotros al estudiar la configuración de una forma territorial- no era un tema menor al momento del otorgamiento de las tierras, en el cual se intentaba dar un marco de legalidad a las generaciones futuras.

El debate culminó con la sanción de la ley N° 552, que le cedía en propiedad cuatro leguas cuadradas (sumadas a las dos leguas concedidas en 1866) al cacique Ignacio y a la tribu de Coliqueo, es decir, *a todos en común y a ninguno individualmente*¹¹⁰. De manera que la tribu no tenía la libertad de disponer de las tierras como bienes transferibles sino que podía usufructuarlas. Para la comunidad esto no era un conflicto, al menos no durante el siglo XIX, porque ancestralmente, *las reivindicaciones sobre la tierra entre los mapuches están referidas al usufructo colectivo, como espacio de pervivencia para todo un pueblo y no como propiedad privada individual, ya que este concepto les resulta ajeno desde sus orígenes* (Fischman y Hernández, 1990:12).

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ No hay figura jurídica de donación porque no se adquieren derechos para transmitir la propiedad. *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...op., cit., p. 184.*

Las leyes de concesión especificaban que el terreno no podría ser enajenado antes de transcurridos diez años desde la sanción de la ley 552 y aún así, se requeriría de la autorización del gobierno. Los anteriores arrendatarios, que habían sufrido un recorte de las tierras públicas que ocupaban, tuvieron que ceder parte de sus campos a favor de la propiedad al cacique y su tribu. Estas leyes fueron promulgadas antes de la existencia del Código Civil (1869). Se las consideró leyes de orden público, que tenían una finalidad de interés público, por lo cual no se podían encuadrar dentro del marco de la propiedad privada, ni bajo las figuras de usufructo o donación. Igualmente, la tribu tampoco podía calificarse como persona jurídica. El sustento jurídico para esta concesión -considerada un caso *sui generis*, aunque siempre dentro del derecho público- estuvo dado por las formas de indivisión del derecho germánico medieval. La propiedad común germana “*es la forma genérica de la indivisión enteramente diversa de la copropiedad romana. Se trata de una construcción preferentemente patrimonial, que no presenta más semejanza con la asociación que cierta separación entre el patrimonio de indivisión y los bienes particulares de los comuneros.*”¹¹¹

Desde el Derecho se sostiene que la propiedad inmobiliaria entre los pueblos indígenas se caracterizó por la forma comunitaria, mientras que las cosas muebles se consideraban de propiedad individual. Alterini *et al* (2005: 41) plantean que esta concepción de la idea comunal se deriva de la especial relación de los grupos indígenas con la tierra y sostienen que “*para los pueblos autóctonos la tierra no era una mera extensión geográfica sino más bien el asiento de una relación ancestral y espiritual que no se expresa acertadamente a través de las tradicionales figuras jurídicas*”. Se trata de una “*dimensión cultural donde se recrean los mitos, las historias y las tradiciones*”, en donde “*el hombre no se presenta como propietario de la tierra sino que esta se hace propietaria de él.*”

En el capítulo anterior mencionábamos el vínculo de estas poblaciones con la tierra, así como el entramado de relaciones ancestrales e identitarias que se conjugan en el valor cultural y simbólico otorgado a esa tierra. Por otra parte, como planteábamos anteriormente, estos grupos indígenas asentados en la frontera generaron un marco de

¹¹¹ *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...op., cit., pp. 122-123.*

institucionalidad a partir del cual se vincularon tanto con el Estado provincial como con la población de la frontera. Por un lado, la provincia les reconoció derechos de propiedad sobre las tierras, otorgándole el correspondiente título a la tribu de Coliqueo y por otro lado, los comandantes de frontera, los funcionarios y los pobladores rurales locales reconocían la importancia de este asentamiento para su seguridad y para la generación de relaciones comerciales¹¹².

Es necesario señalar que en la territorialización de esta región del noroeste de la provincia de Buenos Aires interactuaron otras entidades fundamentales: las estancias y los pueblos. Ambos establecieron relaciones recíprocas y lazos establecidos con las metrópolis del litoral, definiendo así un territorio consolidado a partir de sus redes (Carrizo y Yuln, 2012). Teniendo en cuenta la retroalimentación de estas dos entidades, la colonia de Coliqueo fue parte de ese flujo de bienes, servicios, personas e inversiones. Este pueblo indígena de la frontera se planteaba como una alternativa entre ambos mundos, a medio camino entre la *toldería* y los pueblos diseñados por el Departamento Topográfico. Los “*toldos*” de Coliqueo proponían así un tipo de interacción particular en el noroeste bonaerense.

La mensura de 1869

Una vez finalizada la consideración de las fuentes vinculadas con la legislación, que nos permitieron reconstruir el sustento legal de la concesión, revisaremos las mensuras practicadas por el Departamento Topográfico sobre esas tierras. Estas fuentes, eminentemente gráficas, posibilitan analizar otros aspectos sobre los modos en los cuales la tribu ocupó y utilizó ese espacio. Sobre todo, las mensuras permiten trabajar un seguimiento en el tiempo, ya que la inicial se realizó en 1869 y afectó la delimitación

¹¹² En la década de 1860 los asentamientos poblacionales de los alrededores estaban constituidos por algunas estancias y por la línea de fortines aledaños. El pueblo más cercano en la región era Junín (Fuerte Federación), al norte del río Salado y la Comandancia de 9 de Julio al sur, distantes a unos sesenta kilómetros respectivamente. Al correr la frontera hacia el oeste en 1869, se establecieron nuevos fortines. A unos cincuenta kilómetros al sudeste, en las afueras de Bragado, se hallaban las tribus de Melinao y Rondeau. Y en las inmediaciones de la Tapera de Díaz estaban las estancias de Robbio y Sagastume, ambos vecinos que habían cedido parte de sus campos para la propiedad de Coliqueo y su gente.

perimetral de las tierras y la siguiente, que incorporó por primera vez la subdivisión interna, fue realizada en 1916.

En 1869 el agrimensor Octavio Pico fue nombrado por el gobierno provincial para mensurar las tierras ocupadas por la tribu de Coliqueo, concedidas mediante las leyes de 1866 y 1868. La operación de la mensura dio como resultado un rectángulo de seis leguas cuadradas, equivalente a unas 16.000 hectáreas. Estuvieron presentes el Alcalde, el representante del Juez de Paz, el cacique, algunos de sus hijos y varios hombres de la tribu, así como algunos vecinos que cedieron parte de sus campos.

Pico recibió, de parte del Departamento Topográfico, una serie de Instrucciones especiales, además de las ordinarias, relacionadas no sólo a su rol de mediador con los titulares de las concesiones de parte de las tierras ocupadas por la tribu, atendiendo a los reclamos de sus arrendatarios originales en caso que fuera necesaria una negociación que requiriera algún tipo de compensación estatal, sino que también se explicitaba en dichas instrucciones que las tierras fueran ubicadas en un solo lote “procurando darles la forma más regular y conveniente”¹¹³.

Previo a la tarea de mensura, Pico decidió hacer un estudio del campo en cuestión, para lo cual se hizo acompañar por algunos vecinos y por el representante del Juez de Paz del partido. De ese análisis previo, el agrimensor arribó a dos tipos de conclusiones, por un lado, las referidas a la tribu propiamente dicha y por otro, a los poseedores originales de las tierras.

Sobre la tribu destaca que “*los toldos de los indios*” y “*la habitación*” del cacique formaban “*una población muy importante, muy numerosa y muy extendida*” y que dichas tierras se destinaban a la cría de ganado vacuno, lanar y caballar, pero principalmente a la agricultura. Acerca de esto último subraya que “*en muchas leguas a la redonda no se cultiva el maíz y el trigo en tan grande cantidad como en los toldos*”¹¹⁴.

Su descripción tendía a justificar un arraigo con el sitio que sería difícil de modificar si surgían desacuerdos con los arrendatarios de la tierra. Pico destaca la

¹¹³ Archivo Histórico de Geodesia, Duplicado de mensura N° 14, General Viamonte, 1869.

¹¹⁴ *Ibidem*

solidez de los ranchos, rodeados por arboledas y fosos defensivos; los potreros zanjeados y las grandes “sementeras” de cultivo, corroborando así que

“el espíritu de trabajo, de comercio y de sociabilidad, se desarrollaba de un modo tan marcado en aquella población, que aparecía con todos los caracteres de un pueblo cristiano, deseoso de civilización y ya muy útil a la comunidad”¹¹⁵.

Hux (1999: 172) estima que algunos de los comerciantes que se establecieron en los toldos pudieron haber acompañado a la tribu desde “El cuero”, el anterior asentamiento de los Coliqueo en el actual sur de Córdoba. Pero una vez establecidos fueron apareciendo otros comercios que se concentraron en torno a la laguna de la Azotea. Allí se agrupaba una población de más de veinte habitaciones, contando toldos, ranchos, viviendas y comercios. Lo llamativo de la ubicación es que las viviendas más cercanas a la casa del cacique Ignacio correspondían a criollos y españoles, todos ellos comerciantes¹¹⁶.

Para entender cómo era el modo de vida de los mapuches en otros lugares y establecer así parámetros de adaptación o continuidad en el desarrollo histórico, es necesario hacer referencia al origen étnico de estos grupos al otro lado de la cordillera.

Cuando los españoles emprendieron la conquista del centro-sur del actual Chile, a mediados del siglo XVI, se encontraron con la tenaz resistencia de los “araucanos”, que en realidad se llamaban reche¹¹⁷. Se inició así una guerra hispano-indígena en la cual unos y otros hacían incursiones en el territorio enemigo, arrasando todo a su paso. Los reche, que ya habían adoptado el caballo, dieron inicio a los malones, robando ganado a las estancias y a los “indios” amigos y tomando cautivas.

En el siglo XVII la dinámica de estas guerras se modificó, ya que los españoles adoptaron otra política de conquista, basada en el rol civilizatorio de las misiones

¹¹⁵ *Ibídem*

¹¹⁶ Los comerciantes que figuran en la mensura gráfica de Pico son José Platero, Hipólito Mercado, Martín Pérez, Esteban Brizuela, Santos Cuenca, L. Casarreta, Jesús Giménez y Francisco Soria.

¹¹⁷ “reche”: la verdadera gente. BOCCARA (2003:22).

jesuíticas y en los parlamentos o acuerdos de pacificación¹¹⁸. A partir de la segunda mitad del siglo y durante todo el XVIII habían comenzado su movimiento hacia las pampas argentinas, donde se mezclaron con los indígenas pampeanos. Desde entonces, la economía se basó en tres pilares: el malón, el comercio -principalmente del tejido de ponchos- y la cría de ganado¹¹⁹.

El objetivo de las autoridades coloniales fue el de crear “cabezas” con las cuales negociar, de tal manera que al término del periodo colonial la Araucanía se dividía en tres regiones, cada una identificada con su jefe. Estos grupos se auto-denominaban mapuches. Guillaume Boccara sostiene que los contactos con los invasores hispanos determinaron el surgimiento de la etnia mapuche. Es decir que para explicar la formación de las etnias de Araucanía, de la pampa y nor-patagonia hay que considerar múltiples causas ya que estos grupos fueron producto de diversos ajustes coloniales y surgieron luego de la aparición de nuevas necesidades económicas y políticas (2003: 31).

Así como los reche habían adoptado rápidamente usos y costumbres hispanas, del mismo modo lo hicieron los caciques mapuche, que generalmente eran mestizos y tenían estrechos vínculos con el mundo blanco: adoptaban títulos militares, incluso algunos tenían rasgos físicos europeos. Coliqueo, por ejemplo, dominaba el idioma español, aunque tenía un lenguaraz; utilizaba un sello para firmar las cartas y educó a sus hijos en colegios.

¹¹⁸ Aunque recién a fines del siglo XIX el sur del país fue dominado por el ejército chileno.

¹¹⁹ La agricultura también era una práctica araucana, aunque complementaria: no constituía la estructura económica principal. MANDRINI (1999).



Reconstrucción de la delimitación perimetral de las 16.000 ha. En base a la mensura de 1869. Archivo Histórico de Geodesia.

Sobre los poseedores originales Pico hizo el siguiente estudio: de los arrendatarios de parte de las tierras ocupadas por la tribu, sólo uno tenía su campo “poblado”, es decir, ocupado con ganado¹²⁰. Pero el agrimensor tenía instrucciones de demarcar las tierras para Coliqueo “*en una sola porción y en el lugar que se hallaban establecidos*”, por lo cual se valió de sus facultades como negociador y “*haciendo valer los medios de persuasión que su juicio le sugirió*” para llegar a un acuerdo conveniente a todas las partes. Estaba autorizado a disponer de un área considerable para la ubicación definitiva del campo de la tribu. Con algunos concesionarios logró cesiones de tierra de sus campos de manera gratuita, ya fuera mediante acuerdo formal o por la ausencia de los arrendatarios, previamente citados, mientras que con otros acordó

¹²⁰ Félix Sagastume era el único ocupante de las tierras fiscales arrendadas con población efectiva. El resto eran J. Robbio; S. Rubio; Villarino; Frers; y Dunckler y otros. Duplicado de mensura N° 14, op. Cit.

permutas por tierras cercanas, siempre con la premisa de mantener unida a la población indígena y de dar a su ubicación una forma regular¹²¹.

De hecho, el parecer personal del agrimensor -o tal vez su mandato explícito- lo colocan claramente del lado de la tribu al momento de defender sus intereses territoriales. Esto se manifiesta al hacer referencia al *mal uso* de la tierra practicado por los anteriores poseedores, comparándolo con el aprovechamiento productivo de la misma por parte de la comunidad de Coliqueo. Aquí se reitera lo que mencionábamos con anterioridad sobre la figura del agrimensor como negociador (Craib, 2004), ya que en muchos casos actuaron como mediadores entre el Estado y las poblaciones de frontera, logrando conciliar posiciones pero también contribuyendo a producir un territorio alternativo.

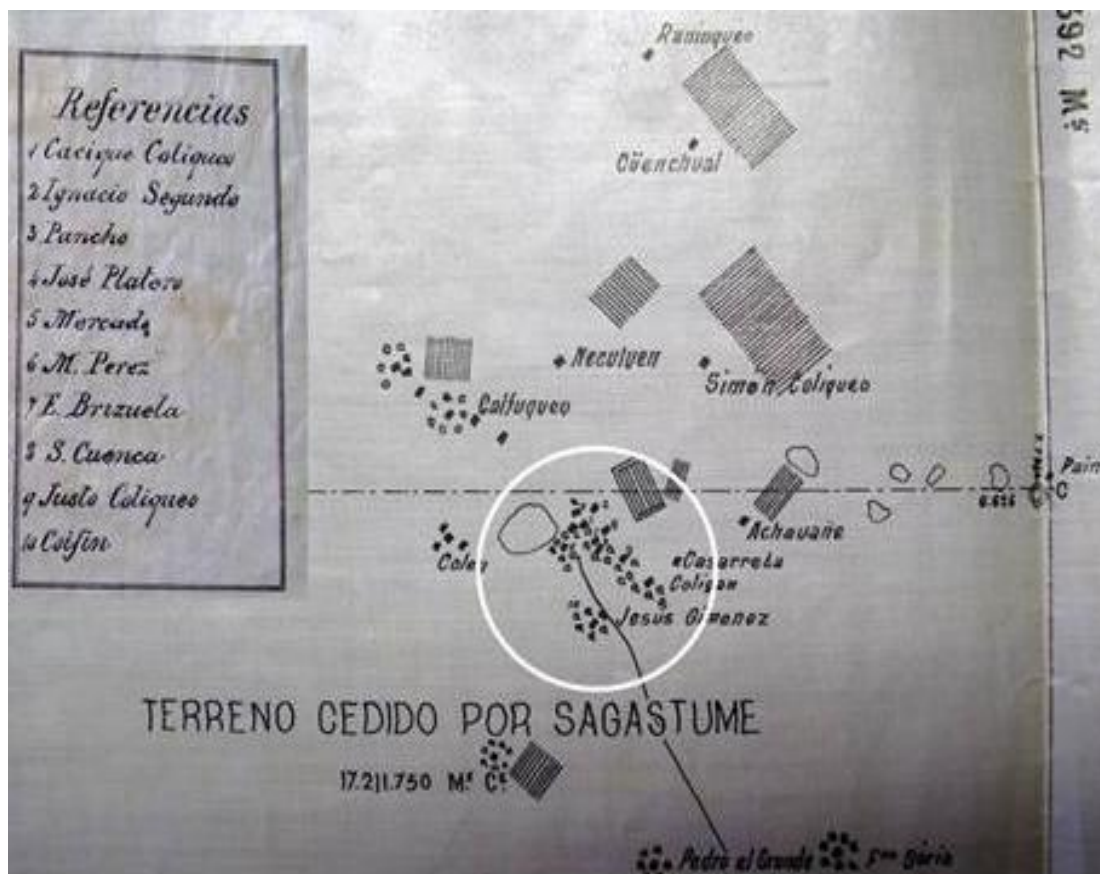
Luego de la *Conquista del desierto*, Rosas, de alguna manera, “sedentarizó”¹²² a los grupos indígenas pampeanos, anclándolos en la frontera y cambiando así un paisaje geo-etnico caracterizado por la movilidad en otro por completo estático, que permitía identificar claramente a los ranqueles, los voroganos, los del país de las manzanas, etc. Esto se acentuó entre 1860 y 1880 simplificando el paisaje etnológico de la pampa y Patagonia en tres grandes grupos: los pampas, los tehuelches y los araucanos. Hacia fines del siglo XIX el Estado argentino obligó a estos grupos a repensar sus instituciones y su relación con el territorio. En este proceso, la modificación del contexto económico tuvo un rol crucial en la re-significación de la configuración étnica pampeana (Boccaro, 2003). La expansión de la frontera no sólo amplió la superficie de las tierras productivas, modificando así su esquema de nomadismo estacional, sino que esas tierras fueron mensuradas y privatizadas, forzando a los grupos indígenas a integrarse en un orden institucional estatal o, como el caso de Coliqueo, a generar estrategias territoriales alternativas para poder sobrevivir.

La ubicación de los principales integrantes de la tribu se concentraba en el extremo este del rectángulo de seis leguas cuadradas, en donde la presencia de lagunas

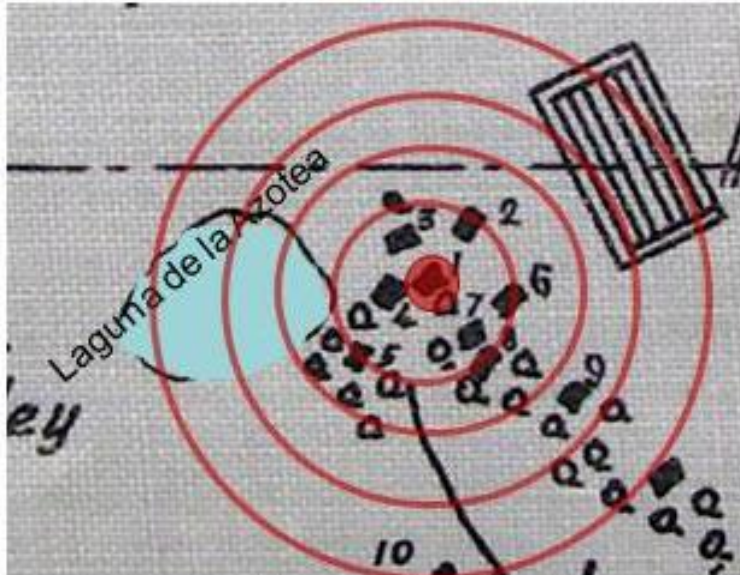
¹²¹ *Ibidem*.

¹²² JONES, Kristine (1984), *Conflict and adaptation in the Argentina Pampas, 1750-1880*, Chicago, Ph. D., citado en BOCCARA (2003).

era mayor. Controlando el perímetro de este asentamiento se localizaban cuatro puestos, tres de ellos sobre la avanzada de la frontera, al norte, al oeste y al sur y uno en la retaguardia, al este. Los puestos más alejados del reducto poblacional -el de Raniqueo al noroeste y el de Justo Coliqueo al Sudoeste- dependían de la milicia de frontera. Estos puntos estratégicos pertenecían a integrantes de alto rango dentro de la tribu: Raniqueo era cacique segundo, es decir, el primero en la línea de sucesión del mando de la tribu, luego del Cacique Ignacio; y el otro puesto estaba a cargo de Justo Coliqueo, con el grado de Sargento mayor e hijo del cacique principal. Por un lado, esto habla de jerarquías tribales pero también del régimen militar de la tribu. En su condición de destacamento de la frontera oeste de la provincia, tanto la tropa como los capitanejos eran destinados a otras compañías, en destacamentos distintos, incluso en otras tribus, siguiendo las alternativas de su rango militar y obedeciendo las disposiciones de las autoridades estatales. No hay que olvidar que Coliqueo tenía grado militar y cobraba un sueldo del Estado, así como sus capitanejos, además de la ayuda en alimentos y enceres proporcionada desde el gobierno provincial.



Ubicación de los principales integrantes de la tribu señalada por un círculo. Fuente: Mensura de 1869.



Esquema de asentamiento concéntrico en torno a la vivienda del cacique Ignacio. Reconstrucción propia en base a Mensura de 1869.



Subdivisión concéntrica de las parcelas en torno a la laguna de la Azotea. Fuente: Google Earth

En ese momento, los intereses del Estado provincial y de la tribu misma, pasaban por la obtención formal de las tierras ocupadas desde hacía casi una década. Todos los esfuerzos estaban puestos en delinear un terreno regular que contuviera a la población de la tribu establecida, y si bien, como vimos en el capítulo anterior, algunas voces alertaban contra la conveniencia de entregar la tierra subdividida, en aquel momento la mensura de Pico representaba el final de un largo camino, iniciado por el cacique Ignacio, que se resumía en la necesidad de la convivencia pacífica. Si consideramos el caso de las tierras de Coliqueo como fragmento de gran interés para comprender el armado de los distintos fragmentos de frontera y si consideramos a esta última como espacio fluctuante, conformado a partir de interrelaciones, podemos indagar parte de ese entramado de vínculos a partir de la configuración de un poblado multiétnico en torno a la laguna de la Azotea.

La mensura de 1916

El análisis de las tierras de la tribu nos permite obtener una radiografía de su permanencia como núcleo poblacional particular dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Anteriormente mencionábamos la categoría que los antropólogos le asignan a la colonia de Coliqueo, destacándolo como un modelo étnicamente diferenciado, dentro del cual esta investigación pone el acento en la particular distribución de las tierras. Luego de una serie de eventos irregulares en torno a la propiedad de la tierra, en 1916 el Poder Ejecutivo provincial ordenó una nueva mensura del campo de la tribu, para lo cual la Dirección General de Tierra y Geodesia designó al agrimensor Juan H. Loustau y los correspondientes gastos fueron asumidos por el Estado. De este modo llegamos, en 1916, a la primera mensura de la subdivisión interna de las tierras que revela la condición de esta colonia indígena en medio de la pampa.

Las primeras referencias de desmembramiento de la tribu, luego de la muerte del cacique Ignacio -y en coincidencia con la crisis de los cacicazgos durante la década de 1870- surgieron con un desdoblamiento de la tribu, cuando Juan Painequeo solicitó en

1885 una división de condominio contra Simón Coliqueo y otros, es decir, contra el nuevo cacique y su gente, reclamando la mitad de las seis leguas otorgadas en 1869¹²³. Con la muerte de este último cacique, en 1902, el desmembramiento de la tribu se hizo más evidente y las denuncias por irregularidades en la posesión de la tierra se fueron acumulando. En 1903 parte de la comunidad indígena había designado a Antonio y Martín Coliqueo como directores de la tribu para dirimir cuestiones legales atinentes a la propiedad de las tierras, ya que muchos integrantes de la tribu reclamaban derechos individuales sobre las mismas o denunciaban usurpaciones por parte de individuos ajenos a la comunidad indígena. Ante esta situación, el Estado provincial intervino, de acuerdo a las leyes de concesión de la década de 1860¹²⁴.

En 1907 un decreto provincial determinó que el Estado tomaría posesión de las tierras y estipulaba la realización de un censo de la colonia indígena, pero la cuestión se dilató y en 1913 un nuevo decreto dejaba sin efecto al anterior. En este caso se reconoció que la escritura de 1869 constituía un título de propiedad indiscutible aunque fuera colectivo y no individualizara los derechos correspondientes a cada uno de los miembros, alegando que el Ejecutivo carecía de fueros para intervenir en la justicia civil. Pero al año siguiente, otro decreto anuló el de 1913 y restituyó el de 1907, designando a Werner Rasch, Inspector de la Oficina de Tierras, para realizar un estudio de la situación de la colonia.

Entre los considerandos se menciona que:

“mientras la tribu mantuvo la unidad conservándose como tal, no surgieron dificultades ni de orden jurídico ni de hecho, pero a medida que los antiguos salvajes perdieron sus costumbres, incorporándose a las que el medio imponía, se produjeron diversos y frecuentes conflictos, planteándose cuestiones aparentemente insolubles. Así la escritura de donación hecha de acuerdo con dos leyes de la Honorable Legislatura, no

¹²³ Drago, Luis M. (1886), *Colección de Fallos en materia Civil y Comercial concordados con las sentencias de las Cortes Supremas de la Nación y de la Provincia*, Felix Lajouane Editor, Buenos Aires, pp. 368-369.

¹²⁴ “Ni el citado Cacique ni su tribu, podrán enajenar ni el todo ni parte de dichas tierras, hasta después de transcurridos diez años desde que se otorgue el respectivo título de propiedad; y esto, previa autorización del Gobierno de la Provincia”.

se había producido, de acuerdo con las exigencias legales, pues no había sido aceptada por el, o los beneficiarios”.

Y que:

“El carácter de la entidad tribu era discutible. (...) La tribu misma había desaparecido, pues sus miembros incorporados a la civilización, habían, por el doble efecto de la fuerza de aquella y el imperio legal, abandonado su organización primitiva y sus costumbres, convirtiéndose en ciudadanos en las condiciones de todos”.



Subdivisión interna de las 16.000 ha de Coliqueo y su tribu. Reconstrucción propia en base a la mensura de 1916. Archivo Histórico de Geodesia.

En 1914 Rasch tomó posesión oficial de las parcelas que conformaban el campo de la tribu y abrió un expediente en el Ministerio de Gobierno en el que se detallaba el

estado de situación¹²⁵. En primera instancia realizó un censo para determinar la magnitud de la tribu de Coliqueo, en el cual se especificaba el nombre y apellido de los miembros y los descendientes de quienes hubieran fallecido. Confeccionó una nómina de los poseedores, tuvieran o no derechos, indicando la superficie aproximada de ocupación y el nombre del titular, ya fuera como comprador, vendedor o arrendatario, y discriminó entre aquellos que viviendo en campos de la tribu, no pertenecieran a ella. También realizó una lista de las personas que reclamaban derechos de propiedad por pertenecer a la tribu, pero vivían fuera del campo originalmente concedido.

El litigio legal continuó hasta finales de la década de 1930. El Poder Ejecutivo provincial ordenó la formación de una Comisión especial para regularizar el dominio de las tierras y cuya subdivisión se realizó tomando como base la mensura de Loustau de 1916. Esta mensura puso en evidencia por primera vez el resultado de una subdivisión que estaba lejos de adaptarse a una cuadrícula o grilla territorial como en el resto de las tierras rurales bonaerenses.

3. La configuración de un pueblo mestizo en la frontera

Como vimos en los capítulos precedentes, los procesos de mestizaje o de asimilación cultural atravesados por las tribus amigas asentadas en la frontera se remontan al funcionamiento del *negocio pacífico de indios* iniciado durante el gobierno de Rosas. Si bien algunas de estas parcialidades abandonaron la frontera para unirse a la Confederación Indígena de Calfucurá, al retornar al servicio de las defensas fronterizas a finales de la década de 1850, estas prácticas previas de interrelación -afianzadas en la década de 1830- sirvieron de antecedente a los procesos de mestizaje desarrollados en la etapa posterior. Los caciques de estas tribus amigas actuaban como nexo entre el mundo criollo y el indígena y esa posibilidad de manejo y articulación entre dos culturas distintas, a diferencia del resto de los integrantes de la tribu, les confería el rol de intermediarios con el resto de los actores de la frontera y la campaña (Bechis, 1999). La actuación de los caciques como nexo entre las dos culturas les permitía tener relación directa con los principales actores fronterizos, tanto los del poder político central como

¹²⁵ M N° 668, (1914) Ministerio de Gobierno

los locales, es decir, comandantes de frontera, Jueces de paz, estancieros y comerciantes. Este círculo de contactos privilegiados les proporcionaba el acceso a bienes y les daba la posibilidad de acumulación material a título personal, cuestión que no ocurría con el resto de la tribu. Estos últimos establecieron una relación de integración en la vida de frontera, que pasaba por el mestizaje y por la inserción laboral en las actividades agropecuarias (Mandrini, 1997; Quijada, 2002). Todas estas iniciativas tendían a la *destribalización* ya que se orientaban a un modo de vida mestizado (De Jong, 2005).

Coliqueo había logrado establecer fuertes lazos de contacto, no sólo con los comandantes de frontera de la zona de Bragado sino también con los Mitre, con quienes mantenía una relación epistolar fluida y un trato cordial, a veces coloquial, ya que se trataban fraternalmente, y con el coronel Julio de Vedia, jefe de la frontera Oeste, a quien Coliqueo consideraba un “hijo”. Ignacio pasó a ser el cacique amigo mejor posicionado en las relaciones con el poder político y militar, logrando un estatus que era criticado, a la vez que codiciado por otros caciques dentro y fuera de la frontera. Mariano Rosas lo consideraba un traidor por haber derramado sangre de sus hermanos indígenas. Por su parte, el cacique ranquel Ramón añoraba poder “vivir como Coliqueo”, es decir, entre los “cristianos”, en paz y en un sitio estable, tal cual lo reconociera ante Mansilla en uno de los altos de su excursión en la provincia de Córdoba (Mansilla, 1966: 510).

Además de las mensuras de Geodesia -que aportan planos- y de las fuentes vinculadas con la legislación, en el análisis de este caso de estudio particular se problematiza la cuestión material, es decir, se recurre a otros indicios como las fotografías, los vestigios o restos materiales aún perceptibles, rastreados con fuentes y los reconocimientos realizados en las tierras que pertenecieron a la tribu. Esta incorporación de fuentes permite profundizar el análisis de un pueblo particular dentro del mundo híbrido de la frontera, sumando nuevas variables que refuerzan la idea de caso paradigmático entre los ejemplos de formas territoriales alternativas.

El rol preferencial de Coliqueo en su relación con el mundo blanco, más allá de su jerarquía interna como jefe de la tribu, le permitió concretar la idea de construirse

una casa, es decir, un abrigo edificado que lo protegiera en un momento en el cual su salud se encontraba debilitada. El cacique había construido su casa “de material” en los lindes de una laguna, donde fue retratado junto a su familia en la única fotografía que muestra una reunión familiar con la vivienda como fondo: una pared perfectamente revocada y blanqueada, con una galería en el frente. Esa fotografía fue tomada alrededor de 1865 y su autoría se desconoce (Sosa, 2005). En ella se ve a la familia reunida en la cual las mujeres tienen una vestimenta eminentemente hispano-criolla y los hombres alternan entre uniformes militares, ropas de gaucho y de criollo. Solo los rasgos físicos delatan su origen indígena.



Fotografía familiar. Circa 1865. Fuente: Museo del Indio, Los Toldos.

La vivienda era conocida por los lugareños como *la casa de la Azotea*¹²⁶, dándole nombre a la principal laguna de sus tierras. Los restos de su construcción se hallan a unos metros de la Laguna y del cementerio indígena que allí se ubica, emplazados en un pequeño monte de acacias cuyo terreno está levemente elevado,

¹²⁶ Se denominaban casas de azotea a las construcciones de techos planos, y en este caso establecía una diferencia notoria con los ranchos pampeanos y los toldos indígenas.

verificando la existencia de un terraplenamiento y de un foso circundante en el sitio donde estuvo ubicada la casa.

Sobre la cuestión de la vivienda mapuche, la tendencia de estos grupos a viajar regularmente desde la región de Chile hacia las pampas argentinas, determinó el reemplazo de la *ruka* por el toldo. La *ruka* era un refugio de madera y paja, de planta variable¹²⁷ con una única abertura de acceso, orientada hacia el este, y un fogón en el centro (Sepúlveda Mellado, 2009, 2012; Ray, 2007). El toldo, por el contrario, era apto para transportar a tiro de caballo por las rastrilladas de la pampa. Estaba formado por un conjunto de varas largas de madera que hacían de armazón, cubiertas con pieles de guanaco y cosidas de tal forma que no penetrara la lluvia. Luego de la expansión araucana, el toldo adquirió dimensiones mayores y se adoptó la planta de la *ruka*, pero utilizando los mismos materiales: cuero –ahora de potro- y madera (Mandrini y Orтели, 1992: 42).

El álbum fotográfico de Encina y Moreno en su expedición por el Neuquén, en 1883 (Vezub, 2002), matiza estos modelos habitacionales al registrar imágenes de las “tolderías” pehuenches en las cuales hay diversas tipologías constructivas. Las viviendas pueden ser construcciones de una endeble estructura de madera cubierta de paja, cuya techumbre inclinada llega hasta el suelo; u otras, donde la estructura de la cubierta se diferencia de los cierres laterales, a modo de “paredes”. La tipología del toldo también incluye refugios más pequeños con estructura de madera cubierta de cueros, al estilo de las actuales carpas o tiendas de campaña.

Mansilla describía los toldos ranqueles como “galpones de madera y cuero” (Mansilla, 1975: 303), al cual tenían unida una enramada de paja o chala de maíz, sobre un armazón de madera con cubierta horizontal. La estructura del toldo se componía de cumbreras, horcones y costaneras de madera, mientras que el techo y las paredes eran de cuero de potro cosido con vena de avestruz. En el interior había tres fogones –una abertura en el techo facilitaba la eliminación del humo- y estaba dividido en dos secciones de nichos, a izquierda y derecha. Cada nicho tenía un catre de madera con

¹²⁷ No existen criterios uniformes de clasificación de las viviendas ya que están limitados a clasificarlas de acuerdo al tipo de material de construcción (Castillo, 1986).

colchones y almohadas de pieles de carnero. Además señala que había asientos, ollas, cubiertos y utensilios, y al comparar los toldos con los ranchos de los gauchos, le resultan mucho menos “bárbaros” que las viviendas de los criollos pampeanos.

Estos datos materiales de las viviendas ranqueles, considerados por las autoridades estatales como uno de los grupos hostiles al avance de la frontera, hablan de una vida cotidiana fuertemente arraigada a un territorio determinado, ya que el traslado de un toldo y su enceres no era cosa sencilla de realizar, menos aún en épocas de guerra. Por esa razón, no debiera extrañar que Coliqueo, luego de haber recorrido distintos puntos de la pampa, quisiera tener una casa “de material” para asentarse definitivamente.



Tolderías de Millamain, en Ñorquin, Neuquén. 1. Cacique Millamain junto a mujeres y niños de su familia. 2. Viviendas y corrales. 3 y 4. Tribu de Millamain. Fuente: Álbum de los ingenieros Encina y Moreno durante una expedición patagónica de 1833 (Vezub, 2002).

La existencia del cementerio o *Rehue* a orillas de la laguna de la Azotea contribuía a hacer de este asentamiento un sitio definitivo, ya que los grupos indígenas - y en particular los mapuches- establecen un vínculo con el territorio que habitan en el

cual se enlazan el pasado y el presente a través del culto a los muertos (Avendaño, 2000).



Ubicación de la casa de la Azotea y del cementerio respecto de la laguna. Reconstrucción propia en base a relevamientos. Imagen base: Google Earth.

El sistema productivo comunitario también demuestra esta tendencia de arraigo a un suelo fijo. Aquí se hace evidente la adopción de técnicas de cultivo araucanas, así como las relaciones comerciales establecidas con la población fronteriza, a través de la venta de ganado y otros productos de factura indígena. Desde que el cacique Ignacio se estableciera en la Tapera de Díaz con su colonia de 2.000 habitantes, había demostrado que su gente trabajaba la tierra y generaba su propia producción, sin necesidad de incurrir en robos en los establecimientos rurales cercanos (Hux, 1999: 167).

“(…) En primer lugar; hemos hecho grandes sacrificios para llevar a cabo la construcción de un gran número de casas, que hoy existen en este lugar: a más; casi todos los indios han construido potreros, quintas, chacras la que le cuestan no sólo el sudor de su frente, sino también cantidades pecuniarias que atendida nuestra pobreza son escorbitantes; del mismo modo,

casi la totalidad de la tribu y yo el primero hemos sembrado trigo, maíz y otros cereales que se perderían con el abandono de nuestra actual posesión.

A esto se agrega que nuestros ganados, única riqueza que poseemos para cubrir nuestras necesidades se hallan aquerenciados en este lugar y al sacarlos de él, experimentaríamos una pérdida grave, lo que en virtud de nuestra escasez sería casi la ruina completa de la tribu.

También varios comerciantes han edificado en este sitio con mi previo permiso, y a ellos como a mí se nos seguirían graves perjuicios de abandonar este terreno (...)¹²⁸

En este sentido, un informe de la municipalidad de Bragado daba cuenta de la actividad productiva de la tribu en 1864, avalando así los dichos del cacique.

“...la Tribu amiga del Cacique amigo Coliqueo tiene las haciendas siguientes: cinco mil cuatrocientas veinte y cinco cabezas de ganado vacuno, siete mil nuevecientos treinta cabezas lanares, seis mil ochocientos sesenta animales entre caballar y yeguarizos. Estas haciendas pastan en un area como de dos leguas de extensión, (...) dicha Tribu tiene construidos quince ranchos y ochenta toldos. El terreno elaborado con sementera que tiene dicha tribu en porciones pequeñas se ha calculado en cuarenta cuadras cuadradas de lo cual han cosechado este año de quinientas a seiscientas fanegas de maíz.”¹²⁹

En este marco de hibridación fronteriza, en el cual la tribu decidió asentarse en suelo fijo, cultivar la tierra y construir un pueblo, Coliqueo apostó a la construcción de una escuela y una iglesia en sus tierras. Algunos de sus hijos, así como los del cacique Raninqueo y los de su yerno, el coronel Baigorria, se habían educado en Buenos Aires, mientras que algunas de sus hijas fueron llevadas por Baigorria a colegios de Río Cuarto. El cacique Ignacio dictaba las cartas a su secretario y lenguaraz don Severo Calderón y firmaba con un sello con la rúbrica *Ygnacio Coliqueo* (Hux, 1999: 166). En 1867 le envió una carta al ministro de gobierno de la Nación, Nicolás Avellaneda,

¹²⁸ *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...* op., cit., p. 86.

¹²⁹ *Ibídem*, p. 87.

solicitando una extensión de las tierras concedidas el año anterior, además de la construcción de una escuela en ellas:

“En mi nombre y el de los caciques que me están sometidos, deseando que nuestros hijos aprendan a leer y la contabilidad, conocimientos que, aunque no tenemos, sentimos la necesidad para muchos casos, como son nuestras compras, tratos y negocios, y estando enterados de que el Gobierno estaría dispuesto a hacer cuanto pueda en nuestro bien, pide al Gobierno de Buenos Aires, por conducto del Señor Ministro, se sirva proveer lo conveniente, a fin de que se realice el aumento de tierras acordadas por las Honorables Cámaras, en cuyo caso, eligiendo el paraje conveniente para fundar una población, resulte el punto, en donde se deba construir la escuela, pidiendo al Superior Gobierno, que se digne mandar en ese caso a la persona a propósito para dirigir la enseñanza, con tal que sea un hombre formal, no pudiendo desempeñar ese destino ninguno de sus hijos, por ser cortos de edad”.¹³⁰

Coliqueo, además de procurar una mejor calidad de vida a su gente, por medio de la adopción de costumbres ajenas a su cultura, como la educación formal y la religión, buscaba legitimar la tenencia de sus tierras. Todas sus gestiones durante la década de 1860 se concentraron en la obtención del reconocimiento oficial de sus tierras en la Tapera de Díaz.

4. La alternativa a la grilla territorial

Mencionamos anteriormente que la tribu de Coliqueo se instaló en Agosto de 1862 en un paraje abundante en hondonadas y lagunas dulces, con buenas y variadas pasturas, donde establecieron su toldería. El cacique Ignacio Coliqueo y su familia se ubicaron en el centro y el resto de los capitanejos agruparon a su gente alrededor de su vivienda. Se construyeron ranchos y toldos, se realizaron plantaciones y cultivos; cría

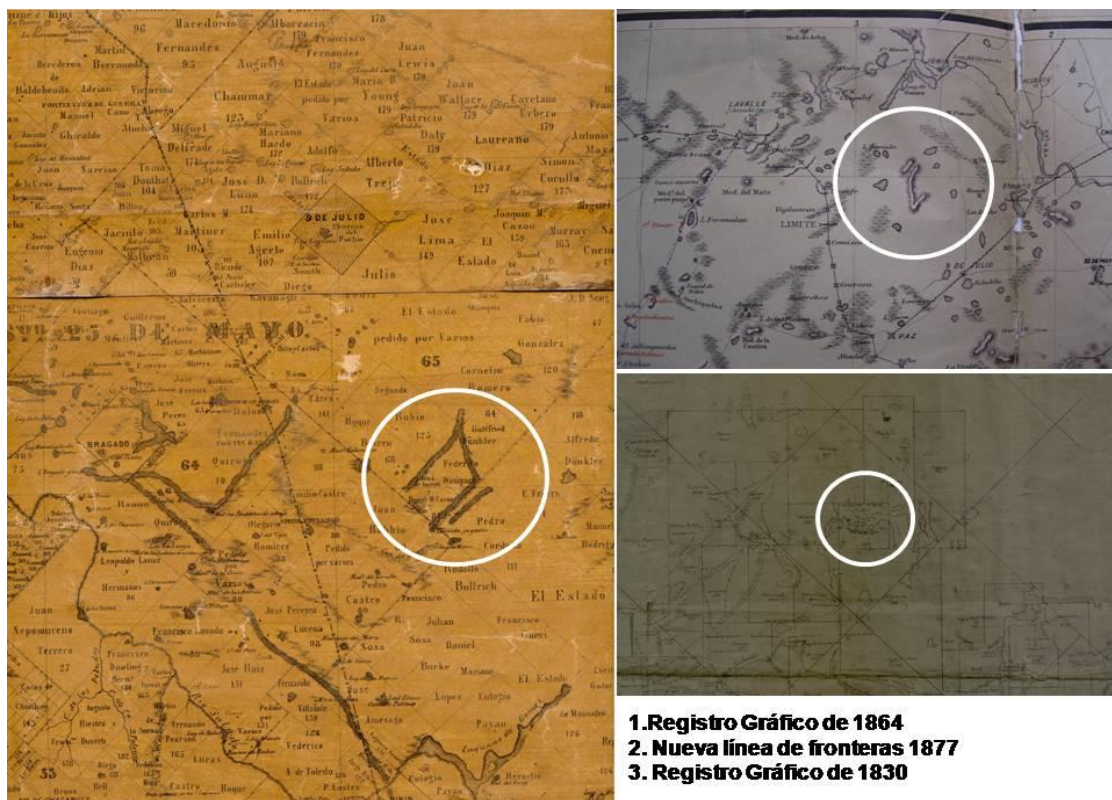
¹³⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), N° 7800, Leg. 87, citado en HUX (1999: 169).

de ganado y establecimientos de comerciantes criollos. La explotación de la tierra se hizo en comunidad, de acuerdo a las costumbres indígenas.

Las tierras ocupadas por la tribu se caracterizaban por la presencia de hondonadas, médanos y lagunas, con amplias tierras fértiles, aptas para la agricultura y las pasturas naturales. Pequeños montes, se alternaban con lagunas llenas de patos y cisnes de cuello negro, donde predominaba la horizontalidad pampeana, matizada por algunas ondulaciones. Esto se condice con los dichos de Meinrado Hux acerca de que *los indios sabían elegir parajes hermosos para sus viviendas* (Hux, 1999: 80).

La estrecha relación con el medio ambiente natural le permitió al pueblo mapuche desarrollar un profundo conocimiento de la vegetación que lo rodeaba. Esto se tradujo en una utilización eficiente del ecosistema, tanto para su subsistencia como su espiritualidad, pudiendo así identificar distintos rubros de utilización. Pocas especies están identificadas por los mapuches como no usadas, ya que por tradición, casi todas tienen un uso cultural. De manera que se pueden reconocer usos medicinales -tanto humanos como veterinarios-; usos para forraje, alimento y artesanías; para la construcción, la combustión y para uso ritual (Bragg *et al*, 1986).

Hux señala que el paraje elegido por los Coliqueo tenía colinas cubiertas por trebolares y gramíneas como avenilla, piojilla, trigollo o pasto. También había flores como el alfilerillo, violeta salvaje, vinagrillo amarillo, margarita punzó y chamico, cuyas semillas machacadas se usaban como tranquilizantes para el llanto de los niños. Alrededor de las algunas crecían juncales y totorales que cobijaban a las aves acuáticas y en el resto de los campos crecían pajas bravas y quínoas, que se usaban como condimento para las comidas (Hux, 1999: 101).

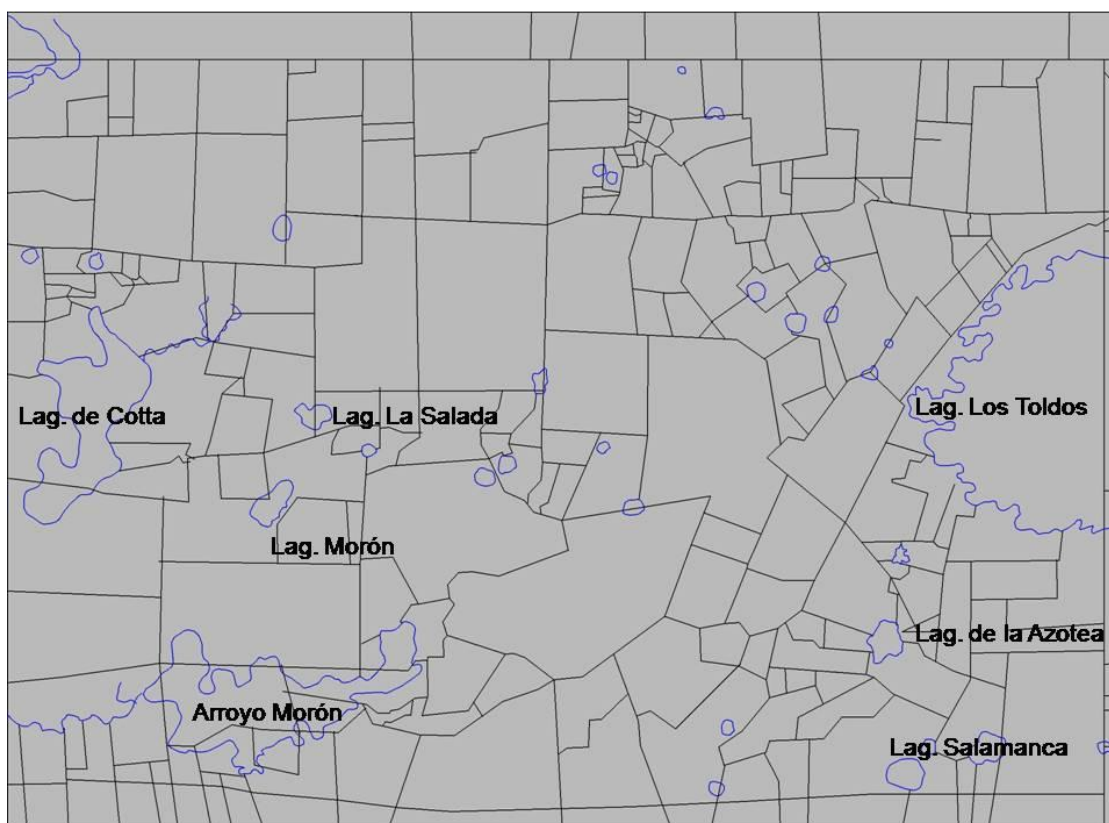


Médanos que delimitan las tierras de Coliqueo según los distintos mapas y registros gráficos de la época.
Fuente: Archivo Histórico de Geodesia; Instituto Geográfico Nacional.

Los mapas de la época revelan el área de asentamiento de la colonia definida por una cadena de médanos o lomas que delimitan tres de los cuatro lados del rectángulo de tierras concesionadas¹³¹. Las referencias topográficas que indican elevaciones en el terreno, describen un área envuelta por un cordón de médanos, es decir, que la porción de campo de los Coliqueo quedaba rodeada y hasta protegida por estas elevaciones naturales. La zona era conocida como Médanos de Agua. Según el grafismo de los mapas, las tierras semejan un baluarte rodeado por un extenso terraplén de entre diez y quince kilómetros de lado, como si se tratara de un reducto guarecido naturalmente, que

¹³¹ Carta topográfica de la provincia de Buenos Aires. Autor: W. Parish, 1840. Mapoteca Instituto Geográfico Militar (IGM) Sección cartas antiguas; Registro gráfico de propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires construido por el Departamento Topográfico, 1864 y 1890. Mapoteca IGM, Sección cartas antiguas, n° 80; Planos de la Nueva línea de frontera sobre la pampa, 1877. Autor: Jordan Wysochi. Mapoteca IGM; Plano del territorio de La pampa y Río Negro. Autor: Manuel Olascoaga, 1879. Mapoteca IGM; Archivo Histórico de Geodesia, MOP, Provincia de Buenos Aires, Catastro de las propiedades rurales, región oeste de Buenos Aires, Plano del campo de la tribu de Coliqueo, 1916.

funcionó como avanzada de la frontera militar hasta su corrimiento a finales de la década de 1870 (Yuln, 2009)¹³².



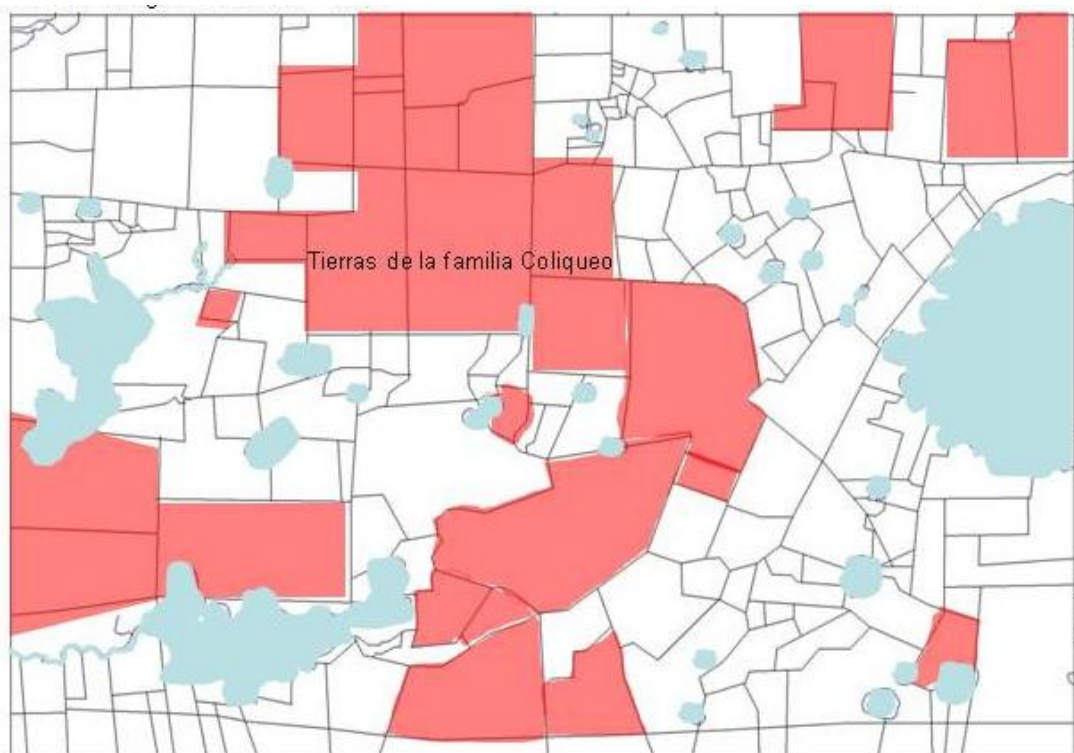
Subdivisión parcelaria en relación a la presencia de espejos de agua. Reconstrucción propia en base a la mensura de 1916.

El factor hidrográfico resulta de fundamental importancia para comprender la lógica de la distribución territorial de la tribu. Se puede inferir un patrón de subdivisión que guarda relación directa con la posibilidad de acceso al agua. Sobre el núcleo del asentamiento, en torno a la vivienda del cacique Ignacio, se encuentran las lagunas de la Azotea y Salamanca. Más afuera se hallan la laguna Los Toldos, cuya mitad oeste se ubica dentro de las tierras de la tribu y hacia el sudoeste se encuentran las lagunas de Cotta, Morón, La Salada y el arroyo Morón.

¹³² Esta zona pampeana que no era una llanura pura, era denominada por los antiguos geógrafos como “Serranías del río Salado”, por las ondulaciones que presentaba (Hux, 1999: 101).

Los lotes se recortan en torno a las lagunas o cursos de agua. Tomando como referencia la subdivisión de 1916, los espejos de agua son compartidos por dos o más lotes de tierras. Sobre la laguna Los Toldos, que es la de mayor superficie, se contabilizan más de diez lotes delineados de forma aproximadamente concéntrica. En la laguna de la Azotea, de menor superficie pero de mayor contenido simbólico para la tribu por su cercanía con el cementerio, las tierras se dividen en unos siete lotes con un esquema radial.

Ocurre una situación de distribución similar con dos lagunas de gran superficie ubicadas al oeste de las tierras y con las lagunas menores y los cursos de agua, donde prima la necesidad de acceso al agua. Si bien se observan lotes de tierras que no comparten aguadas naturales, la mayoría logra un reparto bastante equitativo y los lotes sin acceso al agua al nivel de la superficie corresponden a las propiedades de mayor tamaño.



Subdivisión interna de las tierras de Coliqueo: las tierras de mayor superficie, resaltadas en color, corresponden al Cacique y a familiares directos. Las parcelas menores corresponden al resto de la tribu. Reconstrucción propia en base a la Mensura de 1916, Archivo Histórico de Geodesia.

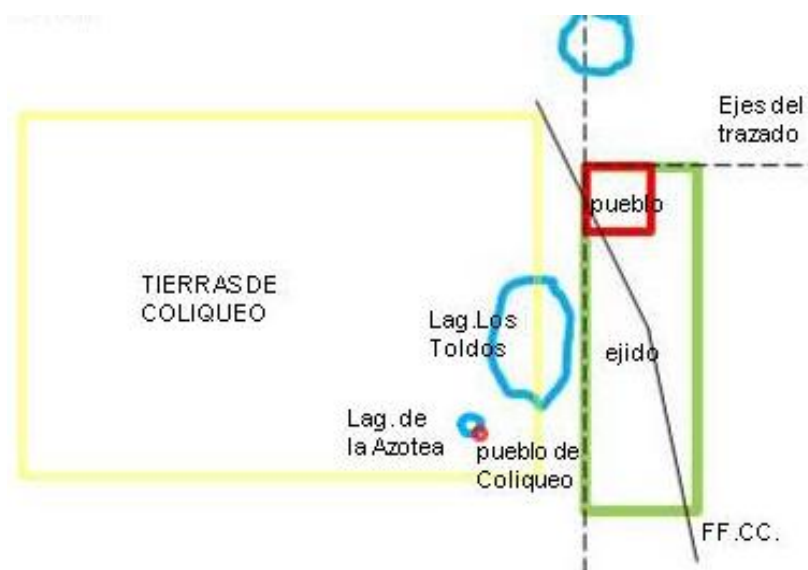
En la mensura de 1866 había quedado en evidencia que el cacique Ignacio y sus hijos, junto con los capitanejos de la tribu, se habían ubicado en torno a la laguna de la Azotea asegurando la cercanía del acceso al agua. Si bien en ese momento no se discriminaban las parcelas, dado que la producción se realizaba en comunidad, sí se graficaron sectores regulares de 5-10 hectáreas destinados a la agricultura. Esta subdivisión se hizo más notoria a medida que con el transcurso del tiempo se incrementaba el número de parcelas y se reducía su superficie.

Dado que el proceso de dispersión de la tribu llevó muchos años y que el procedimiento legal para alcanzar la propiedad individual de los lotes duró hasta bien entrado el siglo XX, las subdivisiones “no oficiales” ya estaban hechas al momento de la mensura estatal de 1916. Por lo tanto esa “oficialización” de la división de tierras no hizo más que poner en evidencia aquello que los indígenas habían realizado por sí mismos. En este caso, valiéndose de lógicas culturales que nada tenían que ver con los agrimensores del Departamento Topográfico. De manera que la división interna de las tierras se realizó a partir del desmembramiento de la tribu original, a lo cual se sumaron las presiones externas de potenciales compradores que pretendían obtener la propiedad individual de la tierra.

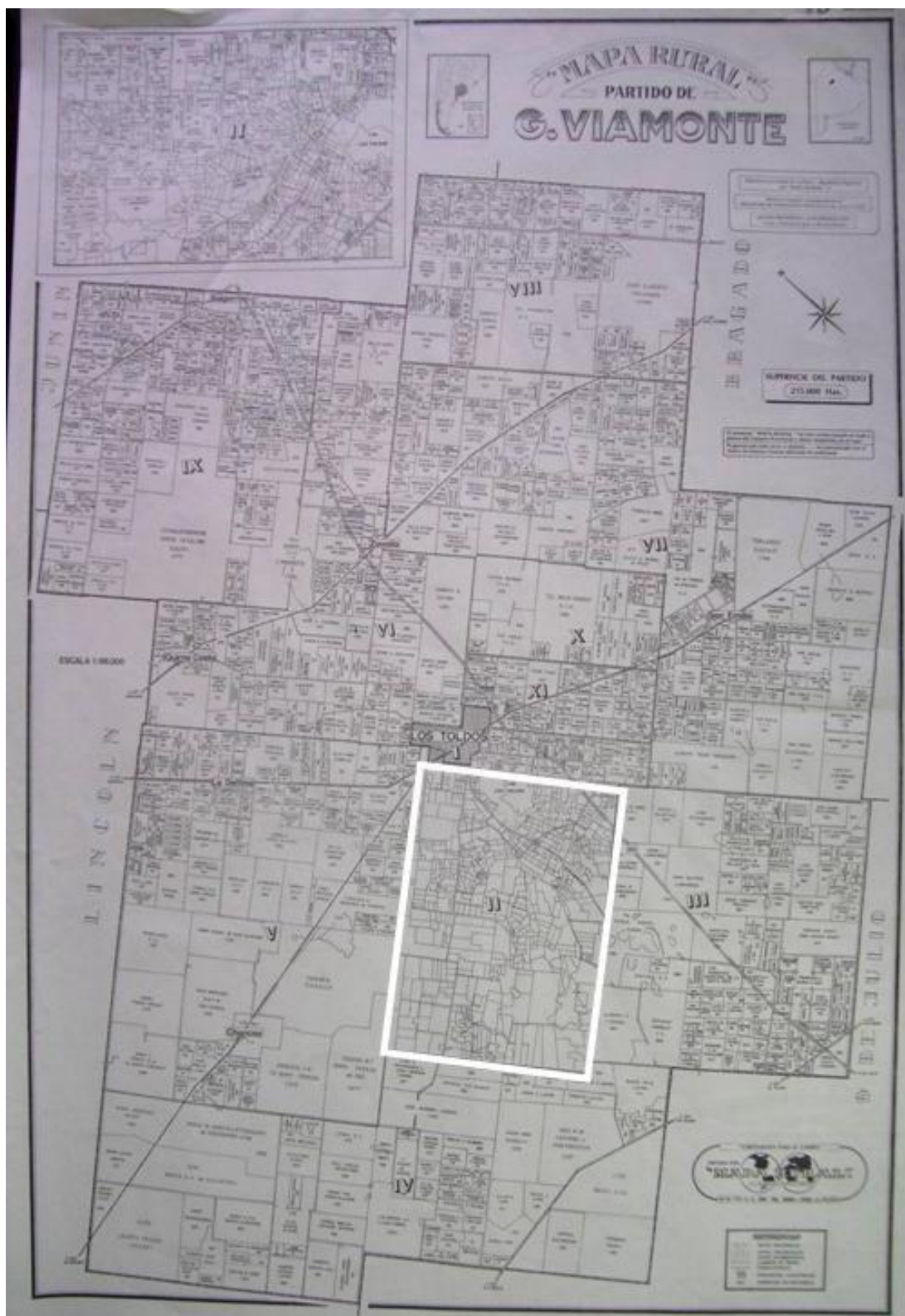
Como analizamos en el capítulo II, en la provincia de Buenos Aires las tierras rurales no ejidales (TNE) se pueden clasificar en tres tipos: las inscriptas en el patrón catastral al interior del río Salado, basado en la lógica hidrográfica; las del patrón catastral al exterior del río Salado, caracterizado por la grilla a medio rumbo; y las del patrón catastral derivado de la ley Avellaneda, caracterizado por la cuadrícula a medio rumbo en el sudoeste de la provincia.

Dentro de los casos de frontera analizados anteriormente, las TNE se delinearán con grillas o cuadrículas a medio rumbo, por lo cual las tierras de Coliqueo se alejan de ese tipo de esquemas regulares pero se pueden inscribir dentro de la categoría de TNE, ya que si los ejidos tenían una superficie aproximada de 10.000 ha, la colonia de la tribu superaba ese número, con 16.000 ha. Si bien podemos considerar a esta colonia como un caso de TNE de acuerdo a la superficie total de la misma, no hay una diferencia sustancial con las tierras de un ejido, en el sentido que fueron subdivididas como pequeñas unidades productivas.

Aún dentro de esta clasificación encontramos otra característica distintiva: la existencia de un pueblo dentro de la colonia, que –como todo pueblo de frontera- tenía componentes militares, indígenas y criollos. La vivienda del cacique Ignacio, ubicada a unos metros de la laguna de la Azotea era, a la vez, destacamento militar y foco de reunión, tanto de la tribu como del pequeño poblado que –de manera concéntrica- se formó en torno a su construcción. Por lo tanto es posible decir que en el caso de las tierras de Coliqueo se dieron de manera fragmentaria los tres tipos de asentamiento, en términos de uso del suelo: pueblo, ejido y tierras no ejidales. Por un lado, el núcleo poblacional del asentamiento se definió en torno a la vivienda del cacique; luego lo que podría definirse como lotes ejidales, destinados a la agricultura, se ubicaron en el entorno inmediato de este poblado; y finalmente las tierras no ejidales, que corresponden al resto de las 16.000ha, dedicadas a la cría de ganado. Cuando se inició la disolución de la tribu original, el pueblo como tal o “los toldos” como se lo denominaba entonces, también empezó a desdibujarse –aunque nunca haya sido literalmente “dibujado”- y junto con la llegada del ferrocarril, el actual pueblo de Los Toldos y cabecera de partido se ubicó unos kilómetros al noreste de las tierras de la Azotea. De modo que las 16.000 ha de Coliqueo se incorporaron al partido de General Viamonte como Cuartel II, es decir, como circunscripción catastral de tercer orden en la cual se dividen los partidos bonaerenses.



Esquema de implantación de las tierras de Coliqueo respecto del nuevo pueblo de Los Toldos y su ejido y de las lagunas circundantes.



Mapa actual de propiedades rurales del partido de General Viamonte. El Cuartel II (señalado) se detalla en el margen superior izquierdo debido a que su subdivisión irregular dificulta la referencia de los propietarios de cada lote. Fuente: Archivo Histórico de Geodesia.



Reconstrucción de las antiguas tierras de Coliqueo. Actualmente Cuartel II del partido de General Viamonte. Fuente: Google Earth

5. Balance

Recapitulando algunas cuestiones, podemos decir que en el caso de Coliqueo, al igual que los ejemplos de asentamientos indígenas mencionados en el capítulo anterior, se produjo una negociación con el Estado para que se reconociera la propiedad colectiva. Pero a esto se agregan otros elementos que ayudaron a darle mayor espesor al caso, ya que no se construyó solamente a partir de lógicas planimétricas derivadas de normas jurídicas o de políticas y acciones oficiales, sino que también incorporó lógicas vinculadas al factor hidrográfico y prácticas derivadas de una cultura de frontera basada en el mestizaje y la hibridación.

La impugnación de la grilla, como forma territorial resultante, también involucró la cuestión temporal, ya que es posible hacer un seguimiento en el tiempo, desde las mensuras colectivas de 1869 y 1916, pasando por los mapas rurales actuales, hasta las imágenes satelitales. Esto permitió desarrollar la investigación explotando la idea de la larga duración, puesto que se trata de un proceso iniciado en las últimas décadas del siglo XIX, cuyo impacto en la actualidad admite que sea repensado a la luz del nuevo

siglo. Si bien la mayor parte del trabajo se enfoca en el proceso de otorgamiento de las tierras a la tribu –durante el siglo XIX- y el modelo de subdivisión catastral alcanzado, el rastreo de este caso se inició revisando fuentes catastrales actuales. Es decir, que para el desarrollo de este trabajo, fue necesario sumergirse en los documentos de la época, pero manteniendo una dialéctica con la situación actual que nos permitiera incluir sensibilidades paisajísticas o materiales relativas a la experiencia vivencial.

En este caso la construcción de una forma territorial alternativa a partir de la configuración de las tierras, al contrario de esconderse o mimetizarse en la cuadrícula de la pampa –es decir, de adecuarse al orden regulador dominante- se diferenció del resto de la trama catastral. De modo que el empeño de la tribu por acercarse culturalmente al mundo blanco, ya fuera en el plano social, económico y hasta legal, quedó plasmado de manera indeleble en el suelo que ocupaban y que los aglutinaba como “gente de la tierra”¹³³.



Imagen satelital actual de las tierras de Coliqueo sobre las lagunas de Los Toldos y de la Azotea. Fuente: Google Earth.

¹³³ En la lengua indígena la traducción de *mapuche* es *mapu- che*: “gente de la tierra”.

La medición de los terrenos puso de manifiesto el carácter irregular de esa distribución. Cuando nos referimos a la irregularidad de la subdivisión lo hacemos en términos geométricos, para caracterizar los polígonos que definen cada uno de los terrenos, pero también apelamos a la acepción del concepto que se refiere a todo *aquello que esté fuera de regla* o que sea *contrario a las reglas*¹³⁴. En este sentido, la subdivisión propuesta por la vida comunitaria de la tribu estaba por fuera de las reglas o las normas estatales. Si desde las normativas –como vimos en el capítulo 2- se buscaba regularizar la tenencia en propiedad de la tierra, este afán regulador también se trasladaba al plano gráfico. De manera que la subdivisión de la Colonia Coliqueo, al momento de la mensura refleja esa excepción a la norma. Si bien esta mensura temprana expresa ciertas pautas de la lógica distributiva de la tribu, se entrevé -a partir de las líneas de medición de los terrenos- la necesidad estatal de forzar en el gráfico formas geométricas compuestas por líneas rectas. Las únicas líneas curvas o sinusoidales que aparecen en el plano están determinadas por los límites de lagunas, espejos de agua o cursos de agua.

Entonces, ¿cuál fue el resquicio por el que se filtró una configuración orgánico-irregular de este tipo en una estructura rígidamente normalizada, como lo fue la legislación de las tierras de frontera?

Pensamos que la figura legal de la concesión –otorgada en un primer momento al Cacique y la tribu completa- contribuyó a la configuración de esta forma territorial. Sobre las más de 16.000 hectáreas concedidas en la década de 1860 la tribu definió su propio modo de habitar. Pero dentro de una estructura capitalista esta figura de la concesión comunitaria resultó anacrónica en un Estado moderno, y posteriormente los ocupantes de esas tierras se vieron en la necesidad de adquirir derechos de propiedad individual. Dentro de una conjunción de elementos variados podemos enumerar la

¹³⁴ En el ensayo antropológico “Lines”, Tim Ingold señala que la línea recta es un fenómeno de la modernidad, no de la cultura en general, que significó el triunfo de lo racional sobre el mundo natural, asociando así la línea recta a la cultura y la línea curva a la naturaleza. De manera que define la *rectitud* (straightness) como una cualidad de las cosas hechas y no de las que crecen. A su vez establece dos acepciones de la palabra *regla* (ruler) muy conectadas entre sí. Por un lado es un instrumento para dibujar líneas rectas; y por otro, significa aquello que controla y gobierna un territorio: al delimitar el territorio bajo su control, el gobernante establece directrices a seguir por los habitantes; y en su juicio político y decisiones estratégicas, traza el curso de las medidas que debe tomar (2007: 160).

presión del Estado -atenuada por el rol negociador de los agrimensores-; la frontera como espacio territorial generador de una cultura propia; los componentes topográfico e hidrológico; todos ellos fueron aportando diversas aristas desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se generó así un espacio en el cual la propia ley terminó por legitimar un modo de habitar atravesado por componentes multiétnicos y que tuvo su correlato directo en el plano gráfico tanto como en la tierra, contribuyendo a impugnar la universalidad de la grilla regular con la que se siguió caracterizando la ocupación y transformación de la pampa durante el siglo XIX.

Si actualmente se conoce a Los Toldos como el lugar de asiento de la tribu de Coliqueo –o lo que queda de ella- nada se había dicho hasta el momento de esta grieta dentro del entramado territorial, salvo los estudios antropológicos sobre un grupo que se reconoce –ahora como antes- integrado a la comunidad pero a la vez distinto. Las denuncias de despojo de tierras, de marginación y de miseria encaradas oficialmente por el gobierno provincial en la década de 1910, propiciaron la confección del primer plano de mensura de las subdivisiones de los lotes. A finales de la década de 1930, nuevas denuncias motivaron la producción de un extenso informe legislativo, que se propuso paliar, en teoría, la irregularidad de los dominios, aunque sin soluciones definitivas hasta la fecha. Así, en 1938 se decretó la creación de una Comisión Investigadora a raíz de las gestiones realizadas por representantes de la tribu ante el gobierno provincial, solicitando la regularización sobre la posesión de la tierra. La función principal de este organismo fue identificar a los descendientes de la tribu original y garantizar un reparto equitativo de las tierras que se entregarían en propiedad individual, dando inicio a nuevos reclamos legales.

En 1978 el gobierno de la provincia de Buenos Aires solicitó un nuevo estudio de la situación de la tribu para encontrar una solución definitiva al litigio de tierras de Los Toldos. Ese año se sancionó la ley n° 9.231 que promovió solicitudes de propiedad a todos aquellos que demostraran la posesión de los terrenos durante veinte años, sin diferenciar entre solicitantes indígenas y no indígenas¹³⁵ (Fischman y Hernández, 1990).

¹³⁵ Por medio de este trámite se entregó a los indígenas un 42% del total de tierras adjudicadas, de manera que de las 16.000 ha concedidas al cacique Ignacio en 1869, los descendientes de la tribu tenían en propiedad solo unas 4.000 ha., a finales de la década de 1980 (Fischman y Hernández, 1990:125).

Tanto la mensura de 1916 como el Informe de 1940 constituyen una parte importante de las fuentes documentales de esta investigación y remiten a problemáticas sociales que resuenan estos días, aún sin ser parte activa de una agenda política oficial. A más de un siglo del “cierre” de la frontera, el tema que involucra a los indígenas, al Estado y a las tierras sigue teniendo una vigencia alarmante –ahora como antes- en una relación de desigualdad que debiera ser revisada. Pero eso, claro, sería materia de otra investigación.

CONCLUSIONES

Este trabajo determinó la emergencia –entre 1850 y 1880- de “formas territoriales alternativas” cuya conformación no fue ajena al aparato estatal provincial. En el marco de un proceso de formación de las instituciones modernas, el Estado estuvo dispuesto a contemplar distintas alternativas territoriales. De esta manera se plantearon modelos de formas disímiles, generadas por la preexistencia de asentamientos de frontera inmersos entre la grilla territorial.

Una forma territorial alternativa es aquella que aun dentro de los lineamientos estatales de organización espacial, cuestiona la universalidad de aplicación de la cuadrícula regular.

En este sentido el asentamiento de la tribu de Coliqueo produjo cambios en la subdivisión de la tierra bajo un mecanismo que respondió a la lógica propia de los pueblos indígenas. A partir de esa subdivisión se generó un parcelamiento alternativo a la ortogonalidad catastral de las tierras rurales no ejidales. La porción de tierra concedida por el Estado se inscribía en un polígono de dieciséis mil hectáreas de superficie. El perímetro se mantuvo intacto –desde su delimitación en el siglo XIX hasta la actualidad- pero en el interior la subdivisión no respondió a leyes geométricas o a normas regularizadoras, como en el resto del territorio, sino a lógicas culturales relacionadas al vínculo de los mapuches con la tierra, a jerarquías tribales y a particularidades hidrográficas del terreno.

Planteamos en este trabajo la necesidad de analizar el rol de la frontera, en relación a la organización del territorio, considerándola un factor fundamental del Estado en formación y no un mero escenario de acontecimientos políticos, sociales o económicos. En ese sentido, los estudios culturales recientes abonaron la teoría de la frontera como matriz de cambios socio-políticos, capaz de construir una identidad nacional, aún desde la periferia.

En este punto de la investigación podemos decir que el tipo de apropiación territorial en las poblaciones de frontera constituye un ejemplo de aquello que los relatos americanos consideraron el producto de una “cultura de frontera”. Si bien los relatos historiográficos locales no sumaron hipótesis de nacionalidad a partir del proceso de avance sobre el interior del territorio, los estudios etnográficos recientes proponen a la frontera como un espacio social diferenciado, tanto del mundo indígena como del mundo hispano-criollo. Es decir, se le reconoce su lógica particular ya que no puede ser encasillado dentro de la órbita estatal ni de la población nativa. Culturalmente, este aporte realizado por la sociedad de frontera no fue asimilado de manera positiva o -como en el caso de Estados Unidos-, considerado el impulsor de las instituciones estatales en formación. Consideramos el caso de las tierras de Coliqueo como fragmento de gran interés para comprender el armado de los distintos fragmentos de frontera; y si esta fue un espacio fluctuante, conformado a partir de interrelaciones, esta tesis permitió indagar parte de ese entramado de vínculos a partir de la configuración de un poblado multiétnico de predominancia mapuche en torno a la laguna de la Azotea.

La formación del pueblo multiétnico no tuvo un trazado regular previo pero se organizó de manera concéntrica en torno a la vivienda del cacique Ignacio. Alrededor de la misma se ubicaron los principales integrantes de la tribu y los comercios de los criollos que los seguían. Esto determinó un concepto urbano diferente, sin grilla de calles y manzanas pero con un centro claramente definido por funciones comerciales, sociales y militares.

El uso de cartografía y planimetría como fuentes documentales demostró que el relevamiento y conocimiento de la frontera fue una prioridad dentro del plan de expansión territorial del Estado. Aquí se entrecruzaron dos discusiones centrales, por un lado el modo de implementar un sistema claro y ordenado para privatizar la tierra y por otro, qué hacer con los indígenas que la ocupaban. Durante el transcurso del siglo XIX la representación cartográfica del territorio se profesionalizó a partir del desarrollo de una serie de saberes específicos que pretendían alcanzar un conocimiento territorial más completo y garantizar así el control del Estado. El mapa sirvió no solo para “conocer” sino también para proyectar un plan de acción futura sobre un conflicto que se buscaba resolver.

Retomando otra de las cuestiones fundamentales abordadas en este trabajo, debemos mencionar el reconocimiento oficial, por parte del Estado, de la propiedad colectiva a los grupos indígenas asentados en la frontera. Este no es un dato menor si se tiene en cuenta que, en líneas generales, los pueblos indígenas quedaron subsumidos dentro del ordenamiento territorial estatal, sin distinciones particulares. Además debe considerarse que estas decisiones oficiales involucraron al mecanismo legislativo en su proceso, con lo cual se suscitó un debate político que sacó a la luz posicionamientos culturales arraigados desde la tradición colonizadora europea.

Asimismo, debe señalarse en este punto la figura del agrimensor como negociador entre el Estado y las poblaciones de frontera. Estos personajes fueron clave durante el proceso de distribución de tierras públicas a manos privadas y si bien eran agentes estatales, ya que representaban al Departamento Topográfico y de alguna manera se convertían en el brazo visible del Estado en los territorios de frontera, tuvieron en su mano decisiones clave respecto de la subdivisión de tierras que en muchos casos introdujeron cambios a lo estipulado inicialmente por leyes o instrucciones de dicho departamento.

En el caso de la colonia de Coliqueo será muy importante el rol de los dos agrimensores vinculados a las mensuras de 1869 y 1916. En primer instancia, Octavio Pico ofició como mediador entre la tribu y los estancieros que finalmente cedieron parte de sus tierras -arrendadas al Estado provincial- para que se instalara la tribu en el predio de 16.000 ha. Del mismo modo que Pico, Werner Rasch se erigió como negociador al momento de detallar la pertenencia étnica de los integrantes de la tribu en 1914 y luego Loustau mensuró oficialmente en 1916 los terrenos subdivididos mediante lógicas culturales que no se ajustaban al formato de la grilla territorial regular.

Como planteábamos al inicio, en este estudio se trabajó una problemática espacial que involucra a los indígenas, al Estado y al territorio, entendiendo que todos ellos son producto del proceso histórico y el resultado de su mutua influencia. Los procesos de conformación de los Estados modernos y sus cambios económicos y territoriales dieron origen a muchas de las culturas indígenas que se suponían tradicionales (Boccaro, 2003). Del mismo modo, las nociones de formas territoriales ligadas a la cultura remiten a la construcción de un paisaje determinado. Así el paisaje,

entendido como conjunto de valores ligados a la percepción del territorio se vincula con una cultura concebida como campo de negociación y de conflicto (Williams, 2011: 35).

Estos vínculos históricos y culturales cobran mayor carnadura a la luz de la actualidad de estos temas, que ponen sobre el tapete conflictos territoriales arrastrados durante más de ciento cincuenta años. De manera que se buscó aquí contribuir a repensar el modo en que la ocupación de la frontera fue construida históricamente y su significación actual como transformación territorial.

ANEXO GRÁFICO

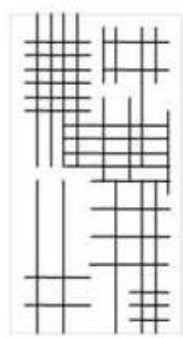


Disposición concéntrica de los lotes en torno a la laguna de la Azotea. Fuente: Google Earth



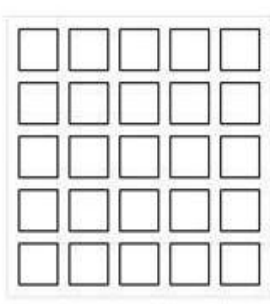
Imágenes del cementerio, la laguna y los restos de la vivienda del cacique.

Melinao, mensura de 1863 (Bragado)



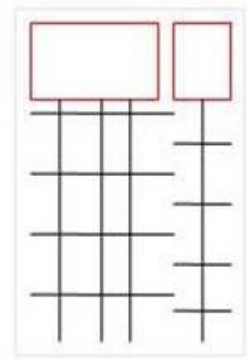
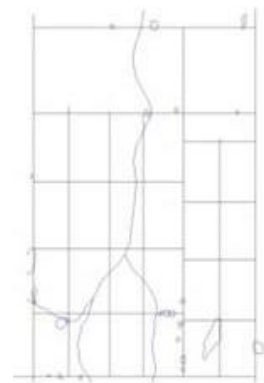
Sub-tramas

Villa Fidelidad, mensura de 1856 (Azul)



Grilla

Raninqueo, mensura de 1870 (Arroyo Vallimanca)



Sectores de grilla

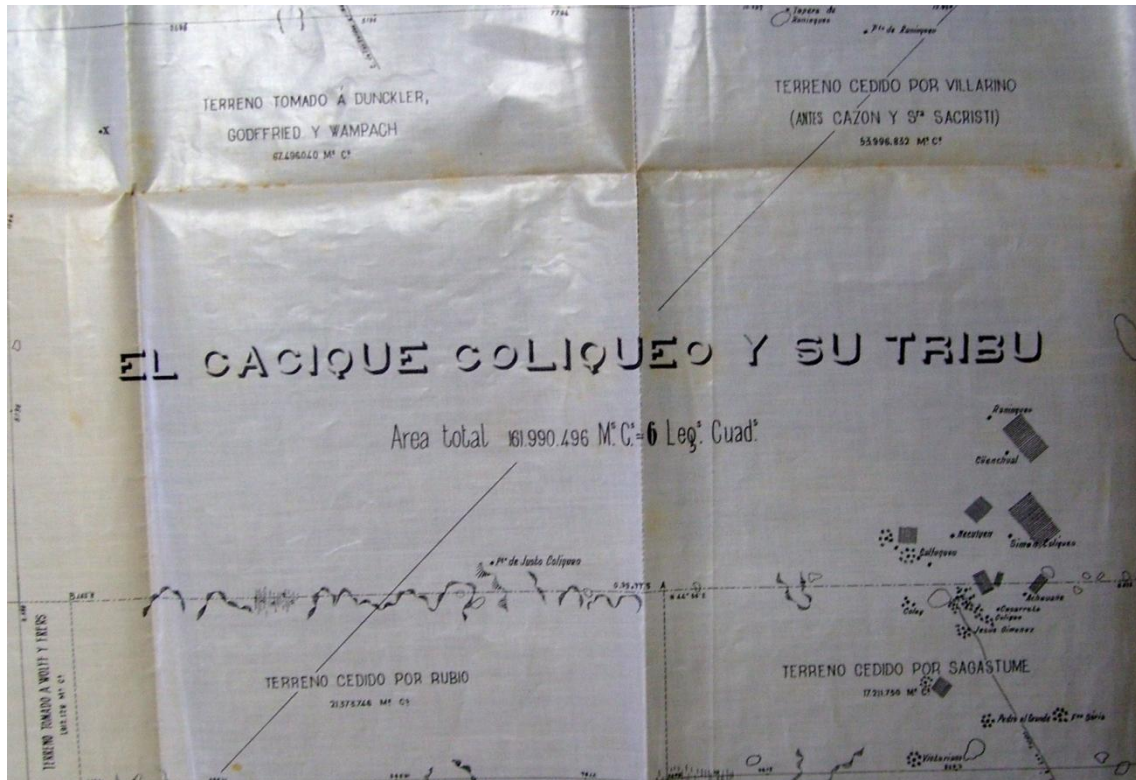
Coliqueo, mensura de 1916 (Los Toldos)



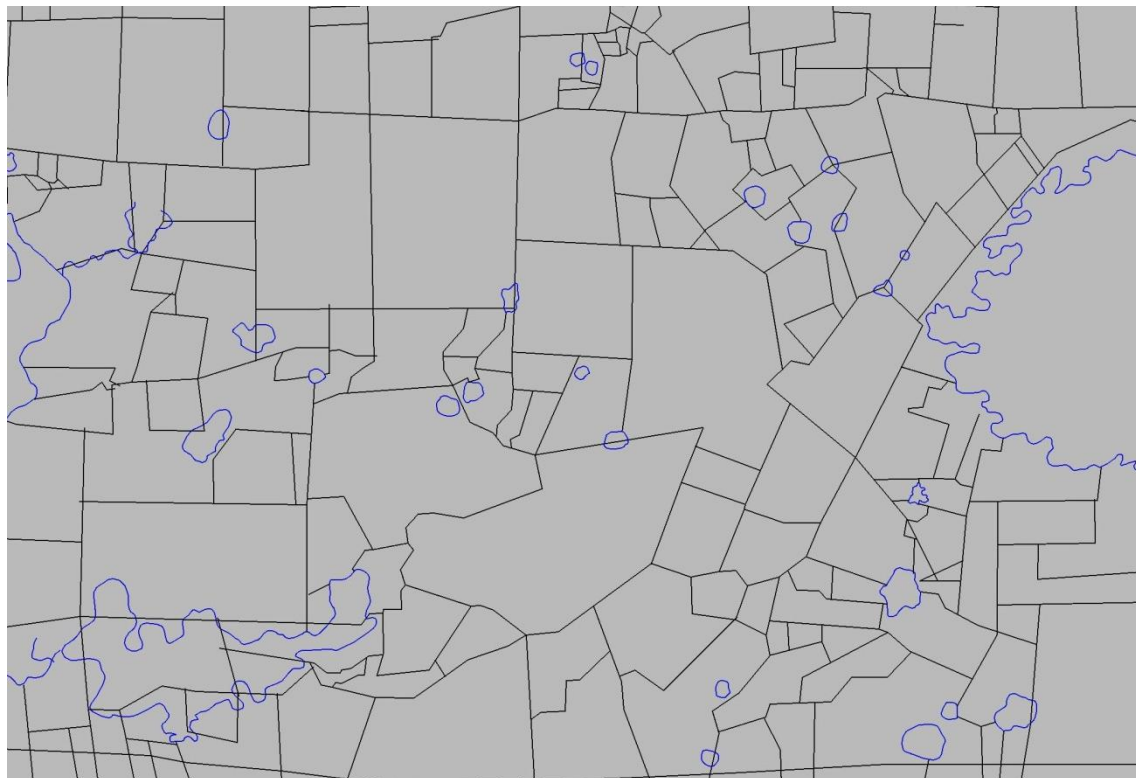
Forma orgánica

Esquemas formales comparativos entre los asentamientos de las tribus de “indios amigos”

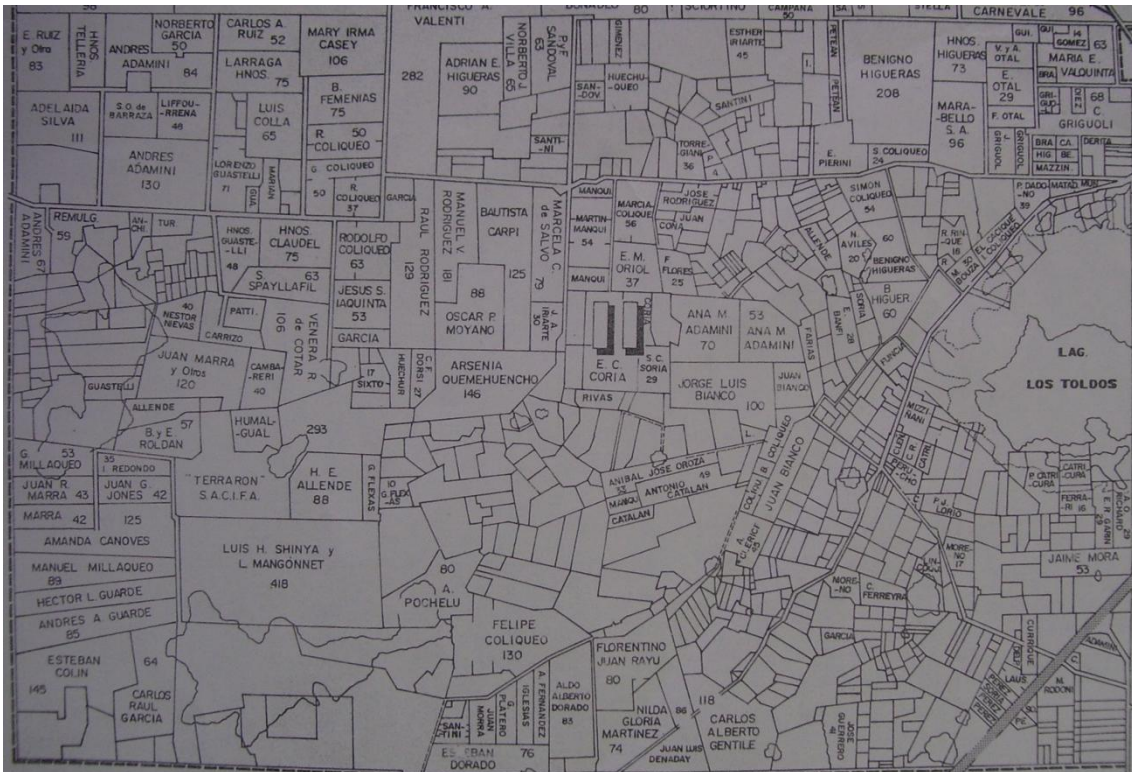
“Territorio como palimpsesto (...) como una tabla antigua que conserva huellas de una escritura anterior” (Corboz, 2004: 34).



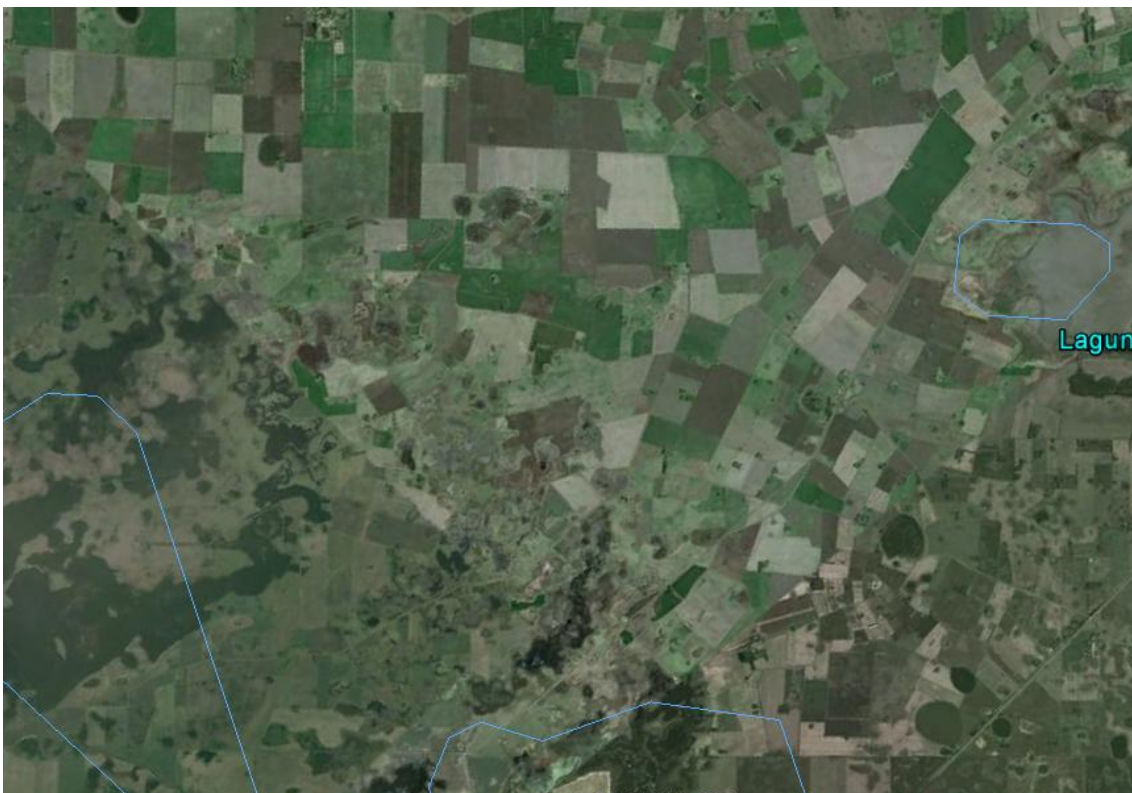
Mensura (1869)



Mensura (1916)



Mapa rural (1991)



Google Earth (2013)



1. 2. Tierras de Coliqueo. Laguna y Cementerio de la Azotea



3.

4.



5.

6.



7.

8.



9. Inmediaciones del a laguna



10.



11.



12.



13.



14.



15. Monasterio Benedictino (Los Toldos)



16.



17. Localización de la casa "La Azotea"



18.



19. Alrededores de la antigua casa



20.



21. Canalización hacia la casa de "La Azotea"



22.



23. Monte donde se ubicaba la casa de Coliqueo



24.



25.



26.



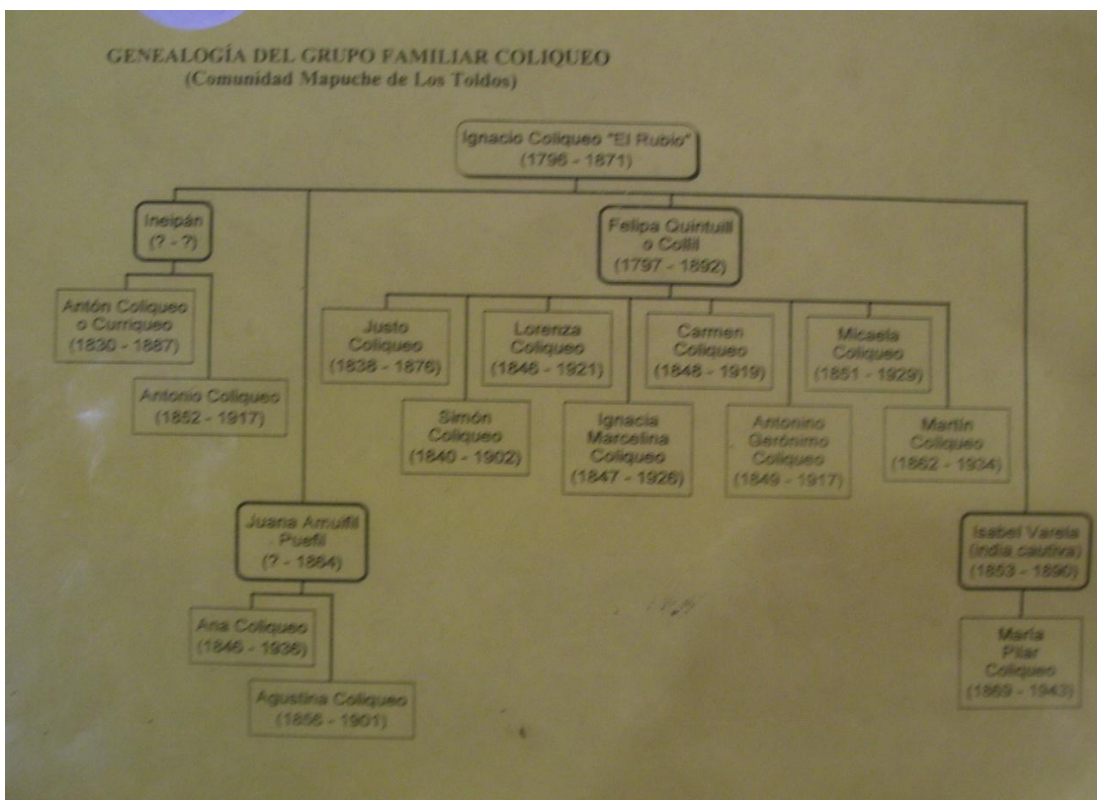
27. Cacique Ignacio Coliqueo.



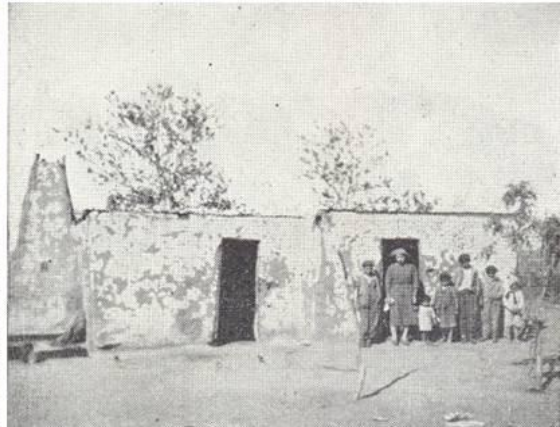
28. Justo Coliqueo. Museo del Indio, Los Toldos.



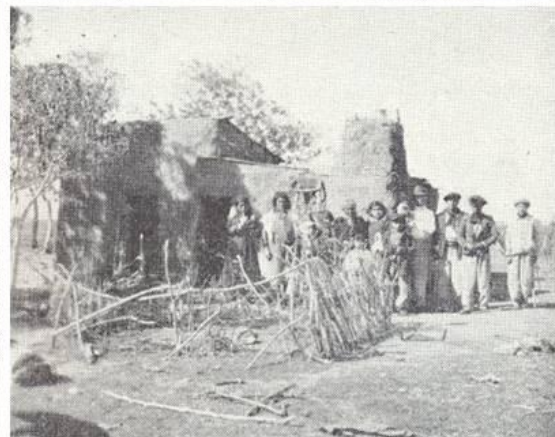
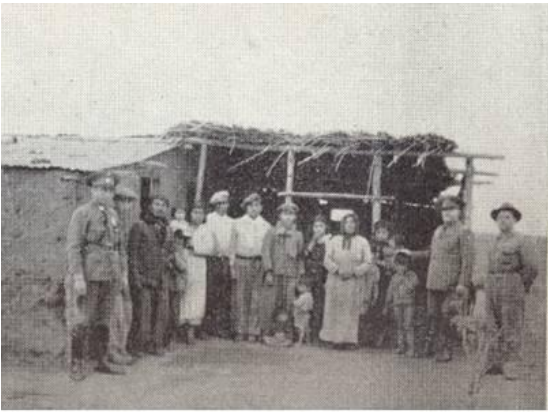
29. Foto familiar en la Casa de “La Azotea” (1865) Museo del Indio, Los Toldos.



30. Arbol genealógico de Coliqueo. Museo del Indio, Los Toldos.



Figuras 31-34↑



Figuras 35-38↑

Figuras 1 a 8: Laguna y Cementerio de la Azotea. Los Toldos, Cuartel II, Partido de General Viamonte, Buenos Aires.

Figuras 9 a 13: Inmediaciones de la laguna de “La Azotea”

Figura 14: Pulpería “La Colorada”

Figuras 15-16: Monasterio Benedictino de Los Toldos

Figuras 17-26: Localización de la antigua casa de “La Azotea”, vivienda del cacique Ignacio Coliqueo.

Figura 27: Fotografía de Ignacio Coliqueo vistiendo uniforme militar. Fuente: Museo del indio (Los Toldos)

Figura 28: Fotografía de Justo Coliqueo vistiendo uniforme militar. Fuente: Museo del indio (Los Toldos)

Figura 29: Foto familiar en la Casa de “La Azotea”. Fuente: Museo del indio (Los Toldos)

Figura 30: Genealogía de la familia Coliqueo. Fuente: Museo del indio (Los Toldos)

Figura 31: Habitantes del campo de la tribu en 1938. Fuente: *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo* (1940), Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Figura 32: María Pilar Coliqueo, hija del cacique Ignacio, 1938. Fuente: *La Tribu y las tierras de Coliqueo, op. Cit.*

Figuras 33-38: Viviendas y habitantes de la tribu en estado de abandono, 1938. Fuente: *La Tribu y las tierras de Coliqueo, op. Cit.*

FUENTES

Publicaciones oficiales:

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del Estado de Buenos Aires, Sesión del 13 de Octubre de 1857; *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1861); *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (1862, 1865; 1866; 1867; 1868); Congreso Nacional, *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores (1870; 1878).

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires (1857); Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (1864).

Honorable Cámara de Diputados de la Nación HCDN, Archivo Parlamentario: Diputados (1860), Caja N° 2 Exp.:23 Letra: D; (1863) Caja N° 2 Exp.:24 Letra: D; (1870) Exp.: 17 Letra: D; (1872) (1879) Libro N° 7; Senado (1862) Exp.:13 Letra: S; Exp.: 7 Letra: S; (1867) Caja N° 6 Exp.:5 Letra: S; Particulares (1872) Caja N° 18 Exp.:11 Letra: P.

Leyes:

Antecedentes y fundamentos del proyecto de Código Rural (1864), Imprenta de Buenos Aires, Buenos Aires.

Código Rural (1865)

Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde enero de 1841 hasta la fecha (1858), Imprenta de Mayo, Buenos Aires.

Leyes Usuales. Complemento a los Códigos de la República Argentina. Leyes nacionales y leyes de la provincia de Buenos Aires actualmente vigentes (1885), Félix Lajouane Editor, Buenos Aires.

Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876 (1879), Buenos Aires, Imprenta del Mercurio.

Instrucciones a los Agrimensores y *Colección de Leyes, Decretos y demás disposiciones sobre Tierras Públicas desde 1811 hasta Febrero de 1865* (1865), Imprenta del Comercio del Plata, Buenos Aires.

Recopilación compendiada de las Leyes de Indias (1846), Imprenta y librería de D. Ignacio Boix, Madrid.

Complemento a los Códigos de la República Argentina, Leyes Usuales. Leyes nacionales y leyes de la provincia de Buenos Aires actualmente vigentes, (1885), Félix Lajouane Editor, Buenos Aires

Mapas, Archivos gráficos:

Registros Gráficos de la Provincia de Buenos Aires: 1830, 1833, 1864, 1890.

The Provinces of the Rio de la Plata and Adjacent Countries, chiefly from the Map constructed by J. Arrowsmith for Sir Woodbine Parish, K.C.H. drawn by August Petermann, Buenos Aires (1852)

V. Martin de Moussy (1860), *Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine*, Tome Premier, Librairie de Firmin Didot Frères, Fils et Cie., París.

V. Martin de Moussy (1867), *Carte de la Confédération Argentine Divisée en ses diferentes Provinces et Territoires et des Pays voisins: Etat Orientale de l'Uruguay, Paraguay, partie du Brésil et the la Bolivie, Chili.*” París.

Dr. H. Burmeister (1876), *Description Physique de la République Argentine d'Après des Observations Personnelles et Etrangères*, Traduit de l'Allemand par E. Maupas, Librairie F. Savy, Paris.

Nuevo Mapa de la República Argentina Construido por A. de Seelstrang y A. Tourmente Ing^{os} según los últimos datos. Publicado por Ernst Nolte, Librería Alemana, Buenos Aires, 1876.

La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo (1940), Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Archivo Histórico de Geodesia:

Duplicado de Mensura N° 27 (1866) del Partido de Bahía Blanca; Duplicado de Mensura N° 148 (1868) del Partido de 25 de Mayo; Duplicado de mensura N° 14, General Viamonte, (1869); Duplicado de Mensura N° 11 (1870) del Partido de Bolívar; Duplicados de Mensura N° 78 (1903) y N° 100 (1906) del Partido de Bragado; Duplicado de Mensura N° 78 (1916) del Partido de General Viamonte.

Catastro de las propiedades rurales, región oeste de Buenos Aires, Plano del campo de la tribu de Coliqueo, 1911.

Instituto Geográfico Nacional (IGN):

Carta topográfica de la Provincia de Buenos Aires. Autor: W. Parish, 1840.

Mapoteca Instituto Geográfico Nacional, Sección cartas antiguas n° 80;

Planos de la Nueva línea de frontera sobre la pampa, 1877. Autor: Jordan Wysochi

Registro gráfico de propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires construido por el Departamento Topográfico, 1864 y 1890.

Plano del territorio de la Pampa y Río Negro y las once provincias chilenas que lo avencindan por el oeste. Tte. Cnel. Manuel J. Olascoaga, Jefe de la Oficina Topográfica Militar, 1879.

Sitios web

<http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/> Legislación provincial. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Provincia de Buenos Aires.

<http://www.archives.gov/>:

"An Ordinance for the Government of the Territory of the United States North-West of the River Ohio"

Act of May 20, 1862 (Homestead Act), Public Law 37-64, 05/20/1862 (ARC ID 299815); Record Group 11; General Records of the United States Government; National Archives.

<http://www.americanistas.es> Biblioteca digital de la Asociación Española de Americanistas

<http://archive.org/>

<http://www.biodiversitylibrary.org>

<http://www.davidrumsey.com>

<http://www4.uwm.edu/libraries/digilib/maps/index.cfm> American Geographical Society - Digital Map Collection, University of Wisconsin-Milwaukee Libraries

<http://palmm.fcla.edu/map/> World Map Collections, State University Libraries of Florida

<http://trove.nla.gov.au/map?q=> National Library of Australia, Maps.

<http://books.google.com.ar>

<http://www.booksfactory.com/virtual.html>

Mabragaña H. (1910), *Los mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes, 1810-1910*, Tomos III y IV, Comisión nacional del Centenario, Talleres Gráficos de la Compañía Gral. de Fósforos, Buenos Aires en *Latin Americanist Research Resources Project, Argentine Presidential Message*, < <http://www.lanic.utexas.edu> > Acceso: 22/03/2009.

Fuentes Primarias editas:

ECHEVERRÍA, Esteban [1838], *La cautiva*, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2009.

SARMIENTO, Domingo Faustino [1845], *Facundo*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1977.

MANSILLA, Lucio V. [1870], *Una excursión a los indios ranqueles*, Kapelusz, Buenos Aires, 1975.

HERNÁNDEZ, José [1872], *Martín Fierro*, Libresa, 1994.

GUTIÉRREZ, Eduardo [1880], *Juan Moreira*, CEAL, Buenos Aires, 1993.

— [1886], *Croquis y siluetas militares. Escenas contemporáneas de nuestros campamentos*, Solar/ Hachette, Buenos Aires, 1983.

AZARA, Félix de [1836], *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801*.

BIBLIOGRAFIA

AA.VV. (2009), *Informe Final de Proyecto “Transformaciones técnicas, organización espacial y representaciones del territorio pampeano (1853-1880)”*, HITEPAC, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP (inédito).

— (2010), *Informe Final de Proyecto “Del programa político a su materialización Las alternativas a la Colonización ejidal. Chivilcoy y las tierras de Coliqueo en la frontera bonaerense (1860-1890)”*, HITEPAC, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP, (inédito).

ALIATA, Fernando (1998), "Cultura urbana y organización del territorio", en GOLDMAN, Noemí (dir.), *Revolución, República, Confederación (1806-1852), Nueva Historia Argentina*, Tomo III, Buenos Aires, 1998, pp. 199-254.

— (2004), “Ejido” en Liernur, J.F. y Aliata, F. (comp.), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, Editorial Clarín Arquitectura, Bs. As, pp. 24-25.

— (2005), “La acción del Departamento Topográfico y las Comisiones de Solares en la consolidación de los poblados bonaerenses. Dolores entre 1831 y 1838” en BATTICUORE, G., GALLO, K., MYERS, J. (comp.), *Resonancias románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820-1890)*, 4. *La patria figurada. Perspectivas y paisajes*, Eudeba, Buenos Aires, pp. 245-268.

— (2006), *La ciudad regular: arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario: 1821-1835*, Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo, Buenos Aires.

- (2010), “Las raíces del árbol de la libertad. El legado ilustrado en la fundación de pueblos en la pampa bonaerense durante el siglo XIX”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Debates, < <http://nuevomundo.revues.org/59222>> Accedido: 23 marzo 2010
- ALIATA, Fernando y LOYOLA, Omar (2010), “Transformaciones en el hábitat rural. Los planos topográficos de Chascomús, 1826 – 1854”, *Mundo Agrario*, Vol. 10 N° 20 < <http://mundoagrario.unlp.edu.ar>; http://fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4175/pr.4175.pdf> Acceso: 22 julio 2010
- ALIATA, Fernando, CRICELLI, Susana, OBREGÓN, Rosana, YULN, Melina y ZWEIFEL Teresa (2012), “Del programa político a su materialización. Las alternativas a la colonización ejidal: Chivilcoy y las tierras de Coliqueo en la frontera bonaerense (1860-1890)” en Cicutti, Bibiana (comp.), *La cartografía como objeto de cultura. Materiales para su discusión*, Nobuko- A&P Ediciones, UNR, Rosario, pp-179-210. ISBN 978-987-584-415-5
- ALLENDE, Andrés (1953), “Reiniciación de la guerra con el indio en la frontera sud de la provincia de Buenos Aires en 1852”, *I Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, (tomo II), p. 103-125.
- (1969), *Historia del pueblo y partido de Lincoln en el siglo XIX. La conquista del oeste bonaerense*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- ALTERINI, J.A., CORNA, P.M., VAZQUEZ, G. A. (2005), *Propiedad indígena*, EDUCA, Buenos Aires.
- ALVAREZ, Juan, (2001) *Las guerras civiles argentinas (1914) y El problema de Buenos Aires en la República (1918)*, Alfaguara, Buenos Aires.
- AMADO, Janaína (1995), “Região, sertão, nação”, *Estudos Históricas*, Rio de Janeiro, vol.8, n.15, p. 145-151.
- AVELLANEDA, Nicolás (1865), *Estudios sobre las leyes de tierras públicas*, Imprenta del Siglo, Buenos Aires.
- AVENDAÑO, Santiago (2000), *Usos y costumbres de los indios de la pampa. Segunda parte de sus memorias recopiladas por P. Meinrado Hux*, El Elefante Blanco, Buenos Aires.

- BANDIERI, Susana (2000), “Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia” , en LOBATO, Mirta, *Nueva Historia Argentina. Tomo V: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- (2001), *Cruzando la cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Centro de Estudios de Historia Regional- CEHIR, Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
- BANZATO, Guillermo (2002), *Ocupación y acceso a la propiedad legal de la tierra en la región nordeste del río Salado: Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*, Tesis doctoral, UNLP.
- (2005), “Antiguos debates y nuevos aportes en torno a la legislación sobre ocupación y propiedad de la tierra en la provincia de Buenos Aires hasta 1880” en *Anuario del Instituto de Historia Argentina* N° 5, pp. 7-45 (en línea) www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3454/pr.3454.pdf
- (2009), “La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires, 1780-1822” en BLANCO, Graciela y BANZATO, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Prohistoria Ediciones, Rosario, pp. 57-76.
- BARBA, Enrique Mariano (2004), *Rastrilladas, huellas y caminos*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- BARBA, Enrique Mariano *et al* (1974), “La campaña al Desierto y el problema de la tierra. La ley de 1878 y su aplicación en la provincia de Buenos Aires” en *Segundo Congreso de Historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, pp. 225-254.
- BARBA, Fernando Enrique (1976), *Los autonomistas del '70. Auge y frustración de un movimiento provinciano con vocación provincial. Buenos Aires entre 1868 y 1878*, Editorial Pleamar, Buenos Aires.
- BARCOS, Fernanda (2010), “Las transferencias de derechos y el mercado de tierras en el Ejido de Mercedes (Buenos Aires), 1810-1870”, *Segundo Congreso Latinoamericano de Historia Económica*, Ciudad de México (versión online) http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/165_abstract.pdf

- (2011), “Dueño o propietario. Los terrenos ejidales de la provincia de Buenos Aires (Argentina) y la redefinición de los derechos de propiedad durante el siglo XIX,” XIII Congreso de historia agraria. Congreso Internacional de la SEHA, España.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto (2004), “Los pobladores del “desierto”. Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 10 | 2004, [En línea], <http://alhim.revues.org/index103.html> Acceso: 01/08/2012.
- BECHIS, Martha (1992), “Instrumentos metodológicos para el estudio de las relaciones interétnicas en le periodo formativo y de consolidación de los estados nacionales”, en Hidalgo, C. y Tamagno, L. (comp.), *Etnicidad e identidad*, CEAL, Buenos Aires.
- (1999) “Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿poder o autoridad?”, *Etnohistoria, Noticias de Antropología y Arqueología*, (online) http://www.etnohistoria.com.ar/htm/23_articulo.htm
- (2008), *Piezas de Etnohistoria Del Sur Sudamericano*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- BENGOA, José (2008), *Historia del pueblo mapuche, siglos XIX y XX*, LOM ediciones, Santiago de Chile
- BERKHOFER, Robert F. Jr. (1972), “Jefferson, the Ordinance of 1784, and the Origins of the American Territorial System” en *The William and Mary Quarterly, Third Series*, Vol. 29, No. 2 (Apr., 1972), pp. 231-262 <http://www.jstor.org/stable/1921145> (Acceso: 31/08/2011)
- BILLINGTON, Ray Allen, (1960) *Westward expansion: a history of the American frontier*, The Macmillan Company, New York.
- BIRABENT, Mauricio (1941) *Chivilcoy. La región y las chacras*. AHPBA, La Plata.
- BLENGINO, Vanni (2005), *La zanja de la Patagonia. Los nuevos conquistadores: militares, científicos, sacerdotes y escritores*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- BOCCARA, Guillaume (2002), “Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas” en Boccara, G. (editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las*

- Américas (siglos XVI-XX)*, Editorial Abya Yala e Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), pp. 47-82.
- (2003), “Fronteras, mestizaje y etnogénesis en las Américas”, en MANDRINI, Raúl y PAZ, Carlos, *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX: un estudio comparativo*, Universidad Nacional del Comahue, pp. 63-108.
- BOGUE, Allan G. (1994), “Frederick Jackson Turner Reconsidered”, *The History Teacher*, Vol. 27, N° 2, pp. 195-221.
- BRAGG S., Katherine, HAUENSTEIN BARRA, Enrique, LATSAGUE VIDAL, Mirtha (1986), “Transecto etnobotánico del sector Mapuche”, *Cultura, Hombre, Sociedad (CUHSO)*, Vol. 3, N°2, pp. 57-80.
- BRIONES, Claudia (1998), *La alteridad del “Cuarto Mundo”. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*, Ediciones del Sol, Buenos Aires.
- BRIONES, Claudia y CARRASCO, Morita (2000), *Pacta sunt servanda: capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina, 1742-1878)*, Copenhagen International Work Group for Indigenous Affairs, Vinciguerra, Buenos Aires.
- BRIONES, Claudia y DELRIO, Walter (2002), "Patria sí, colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)", Teruel, A., Lacarrieu, M. y Jerez Andes, Omar (comp.), *Fronteras, ciudades y Estados* (Tomo I), Alción Editora, Córdoba, pp. 45-78.
- CACOPARDO, Fernando (2007), *El estado en la definición territorial de la argentina del siglo XIX en Perspectivas Urbanas N° 8*, Universidad Politécnica de Catalunya.
- CASTILLO, V. (1986), *La vivienda mapuche. Visión histórica. Memoria Profesor de Artes Plásticas*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Sede Regional Temuco.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1979), *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Biblioteca Ayacucho, Caracas.
- CLEMENTI, Hebe (1968), *F. J. Turner*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- CORBOZ, André (2003), “La dimensión utopique de la grille territoriale americaine” en *Journal of the Society for the Study of Architecture in Canada*, , N° 28 3-4, pp. 63-68.

- (2004) “El territorio como palimpsesto” en RAMOS, Ángel Martín (ed.), *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, UPC Ediciones, Barcelona, pp. 25-34.
- CRAIB, Raymond B. (2004), *Cartographic Mexico. A History of State Fixations and Fugitive Landscapes*, Duke University Press, Durham.
- CRICELLI, Susana, OBREGÓN, Rosana, YULN, Melina, ZWEIFEL, Teresa (2011), “La alternativa a la colonización ejidal: el caso de Chivilcoy”, 5° Jornadas Internacionales de Historia Económica. Año: 2011. Institución: Asociación Uruguaya de Historia Económica (AUDHE). Montevideo, Uruguay. Online: <http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/simposio%201%20cricelli%20obregon%20yuln%20zweifel.pdf>
- D’AGOSTINO, Valeria (2007), “Orígenes y desarrollo de la agrimensura en la provincia de Buenos Aires, Argentina, siglo XIX” en Noemí M. Girbal-Blacha; Sonia Mendonça (coord.), *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 271-288.
- (2009), “Demarcaciones territoriales y regímenes jurídicos de apropiación de la tierra: Buenos Aires y Río Grande do Sul en perspectiva comparada”, *História Unisinos* 13(1), p.54-65.
- DA CUNHA, Euclides (2003), *Los sertones. Campaña de Canudos*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires [1902]
- DE JONG, Ingrid (2003), *Historia, etnicidad y memoria: el proceso de conformación de la identidad indígena en la tribu amiga de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires)*, Tesis Doctoral UBA, Facultad de Filosofía y Letras (inédita).
- (2005), *Identidades mestizadas, identidades escindidas: el proceso de etnogénesis entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1860-1880)*, VI Congreso Internacional de Etnohistoria, Buenos Aires.
- (2007), “Acuerdos y desacuerdos: política estatal e indígena en la frontera bonaerense (1856-1866)”, en Raúl Mandrini, Antonio Escobar Ohmstede y Sara Ortelli, *Pueblos indígenas en América Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*, Anuario del IEHS, Suplemento 1, Tandil Instituto de Estudios Histórico Sociales, FCH/ UNCPA, pp. 47-62.

- (2008), “Funcionarios de dos mundos en un espacio liminal: los ‘indios amigos’ en la frontera de Buenos Aires (1856-1866)”, *Cultura-Hombre-Sociedad (CUHSO)* Vol. 15 N° 2, Universidad Católica de Temuco (Chile), pp.75-95.
- (2009), “Armado y desarmado de una confederación: el liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional”, *Quinto Sol*, N° 13, pp. 11-45.
- DE JONG, Ingrid y RATO, Silvia (2008) “Redes políticas en el área arauco-pampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830-1870)” *Intersecciones en Antropología* 9, Facultad de Ciencias Sociales – UNCPBA, pp. 241-260.
- DE JONG, Ingrid; LANTERI, Sol; PEDROTA, Victoria y RATO, Silvia (2009), “Políticas oficiales y territorialidad indígena en la frontera sur bonaerense durante el siglo XIX. El caso de Villa Fidelidad (1856-2009)”, *Actas de las Jornadas de Estudios Indígenas y Coloniales. Facultad de Humanidades y Ciencias sociales de la Universidad Nacional de Jujuy*, CD.
- DELRIO, Walter Mario (2005), *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.
- DJENDEREDJIAN, Julio, BEARZOTTI, Sílcora y MARTIREN, Juan Luis (2010), *Historia del Capitalismo Agrario Pampeano, Tomo 6, Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX (2 vol.)*, Teseo- Editorial Universidad de Belgrano, Buenos Aires.
- ETULAIN, Richard (1999), *Does the frontier experience make America exceptional?* Bedford/St. Martin's, Boston.
- FERNANDES, Raúl C. Gouveia (2006), “Euclides e a literatura: Comentários sobre a "moldura" de Os Sertões”, *Luso-Brazilian Review*, Vol. 43, No. 2, pp. 45-62 URL: <http://www.jstor.org/stable/4490665> (Accessed: 14/01/2010)
- FISCHMAN, Gustavo y HERNÁNDEZ, Isabel (1990), *La ley y la Tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires, CEAL.
- FRANK, Zephyr L. (2001), “Evidence from the Brazilian Frontier, 1870-1937”, *The Journal of Economic History*, Vol. 61, No. 1, pp. 37-58 URL: <http://www.jstor.org/stable/2697854> (Acceso: 19/10/2008)

- GAIGNARD, Romain (1989), *La Pampa Argentina: Ocupación-Población-Explotación. De la conquista a la crisis mundial (1550-1930)*, Ediciones Solar, Buenos Aires.
- GARAVAGLIA, J. (2011), “¿Cómo se mide la tierra? Las mensuras en el Río de la Plata, siglos XVII-XIX” en GARAVAGLIA, J. y GAUTREAU, P., *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América latina, siglos XVII-XIX*, Prohistoria Ediciones, State Building in Latin America, Rosario, p. 27-62.
- GAUTREAU, Pierre, BOULIER, Joel y CUENOT, Jean-Francois (2011), “Catastro, construcción del Estado e institucionalización administrativa en la provincia de Buenos Aires y Uruguay (1820-1870): enfoques geohistóricos”, en GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre (ed.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio: América Latina, siglos XVIII-XIV*, Prohistoria Ediciones, State Building in Latin America, Rosario.
- GAUTREAU, Pierre y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2011), “Inventando un nuevo saber estatal sobre el territorio: la definición de prácticas, comportamientos y agentes en las instituciones topográficas de Buenos Aires, 1824-1864”, en GARAVAGLIA, J. y GAUTREAU, P., *Mensurar la tierra, controlar el territorio: América Latina, siglos XVIII-XIV*, Prohistoria Ediciones, State Building in Latin America, Rosario.
- GERALDI, Alejandra, PICCOLO, M. y PERILLO, Gerardo (2011), “Lagunas bonaerenses en el paisaje pampeano”, *Revista Ciencia Hoy*, Universidad Complutense de Madrid, pp. 16-22.
- GORELIK, Adrián (2004), *Miradas sobre Buenos Aires: historia cultural y crítica urbana*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- GRIMSON, Alejandro (ed.) (2000), *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*, Ediciones CICCUS-La crujía, Buenos Aires.
- (2005), “Fronteras, estados e identificaciones en el Cono Sur”, en MATO, Daniel, *Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, pp. 127-142 (en línea) www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Grimson.rtf
- HALPERIN DONGHI, Tulio (2005), *Una nación para el desierto argentino*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

- HERNÁNDEZ, Isabel *et al.* (1993), *La Identidad Enmascarada. Los mapuche de Los Toldos*. Buenos Aires, Eudeba.
- (2003), *Autonomía o ciudadanía incompleta: el pueblo mapuche en Chile y Argentina*, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, pp. 105-106.
- HERNADEZ, Isabel y CALCAGNO, Silvia (1996), “Cultura, identidad y nación: el caso de la tribu mapuche toldense” en *Etnia e nação na América Latina 1*, Washington, D.C.: OEA, pp. 131-155.
- HOLANDA, Sérgio Buarque de (1995), *Caminhos e fronteiras*, Companhia das letras, Sao Paulo. [1957]
- HUX, Meinrado (1991), *Caciques pampa-ranqueles*, Marymar Ediciones, Buenos Aires.
- (1993), *Caciques puelches pampas y serranos*, Marymar Ediciones, Buenos Aires.
- [1966] (1999), *Coliqueo el indio amigo de Los Toldos*, Los Toldos, Gral. Viamonte.
- INFESTA, María Elena (2003), *La Pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- INGOLD, Tim (2007), *Lines: a brief history*, Routledge, New York.
- INTA-SAGyP (1990), *Atlas de suelos de la República Argentina*. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Buenos Aires.
- KATZMAN, Martin T. (1975), “The Brazilian Frontier in Comparative Perspective”, *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 17, No. 3, pp. 266-285 URL: <http://www.jstor.org/stable/178025> (Acceso: 16/09/2008)
- LAERA, Alejandra, BATTICUORE, Graciela y EL JABER, Loreley (comp.) (2008), *Fronteras Escritas. Cruces, desvíos y pasajes de la literatura argentina*. Beatriz Viterbo Editora, Rosario.
- LANTERI, S., RATTO, S., DE JONG, I. y PEDROTTA, V. (2011), “Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización. Los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX)”, *AntiTeses*, N° 8, Programa de Pós-Graduação em História Social da Universidade Estadual de Londrina, Brasil, julio-diciembre 2011, ISSN 1984-3356. Revista electrónica <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>

- LANTERI, Sol y PEDROTTA, Victoria (2009), “Mojones de piedra y sangre en la pampa bonaerense. Estado, sociedad y territorio en la frontera sur durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Estudios Trasandinos*, Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural, Vol. 15, Santiago de Chile, pp. 101-129.
- (2010), “Los “Pampas” de Azul y Tapalqué desde sus orígenes hasta hoy. Una mirada al universo femenino del arte textil”, *Maná Azul. Revista cultural*, Año 3, N°5, Azul, Primavera 2010, pp. 60-76.
- LOIS, Carla (2006), “Técnica, política y deseo territorial en la cartografía oficial de la Argentina (1852-1941)”, *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2006, vol. X, núm. 218 (52) <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-52.htm>> [ISSN: 1138-9788]
- (2009), “Imagen cartográfica e imaginarios geográficos. Los lugares y las formas de los mapas en nuestra cultura visual”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de septiembre de 2009, vol. XIII, núm. 298 <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-298.htm> [ISSN: 1138-9788].
- LOMBARDI, Mary (1975), “The Frontier in Brazilian History: An Historiographical Essay”, *The Pacific Historical Review*, Vol. 44, No. 4, pp. 437-457 URL: <http://www.jstor.org/stable/3638065> (Acceso: 12/01/2010)
- LONGLEY, Paul A.; GOODCHILD, Mike; MAGUIRE, David J.; RHIND, David W. (2010), *Geographic Information Systems and Science*, John Wiley & Sons, USA.
- LOPEZ OSORNIO, Mario A. (1944), *Viviendas en la pampa*, Editorial Atlántida, Buenos Aires.
- MANDRINI, Raúl (1992), “Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX). Balance y perspectivas”, *Anuario IEHS VII*, UNICEN, Tandil, pp. 59-73.
- (1997), “Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano”, *Anuario del IEHS N° 12*, UNCPBA, Tandil, pp.23-34.
- (1999), “La economía indígena del ámbito pampeano-patagónico, ¿Problema de las fuentes o ceguera de los historiadores?”, *América Latina en la Historia Económica*, 6 (12), pp. 39-58.

- (editor) (2006), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Taurus, Buenos Aires.
- MANDRINI, Raúl y ORTELLI, Sara (1992), *Volver al país de los araucanos*, Sudamericana, Buenos Aires.
- MARTINEZ SIERRA, Ramiro (1975), *El mapa de las pampas, Tomo II*, Eudeba, Buenos Aires.
- MARTINS, Wilson (1991), “Uma interpretação histórica”, *Hispania*, Vol. 74, No. 3, Special Issue Devoted to Luso-Brazilian Language, Literature, and Culture, pp. 542-547 URL: <http://www.jstor.org/stable/344180> (Acceso: 14/01/2010)
- MASES, Enrique (2000), “Estado y Cuestión indígena: Argentina 1878-1885”, en SURIANO, Juan (comp.) *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, La Colmena, Buenos Aires.
- (2002), *Estado y Cuestión indígena: el destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Prometeo, Buenos Aires.
- MAYO, Carlos (editor) (2000), *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)* Biblos, Buenos Aires.
- MAYO, Carlos A. y LATRUBESSE, Amalia (1998), *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Biblos, Buenos Aires.
- MENDOZA VARGAS, H. y LOIS, Carla (coord.; 2009), *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*, Instituto de Geografía, UNAM / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.
- MURARI, Luciana (2007), *Brasil, ficção geográfica: ciência e nacionalidade no país d'os Sertões*, Annablume, São Paulo.
- NACUZZI, Lidia (1998), *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia*, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.
- NAVARRO FLORIA, Pedro (2001), “El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879”, *Revista de Indias*, vol. LXI, N° 222, pp. 345-376.
- NAVARRO FLORIA, Pedro y NACACH, Gabriela (2004), “El recinto vedado. La frontera pampeana en 1870 según Lucio V. Mansilla”, *Fronteras de la Historia*, 9, pp.233-257.

- NAVARRO FLORIA, Pedro y WILLIAMS, Fernando (2010), *La construcción y problematización de la regionalidad de la Patagonia en las geografías regionales argentinas de la primera mitad del siglo XX*, Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de mayo de 2010, vol. XIV, nº 322. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-322.htm>>. [ISSN: 1138-9788].
- NOBLES, Gregory, (1997), *American frontiers: cultural encounters and continental conquest*, Hill & Wang ed., New York.
- OPERE, Fernando (2001), *Historias de la frontera: el cautiverio en la América Hispánica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- ORTELLI, Sara (1996), "La araucanización de las pampas: Realidad histórica o construcción de los etnólogos?", *Anuario del I.E.H.S.*, Tandil.
- OTTOSON, Howard W. (ed.) (2001), *Land Use Policy in the United States*, Beard Books, Washington D.C., USA.
- PATTISON, William D.(1957), *Beginnings of the American Rectangular Land Survey System, 1784-1800*, University of Chicago Press, Chicago, Illinois.
- PÉREZ, René (1950), *Apuntes para la historia de Junín*, AHPBA, La Plata.
- PESOA, Melisa (2012), "Cien ciudades para la pampa", *Revista Iberoamericana de Urbanismo RIURB 7*, Barcelona, pp. 3-17.
- PRATT, Mary Louise (1997), *Ojos imperiales. Transculturación y literatura de viajes*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- PRIETO, Adolfo (1996), *Los viajeros ingleses y la emergencia de la literatura argentina 1820-1850*, Sudamericana, Buenos Aires.
- QUIJADA, Mónica (1999), "La ciudadanización del "indio bárbaro". Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920", *Revista de Indias*, Vol. LIX, Nº 217, pp. 675-704.
- (2002), "Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglos XVIII-XIX)", *Revista de Indias*, Vol. LXII, Nº 224, pp. 103-142.

- RAMA, Ángel (1984), *La ciudad letrada*, Fundación Internacional Ángel Rama, Montevideo.
- RAMOS, Jorge, “Fortín” en LIERNUR-ALIATA (2004), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, Clarín, Buenos Aires, pp. 99-100.
- RANDLE, Patricio (1969), *La ciudad pampeana: geografía urbana, geografía histórica*, Eudeba, Buenos Aires.
- RAONE, Juan Mario (1969), *Fortines del desierto. Mojones de civilización*, Biblioteca del Suboficial, Buenos Aires.
- RATTO, Silvia (1994), *Indios amigos e indios aliados: Orígenes del "Negocio Pacífico" en la Provincia de Buenos Aires(1829-1832)*, Cuadernos del Instituto Ravignani, Volumen 5, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- (2003), “Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852)”, *Revista de Indias*, vol. LXIII, núm. 227, pp. 191-222.
- (2003a), *La frontera bonaerense (1810-1828): Espacio de conflicto, negociación y convivencia*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- RAY, Leslie (2007), *Language of the land: the mapuche in Argentina and Chile*, Issue 119 of IWGIA Document, Copenhagen.
- REGUERA, Andrea (2009), “La controversia de la propiedad de la tierra. Pensamiento, interpretación y realidad” en Blanco, G. y Banzato, G. (comp.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Prohistoria Ediciones, Rosario.
- ROMERO, J. L. (2001), *Latinoamérica, las ciudades y las ideas*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- ROSSI, María Cecilia y BANZATO, Guillermo (2011), “Explorar y medir en tierras de caudillos: Amadeo Jacques en Santiago del Estero, 1856-1858”, en GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre, *Mensurar la tierra, controlar el territorio: América Latina, siglos XVIII-XIV*, Prohistoria Ediciones, State Building in Latin America, Rosario.

- ROULET, Florencia (2006), “Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII y XIX”, *Revista Trefos*, vol. 4 N° 2, (en línea) <<http://www.tefros.com.ar/revista/v4n2p06/paquetes/roulet.pdf>> Acceso: 22/03/2008
- SESTO, Carmen (2005), *Historia del Capitalismo agrario pampeano. Tomo 2: La vanguardia ganadera bonaerense 1856-1900*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- SALOMÓN TARQUINI, Claudia (2010), Estrategias de acceso y conservación de la tierra entre los ranqueles (Colonia Emilio Mitre, La Pampa, primera mitad del siglo XX), *Mundo agrario*, La Plata, v. 11, n. 21. Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942010000200009&lng=es&nrm=iso>. Acceso: 03/01/ 2012.
- SAMBRICIO, Carlos (1991), *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración*, Vol. 1 y 2, Instituto del Territorio y Urbanismo, España.
- SEPÚLVEDA MELLADO, O. (2012), “Cultura y hábitat residencial: el caso Mapuche”, 1° *Seminario Patrones de desarrollo Urbano: Hábitat, edificación y sustentabilidad*, Universidad Tecnológica Metropolitana, Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, Escuela de Arquitectura. <http://oa.upm.es/14106/> Acceso: nov. 2012
- SEPÚLVEDA MELLADO, O., RIVEROS, L., CHESTA PEIGNA, J., CARRASCO PÉREZ, G. (2009), “Reflexiones en torno al problema habitacional mapuche”, *Revista INVI*, Norteamérica, 19, Sep. 2009. Disponible en: <<http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/341>>. Fecha de acceso: 04 Nov. 2012.
- SILVESTRI, Graciela (1999), “El imaginario paisajístico en el litoral y el sur argentinos”, en BONAUDO, Marta, *Liberalismo, estado y orden burgués (1852-1880)*, Nueva Historia Argentina, tomo IV, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- (2003), *El color del río. Historia cultural del paisaje del Riachuelo*, Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo, Buenos Aires.

- (2008a), “La vida en clave verde. Cambios en las formas de habitar urbana y rural a mediados del siglo XIX”, *Registros*, Año 5, nº 5, abril, pp. 16-31.
- (2008b), “La pampa como el mar”, *La Biblioteca: Ciudad y cultura. Ensayos y crónicas urbanas*, septiembre, pp. 54-71.
- (2011), *El lugar común. Una historia de las figuras de paisaje en el Río de la Plata*, Edhasa, Buenos Aires.
- SILVESTRI, Graciela, ALIATA, Fernando y otros (2008), “Las dimensiones de una investigación en historia territorial”, *Registros*, Año 5, nº 5, abril, pp. 7-16.
- SOSA, Norma (2005), “Imágenes de los Coliqueo. Las tribulaciones de la fotografía histórica y las miserias de la civilización”, *Revista Trefos*, vol. 3 Nº1 (en línea) <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/v3n1p05/imagenes.htm> Acceso: 04/10/2009
- SOUZA MARTINS, J. (1996), "O tempo da fronteira. Retorno á controvérsia sobre o tempo histórico da frente de expansão e da frente pioneira", *Tempo Social* Nº 8, Mayo, pp. 25-70 (en línea) <http://www.fflch.usp.br/sociologia/temposocial/pdf/vol08n1/o%20tempo.pdf> Acceso: 04/06/2012
- SOUZA NEVES de, Margarita y ROLIM CAPELATO, Ma. Helena (2004), “Retratos del Brasil: ideas, sociedad y política” en TERÁN, Oscar (comp.), *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- TAMAGNINI Marcela, PÉREZ ZAVALA, Graciana y MARTINI, Ernesto Olmedo (2009), Los *ranqueles* reducidos en la frontera del río Quinto durante la década de 1870: su incorporación al ejército nacional, en MARTINI, Yoli, PÉREZ ZAVALA, Graciana y AGUILAR, Yanina (comps.), *Las sociedades de los paisajes áridos y semiáridos del centro-oeste argentino*, Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, pp. 295-311.
- TORRE, Claudia (2008), *La narrativa expedicionaria argentina. Los relatos de la Conquista del Desierto*, Tesis Doctoral UBA (inédita).

- TREAT, Payson Jackson (1910), *The National Land System 1785-1820*, E.B. Treat & Co., New York.
- TURNER, Frederick Jackson [1893], *El significado de la frontera en la historia americana*, *Secuencia* n° 7, ene-abril 1987, pp. 187-207. Traducción de Ana Rosa Suárez en BiblioFyL, Biblioteca Digital de los estudiantes de Filosofía y Letras UBA, URL <<http://www.4shared.com/file/walZtGj2/10330053.html>> Acceso: 02/05/2010
- (1920), *The Frontier in American History*, Henry Holt and Company, New York.
- VALENCIA, Marta (2005), *Tierras públicas-tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*, UNLP, La Plata.
- (2009), “La última frontera de la Provincia de Buenos Aires antes de la campaña de Roca”, en BLANCO, Graciela y BANZATO, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Prohistoria Ediciones, Rosario.
- VEZUB, Julio Esteban, (2002) *Indios y soldados. Las fotografías de Carlos Encina y Edgardo Moreno durante la “Conquista del Desierto”*, El Elefante Blanco, Buenos Aires.
- (2009), *Valentín Saygüequé y la Gobernación Indígena de la Manzanas. Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional (1860-1881)*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- VIDAL e SOUZA, Candice (1997), *A pátria geográfica. Sertão e litoral no pensamento social brasileiro*, Editora UFG, Goiânia.
- VIÑAS, David (1982), *Indios, ejército y frontera*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- WALSH, Margaret (1981), *The American frontier revisited*, Economic History Society, London.
- WALTHER, Juan Carlos (1970), *La conquista del desierto*, Editorial Universitaria, Buenos Aires.
- WASSERMAN, Renata M. (1997), “O Tempo e o vento” de Érico Veríssimo e as complicações do conceito de identidade nacional”, *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Año 23, No. 45, pp. 107-118 URL: <http://www.jstor.org/stable/4530895> (Acceso: 14/01/2010)

- WEBER, David (1986), “Turner, the Boltonians and the Borderlands”, *The American Historical Review*, Vol. 91, No. 1, pp. 66-81.
- WEGNER, Robert (2000), *A conquista do oeste. A fronteira na obra de Sérgio Buarque de Holanda*, Editora UFMG, Belo Horizonte.
- WILLIAMS, Fernando (2010), *Entre el desierto y el jardín. Viaje, literatura y paisaje en la colonia galesa de la Patagonia*, Prometeo, Buenos Aires.
- (2011), *Colonización, espacio público y paisaje en el valle del Chubut. La gestión del territorio entre la política y la poética*, Tesis doctoral UBA (inérita).
- YULN, Melina (2009), “Factores económicos y transformaciones territoriales en la frontera pampeana: la colonia Coliqueo de Los Toldos en la segunda mitad del siglo XIX”, *VI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, CIEA, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- (2010a), “Eduardo Gutiérrez y la frontera. Un recorrido por los fortines y los toldos”, *Revista Sociedade e Cultura*, Vol. 13, Nº 1, Julio de 2010. Universidad Federal de Goiás, Brasil, pp. 111-116.
- (2010b), “Una historia de fronteras. El territorio y los relatos culturales de la frontera en la construcción nacional de Argentina, Brasil y Estados Unidos”, *Pampa. Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales*, Año 6, Nº 6, pp. 231-244.
- (2011), “Dibujar el territorio y poblar la nación. Estrategias de ocupación y transformaciones territoriales en el noroeste pampeano (1852-1870)”, *VII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, CIEA, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- (2012), “El territorio cuadrículado. La adaptación de un modelo territorial estadounidense en Argentina, 1850-1890”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (online) URL: <http://nuevomundo.revues.org/64653>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64653. Acceso: 15/12/2012
- ZEBERIO, Blanca (1999), “Un mundo rural en cambio” en Bonaudo, Martha (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Tomo 4, Sudamericana, Buenos Aires, pp.293-362.

- (2009), “El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora” en Blanco, G. y Banzato, G. (comp.), *La cuestión de la tierra publica en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Prohistoria Ediciones, Rosario.
- ZUSMAN, Perla (2006), “Geografías históricas y fronteras” en HIERNNNAUX, D. y LINDÓN, A., *Tratado de Geografía Humana*, Anthropos- UAM, Barcelona, pp.170-186.
- (2008), *Imaginarios geográficos en torno a la definición de los Territorios Nacionales. La influencia del modelo norteamericano (1862-1884)*, Jornadas de Historia de la Patagonia, Universidad del Comahue, (online) <http://www.hechohistorico.com.ar/Trabajos/Jornadas%20de%20Bariloche%20-%202008/Zusman.pdf>
- (2010), “La alteridad de la nación. La formación del Territorio del Noroeste del Río Ohio de los Estados Unidos (1787) y de los Territorios Nacionales en Argentina (1884)” en *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, vol. 56/3, pp. 503-524.